

# Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2036



Presupuesto  
**2026**



---

# **Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026**

## Bogotá, Distrito Capital

---

**Alcaldía Mayor de Bogotá D.C**  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Dirección Distrital de Presupuesto

---

Carlos Fernando Galán Pachón  
**Alcalde Mayor**

Ana María Cadena Ruíz  
**Secretaria Distrital de Hacienda**

Andrés Felipe Uribe Medina  
**Subsecretario Técnico de Hacienda**

Sammy Libos Zúñiga  
**Director de Estadísticas y  
Estudios Fiscales**

María Camila Gómez Fernández  
**Subdirectora de Análisis Fiscal**

Jorge Luis Prieto Saavedra  
**Subdirector de Análisis Sectorial**

Daniel Felipe Rojas Cepeda  
**Asesor**

Daniel Fernando Poveda Quintero  
**Asesor**

Hammer Yesid Mahecha Ramírez  
**Asesor**

### **Profesionales**

Ana Bolena Castañeda Zafra  
David Alejandro Ruiz Arias  
Diana Paola Guevara Narváez  
Diana Patricia Castro Archila  
Edwin Fernando Mendoza Umaña  
Juan Carlos Pallares Lobo  
Mayra Alejandra Mariño Guio  
Miguel Ángel Cuervo Cerquera  
Mike Núñez Lozano  
Natalia Andrea Córdoba Chico  
Nelson Pachón García  
Néstor Arley Romero González  
Sonia Marcela Salazar Ibañez  
Wilson López Bernal

Angy Paola Mesa Osorio  
Fabián Arley Chacón González  
Jenny Alexandra Moreno Cortés  
Juan Diego Vargas Guzmán  
Laura Elena Salas Noguera  
Mateo Pedraza Asprilla

### **Pasante**

Carlos Arturo Jaimes Buitrago

### **Auxiliares Administrativos**

César Adrián Vargas Tabares  
Mauricio Alberto Gómez Torres

### **Agradecimientos**

Dirección Distrital de Crédito Público  
Dirección Distrital de Cobro  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Dirección Distrital de Tesorería  
Dirección Distrital de Presupuesto  
Oficina de Análisis y Control de Riesgos

# Contenido

Siglas y abreviaturas .....	3
Resumen Ejecutivo .....	6
1. Contexto Macroeconómico y Perspectivas.....	12
1.1    Contexto económico internacional .....	12
1.2    Desempeño de la economía colombiana .....	14
1.3    Desempeño de la economía de Bogotá .....	23
1.4    Perspectivas de crecimiento económico .....	53
2. Cierre Fiscal 2024 .....	58
2.1    Ingresos .....	58
2.2    Gastos .....	72
2.3    Balance .....	75
3. Proyección del Cierre Fiscal 2025 .....	77
3.1    Ingresos .....	77
3.2    Gastos .....	91
3.3    Balance .....	95
4. Plan Financiero 2026 .....	97
4.1    Perspectivas crecimiento económico 2026 .....	97
4.2    Ingresos .....	101
4.3    Gastos .....	108
4.4    Meta de superávit primario 2026 .....	110
5. Estrategia Fiscal de Mediano Plazo .....	112
5.1    Perspectivas crecimiento económico de mediano plazo .....	112
5.2    Metas indicativas de balance primario .....	114
5.3    Análisis de sostenibilidad de la deuda .....	118
5.4    Acciones y medidas para el cumplimiento de las metas .....	120
6. Sector Descentralizado .....	139
6.1    Resultados fiscales de los Establecimientos Públicos .....	140
6.2    Proyección del cierre fiscal de los Establecimientos Públicos 2025 .....	144
6.3    Plan Financiero de los Establecimientos Públicos 2026 .....	147
6.4    Representatividad del Sector Descentralizado en las Finanzas Distritales ..	150
6.5    Balance fiscal del Sector Descentralizado .....	153
6.6    Análisis desde una perspectiva contable .....	161

6.7	Pasivos contingentes.....	169
7.	Pasivos Contingentes, Pasivo Pensional y Pasivos Exigibles .....	173
7.1.	Pasivos Contingentes .....	173
7.2.	Pasivo pensional.....	184
7.3.	Pasivos Exigibles programados para la vigencia 2026 .....	186
	Apéndice 1. Vigencias Futuras .....	191
A1.1	Vigencias futuras autorizadas.....	193
A1.2	Límites para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras .....	196
	Apéndice 2. Costo fiscal de los beneficios tributarios de 2024 y sus proyecciones para 2025 .....	207
	Apéndice 3. Costo fiscal de los Proyectos de Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal 2024 .....	216
A3.1	Acuerdos con costo fiscal cuantificable.....	217
A3.2	Acuerdos con costo fiscal no cuantificable.....	218
A3.3	Acuerdos sin costo fiscal .....	219

## Siglas y abreviaturas

<b>ADRES</b>	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	<b>EBITDA</b>	Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization
<b>AFD</b>	Agencia Francesa de Desarrollo	<b>EE.-UU</b>	Estados Unidos de América
<b>ANALDEX</b>	Asociación Nacional de Comercio Exterior	<b>EICD</b>	Empresas Industriales y Comerciales del Distrito
<b>ANDEMOS</b>	Asociación Nacional de Movilidad Sostenible	<b>EICE</b>	Empresas Industriales y Comerciales del Estado
<b>APP</b>	Asociaciones Público-Privadas	<b>EM</b>	Encuesta de Movilidad
<b>ATENEA</b>	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	<b>EMB</b>	Encuesta Multipropósito de Bogotá
<b>BDUA</b>	Base de Datos Única de Afiliados	<b>EMB</b>	Empresa Metro de Bogotá
<b>BIC</b>	Bienes de Interés Cultural	<b>EMBI</b>	Emerging Markets Bond Index
<b>BM</b>	Banco Mundial	<b>EMC</b>	Encuesta Mensual de Comercio
<b>CAR</b>	Corporación Autónoma Regional	<b>EME</b>	Encuesta Mensual de Expectativas de analistas económicos
<b>CARF</b>	Comité Autónomo de la Regla Fiscal	<b>EMICRON</b>	Encuesta de Micronegocios
<b>CCB</b>	Cámara de Comercio de Bogotá	<b>EOE</b>	Encuesta de Opinión Empresarial
<b>CDS</b>	Credit Default Swap	<b>EP</b>	Establecimientos Públicos
<b>CDT</b>	Certificado de Depósito a Término	<b>ESE</b>	Empresas Sociales del Estado
<b>CHIP</b>	Consolidador de Hacienda e Información Pública	<b>ESP</b>	Empresas de Servicios Públicos
<b>CONFIS</b>	Consejo Superior de Política Fiscal	<b>FBK</b>	Formación Bruta de Capital
<b>CUIF</b>	Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión	<b>FECODE</b>	Federación Colombiana de Educadores
<b>CUIPO</b>	Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario	<b>FFDS</b>	Fondo Financiero Distrital de Salud
<b>CVP</b>	Caja de Vivienda Popular	<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	<b>FOMAG</b>	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
<b>DAPEP</b>	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	<b>FOME</b>	Fondo de Mitigación de Emergencias
<b>DIAN</b>	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	<b>FONCEP</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación	<b>FT</b>	Fuerza de Trabajo
<b>EAAB</b>	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	<b>FUGA</b>	Fundación Gilberto Álvarez Avendaño
<b>EAGAT</b>	Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	<b>FUT</b>	Formulario Único Territorial
		<b>GEIH</b>	Gran Encuesta Integrada de Hogares
		<b>HORECA</b>	Hoteles, Restaurantes y Cafeterías
		<b>IBR</b>	Indicador Bancario de Referencia

<b>ICA</b>	Impuesto de industria y comercio	<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>ICC</b>	Índice de Confianza de Consumidor	<b>OFB</b>	Orquesta Filarmónica de Bogotá
<b>ICCO</b>	Índice de Confianza Comercial	<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio
<b>ICE</b>	Índice de Condiciones Económicas	<b>p.b.</b>	Puntos básicos
<b>ICI</b>	Índice de Confianza Industrial	<b>p.p.</b>	Puntos porcentuales
<b>ICN</b>	Ingresos Corriente de la Nación	<b>PAE</b>	Programa de Alimentación Escolar
<b>IDARTES</b>	Instituto Distrital de las Artes	<b>PDD</b>	Plan Distrital de Desarrollo
<b>IDEP</b>	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>IDIGER</b>	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	<b>PET</b>	Población en Edad de Trabajar
<b>IDIPRON</b>	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud	<b>PGN</b>	Presupuesto General de la Nación
<b>IDIPYBA</b>	Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal	<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>IDPAC</b>	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	<b>PMI</b>	Purchasing Managers' Index
<b>IDPC</b>	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>RDA</b>	Registro Distrital Automotor
<b>IDRD</b>	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	<b>RenoBo</b>	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá
<b>IDT</b>	Instituto Distrital de Turismo	<b>ROA</b>	Indicador de Rentabilidad sobre Activos
<b>IDU</b>	Instituto de Desarrollo Urbano	<b>ROE</b>	Indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio
<b>IEC</b>	Índice de Expectativas del Consumidor	<b>RUP</b>	Registro Único de Proponentes
<b>IPC</b>	Índice de Precios al Consumidor	<b>SDA</b>	Secretaría Distrital de Ambiente
<b>IPES</b>	Instituto para la Economía Social	<b>SDCRD</b>	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
<b>ISE</b>	Indicador de Seguimiento a la Economía	<b>SDDE</b>	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
<b>ITAED</b>	Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental	<b>SDE</b>	Secretaría de Educación del Distrito
<b>JBJCM</b>	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	<b>SDG</b>	Secretaría Distrital de Gobierno
<b>JDBR</b>	Junta Directiva del Banco de la República	<b>SDH</b>	Secretaría Distrital de Hacienda
<b>MFMP</b>	Marco fiscal de mediano plazo	<b>SDHT</b>	Secretaría Distrital del Hábitat
<b>MHCP</b>	Ministerio de Hacienda de Crédito Público	<b>SDIS</b>	Secretaría Distrital de Integración Social
<b>MSPS</b>	Ministerio de Salud y Protección Social	<b>SDJ</b>	Secretaría Jurídica Distrital
<b>OACR</b>	Oficina de Análisis y Control de Riesgo	<b>SDM</b>	Secretaría Distrital de Movilidad
		<b>SDP</b>	Secretaría Distrital de Planeación
		<b>SDS</b>	Secretaría Distrital de Salud
		<b>SDSCJ</b>	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
		<b>SENA</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje

<b>SGP</b>	Sistema General de Participaciones
<b>SGR</b>	Sistema General de Regalías
<b>SGSSS</b>	Sistema General de Seguridad Social en Salud
<b>SITP</b>	Sistema Integrado de Transporte Público
<b>SMDLV</b>	Salario Mínimo Diario Legal Vigente
<b>SMMLV</b>	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
<b>TD</b>	Tasa de Desempleo
<b>TGP</b>	Tasa Global de Participación
<b>TO</b>	Tasa de Ocupación
<b>TPM</b>	Tasa de Política Monetaria
<b>TRM</b>	Tasa Representativa del Mercado
<b>UAECD</b>	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
<b>UAEMV</b>	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
<b>UAESP</b>	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá
<b>UDFJC</b>	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
<b>UNCTAD</b>	Comisión de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo
<b>UPC</b>	Unidad de Pago por Capitación
<b>UVR</b>	Unidad de Valor Real
<b>UVT</b>	Unidad de Valor Tributario
<b>VF</b>	Vigencias Futuras
<b>VIS</b>	Vivienda de Interés Social
<b>WEO</b>	World Economic Outlook

# Resumen Ejecutivo

## Capítulo 1: Contexto macroeconómico y perspectivas 2024-2025

- El crecimiento económico mundial en 2023 fue de 3,5% y en 2024 en 3,3%, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Para América Latina, este fue de 2,4% para ambos años, en un escenario caracterizado por la adopción de políticas monetarias restrictivas para reducir los niveles de inflación, los incrementos en los precios de los *commodities* y su elevada volatilidad, el desmonte de los programas de apoyo fiscal implementados en la pandemia y el elevado nivel de incertidumbre derivado de las tensiones geopolíticas. De acuerdo con las estimaciones del FMI, la economía mundial crecería 3,3% en 2025.
- La economía colombiana creció 1,6% en 2024, cerca de 0,9 puntos porcentuales más que en 2023 (0,7%). Este resultado se explica por un fortalecimiento de la demanda interna, en particular por la recuperación en el consumo de los hogares, una mayor inversión y los efectos de una política fiscal expansionista. Por sectores productivos, se destaca el impulso en las actividades artísticas y de entretenimiento, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y la administración pública, defensa, educación y salud. La economía colombiana continuaría en 2025 el proceso de aceleración del crecimiento que inició en 2024, en medio de un proceso de cierre gradual de la brecha del producto. Los principales organismos internacionales pronostican tasas de crecimiento cercanas al 2,5% para el 2025, y el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estiman que la economía colombiana crecerá 2,7% este año.
- En 2024, la economía de Bogotá creció 1,9%, 1,3 puntos porcentuales más que en 2023 (0,6%). Los sectores de la construcción, las actividades artísticas y de entretenimiento y comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida fueron las que más crecieron, mientras que presentaron disminuciones las actividades de información y comunicaciones, los servicios públicos y la industria manufacturera.
- La Secretaría Distrital de Hacienda estima un crecimiento de la economía de Bogotá para 2025 de 3,1%. En lo corrido a septiembre de 2025, las ventas de comercio, la producción industrial y la confianza empresarial indican que el sector está registrando una dinámica robusta de crecimiento sostenido, explicado por el efecto de unas tasas de interés inferiores a las de años anteriores. Así mismo, el mercado de vivienda ha comenzado a superar la acumulación histórica de unidades para la venta, y las ventas de vivienda entre enero y septiembre de 2025 fueron 36% más altas que las registradas en el mismo periodo en el año anterior, lo cual puede explicarse por la reducción de tasas de interés y los efectos de los programas de subsidios de la Secretaría Distrital de Hábitat. Por su parte, el valor agregado de la ciudad presentó un crecimiento de 3,4% en el primer semestre de 2025, mayor en 1 punto porcentual a lo registrado a nivel nacional (2,4%).

- En los últimos tres años, el mercado laboral de Bogotá ha mostrado una recuperación sólida y sostenida. La participación laboral se ha mantenido en niveles históricamente altos, la proporción de personas fuera de la fuerza laboral ha disminuido frente a los años críticos de la pandemia, y la tasa de desempleo se ha reducido de forma significativa, ubicándose en un dígito en el primer semestre de 2025. En suma, tanto la participación laboral como la ocupación dan cuenta de un mercado laboral más dinámico y resiliente.
- La inflación anual en Bogotá a septiembre de 2025 estuvo en 5,42% y la de Colombia en 5,18%. Los factores que inciden en la inflación a nivel nacional también afectan a la inflación en Bogotá y explican esta similitud en la senda de variación de los precios al consumidor entre el total nacional y el observado para el Distrito Capital. La mayor inflación anual de Bogotá a septiembre de 2025 frente al total nacional se explica por los mayores aportes de las divisiones de alojamiento y servicios públicos, educación y transporte.

## **Capítulo 2: Cierre fiscal 2024**

- El balance fiscal de la Administración Distrital del Distrito Capital en 2024 mejoró frente a 2023 en 0,3 p.p., pasando de -0,9% del PIB en 2023 al -0,6% en 2024; el balance primario tuvo la misma tendencia. Esto debido a que los ingresos crecieron 4,5%<sup>1</sup> más que los gastos en términos nominales.
- Los ingresos durante 2024 fueron de \$24,9 billones, 8,4% por encima de los ingresos de 2023 y sustentado por los ingresos corrientes:
  - Mayor recaudo en el impuesto predial y de las tasas y los derechos administrativos, contribuyendo en 1,4 p.p. y 1,1 p.p., respectivamente, al aumento de los ingresos de la ciudad (sin tener en cuenta las transferencias corrientes).
  - Respecto a los impuestos tributarios con mayor participación, (i) el ICA continuó siendo el impuesto más representativo y el crecimiento de su recaudo en 2024 se asoció, fundamentalmente, por actividades diferentes a las que tradicionalmente tienen mayor participación en el impuesto, (ii) el bajo dinamismo del comercio y las actividades financieras incidió en el bajo crecimiento de su recaudo, (iii) el impuesto predial se vio impulsado por una mayor gestión a través de alivios tributarios, (iv) la dinámica del sector automotriz y el crecimiento en los avalúos de vehículos incidió en el incremento del recaudo del impuesto de vehículos.

---

<sup>1</sup> Las variaciones de las unidades monetarias que se presentan en este resumen se refieren a términos nominales, a menos que se señale lo contrario.

- Los ingresos no tributarios tuvieron una mayor participación y crecimiento, principalmente debido a las transferencias del Sistema General de Participaciones, dadas las variaciones en los ingresos corrientes de la Nación.
- Por su parte, los gastos fiscales aumentaron 3,9% frente a 2023 alcanzando los \$27,5 billones en 2024:
  - El aumento del gasto total (3,9%) se debió principalmente al incremento del 9,5% en la inversión directa, que alcanzó \$10,5 billones. De este monto, \$8,5 billones correspondieron a las Secretarías de Educación e Integración Social.
  - Los gastos en funcionamiento contribuyeron en 1,5 p.p. al crecimiento del gasto total, al presentar un crecimiento de 11,6%. El rubro con la mayor contribución a ese crecimiento (6,5 p.p.) fueron los gastos de personal, los cuales aumentaron 16,7% debido al incremento salarial que se presentó y al cubrimiento de vacantes. Las transferencias corrientes tuvieron un crecimiento de 5,5%, contribuyendo en 2,7 p.p. al incremento del funcionamiento. Finalmente, la adquisición de bienes y servicios aumentó 21,4%, contribuyendo en 2,4 p.p. al aumento del funcionamiento.

## **Capítulo 3: Proyección del cierre fiscal 2025**

- Los ingresos fiscales de la Administración Distrital de 2025 se estiman en \$26,4 billones, 6,1% por encima del ingreso de 2024, y los gastos en \$33,3 billones (21,4% de crecimiento), por lo que el balance fiscal alcanzaría el -1,5% del PIB distrital. El balance primario sería -1,3%.
- Particularmente, los ingresos fiscales se impulsarían en mayor medida por los ingresos no tributarios (contribuyendo en 3,9 p.p. a la variación total), seguida por los tributarios (3,5 p.p.), cuyo crecimiento se verá parcialmente compensado por una caída en los recursos de capital (-1,3 p.p.):
  - De la contribución de 3,5 p.p. de los ingresos tributarios a la variación del total de ingresos, 1,3 p.p. corresponden al crecimiento del ICA y 1,1 p.p. al predial.
  - Se proyecta que el recaudo de ICA aumente en 4,6%. Este crecimiento, menor que el del PIB nominal, experimentó los efectos de una contracción de los ingresos gravables del sector financiero, como un efecto rezagado de la desaceleración del PIB y la contracción de la cartera en Bogotá durante 2024.
  - El crecimiento del recaudo del impuesto predial estaría sustentado por el crecimiento de los avalúos catastrales.
  - La contribución de 3,9 p.p. de los ingresos no tributarios a la variación total de los ingresos se fundamenta principalmente en las transferencias del SGP, que

aumentaron 14,3%, en línea con el crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación de las cuatro vigencias anteriores.

- La caída prevista en los recursos de capital se sustenta en (i) la reducción en los rendimientos financieros, como consecuencia de las menores tasas de interés y saldos de recursos administrados en la Tesorería, y (ii) menores ingresos por dividendos.
- El crecimiento de 21,4% en el gasto total se explica por contribuciones de 18,1 p.p. de la inversión, 2,9 p.p. del funcionamiento y 0,3 p.p. por el servicio de la deuda:
  - La inversión aumentaría en 22,2%, alcanzando \$27,4 billones (6% del PIB). De estos, \$12,3 billones corresponden a inversión directa, con un incremento de 16,4% frente a 2024, y \$15,2 billones en transferencias corrientes, que crecen 27,3%. Se destaca que, de estas últimas transferencias, se destacan las destinadas a Transmilenio, que aumentarían 26,7% para financiar obras de infraestructura, y al IDU.
  - Los gastos en funcionamiento crecerían 20,5%, particularmente debido al crecimiento de 28,8% en las transferencias corrientes, impulsadas por los giros a otras entidades de gobierno. Por su parte, los gastos de personal aumentarían 9,7%, de forma consistente con la formalización de las plantas de personal en curso y el incremento salarial decretado.

## Capítulo 4: Plan Financiero 2026

- Según las estimaciones de diversas instituciones multilaterales, el crecimiento de la economía mundial en 2025 estaría en 3,2%, y en 2026 entre 2,4% y 3,1%. Estas perspectivas de crecimiento están influenciadas por los efectos de las restricciones comerciales impuestas a nivel internacional, y por el alto nivel de incertidumbre en relación con la política económica, particularmente la política comercial. Estas proyecciones experimentan un grado de incertidumbre inusualmente alto, dados los desarrollos recientes de política comercial.
- Para Colombia, las estimaciones del crecimiento real de la economía apuntan a una leve aceleración del crecimiento en 2026, en comparación con 2025, llegando a niveles un poco inferiores al 3%. Este crecimiento se sustentaría por una mayor dinámica de la demanda interna y de las exportaciones (no tradicionales y de servicios). En particular en el caso de la dinámica de la demanda interna, esta depende del desempeño de la política fiscal, los cambios en los niveles de remesas, la política monetaria y la prima de riesgo.
- Para la economía bogotana se proyecta un crecimiento de 3,4% en 2026, de la mano de un mayor dinamismo del consumo privado y de inversión. Así, la ciudad continúa consolidándose como uno de los motores de crecimiento de la economía colombiana, creciendo a un mayor ritmo que el total nacional. A nivel sectorial, se espera una aceleración de la industria manufacturera, el comercio, las actividades financieras y la

construcción de edificaciones. Adicionalmente, la inversión pública en infraestructura continuaría impulsando el crecimiento de la ciudad.

- El balance fiscal de la Administración Central mejoraría en 20pbs, pasando de -1,5% del PIB distrital en 2025 a -1,3% en 2026. El balance primario tendría una corrección de -1,3% del PIB en 2025 a -0,9% en 2026.
- Los ingresos fiscales aumentarían 8,2%, sumando \$28,6 billones.
  - Los rubros que explicarían la mayor parte de este crecimiento son el ICA, el predial y las transferencias corrientes. En conjunto, estos rubros explican 6,7 p.p. de la variación total de los ingresos.
  - El recaudo de ICA en 2026 crecería en línea con el crecimiento del PIB nominal de Bogotá, e impulsado por el repunte del sector financiero y la industria manufacturera, y por el continuado dinamismo del comercio.
  - El incremento esperado en el recaudo del predial, de 10,4%, se fundamenta en un incremento del 14% de los predios incorporados a la base catastral de la ciudad y un ajuste promedio de los avalúos de 6,6%
  - Las transferencias corrientes crecerían 10,8% frente al cierre de 2025, fundamentalmente por el ajuste por las transferencias del SGP contemplado en el Presupuesto General de la Nación.
  - Frente a otros ingresos, se destaca el crecimiento esperado de 7,9% en el impuesto de vehículos, y el incremento esperado en el impuesto al consumo de cerveza, después de dos años de caídas en el recaudo, impulsado por el incremento en el consumo asociado a la Copa Mundial de Fútbol y la participación de la selección Colombia en el torneo.
  - Los recursos de capital tendrían una variación del 5,9% por mayores excedentes financieros y reintegros y otros recursos no apropiados.
- Los gastos de la Administración Central aumentarían 4,6% frente al cierre proyectado de 2025. La mayor parte de este crecimiento en el gasto se deriva del crecimiento de la inversión de 3,4%, seguido por un incremento en el servicio de la deuda de 49%. Los gastos de funcionamiento, con una caída de 0,3%, contrarrestarían levemente esta tendencia, particularmente por un menor gasto en adquisición de bienes y servicios y de transferencias corrientes.

## Capítulo 5: Estrategia fiscal de mediano plazo

- Para la economía nacional se proyecta un crecimiento promedio del PIB tendencial de 2,8% por parte del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), de forma consistente con las tendencias proyectadas para la fuerza laboral, la productividad total de los factores y la inversión. Por su parte, se espera que el crecimiento de la economía bogotana en el mediano plazo ascienda en promedio a 3,4%.

- El mayor crecimiento de la economía bogotana, frente al total nacional, se explica por sus mayores niveles de inversión pública, gracias a la solidez de las finanzas de la Administración Distrital, y la implementación del plan de inversiones del Plan Distrital de Desarrollo. Igualmente, mayor crecimiento económico frente al de la economía colombiana se soporta en la mayor proporción de su actividad económica concentrada en sectores de servicios de alto dinamismo. Así, Bogotá continuaría consolidándose como uno de los principales motores del crecimiento de la economía colombiana.
- El balance primario de la Administración Central tendría una corrección sostenida en el horizonte de proyección. Así, tendría un déficit de 0,4% del PIB en 2027, y tendría superávits de forma sostenida a partir de 2028, alcanzando un valor promedio de 0,4% para el periodo 2028-2036. Esta tendencia está explicada por la disponibilidad de recursos para financiar el presupuesto distrital, de forma consistente con el cupo de endeudamiento vigente. De forma consistente con lo anterior, el balance fiscal pasaría de 0,7% del PIB en 2027, a tener superávits de forma sostenida a partir de 2030.
- Esta proyección del balance fiscal es consistente con una senda levemente decreciente de ingresos como porcentaje del PIB, explicados principalmente por los ingresos no tributarios, y con una senda de inversión que se calcula de forma residual, a partir de las fuentes de recursos disponibles para financiarla. Los gastos de funcionamiento serían levemente decrecientes, al crecer menos que el PIB nominal, y el servicio de la deuda sería decreciente, en línea con la senda proyectada de deuda.

La suma del balance primario de 2027 a 2036 sería igual a 3,0% del PIB, asegurando que el escenario proyectado es consistente con asegurar la sostenibilidad de la deuda. En este periodo, la deuda del Distrito Capital llegaría a un máximo de 4,1% del PIB en 2028, manteniendo una senda descendente en adelante.

# 1. Contexto Macroeconómico y Perspectivas

## 1.1 Contexto económico internacional

Durante 2024, el crecimiento económico mundial se desaceleró levemente respecto al año anterior por cuenta de la incidencia de múltiples factores, como la adopción de políticas monetarias contraccionistas para reducir los niveles de inflación, los incrementos en los precios de los *commodities* y su elevada volatilidad, el desmonte de los programas de apoyo fiscal implementados en la pandemia y el elevado nivel de incertidumbre derivado de las tensiones geopolíticas. Estos factores se han manifestado en buena medida en las economías de ingreso alto, que tuvieron incrementos importantes en la inflación después de la pandemia y sufrieron disrupciones significativas debido al incremento en los precios de la energía, siendo esto particularmente relevante en el caso de las economías europeas. Estos factores llevaron a que el crecimiento económico mundial se redujera a 3,3% en 2024, frente a niveles de 3,5% en 2023 y 3,8% en 2022 (Cuadro 1.1).

**Cuadro 1.1**  
**Producto Interno Bruto por países**  
*Variación anual real (%)*

	2022	2023	2024
<b>Mundial</b>	3,8	3,5	3,3
<b>Economías avanzadas</b>	3,0	1,7	1,8
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8
Zona Euro	3,7	0,6	0,9
Alemania	1,8	-0,9	-0,5
Francia	2,8	1,6	1,1
Italia	4,8	0,7	0,7
España	6,4	2,5	3,5
Japón	1,0	1,2	0,1
Reino Unido	4,8	0,4	1,1
Canadá	4,2	1,5	1,6
<b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo</b>	4,3	4,7	4,3
<b>Asia del Este y Asia del Sur</b>	4,7	6,1	5,3
China	3,1	5,4	5,0
India	7,6	9,2	6,5
<b>América Latina y el Caribe</b>	4,3	2,4	2,4
Brasil	3,0	3,2	3,4
México	3,7	3,4	1,4
<b>Oriente medio y Asia central</b>	6,4	2,6	2,6
Arabia Saudita	12,0	0,5	2,0
<b>África subsahariana</b>	4,4	3,7	4,1
Nigeria	4,3	3,3	4,1
Sudáfrica	2,1	0,8	0,5

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI), Perspectivas de la Economía Mundial (octubre 2025).

En 2024, las economías avanzadas registraron un crecimiento de 1,8%, presentando un leve incremento frente a 2023 (1,7%) pero una disminución frente a 2022 (3,0%). Estados Unidos redujo su crecimiento de 2,9% en 2023 a 2,8% en 2024. La Zona Euro apenas alcanzó un crecimiento de 0,9%, explicado principalmente por la debilidad de la economía alemana, que completó dos años de recesión, a pesar del buen crecimiento registrado por

España, que estuvo impulsado por el turismo (3,5%). Por su parte, el Reino Unido alcanzó una tasa de 1,1% y Japón presentó un leve crecimiento de 0,1% (Cuadro 1.1).

Las economías emergentes por su parte registraron un crecimiento de un 4,3%, inferior al registrado en 2023 (4,7%) e igual al de 2022 (4,3%). Para 2024 las economías de China e India continúan perdiendo inercia con crecimientos de 5,0% y 6,5%, respectivamente, menores a los registrados en 2023 de 5,4% y 9,2% respectivamente. En el caso particular de China, la debilidad de la demanda interna y la prolongada crisis del sector inmobiliario continúan afectando su crecimiento, generando incertidumbre con implicaciones para la economía global y los mercados internacionales. En el caso de América Latina y el Caribe mantuvo su tasa de crecimiento en 2024 (2,4%) frente a la registrada en 2023.

En 2025, a las tendencias de años anteriores se suma un incremento sustancial en la incertidumbre asociada a la política económica y un aumento en las barreras comerciales, que contribuyen a ralentizar el crecimiento económico mundial. El incremento en la incertidumbre ha estado impulsado principalmente por los cambios en la política comercial en Estados Unidos, dados los múltiples y frecuentes anuncios realizados sobre incrementos arancelarios, la potencial retaliación por parte de algunos de sus socios comerciales, particularmente China, y la dinámica de negociaciones bilaterales que se ha adoptado para firmar nuevos acuerdos comerciales. A pesar de esta mayor incertidumbre y la imposición de nuevas barreras comerciales, el crecimiento se ha mostrado resiliente frente a los impactos inicialmente proyectados para estas políticas.

**Cuadro 1.2**  
**Producto Interno Bruto por economías ajustado por efectos estacionales**  
*Variación anual real (%)*

	2025	
	I	II
<b>Economías avanzadas</b>		
Estados Unidos	2,0	2,1
Zona Euro	1,6	1,5
Alemania	0,2	0,2
Francia	0,6	0,8
Italia	0,7	0,4
España	3,2	3,1
Japón	1,6	1,7
Reino Unido	1,7	1,4
Canadá	2,3	1,2
G7	1,6	1,5
G20	3,3	3,5
<b>América Latina y el Caribe</b>		
México	0,7	1,2
Chile	2,6	3,5
Colombia	2,3	2,5

**Fuente:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. OECD Data Explorer.

Los datos trimestrales de crecimiento económico para las principales economías del mundo reflejan este bajo dinamismo en lo corrido del año 2025 (Cuadro 1.2). Estados Unidos registra crecimientos sobre el 2,0%, mientras la Zona Euro se mueve alrededor de 1,5%, con Alemania apenas en un 0,2% y Francia por debajo del 1,0%. Por su parte, el Reino Unido oscila alrededor del 1,5%. El G20 por su parte alcanza una tasa del 3,5% impulsado por las economías de China, India y Brasil, entre otros. Colombia se ubica en un 2,4%, por encima de las economías avanzadas, pero por debajo del promedio mundial.

Adicional a lo mencionado anteriormente, el entorno internacional continúa marcado por la persistencia de riesgos geopolíticos y tasas de interés elevadas en las principales economías avanzadas. Aunque la inflación global ha mostrado una tendencia descendente, las políticas monetarias siguen siendo restrictivas dado la persistencia que ha mostrado la inflación en niveles superiores a la meta de los bancos centrales. Lo anterior limita el dinamismo de la inversión y el consumo.

## 1.2 Desempeño de la economía colombiana

La economía colombiana en el 2024 aceleró su crecimiento tras el bajo dinamismo observado en 2023 (0,7%). La actividad económica en Colombia alcanzó un crecimiento de 1,6% en 2024, levemente por debajo del aumento proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público<sup>2</sup> (1,7%). Este resultado representa una aceleración en la tasa de crecimiento de 0,9 puntos porcentuales (p.p.) frente a la registrada en 2023 (0,7%), pero aún se encuentra por debajo de su tasa de crecimiento tendencial, y de los promedios históricos (Gráfico 1.1).

**Gráfico 1.1**  
**Producto Interno Bruto de Colombia**  
*Variación anual (%)*



**Nota:** p: Provisional. pr: Preliminar.

**Fuente:** DANE, Cuentas Nacionales.

Este comportamiento del PIB en 2024 registró una moderada recuperación de la demanda interna (2,0%), luego de la contracción observada en 2023 (-2,5%). Este repunte se explicó principalmente por el crecimiento de la Formación Bruta de Capital (FBK) de 5,2%, que mostró señales de reactivación tras la fuerte caída del año anterior (-16,0%), y por una leve mejora en el consumo de los hogares (1,6%). Estos fueron favorecidos por la reducción progresiva de las tasas de interés por parte del Banco de la República en respuesta a la desaceleración de la inflación, que aumentó la liquidez, permitió una mayor disponibilidad

<sup>2</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024.

de crédito, y reactivó parcialmente el gasto. Sin embargo, el crecimiento observado en 2024 mostró un nivel de inversión que se mantiene por debajo de los niveles anteriores a la pandemia<sup>3</sup> (-10,5%) en contraste con un nivel alto de consumo (21,2%). El comportamiento de la inversión es consistente con el incremento en el riesgo país que se ha observado en los últimos años.

Por otra parte, en 2024, el consumo del gobierno también contribuyó positivamente al crecimiento, aunque de forma más moderada (0,7%) y presentando una desaceleración frente a 2023 (1,6%). En el sector externo, las exportaciones e importaciones mantuvieron una variación positiva, 2,5% y 4,4%, reflejando una mayor absorción interna (Cuadro 1.3).

**Cuadro 1.3**  
**Producto Interno Bruto de Colombia, enfoque de gasto**  
*Variación anual (%)*

Concepto	2023 <sup>p</sup>	2024 <sup>pr</sup>	Primer semestre 2025 <sup>pr</sup>
<b>Demanda interna</b>	<b>-2,5</b>	<b>2,0</b>	<b>4,4</b>
<b>Consumo final</b>	<b>0,6</b>	<b>1,4</b>	<b>3,8</b>
Consumo final de los hogares	0,4	1,6	3,8
Consumo final del gobierno	1,6	0,7	3,8
<b>Formación bruta de capital</b>	<b>-16,0</b>	<b>5,2</b>	<b>7,3</b>
Formación bruta de capital fijo	-12,7	3,2	1,6
<b>Exportaciones</b>	<b>3,1</b>	<b>2,5</b>	<b>0,7</b>
<b>Importaciones</b>	<b>-9,9</b>	<b>4,4</b>	<b>10,7</b>
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>0,7</b>	<b>1,6</b>	<b>2,4</b>

Nota: p: Provisional. pr: Preliminar.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

El PIB por el lado de la oferta, en 2024, mostró un comportamiento heterogéneo en sus sectores productivos. Dentro de las principales ramas de actividad económica, el mayor crecimiento se registró en actividades artísticas y de entretenimiento (8,2%), reflejando la expansión en el sector artístico impulsada por los juegos de suerte y azar y los espectáculos en vivo. Por su parte, las siguientes dos ramas de actividad con los mayores crecimientos fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (8,0%), cuyo desempeño se explicó gracias al crecimiento en la producción de café y otros cultivos agrícolas; y la administración pública, defensa, educación y salud (3,3%), que obedeció al crecimiento observado en los servicios de salud y a los mayores gastos estatales, tanto en funcionamiento como en programas sociales.

Por el contrario, los sectores con las mayores reducciones fueron minas y canteras (-5,0%), que continuó rezagada por caídas en la extracción de carbón y minerales metalíferos y factores regulatorios; la industria manufacturera (-2,1%), por las reducciones de fabricación de productos textiles y en refinados del petróleo, productos químicos y minerales no metálicos; e información y comunicaciones (-0,8%), en contraste al crecimiento de 2023 (1,8%).

---

<sup>3</sup> Variación FBK de 2024 frente a la observada en 2019.

Al analizar la contribución al crecimiento del PIB en 2024, se evidencia que los tres sectores que más aportaron fueron: agricultura (0,5 p.p.), administración pública, defensa, educación y salud (0,5 p.p.), y actividades artísticas y de entretenimiento (0,3 p.p.). Esto revela que, pese al buen desempeño de actividades culturales, su peso en la economía sigue siendo bajo, mientras que agricultura y la administración pública, defensa, educación y salud se consolidaron como motores del crecimiento de 2024. En contraste, los sectores que restaron al crecimiento fueron la industria manufacturera (-0,2 p.p.) y minas y canteras (-0,2 p.p.) (Cuadro 1.4).

**Cuadro 1.4**  
**Producto Interno Bruto Sectorial de Colombia**  
*Variación anual (%) - Contribuciones (p.p.)*

Sectores	Variación (%)	2024		Primer semestre 2025	
		Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)
Actividades artísticas	8,2	0,3	11,4	0,5	
Agricultura	8,0	0,5	5,3	0,3	
Comercio, transporte, alojamiento, y servicios de comida	1,4	0,2	4,8	0,8	
Actividades financieras	0,4	0,0	3,0	0,2	
Administración pública, educación, y salud	3,3	0,5	2,7	0,4	
<b>PIB</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>2,4</b>	<b>2,4</b>	
Actividades inmobiliarias	1,9	0,2	2,0	0,2	
Información y comunicaciones	-0,8	0,0	1,8	0,1	
Actividades profesionales	-0,1	0,0	1,3	0,1	
Industria	-2,1	-0,2	1,1	0,1	
Servicios públicos	1,9	0,1	-0,3	0,0	
Construcción	1,9	0,1	-3,3	-0,1	
Minas y canteras	-5,0	-0,2	-7,6	-0,3	

Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En el primer semestre de 2025, el PIB presentó un crecimiento anual de 2,4% impulsado principalmente por la dinámica del consumo de los hogares (3,8%), y la inversión fija (7,3%). Lo anterior se tradujo en un importante crecimiento de la demanda interna (4,4%). Este dinamismo de la demanda interna se tradujo en un deterioro de la balanza comercial, dado el crecimiento de 10,7% en las importaciones y el bajo dinamismo de las exportaciones (0,7%) (Cuadro 1.3).

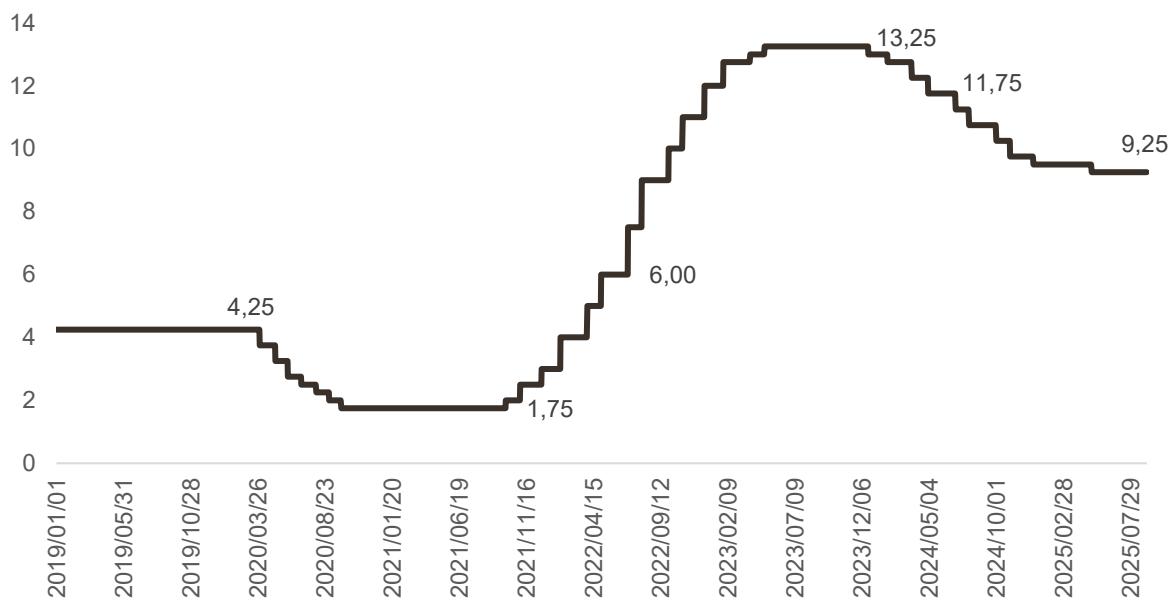
En términos de sectores económicos, el crecimiento estuvo liderado por las actividades artísticas y de entretenimiento (11,4%), la agricultura (5,3%), y el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (4,8%). En contraste, las actividades que contribuyeron negativamente al crecimiento total fueron: minas y canteras (-7,6%), que presentó contracciones en todos sus subsectores de actividad, la construcción (-3,3%), principalmente debido a una contracción en la construcción de edificaciones y las obras civiles (-0,3%) (Cuadro 1.4).

Por último, la solidez de la recuperación de la actividad económica nacional se refleja en los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) que, entre enero y agosto de 2025 presentó un crecimiento 2,6% frente al mismo periodo del año anterior, liderado por los sectores de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 5,2%, administración pública, defensa, educación y salud, actividades artísticas con 4,6% y actividades financieras y de seguros con 3,3%.

## Sector financiero y tasas de interés

En el contexto del proceso de normalización económica posterior a la pandemia y de los choques inflacionarios ocurridos desde 2021, el Banco de la República adoptó una política monetaria restrictiva, con el objetivo de llevar la inflación de regreso al rango meta. Así, la tasa de intervención de política monetaria aumentó desde mínimos de 1,75% en 2020–2021, hasta alcanzar el 13,25% en junio de 2023, con el objetivo de anclar las expectativas y contener la inflación. A partir de diciembre de 2023, se inició una fase de recortes graduales que ubicó la tasa en 9,25% desde mayo de 2025, en línea con la reducción que se ha observado en la inflación (Gráfico 1.2).

**Gráfico 1.2**  
**Tasa de intervención de política monetaria**  
*Porcentaje*



Fuente: Banco de la República.

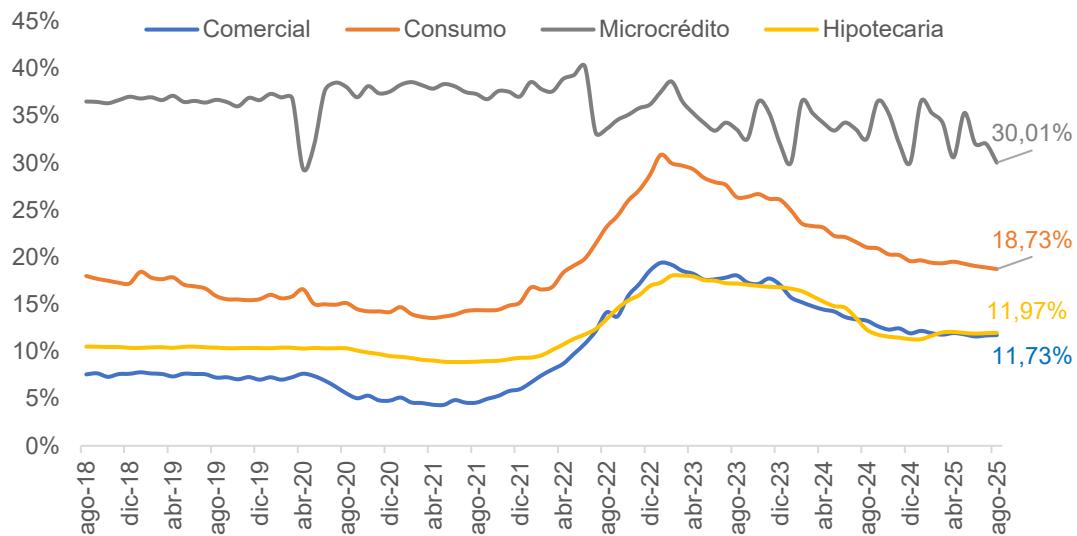
Esta trayectoria evidencia que el proceso de desaceleración de la inflación se ha venido dando, aunque más lentamente de lo deseado. Factores como la indexación de precios, el incremento en los precios de bienes y servicios regulados, la volatilidad en los precios de los alimentos y ciertos costos externos han ralentizado la convergencia hacia la meta del 3%. Por ello, aunque se han aplicado recortes en la tasa de intervención, la postura monetaria continúa siendo restrictiva en términos reales, en coherencia con una demanda interna que se recupera sin generar presiones excesivas y con la necesidad de consolidar la reducción de la inflación subyacente.

De cara al futuro, las decisiones de la Junta Directiva del Banco de la República han estado orientadas hacia el anclaje de las expectativas de inflación a la meta de largo plazo. Si bien existe espacio para nuevos recortes, estos estarán condicionados a: (i) la confirmación de la disminución de la inflación y al anclaje de las expectativas de inflación en el rango meta, (ii) la evolución de los precios no transables como servicios y salarios, y de los regulados, (iii) el entorno externo, caracterizado por tasas globales aún elevadas, una prima de riesgo

local significativa y términos de intercambio volátiles, y (iv) la efectividad de la política monetaria sobre el crédito y la actividad económica. En su último informe de política monetaria, el Banco de la República ya prevé un aumento en la tasa de interés neutral en los años siguientes, lo que podría recortar el espacio de maniobra del emisor para generar futuras reducciones en las tasas de interés.

Este descenso generalizado en las tasas de colocación evidencia un alivio en los costos financieros, coherente con la fase de normalización monetaria. En línea con los recortes de la tasa de intervención, en lo corrido de 2025 las tasas han cedido: a agosto de 2025 la comercial se ubicó en 11,73%, la de consumo en 18,73%, la de microcrédito en 30,01% y la hipotecaria en 11,97% (Gráfico 1.3). Estos niveles se sitúan por debajo de los picos de 2022–2023, cuando la tasa de consumo rondaba 30–31%, la de microcrédito se aproximaba a 40%, la hipotecaria a 18% y la comercial superaba 19%.

**Gráfico 1.3**  
**Tasas de interés de colocación del sistema financiero**  
*Mensual - Porcentaje*



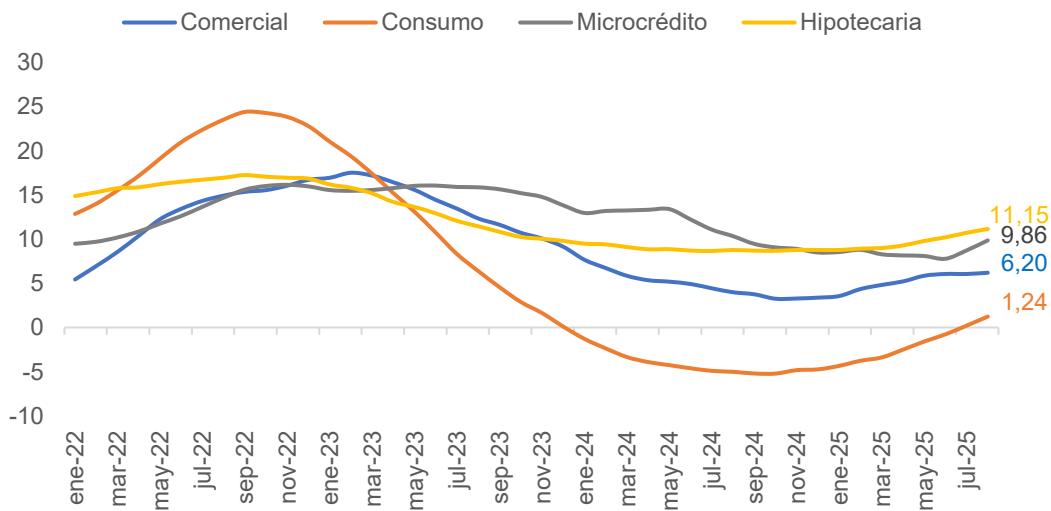
Fuente: Banco de la República.

La reducción en las tasas activas de la cartera confirma la transmisión efectiva de la política monetaria del Banco de la República. Menores costos de fondeo y expectativas de inflación más contenidas han favorecido especialmente a los segmentos de consumo y microcrédito, considerados más sensibles. Por su parte, la tasa hipotecaria se ajusta de forma gradual por la duración de los créditos y sus mecanismos de fijación (una parte relevante está indexada a UVR y otra a tasa fija en pesos), mientras que la tasa comercial presenta mayor fricción por las primas de riesgo sectoriales y las condiciones de competencia. A pesar de estos avances, las tasas aún se mantienen por encima de los promedios prepandemia, por lo que el alivio sobre el servicio de deuda y la nueva colocación de crédito continúa siendo progresivo.

Según el Banco de la República<sup>4</sup>, en lo corrido de 2025 la cartera de crédito muestra una recuperación gradual. En términos reales, el saldo total aún presenta una caída anual, aunque menor que en 2024, y con señales de mejora en todas las modalidades. La cartera de consumo ha comenzado a estar en terreno positivo, la cartera comercial permanece estable frente al primer semestre de 2024, y las carteras de vivienda y microcrédito ya registran crecimientos reales positivos, con una aceleración marginal en la hipotecaria.

Esta dinámica se sustenta en el mayor dinamismo de la demanda interna y la transmisión de la política monetaria. Lo anterior ha ido de la mano con tasas de captación y colocación relativamente estables en el segundo trimestre de 2025 y una reducción en la brecha entre la tasa de política monetaria (TPM) y el Indicador Bancario de Referencia (IBR). Estas condiciones más favorables en términos de la dinámica de la demanda interna y de las tasas de interés se han traducido en desembolsos superiores a los de 2024 y en una mejor percepción de la oferta y demanda de crédito, aunque con exigencias aún elevadas. En conjunto, el Banco de la República estima que estas condiciones permitirán que la cartera alcance crecimientos reales positivos en el segundo semestre, en armonía con la normalización monetaria y la estabilidad financiera.

**Gráfico 1.4**  
**Montos de colocación del sistema financiero – Total nacional**  
*Variación nominal anual (%)*



Fuente: Banco de la República

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Desde 2022, el crédito transitó de una fase de fuerte expansión hacia una desaceleración marcada. El consumo alcanzó picos de crecimiento cercanos al 25%, mientras las carteras comercial e hipotecaria presentaron incrementos de alrededor del 16–17% entre mediados de 2022 y comienzos de 2023. Posteriormente, durante 2023 y 2024, el crecimiento se moderó a cifras de un solo dígito, y el consumo registró valores negativos, al tiempo que el microcrédito se desaceleró llegando a tasas de un solo dígito. Este ajuste reflejó el endurecimiento de la política monetaria y la menor tracción de la demanda interna. No obstante, en 2025 se observa un punto de inflexión donde las carteras retoman una

<sup>4</sup> Banco de la República, Informe de política monetaria (julio 2025).

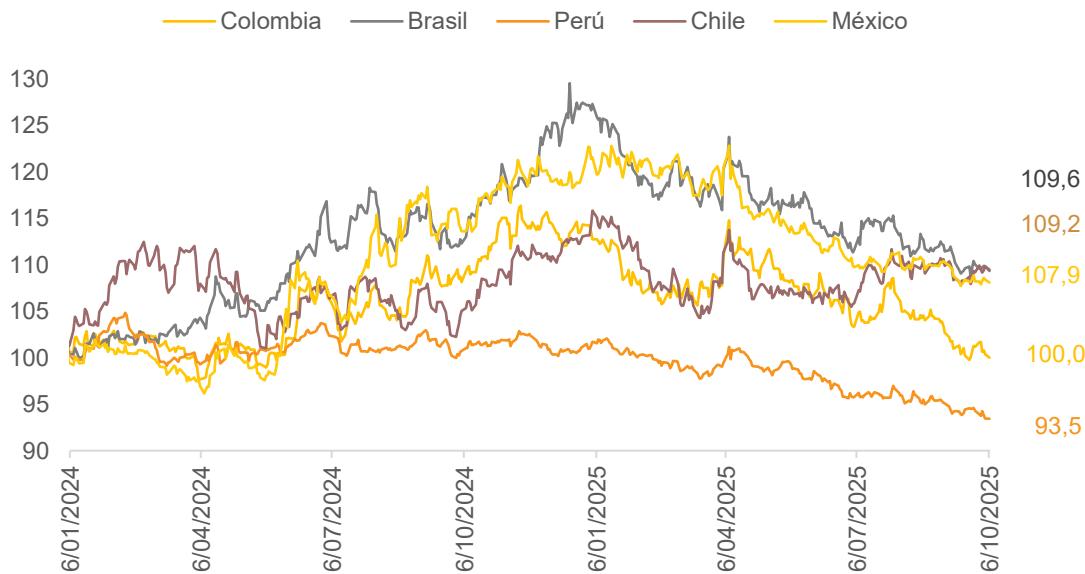
trayectoria de crecimiento y aceleración, con las líneas comercial e hipotecaria normalizándose gradualmente y el consumo retornando al crecimiento.

A agosto de 2025, la variación nominal anual de las carteras se ubica en 11,15% para la hipotecaria, 9,86% para la comercial, 6,20% para el microcrédito y 1,24% para el consumo. Estas cifras confirman: (i) la recuperación de la cartera comercial desde los mínimos de 2024, (ii) una normalización lenta de la cartera hipotecaria, (iii) una desaceleración del microcrédito frente a los picos de 2023, y (iv) la recuperación del consumo desde niveles negativos, aunque con una expansión aún marginal (Gráfico 1.4).

### Tasa de cambio y prima de riesgo

Durante 2024 y lo corrido de 2025, la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar estadounidense se ha reducido y ha tenido niveles de volatilidad menores que los observados en años anteriores. En 2024, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) tuvo un promedio de \$4.074, inferior al observado en 2023 (\$4.330), y osciló entre un mínimo de \$3.793 y un máximo de \$4.478. Durante ese año, la TRM tuvo un comportamiento estable, particularmente en el primer semestre del año, para posteriormente iniciar una senda de depreciación a partir del mes de junio, que se mantuvo hasta el final del año. En 2025, la TRM ha tenido un promedio de \$4.106, manteniendo una senda de apreciación a lo largo del año, marcada por algunos episodios de incrementos en volatilidad que han depreciado transitoriamente el peso.

**Gráfico 1.5.**  
**Tipo de Cambio Regional**  
Índices 2024 - (enero = 100)



Fuente: Banco de la República.

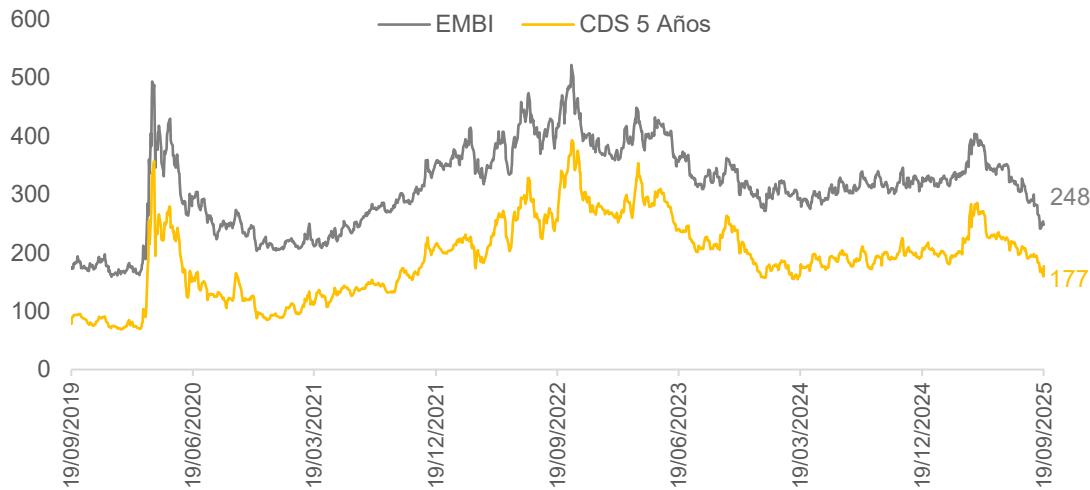
En el contexto regional, el tipo de cambio en Colombia se ha mantenido relativamente estable frente a otras monedas latinoamericanas. El peso colombiano mostró durante 2024 una menor depreciación en comparación al Real brasileño y el Peso mexicano, una mayor pérdida de valor frente al dólar que el Sol peruano, y una tendencia similar al Peso chileno.

En lo corrido de 2025, todas las monedas de la región han presentado una apreciación frente al dólar, dada la debilidad de esta moneda a nivel internacional como consecuencia de los cambios en la política comercial y de la política monetaria en Estados Unidos (Gráfico 1.5).

Una tasa de cambio más baja abarata algunos insumos necesarios para los procesos de producción, y reduce el costo de la inversión pública y privada, dados los bienes de capital que se deben importar para su ejecución. Asimismo, reduce el servicio de la deuda en moneda extranjera, al requerir menos pesos para cumplir con obligaciones en dólares, y mejora los márgenes operativos de las empresas importadoras en sectores como comercio, manufactura y tecnología que tributan en Bogotá. En conjunto, estos efectos pueden mejorar la liquidez, facilitar la ejecución presupuestal de proyectos y sostener la base tributaria local, siempre que se aprovechen mediante compras oportunamente programadas y, cuando sea pertinente, instrumentos de cobertura que permitan asegurar los niveles actuales del tipo de cambio.

En 2025 la prima de riesgo soberano de Colombia registró una corrección, aunque aún se mantiene en niveles superiores a los observados antes de la pandemia. El Credit Default Swap (CDS)<sup>5</sup> a cinco años inició el año cerca de los 217 puntos básicos, presentó un repunte hasta el entorno de 280–290 puntos básicos hacia abril y, desde entonces, descendió significativamente hasta ubicarse alrededor de 177 puntos básicos al cierre del tercer trimestre, lo que sugiere una mejora en las expectativas de los inversionistas (Gráfico 1.6).

**Gráfico 1.6**  
**Credit Default Swaps (CDS) - EMBI Colombia**  
*Puntos Básicos*



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

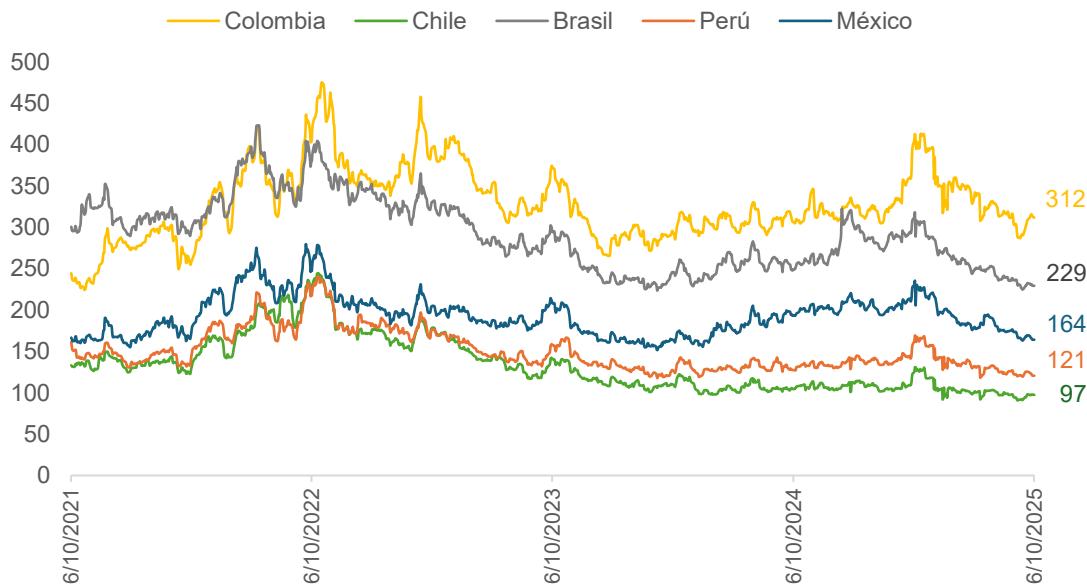
<sup>5</sup> Los CDS son un indicador en tiempo real del riesgo país y un insumo clave para estimar el costo de financiamiento.

En paralelo, el índice EMBI (Emerging Markets Bond Index)<sup>6</sup> mostró un comportamiento similar: tras fluctuar en el rango de 300–330 puntos básicos durante el primer semestre, descendió recientemente hasta aproximadamente 248 puntos básicos, muy por debajo de los picos observados en 2022 (superiores a 500 puntos básicos), aunque aún por encima de los niveles registrados en 2019 (Gráfico 1.6).

El análisis conjunto indica que, si bien el riesgo país se moderó en el tercer trimestre, el costo de financiamiento externo continúa siendo sensible a factores idiosincráticos como los fiscales y políticos, y al entorno global de tasas de interés. Por ello, mantener señales claras de estabilidad macroeconómica resulta clave para consolidar la reducción de la prima de riesgo, que reduzca los costos domésticos de financiamiento.

Desde 2021, el riesgo país colombiano ha mostrado un incremento estructural. Tras la pérdida del grado de inversión en la deuda pública, Colombia comenzó a registrar una prima superior a la de Brasil por primera vez desde 2012, y amplió su brecha frente a Chile y Perú. El diferencial de CDS frente al promedio de estos dos países se amplió de 67 puntos básicos en 2020–2021 a 146 puntos básicos en 2022, y se ha mantenido elevado, lo que indica un costo de financiamiento relativamente mayor que el del resto de la región. Esta situación también se refleja en otros indicadores como el índice de bonos de mercados emergentes (EMBI).

**Gráfico 1.7**  
**Credit Default Swaps (CDS) – 10 Años**  
*Puntos Básicos*



Fuente: Investing

<sup>6</sup> El EMBI (Emerging Markets Bond Index) es un indicador del riesgo soberano de los países emergentes en los mercados internacionales. Mide el diferencial de rendimiento entre los bonos soberanos emitidos en dólares por un país y los bonos del Tesoro de Estados Unidos, reflejando así el costo adicional que los inversionistas exigen por asumir riesgo en economías emergentes. Este índice se utiliza diariamente como herramienta comparativa entre países y como referencia para estimar el costo de endeudamiento externo del gobierno, así como de manera correlacionada de las empresas que operan en dichos mercados.

Esta trayectoria se explica por un aumento en la prima de riesgo en mayor magnitud que el experimentado en otros países de la región, lo cual se explica por factores idiosincráticos como factores políticos, las dudas sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno nacional, la persistencia de la inflación, la caída reciente en los precios de los principales productos de exportación del país y la caída que han experimentado recientemente la producción de carbón y petróleo.

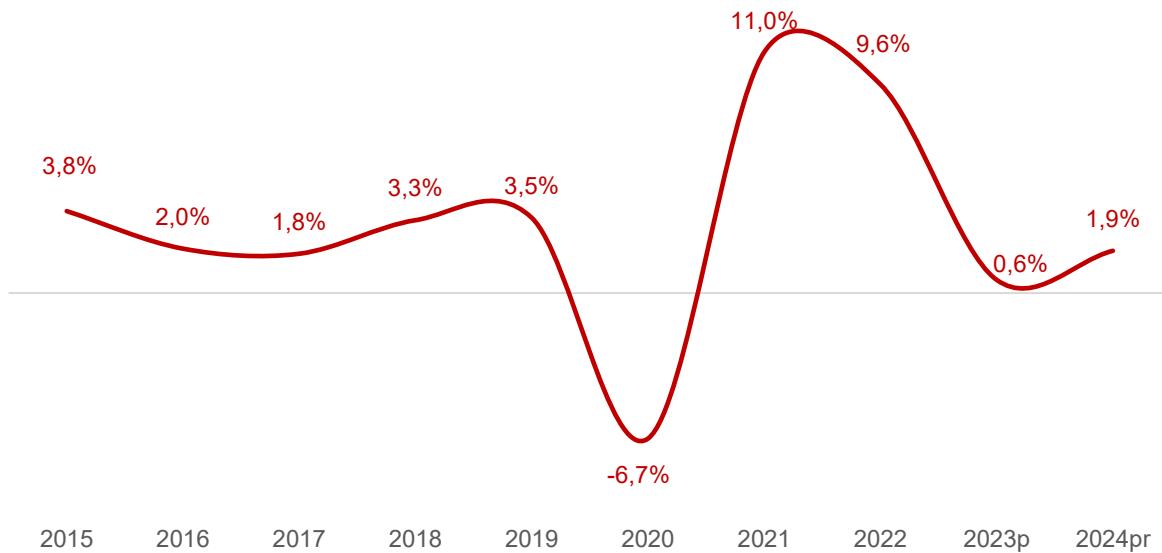
En la comparación regional, Colombia mantiene una prima de riesgo soberano superior a la de sus pares durante 2025, con un diferencial creciente frente a estos. Tras el incremento generalizado que experimentaron las primas de riesgo a nivel mundial en abril, como consecuencia de los anuncios de política comercial por parte de Estados Unidos, los Credit Default Swaps (CDS) a diez años de Brasil, Chile y México retornaron a sus niveles previos, pero en el caso colombiano no se observó dicha convergencia, debido al deterioro en la percepción de sostenibilidad fiscal y a las rebajas en la calificación crediticia, en un contexto marcado por la suspensión de la regla fiscal del Gobierno nacional. El Banco de la República estima una prima promedio de 232 puntos básicos para 2025 y de 255 puntos básicos para 2026 en el informe de política monetaria de julio, superando las proyecciones realizadas en abril (Gráfico 1.7).

Este incremento en la prima de riesgo soberano refleja la percepción de mayores riesgos asociados tanto a la economía local como al entorno internacional, lo que ha elevado el costo de financiamiento tanto para agentes públicos como privados. Esto lleva a que este incremento en la prima de riesgo genere presiones al alza sobre los costos de financiamiento de la Administración Distrital, por motivos mayoritariamente ajenos a su control. Igualmente, este mayor costo de capital desincentiva la inversión privada, restándole dinamismo al crecimiento económico frente a un escenario en donde la prima de riesgo fuera menor.

### 1.3 Desempeño de la economía de Bogotá

La economía de Bogotá, después de la profunda desaceleración en 2023 que trajo consigo un aumento del PIB de 0,6%, inició un ciclo de recuperación en 2024, con un crecimiento de 1,9% (Gráfico 1.8). Sin embargo, el crecimiento de 2024 estuvo debajo de la proyección del MFMP de la vigencia anterior, cuando se estimaba un crecimiento de 2,3%.

**Gráfico 1.8**  
**Producto Interno Bruto de Bogotá**  
*Variación porcentual*



**Nota:** p: provisional, pr: preliminar.

**Fuente:** DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

Por sectores económicos, los mayores dinamismos en 2024 se presentaron en: construcción (10,8%), actividades artísticas y de entretenimiento (8,4%), minas y canteras (5,4%), agricultura (4,0%) y administración pública, defensa, educación y salud (4,0%). Tuvieron crecimientos moderados las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (1,8%) y actividades inmobiliarias (1,6%), mientras que información y comunicaciones (-0,2%), servicios públicos (-2,0%) e industria manufacturera (-2,4%) presentaron disminuciones (Cuadro 1.5).

El dinamismo del sector de la construcción se explica por elevado crecimiento de obras civiles (20,8%), explicado por el mayor ritmo de ejecución de las obras de infraestructura de la ciudad, seguido de actividades especializadas para la construcción (8,5%) y construcción de edificaciones (5,4%). Y de forma consistente con este comportamiento, el crecimiento de la explotación de minas y canteras está relacionado con la evolución del sector de la construcción, dado que este sector suministra insumos para esas actividades. Por otro lado, el sector de actividades artísticas y de entretenimiento particularmente refleja la mayor demanda de juegos de azar y apuestas en línea.

En contraste con el comportamiento de las actividades mencionadas anteriormente, la disminución observada en el valor agregado de la industria manufacturera (-2,4%) se explica por la caída de las actividades de elaboración de productos alimenticios y bebidas (-2,0%), fabricación de sustancias, productos químicos y farmacéuticos (-3,5%) y fabricación de productos metalúrgicos básicos y fabricación de productos elaborados de metal (-7,9%). En cambio, crecieron las actividades de fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir (2,6%), fabricación de muebles (1,2%) y transformación de la madera y fabricación de productos de madera (0,7%). Por otro lado, la disminución de servicios públicos fue el resultado de la variación de suministro de agua y alcantarillado en

-4,4%, como consecuencia de los programas de racionamiento implementados para contrarrestar los efectos de un nivel inusualmente bajo de agua en los embalses que suministran agua potable en la ciudad, que se vio parcialmente compensado por el leve crecimiento observado en el suministro de electricidad y gas (0,3%).

**Cuadro 1.5**  
**Producto Interno Bruto de Bogotá - 2024**  
*Variación anual (%) - Contribución anual (p.p.)*

Sectores	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Construcción	10,8	0,3
Actividades artísticas	8,4	0,5
Minas y canteras	5,4	0,0
Agricultura	4,0	0,0
Administración pública, salud, y educación	4,0	0,6
<b>PIB</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	1,8	0,3
Actividades inmobiliarias	1,6	0,2
Actividades profesionales	0,3	0,0
Actividades financieras	0,1	0,0
Información y comunicaciones	-0,2	0,0
Servicios públicos	-2,0	0,0
Industria	-2,4	-0,2

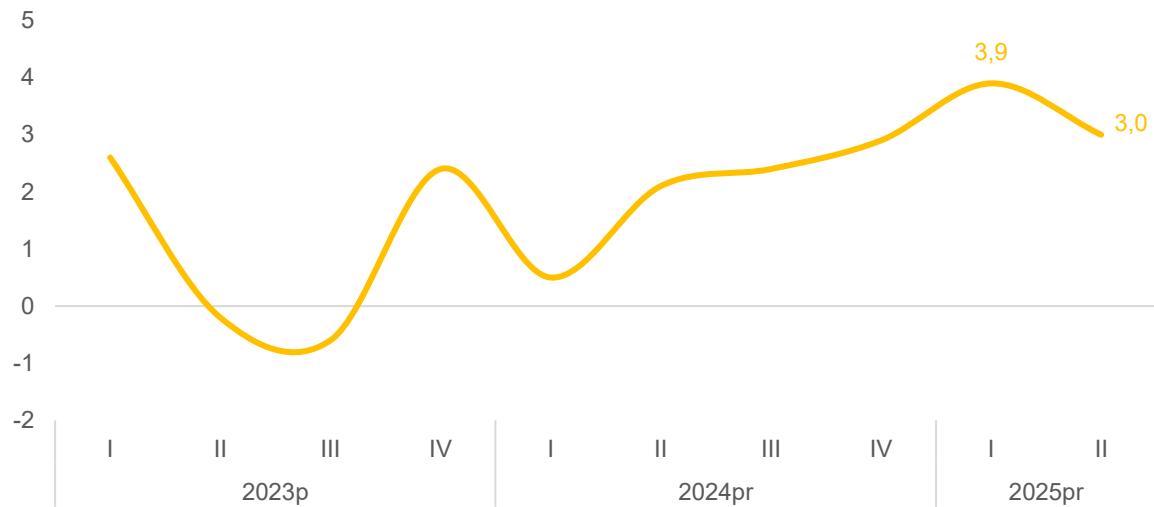
Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En términos de contribución, los mayores aportes al crecimiento del PIB de Bogotá en 2024 provinieron de los sectores de administración pública, defensa, educación y salud con 0,6 p.p., actividades artísticas y de entretenimiento con 0,5 p.p., construcción con 0,3 p.p. y comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p., lo cual se contrarrestó parcialmente por parte de la industria manufacturera con -0,2 p.p. (Cuadro 1.5).

En 2025, la actividad económica de Bogotá muestra un importante dinamismo. En el segundo trimestre el valor agregado de la ciudad creció 3,0% frente al mismo periodo de 2024 (Gráfico 1.9), mayor en 0,9 p.p. con respecto al crecimiento del valor agregado del país. Con este resultado, Bogotá fue la región del país con el mayor crecimiento, dentro de la muestra de departamentos para los cuales el DANE calcula este indicador. Para el primer semestre el crecimiento fue de 3,4% frente a 2,4% del total nacional. Esta diferencia en el crecimiento es un indicio sólido de la mayor dinámica de la económica en la ciudad en 2025, por encima del total nacional. Este dinamismo del valor agregado no se observaba desde los años previos a la pandemia, excluyendo la alta volatilidad en el crecimiento presentada en 2021 y 2022.

**Gráfico 1.9**  
**Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED) - Bogotá**  
*Variación anual (%)*



**Nota:** p: provisional, pr: preliminar.

**Fuente:** DANE, Cuentas Nacionales.

## Recuadro 1. Ajustes al PIB de Bogotá por parte del DANE

Desde 2018, el DANE, en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales y en virtud de convenios interadministrativos con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, estima y publica el PIB trimestral de Bogotá D.C. La publicación incluye, tal como ocurre en el caso del PIB Nacional, los resultados<sup>7</sup> desde 2005 hasta el último período disponible y la actualización de la serie histórica, en particular de los datos provisionales y preliminares<sup>8</sup>.

En el caso de la estimación del PIB de Bogotá, los ajustes realizados por el DANE a las estadísticas publicadas han sido en los últimos años de mayor magnitud y ocurrencia que antes. La gráfica 1 muestra los ajustes realizados desde el año 2019 sobre las cifras de crecimiento del PIB de Bogotá en el periodo 2016-2024. Los colores más oscuros muestran ajustes realizados en momentos más distantes del presente, mientras que colores más claros son ajustes más cercanos al presente. Por ejemplo, la cifra de PIB de Bogotá para el cuarto trimestre de 2023 ha sido ajustada al alza de manera significativa en tres ocasiones, sumando un ajuste acumulado de 0,9 p.p. En el caso del tercer trimestre del año 2022, se han realizado cinco ajustes, uno de magnitud negativa de -0,9 p.p. y otros cuatro de magnitud positiva acumulada de 0,8 p.p.

El gráfico 1 revela que en el pasado reciente la incertidumbre sobre las cifras definitivas del PIB de Bogotá ha aumentado. Antes del año 2020 se registraron en promedio 3,7 ajustes por período publicado, mientras que después de 2020 se registran 5,1 ajustes. Antes de 2020 la magnitud promedio de estos ajustes fue de 0,18 p.p. mientras que después de 2020 la magnitud promedio de estos ajustes es de 0,25 p.p. Estos cambios generan a su

vez una cadena de cambios en ejercicios cuantitativos, indicadores, y/o estimaciones que realizan las entidades de la Administración Distrital, así como en instrumentos como el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

**R1. Gráfico 1**  
**Ajustes realizados al PIB de Bogotá**  
*Puntos porcentuales*



**Nota:** Los colores más oscuros representan ajustes más lejanos del presente

**Fuente:** DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

Ahora bien, las diferencias resultantes en las estadísticas después de los ajustes tienen un promedio muy cercano a cero antes y después de 2020. Lo que sugiere que no existe un sesgo al alza o a la baja en el resultado final del ajuste estadístico.

A la fecha, el DANE ha publicado el PIB de Bogotá hasta año 2024 inclusive, anotando que las cifras del año 2024 son 'preliminares' y las del año 2023 son 'provisionales', dejando el año 2022 y anteriores como 'definitivos'. Esto quiere decir que el Gráfico 1 no refleja la totalidad de los cambios a los cuáles podrían verse sujetas las estadísticas del año 2023-2024.

<sup>7</sup> En precios corrientes y las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>8</sup> Los datos provisionales y preliminares, a diferencia de los definitivos, no han surtido el ciclo completo de producción del dato en términos de cobertura, precisión y exactitud, por lo cual pueden ser objetos de revisión o ajustes posteriores. Para más información, véase [https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos\\_catalogo](https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo)

Estos cambios en los ajustes a las estadísticas publicadas por el DANE pueden darse por varias razones:

1. Durante el periodo de pandemia Covid-19:
  - 1.1. Mayor variabilidad en cifras: La pandemia ocasionó que muchas estadísticas variaran en órdenes de magnitud superiores a los usuales, causando mayor variación en cifras que se construyen a partir de estas, como lo es el PIB.
  - 1.2. Menor conjunto de información: La pandemia también causó que algunos conjuntos de información no estuvieran disponibles y/o se recolectaran de manera oportuna causando cambios estructurales en algunos casos. Aquí pueden ocurrir mayores ajustes porque algunos conjuntos de información tardan más tiempo en llegar o simplemente no llegaron.
2. Recortes de presupuesto en oficinas de estadísticas: Es posible también que las oficinas encargadas de recolectar información estén sufriendo recortes presupuestales. Este caso se ha identificado en otros países<sup>9</sup>, con reportes de encuestas que ya no se llevan a cabo, o cuyo alcance se ha reducido.

Si bien el PIB de Bogotá es un ejemplo sobresaliente, también existen ajustes en otras estadísticas producidas por el DANE. Estos cambios hacen más dispendiosa la comunicación al lector de la actualización anual del ejercicio prospectivo que conforma el MFMP de Bogotá, que contiene muchas otras consideraciones adicionales a los ajustes experimentadas por las estadísticas del DANE.

---

<sup>9</sup> Ver por ejemplo el reporte de The Economist el pasado abril sobre casos específicos en Estados Unidos, Reino Unido, o Nueva Zelanda. Disponible en: <https://www.economist.com/finance-and-economics/2025/04/24/economists-dont-know-whats-going-on>

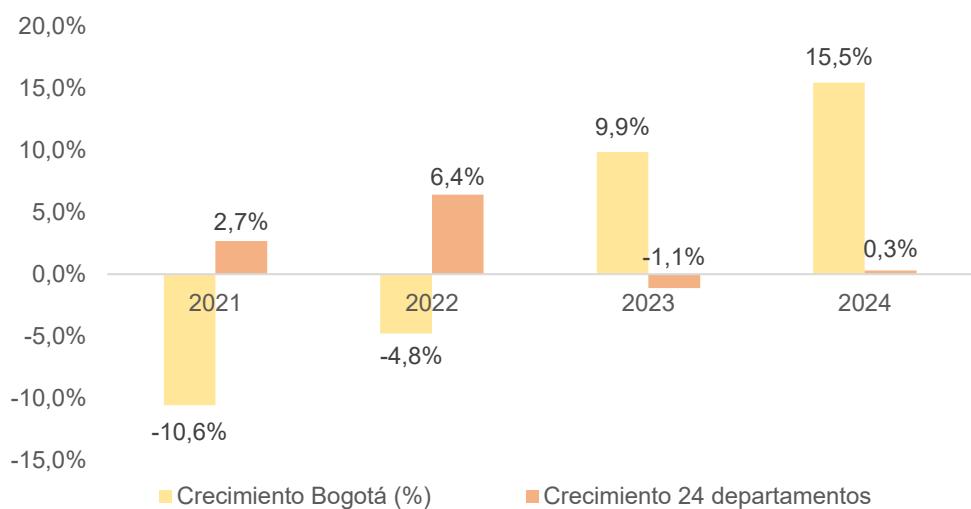
economics/2025/04/24/economists-dont-know-whats-going-on

## Comportamiento sectorial de la economía de Bogotá

Los indicadores sectoriales de la actividad económica de Bogotá muestran un mayor dinamismo, en concordancia con los datos de agregados de la sección precedente.

De acuerdo con la EMICRON<sup>10</sup>, el número de micronegocios en Bogotá creció 9,9% en 2023 y 15,4% en 2024. Micronegocios del sector comercio fue uno de los sectores que en 2023 y 2024 inició una recuperación con crecimientos del 6% y 11%, alcanzando las 181.109 unidades productivas en 2024. El resto de las actividades económicas mostró una trayectoria similar: tras caer de 437.075 micronegocios en 2019 a 310.833 en 2022, comenzaron a recuperarse con variaciones de 11,5 % en 2023 y 17,7 % en 2024, llegando a 408.001 unidades. Estos resultados muestran una expansión del tejido productivo de la ciudad, que además es fuente de empleo.

**Gráfico 1.10**  
**Crecimiento del número de micronegocios o en Bogotá y 24 departamentos**  
*Micronegocios – Crecimiento (%)*



Fuente: DANE, Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

## Comercio

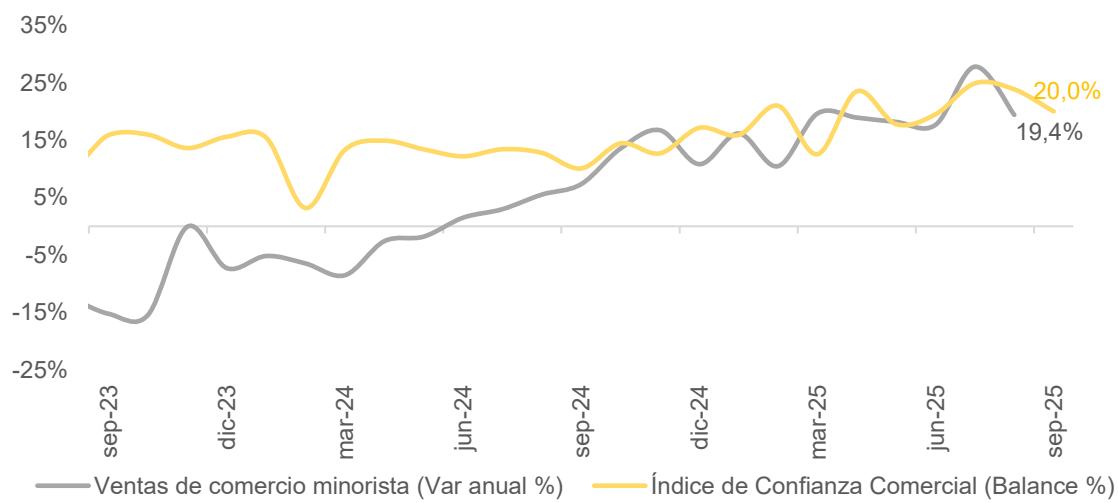
En 2025, el comercio en Bogotá se ha consolidado sobre una senda de crecimiento pronunciada, en contraste con la desaceleración registrada en 2023 y la recuperación moderada de 2024. El repunte observado en las ventas ha estado acompañado por una mejora sustancial en la confianza empresarial del sector, en línea con el comportamiento positivo, pero más moderado a nivel nacional. En general el sector comercio se ha visto influenciado por menores tasas de interés reales, la reducción de la inflación y mayor dinamismo del consumo de los hogares.

<sup>10</sup> La Encuesta de Micronegocios del DANE (EMICRON) recoge información de unidades productivas de hasta nueve personas ocupadas en sectores de comercio, servicios, industria manufacturera, y agropecuario.

En lo que va de 2025, la confianza comercial en Bogotá ha registrado un repunte significativo respecto al mismo periodo del año anterior. Según los datos de la Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) de Fedesarrollo, el promedio del Índice de Confianza Comercial (ICCO) entre enero y septiembre de 2024 fue de 12,1%, mientras que en el mismo periodo de 2025 ascendió a 19,9%, alcanzando su punto más alto en julio (24,9%) (Gráfico 1.11). Este comportamiento refleja una recuperación del optimismo entre los comerciantes de la ciudad, lo cual está en línea con lo reportado por Fedesarrollo, que atribuye el mayor nivel de confianza a una mejora en las expectativas sobre la situación económica y a una reducción en los niveles de inventarios, tras un 2024 marcado por el bajo dinamismo comercial.

No obstante, el entorno macroeconómico sigue planteando desafíos. El leve repunte de la inflación que pasó de 5,10% en agosto a 5,18% en septiembre de 2025 podría afectar el poder adquisitivo de los hogares y moderar la confianza comercial. En este sentido, los resultados muestran que, si bien la confianza del comercio bogotano se mantiene en terreno positivo, su evolución dependerá de la estabilidad de los precios y del avance en la recuperación del consumo.

**Gráfico 1.11**  
**Ventas de comercio minorista\* e índice de confianza comercial, Bogotá**  
*Variación anual (%) – Balance (%)*



\*Sin combustible.

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC); y Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Empresarial.

En lo corrido del año al mes de agosto de 2025, las ventas minoristas presentaron un crecimiento real de 18,7% frente al mismo periodo del año anterior, mayor al registrado en el mismo periodo de 2024 (3,1%). La actividad comercial que más contribuyó a dicho crecimiento fue la venta de vehículos automotores nuevos, que registró un aumento de 27,1% (contribución de 9,9 p.p.), lo que refleja el efecto positivo de mejores condiciones de financiamiento y de la renovación del parque automotor. En contraste, en 2024 la variación había sido de apenas un 5,0%, lo que confirma el aporte de la aceleración de las ventas de estos bienes al crecimiento del comercio minorista distrital (Cuadro 1.6).

**Cuadro 1.6**  
**Ventas de comercio minorista por actividad comercial, Bogotá**  
*Variación anual (%) – Contribución anual (p.p.)*

Actividad comercial	Variación (%) anual	2024		Enero a agosto de 2025	
		Contribución (p.p.)	Variación (%) anual	Contribución (p.p.)	Variación (%) anual
Vehículos automotores nuevos	5,0	1,9	27,1	9,9	
Equipos de informática y comunicaciones	3,2	0,2	22,6	1,7	
<b>Total</b>	<b>3,1</b>	<b>3,1</b>	<b>18,7</b>	<b>18,7</b>	
Alimentos, bebidas y tabaco	5,0	2,0	14,4	5,9	
Artículos culturales y de entretenimiento	-2,7	-0,1	10,0	0,2	
Productos farmacéuticos	3,8	0,1	11,3	0,3	
Prendas de vestir y calzado	-11,8	-0,8	7,6	0,4	
Partes, piezas y accesorios para vehículos	-3,8	-0,2	6,9	0,4	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC).

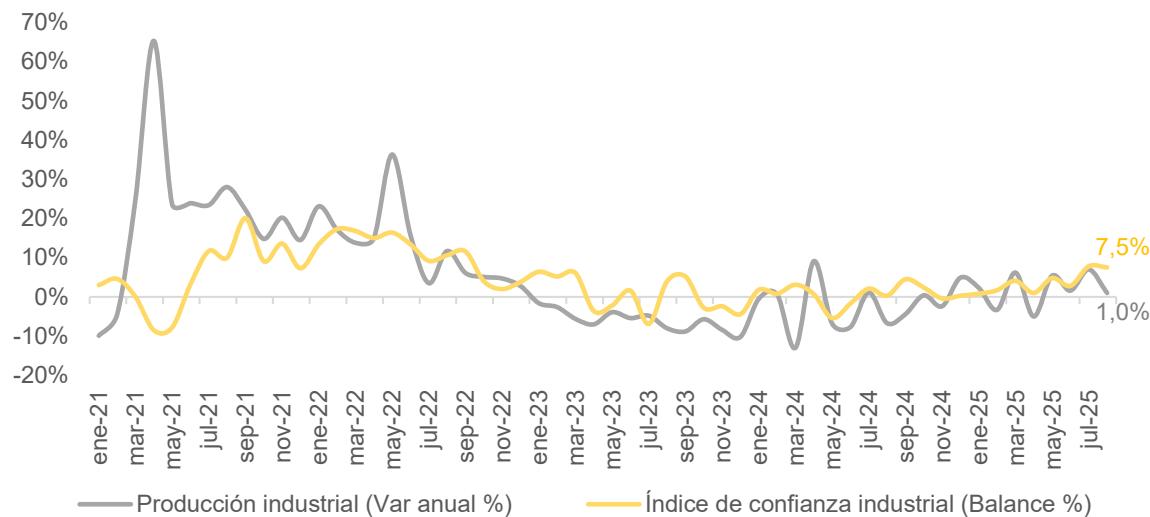
Las ventas minoristas de equipos de informática y comunicaciones también contribuyeron de manera significativa al crecimiento del comercio minorista, con un crecimiento real del 22,6% en lo corrido de 2025 y un aporte de 1,7 p.p. a la variación total de las ventas minoristas, mostrando una aceleración frente al 3,2% registrado en 2024. Finalmente, alimentos, bebidas y tabaco también se destacan en términos de su aporte al crecimiento agregado de las ventas minoristas, con un aumento real de 14,4% y una contribución a la variación total de 5,9 p.p.

## Industria

Si bien en 2021 y 2022 la producción de la industria manufacturera experimentó altas tasas de crecimiento, producto de la recuperación postpandemia, en 2023 experimentó caídas como consecuencia de la notable desaceleración económica generalizada. Sin embargo, durante 2024 y lo corrido de 2025, la industria ha mostrado señales de recuperación paulatina, al punto que ha observado crecimientos positivos la mayoría de los meses de este año.

El Índice de Confianza Industrial (ICI) refleja claramente esta dinámica. Luego de cerrar 2023 en terreno negativo, la confianza comenzó a mejorar gradualmente en 2024 y se ha mantenido en una trayectoria de recuperación en 2025, apoyada en mayores pedidos y una reducción en los niveles de inventarios. Durante todo el 2025 se ha mantenido en un balance positivo, alcanzando en julio un máximo de 7,8%. Este avance, aunque moderado, sugiere que los empresarios perciben un entorno más estable y con mejores condiciones para la inversión, lo que anticipa un repunte más sostenido de la actividad manufacturera en los próximos trimestres (Gráfico 1.12).

**Gráfico 1.12**  
**Producción industrial e Índice de Confianza Industrial, Bogotá**  
*Variación anual (%) – Balance (%)*



**Fuente:** DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial; Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Empresarial.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por ramas industriales, los resultados han sido diversos. En 2024, de las nueve clases industriales, siete actividades presentaron reducciones anuales. Mientras en lo corrido entre enero a agosto de 2025, cinco clases industriales presentan crecimientos. Sin perjuicio de lo anterior, algunos sectores industriales como productos metálicos y alimentos y bebidas continúan con un desempeño débil. En conjunto, la industria manufacturera total pasó de variaciones negativas en 2023 y 2024 a una expansión de 1,8% en lo corrido de 2025, con una contribución positiva de las ramas más dinámicas al total del crecimiento de la industria bogotana (Cuadro 1.7).

**Cuadro 1.7**  
**Producción por clases industriales, Bogotá**  
*Variación anual (%) – Contribución anual (p.p.)*

Clases industriales	Variación (%) anual	Contribución (p.p.)	2024		Enero a agosto de 2025	
			Contribución (p.p.)	Variación (%) anual	Contribución (p.p.)	Variación (%) anual
Textiles y confecciones	5,3	0,6				7,1
Papel e imprentas	1,9	0,1				6,6
Sustancias y productos químicos, farmacéuticos, de caucho y plástico	-3,2	-1,1				5,8
<b>Total Industria</b>	<b>-2,4</b>	<b>-2,4</b>				<b>1,8</b>
Madera y muebles	-10,5	-0,2				0,0
Minerales no metálicos	-3,9	-0,1				0,0
Alimentos y bebidas	-1,2	-0,3				-0,9
Curtido de cuero y calzado	-18,8	-0,2				0,0
Resto de industria	-6,4	-1,0				-3,6
Productos metálicos	-6,1	-0,2				-12,7

**Fuente:** DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial.

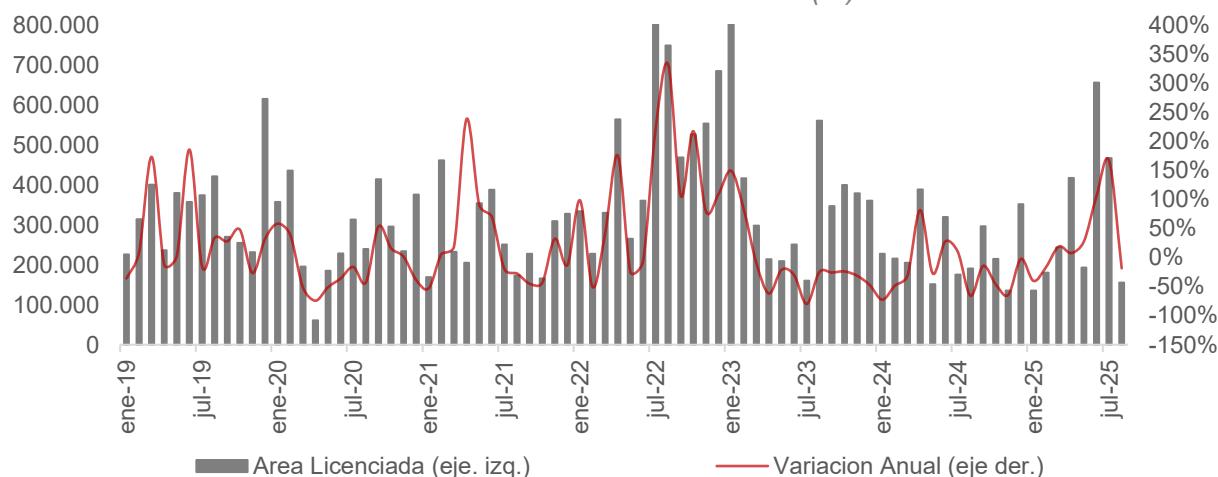
A futuro, la recuperación del sector dependerá de la consolidación de una confianza que permita aumento en la inversión, de una reducción más pronunciada en las tasas de interés locales e internacionales, del fortalecimiento de la demanda externa y de que se logre

materializar una recuperación de la construcción de edificaciones, sector con varios encadenamientos productivos con actividades industriales en la ciudad. Adicionalmente, el Distrito Capital viene implementando un Comité Consultivo para el fomento de la industria<sup>11</sup>, que permitirá acelerar medidas de política pública para la industria.

## Construcción

En el año 2024 el área licenciada tuvo un decrecimiento anual de 35,1%, reflejo de un bajo dinamismo en la construcción luego de los crecimientos insostenibles observados en los años 2021 y 2022. En lo transcurrido del año 2025 el área licenciada para la construcción en Bogotá ha tenido un comportamiento positivo, con un crecimiento de 30,6% comparado con mismo periodo del año inmediatamente anterior. Este crecimiento muestra una importante recuperación del licenciamiento. Desagregando el área licenciada con destino residencial y no residencial en lo corrido de 2025 estas presentan a su vez crecimientos de 22,0% y 64,1% respectivamente.

**Gráfico 1.13**  
**Área licenciada total para la construcción, Bogotá**  
*Metros cuadrados - Variación anual (%)*



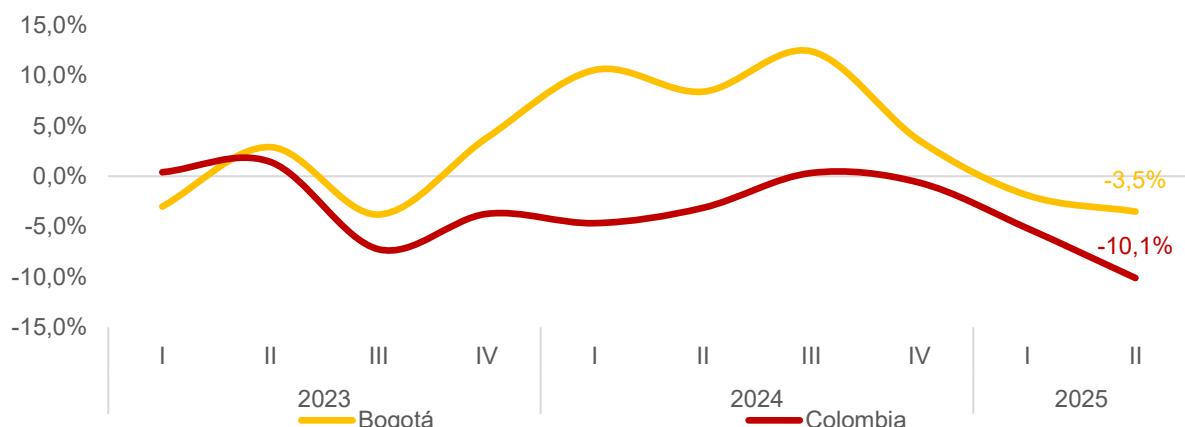
Fuente: DANE, Estadísticas de Licencias de Construcción.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En cuanto al área causada para la construcción de edificaciones, el año 2024 cerró en Bogotá con un crecimiento positivo del 8,6%, contrastando con una leve disminución observada en 2023 (-0,03%). Sin embargo, durante los dos primeros trimestres de 2025, el indicador presentó variaciones negativas, una caída anual del 1,9% en el primer trimestre y del 3,5% en el segundo (Gráfico 1.14). Así, el acumulado del primer semestre de 2025 en Bogotá muestra un descenso del 2,7% frente al mismo periodo del año anterior, aunque este es menor que el observado en el total nacional (-7,7%).

<sup>11</sup> Siguiendo los lineamientos del art. 5 y ss. del Acuerdo 851 de 2022 del Concejo de Bogotá.

**Gráfico 1.14**  
**Área causada para la construcción de edificaciones**  
*Variación anual (%)*



**Nota:** El DANE ha ajustado la operación del Censo de Edificaciones - CEED, ampliando su área de cobertura, publicando actualmente el nivel nacional conformado por un total de 17 áreas urbanas, 5 metropolitanas y Cundinamarca, desde el III trimestre de 2020 al II trimestre de 2025.

**Fuente:** DANE, Censo de Edificaciones.

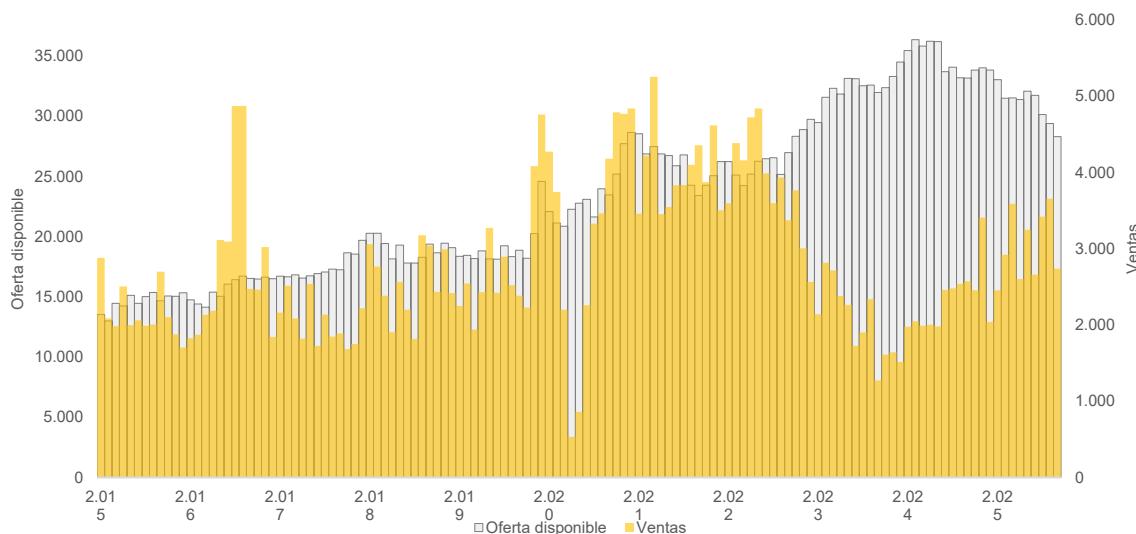
Los despachos de cemento gris en lo que va corrido del año presentan un resultado positivo de 8,0% lo cual representa 71 mil toneladas despachadas adicionales si se compara con mismo periodo del año anterior. Por su parte la producción de concreto premezclado presentó un crecimiento de 3,8% en lo corrido del año, resultado superior al obtenido el año inmediatamente anterior de 2,3% lo cual representa un incremento en la producción acumulada anual de 205 mil toneladas frente a la producción acumulada en el mismo periodo de 2024.

En suma, los indicadores coyunturales de la construcción muestran indicios de una actividad de la construcción en reactivación, y un balance ligeramente positivo frente a la vigencia anterior.

## Inmobiliario

En Bogotá, el mercado de vivienda ha comenzado a superar la acumulación histórica de unidades para la venta (Gráfico 1.15). Hacia el primer semestre de 2024 se alcanzaron máximos históricos de oferta de vivienda en un nivel de 35 mil unidades, esta ha disminuido a la fecha a las 30 mil unidades aproximadamente, un nivel todavía alto. Sin embargo, esta reducción en las unidades de vivienda para la venta ha permitido reiniciar las iniciaciones y el licenciamiento de proyectos por parte de los constructores. Por su parte, las ventas de vivienda nueva, en lo corrido a septiembre de 2025, presentaron un crecimiento de 36,1% frente al mismo periodo del año anterior, y mayores en 20,4% a las presentadas en el mismo periodo de 2019.

**Gráfico 1.15**  
**Ventas de vivienda vs Oferta disponible – Bogotá**  
*Unidades*



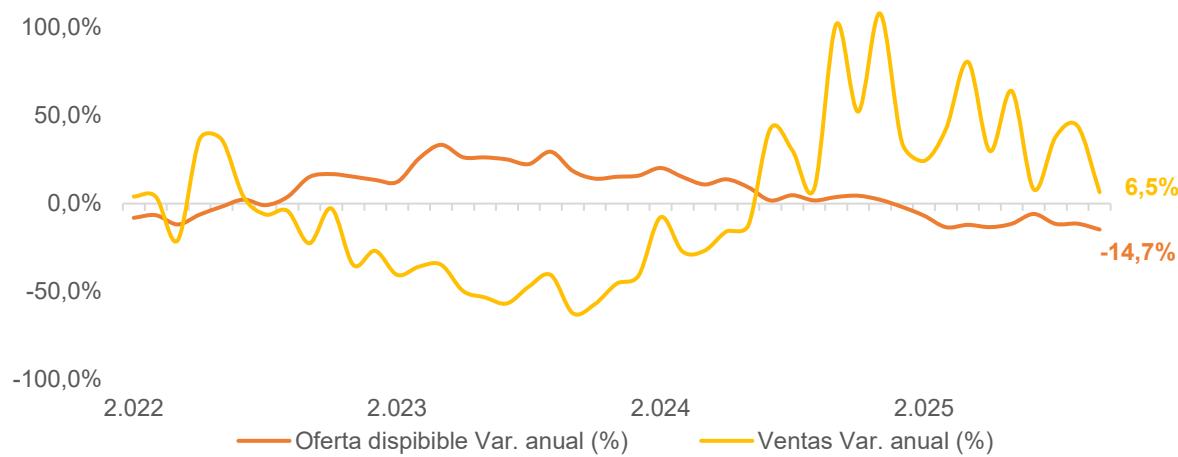
Fuente: La Galería Inmobiliaria.

En términos anuales, el mercado de vivienda atravesó un fuerte ajuste entre 2022 y 2023, seguido de una recuperación parcial en 2024 y lo corrido de 2025. En 2022, se vendieron cerca de 46.000 viviendas, las cuales se redujeron a 24.327 unidades en 2023, mientras que en 2024 las ventas se estabilizaron en torno a las 28.000 unidades. Este comportamiento estuvo acompañado de una acumulación de oferta disponible (terminada y no terminada), que alcanzó un máximo de 36.361 unidades en 2024, para luego descender a 28.306 en septiembre de 2025, lo cual refleja un proceso de reducción paulatina de la oferta disponible para la venta debido a una recuperación de la demanda. De manera paralela, los lanzamientos de nuevos proyectos cayeron de manera concomitante con la oferta, lo cual confirma una postura más cautelosa del sector constructor y los efectos que ha tenido la menor demanda que ha experimentado el sector en los últimos años (Gráfico 1.15).

Al observar el desempeño mensual de iniciaciones de obra en 2025, aún se aprecia una dinámica a la baja. Se han alcanzado un total de 29.502 unidades iniciadas en los primeros 9 meses del año, reflejando un decrecimiento cercano al 16% frente a las 35.144 iniciaciones de este mismo periodo de 2024.

En 2025, las ventas de vivienda han registrado un promedio mensual cercano a 3.000 unidades, ubicándose en un total de 27.296 entre enero y septiembre del 2025, con un crecimiento del 36% en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior (20.794 unidades). Así, este comportamiento sugiere un proceso de reactivación apoyado en la reducción de tasas de interés y en los programas de subsidios de la Secretaría Distrital de Hábitat.

**Gráfico 1.16**  
**Oferta disponible y ventas de vivienda en Bogotá**  
*Variación (%)*



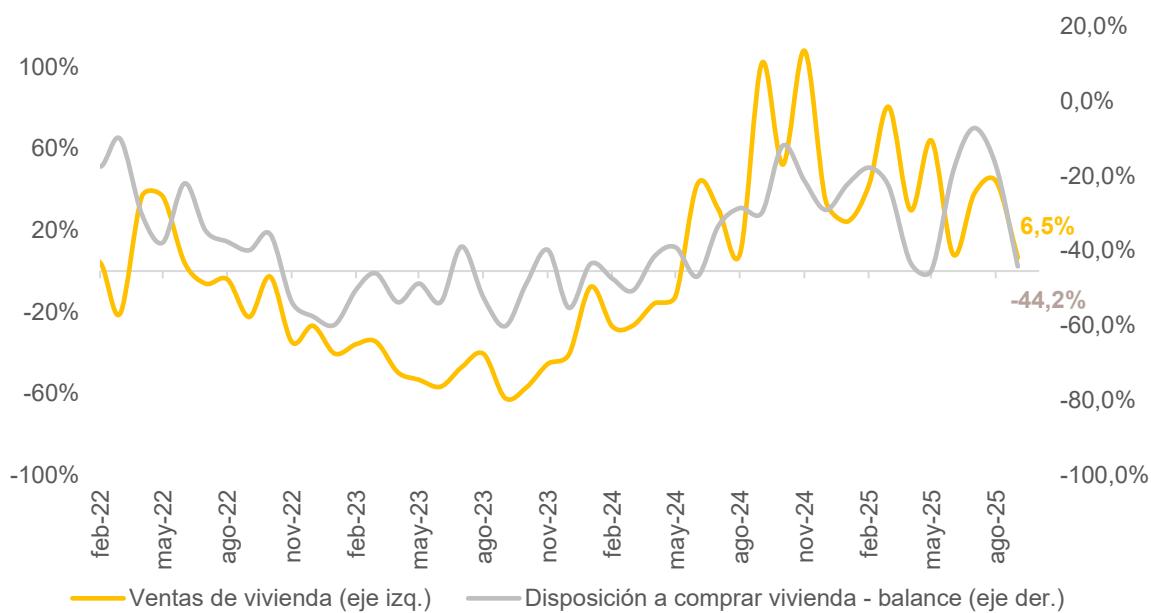
**Fuente:** La Galería Inmobiliaria.

En síntesis, se observa que entre 2022 y 2023 el mercado inmobiliario de Bogotá presentó un comportamiento divergente entre la oferta disponible y las ventas de vivienda nueva (Gráfico 1.16). Mientras la oferta mostró una recuperación sostenida, pasando de variaciones negativas a crecimientos cercanos al 25 % anual durante gran parte de 2023, las ventas evidenciaron una contracción prolongada, con caídas superiores al 50 % en algunos meses. Este desbalance reflejó el efecto de las condiciones financieras restrictivas, el aumento de las tasas de interés y el ajuste de la demanda, factores que redujeron significativamente el ritmo de comercialización de vivienda pese al aumento del acervo disponible para la venta.

Durante 2024 y lo corrido de 2025, la dinámica del sector comenzó a mostrar signos de una dinámica opuesta. A partir del segundo semestre de 2024, las ventas recuperaron terreno con tasas anuales positivas y picos que superaron el 100 % en algunos meses, mientras la oferta disponible empezó a disminuir gradualmente, ubicándose en terreno negativo desde inicios de 2025 (-14,7 % en septiembre). Este comportamiento sugiere una absorción más rápida de la oferta y una mejora en las condiciones del mercado, coherente con la reactivación económica y la reducción de tasas de interés. En conjunto, los resultados indican un cambio de tendencia en el ciclo inmobiliario, con una oferta en ajuste y unas ventas en proceso de recuperación.

Este repunte es reflejo de una mejora en la demanda de vivienda y en las expectativas de los hogares. Como reflejo de lo anterior, el indicador de disposición a comprar vivienda, que había registrado un balance de -55,3% a cierre de 2023, alcanzó -17,4% en agosto de 2025. Aunque sigue en terreno negativo, representa una mejora sustancial que, junto con el crecimiento anual de las ventas de 6,9% en ese mismo mes, consolida un escenario de recuperación gradual del sector. Para la Secretaría Distrital de Hacienda, esta tendencia implica una mayor solidez en la ampliación de la base gravable del impuesto predial en los próximos años, aunque persisten retos asociados a la incorporación oportuna de nuevos predios en la base catastral. (Gráfico 1.17).

**Gráfico 1.17**  
**Ventas de vivienda vs Disposición a comprar vivienda, Bogotá**  
*Variación anual (%) - Balance (%)*



Fuente: La Galería Inmobiliaria; Fedesarrollo, Encuesta de Opinión del Consumidor.

Finalmente, es importante resaltar que la mejora en la disposición a comprar vivienda se encuentra estrechamente vinculada a la trayectoria descendente de la tasa de interés de política monetaria del Banco de la República, que pasó de niveles superiores al 13% en 2023 a cerca del 9% en la segunda mitad de 2025. Esta reducción ha permitido aliviar los costos de financiamiento hipotecario, generando un mayor apetito por parte de los hogares y facilitando el acceso al crédito. De acuerdo con la evidencia histórica<sup>12</sup>, la disposición a comprar vivienda en Bogotá mantiene una alta correlación con el ciclo de tasas de interés, lo que refuerza la importancia de las condiciones monetarias como determinante clave de la dinámica inmobiliaria y, en consecuencia, de la proyección de ingresos tributarios asociados al sector en el mediano plazo.

## Demanda

Para 2024, algunas variables que reflejan el comportamiento de la demanda agregada de la ciudad tuvieron un comportamiento mixto, con señales de debilidad en algunos casos y en otros mostrando un mayor dinamismo. Sin embargo, estas variables en su conjunto apuntaban a una debilidad de la demanda agregada, con una recuperación frente a 2023. En contraste, en lo corrido de 2025 estas variables han mostrado una recuperación, evidenciando el mayor dinamismo que está teniendo la demanda agregada de la ciudad,

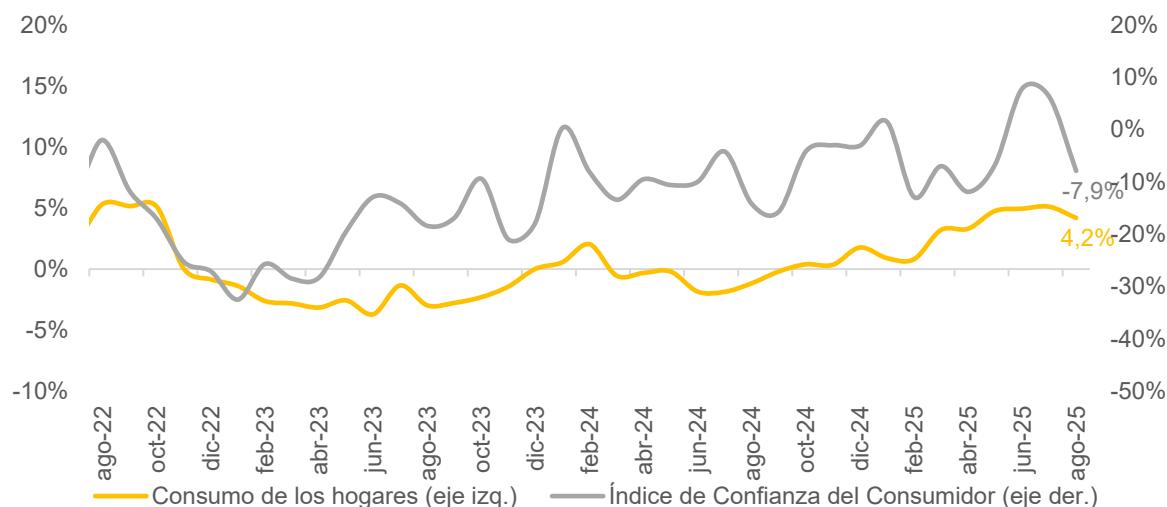
---

<sup>12</sup> Se evidencia que para el periodo de 2022 a 2025, la correlación entre el balance mensual de la disposición a comprar vivienda de Fedesarrollo (Encuesta de Opinión del Consumidor) y la tasa de interés de colocación hipotecaria en pesos para vivienda VIS y No VIS del Banco de la República se ubica en -0,8 para ambos segmentos. Este resultado no solo muestra una relación estadística fuerte, sino que confirma la debilidad estructural señalada en el análisis: la demanda de vivienda en Bogotá es altamente sensible al costo del crédito.

particularmente en lo relacionado con el consumo de los hogares. Este comportamiento se evidencia tanto en el consumo de los hogares medido por RADDAR, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) y la matrícula de vehículos nuevos.

El ICC mantiene una tendencia creciente desde inicios de 2023, reflejando una mejoría gradual de la percepción de los consumidores de las condiciones económicas presentes y esperadas a futuro. En lo corrido del año 2025 el promedio del balance del ICC fue de -3,9%, mientras que el promedio para el mismo periodo del año 2024 fue de -8,7%. De hecho, durante junio-julio y septiembre de 2025 se mantuvo en terreno positivo, cuando este indicador rara vez toma valores positivos. Esta tendencia al alza se da de manera concomitante con el aumento en el consumo de los hogares (Gráfico 1.18).

**Gráfico 1.18**  
**Gasto de hogares e índice de confianza del consumidor (ICC)**  
*Variación anual – balance – porcentaje*



**Fuente:** RADDAR y Fedesarrollo, Encuesta de Opinión del Consumidor.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

De acuerdo con RADDAR, la disminución del gasto de los hogares observada en 2024 (-0,2%), dio paso a continuación a una senda de recuperación en lo que va del 2025. En los primeros meses del año, el gasto de los hogares mostró incrementos moderados, con variaciones de 0,9% en enero y 0,8% en febrero, lo que sugiere una reactivación paulatina de la demanda interna. Este proceso se consolidó hacia mediados de año, alcanzando en julio una variación de 5,1%, el nivel más alto en lo presentado en 2025, en un contexto en el que todas las divisiones de gasto reportaron crecimientos.

Para agosto de 2025, el gasto de los hogares en Bogotá registró un crecimiento anual de 4,2%, lo que contrasta con la disminución de 1,2% observada en el mismo mes de 2024. Este aumento anual estuvo impulsado por el incremento en las ocho divisiones de gasto, con un liderazgo de los rubros de gastos varios (6,4%), cultura y diversión (6,4%) vestuario y calzado (6,3%), lo cual refleja un mayor gasto discrecional asociado a la mejora en las expectativas de los hogares. A estos se sumaron crecimientos en salud (5,3%), transporte

(5,2%), educación (4,9%) y vivienda (4,9%), mientras que los alimentos, aunque con un aumento más moderado (1,8%), dejaron atrás las contracciones de periodos anteriores.

En lo corrido entre enero a agosto de 2025 se observó un aumento anual de 3,4% en el gasto de los hogares bogotanos, en contraste a la reducción de 0,6% registrada en el mismo periodo de 2024, explicado por el incremento reportado en todas las divisiones del gasto, principalmente en cultura y diversión, y gastos varios.

En relación con la matrícula de vehículos nuevos en Bogotá, esta variable evidencia para 2024 y 2025 la misma tendencia de recuperación gradual de la demanda interna que se evidencia en las dos anteriores analizadas en esta sección. Para 2024, la demanda de vehículos mejoró su dinámica en el Distrito Capital, después de verse afectado por los altos costos por escasez de insumos y de problemas de suministro que se presentó en 2023, de acuerdo con la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS). En cambio, en 2024 los vehículos matriculados en Bogotá registraron un crecimiento anual de 23,5%, contrario a la reducción que se registró en 2023 (-29,2%).

En 2025, la matrícula de vehículos continúa en una senda de crecimiento entre los meses de enero a agosto, alcanzando un total de 32.356 vehículos, con 7.990 vehículos más que en el mismo periodo del año anterior (32,8%). Por lo tanto, Bogotá fue el municipio que reportó el mayor número de matrículas seguida de Funza con 13.921 registros (35,5%), Medellín con 11.786 (32,6%), Cali con 11.274 (22,7%) y Envigado con 9.426 matrículas (12,6%).

Adicionalmente, se observó un incremento en la demanda en los segmentos de los vehículos híbridos y eléctricos. Para 2024, la matrícula de vehículos presentó un crecimiento de 70,0% (23.335 unidades), lo que representa el 53,2% del total de la matrícula de Bogotá. De forma similar, para 2025, la matrícula de este tipo de vehículos continuó en una tendencia positiva, llegando a un total de 20.956 entre enero a agosto, con una variación anual de 71,5% respecto al mismo periodo del año anterior. Las matrículas de vehículos eléctricos e híbridos tienen una participación de 65% de Bogotá en lo corrido del año a agosto, cuando en 2025 esta participación ascendió a 51%. En contraste la matrícula de vehículos de combustibles fósiles registra una proporción menor en el total de la matrícula en Bogotá, reforzando la tendencia de los últimos años.

## **Mercado laboral**

En los últimos tres años, el mercado laboral de Bogotá ha tenido un fortalecimiento significativo. La población en edad de trabajar ha crecido a un ritmo moderado, debido a los cambios demográficos que se han venido presentando en el país, mientras que la fuerza de trabajo ha evidenciado una recuperación sostenida y la proporción de personas fuera de la fuerza de trabajo se ha reducido. Este comportamiento ha venido acompañado por una disminución del desempleo y un incremento tanto en la participación como en la ocupación, reflejando un fortalecimiento del mercado laboral.

Desde 2022, la población en edad de trabajar (PET) ha registrado un aumento anual cercano al 1,2%, tendencia que se mantiene hasta 2024. Por su parte, de la mano del crecimiento observado en la participación laboral, la fuerza laboral presentó una recuperación más dinámica, especialmente en 2023, cuando aumentó 5%, y en 2024, con

un crecimiento anual de 3,4%. En contraste, y de forma consistente con lo anterior, la población por fuera de la fuerza de trabajo presentó un incremento de 3,0% en 2022, pero desde 2023 revirtió esa tendencia al registrar una caída de 6,7%, a la que se sumó una nueva reducción en 2024 de 3,8% (Gráfico 1.19).

**Gráfico 1.19**  
**Población en edad de trabajar, fuerza de trabajo y fuera de la fuerza de trabajo**  
*Variación anual (%)*



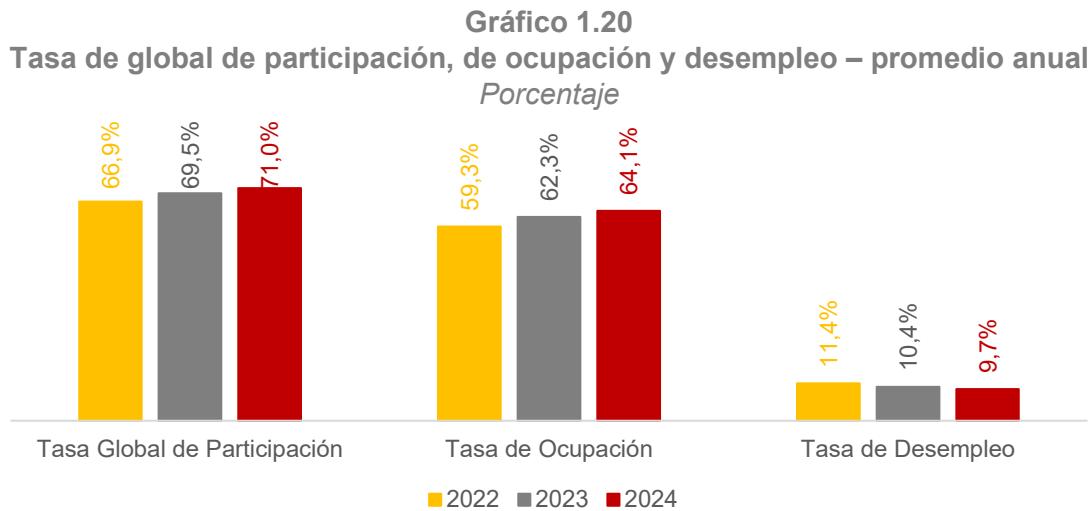
**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).  
**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por su parte, la población ocupada aumentó en 4,2% durante 2024, pasando de 4,0 millones de ocupados en 2023 a 4,2 millones en 2024. Aunque este crecimiento fue menor en comparación con el de 2023 (6,2%), implicó la incorporación de 168 mil personas adicionales a la población ocupada de la ciudad. Este aumento en la población ocupada se distribuyó de manera amplia entre los distintos sectores económicos, aunque algunos destacaron por su mayor capacidad de generación de empleo. La industria manufacturera lideró la creación de puestos de trabajo con 45 mil nuevos empleos, seguida por las actividades artísticas y de entretenimiento con 31 mil, el sector de alojamiento y servicios de comida con 28 mil, las actividades inmobiliarias con 26 mil y el transporte con 17 mil empleos. En conjunto, estos cinco sectores concentraron el 87,4% del total de empleos generados en 2024.

Por su parte, la población desocupada en Bogotá continuó disminuyendo, aunque a un ritmo más moderado que en el año anterior. En 2024, el número de desempleados se redujo en 3,5%, lo que representa 16 mil personas menos en condición de desempleo, para un total de 454 mil desempleados.

La trayectoria positiva que tuvo el mercado laboral entre 2022 y 2024, y que se evidencia en las cifras mencionadas anteriormente, se tradujo en un aumento de la tasa global de participación (TGP) y la tasa de ocupación (TO), acompañado de una reducción significativa en la tasa de desempleo (TD). En 2024, la TD se ubicó en un solo dígito, 9,7%, lo que significó una disminución de 0,7 p.p. frente al 10,4% registrado en 2023 (Gráfico 1.20), alcanzando así el nivel más bajo de los últimos ocho años. Esta mejora respondió

principalmente a un aumento anual de 1,8 p.p. en la tasa de ocupación, superior al incremento de la participación laboral, la cual presentó un crecimiento de 1,5 p.p.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En el primer semestre de 2025, la tasa de desempleo (TD) de Bogotá fue 9,2%, inferior en 0,5 p.p. al total nacional y esta tendencia muestra un ajuste favorable de la relación entre oferta y demanda laboral. Por su parte, la tasa de ocupación (TO) se situó en 64,1%, superior en 0,2 p.p. frente al mismo periodo del año anterior. La tasa global de participación se ubicó en 70,6%, inferior en 0,7p.p. frente al primer semestre de 2024, aunque alcanzando los niveles observados en el periodo previo a la pandemia (Cuadro 1.8).

**Cuadro 1.8**  
**Principales indicadores de mercado laboral**  
*Primer semestre*

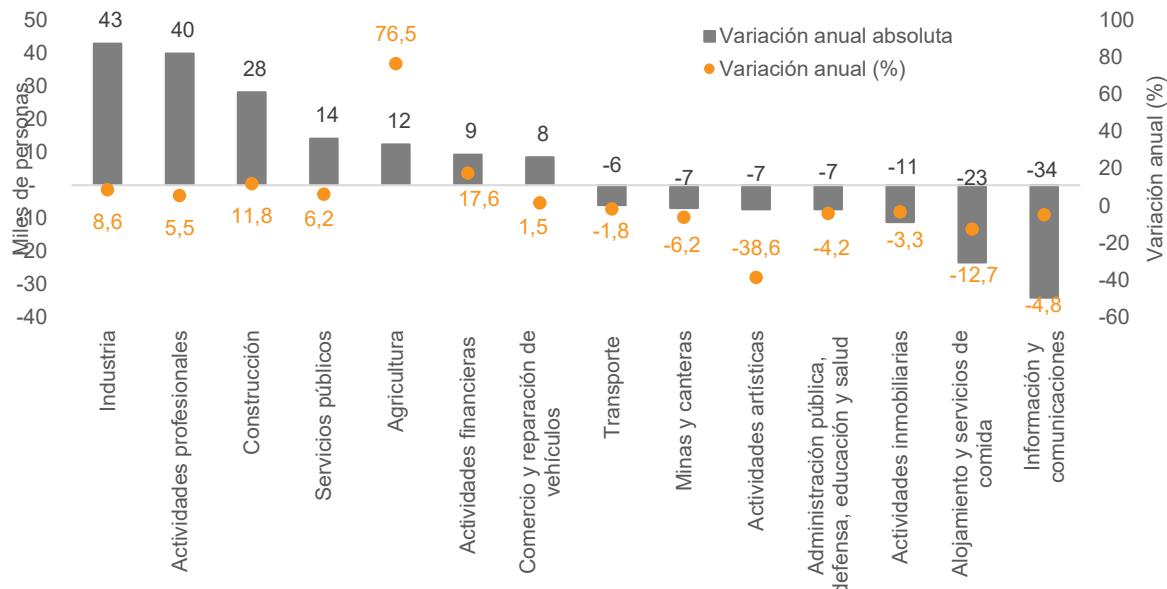
Descripción	Total nacional		13 ciudades con A.M.		Bogotá	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Porcentaje						
<b>Tasa Global de Participación</b>	63,8	<b>64,2</b>	66,7	<b>66,5</b>	71,3	<b>70,6</b>
<b>Tasa de Ocupación</b>	56,7	<b>58,0</b>	59,4	<b>60,2</b>	63,9	<b>64,1</b>
<b>Tasa de Desempleo</b>	11,1	<b>9,7</b>	10,9	<b>9,4</b>	10,4	<b>9,2</b>
<b>Tasa de informalidad</b>	56,0	<b>56,1</b>	41,5	<b>42,4</b>	33,4	<b>36,9</b>
Miles de personas						
<b>Población Ocupada</b>	22.663	<b>23.505</b>	10.878	<b>11.179</b>	4.196	<b>4.255</b>
<b>Formales</b>	9.968	<b>10.319</b>	6.363	<b>6.437</b>	2.793	<b>2.687</b>
<b>Informales</b>	12.695	<b>13.186</b>	4.515	<b>4.741</b>	1.403	<b>1.569</b>
<b>Población Desocupada</b>	2.840	<b>2.513</b>	1.335	<b>1.157</b>	485	<b>432</b>

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En Bogotá, la población ocupada aumentó en 59 mil personas (1,4% anual), al pasar de 4,2 millones de ocupados en el primer semestre de 2024 a 4,3 millones de ocupados en el

mismo periodo de 2025. Los sectores que más empleos generaron en términos anuales en la ciudad fueron: industria (43 mil), actividades profesionales (40 mil), construcción (28 mil), servicios públicos (14 mil) y agricultura (12 mil); es importante resaltar que, en este último sector, su variación anual fue de 76,5%. En cambio, los sectores que mayores disminuciones registraron en su empleo durante el periodo analizado fueron: información y comunicaciones (-34 mil), alojamiento y servicios de comida (-23 mil), actividades inmobiliarias (-11 mil), administración pública, defensa, educación y salud (-7 mil) y actividades artísticas (-7 mil empleos) (Gráfico 1.21).

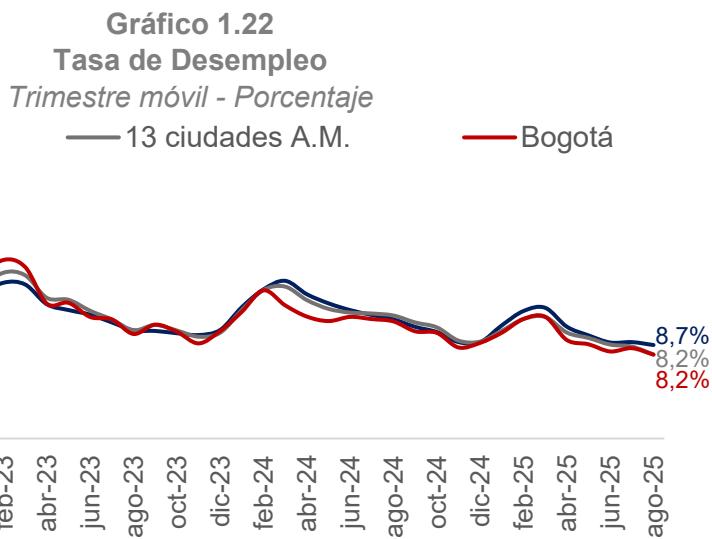
**Gráfico 1.21**  
**Población ocupada por sectores, Bogotá**  
*Primer semestre 2025*



**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En 2025, el mercado laboral de Bogotá evidencia un bajo desempleo en términos históricos, siendo este incluso inferior al observado en el Total Nacional. En el trimestre móvil al mes de agosto, la TD de Bogotá se ubicó en 8,2% (Gráfico 1.22), menor en 1,6 p.p. al observado en el mismo periodo de 2024 (9,8%), siendo este el menor registro para este periodo del año desde 2015. Dicha disminución de la TD se atribuye a que a una disminución de oferta laboral de 0,8 p.p., en contraste con el aumento registrado de 0,5 p.p. de la demanda laboral. En el trimestre móvil al mes de agosto de 2025, la TD de Bogotá fue (8,2%), similar a la observada en las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas (A.M.) (8,2%), e inferior a la del total nacional (8,7%), en la ciudad se registró una disminución anual mayor (-1,6 p.p.) a la observada en el total nacional (-1,2 p.p.), aunque inferior a la disminución de las 13 ciudades y A.M. (-1,9 p.p.) (Gráfico 1.22).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

En 2024, los principales indicadores del mercado laboral de las mujeres en Bogotá han registrado una tendencia favorable, aunque persisten brechas por género. La TD de las mujeres se ubicó en 10,5%, lo que significó una disminución de 0,5 p.p. frente a 2023 (11,0%). Esta mejora del indicador obedeció al aumento anual de 2,1 p.p. en la TO y de 2,0 p.p. en la TGP. En el caso de los hombres en Bogotá, la TD fue 9,0%, menor a la TD de las mujeres y que amplió la brecha de género en el desempleo. Mientras en 2023 la diferencia era de -1,2 p.p., en 2024 se amplió a -1,5 p.p. Esto implica que, por cada 100 hombres desocupados, hubo 106 mujeres en la misma condición.

**Cuadro 1.9**  
**Principales indicadores de mercado laboral por sexo – Bogotá**  
*Primer semestre*

Descripción	Hombres (H)		Mujeres (M)		Brecha (H-M)	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
<i>Porcentaje</i>						
<b>Tasa Global de Participación</b>	79,5	<b>78,4</b>	64,0	<b>63,7</b>	15,4	<b>14,7</b>
<b>Tasa de Ocupación</b>	71,6	<b>72,0</b>	57,1	<b>57,1</b>	14,5	<b>14,9</b>
<b>Tasa de Desempleo</b>	9,9	<b>8,2</b>	10,8	<b>10,4</b>	-0,9	<b>-2,2</b>
<i>Miles de personas</i>						
<b>Población Ocupada</b>	2.218	<b>2.256</b>	1.978	<b>1.999</b>	240	<b>258</b>
<b>Población Desocupada</b>	244	<b>201</b>	240	<b>231</b>	4	<b>-30</b>
<b>Población Fuera de la fuerza de trabajo</b>	636	<b>677</b>	1.246	<b>1.272</b>	-610	<b>-595</b>

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En Bogotá, la brecha de género de la TD fue 2,2 p.p. en el primer semestre de 2025, como resultado de una TD mayor de 10,4% en las mujeres frente a 8,2% en los hombres. Esta brecha se amplió respecto a la registrada un año atrás (-0,9 p.p.), como consecuencia de una reducción menor en el indicador del desempleo femenino (-0,5 p.p.) al comparar con una disminución más pronunciada en los hombres (-1,7 p.p.).

Por otra parte, en Bogotá, históricamente se han registrado altas TD en la población de personas entre los 15 a los 28 años, derivadas del aumento en la FT que el mercado laboral no ha podido absorber. En 2024, la TD de los jóvenes se situó en 17,4%, menor 1,4 p.p. que el año anterior (16,0%), explicado por un aumento de 0,8 p.p. en la TGP, contrarrestado por una reducción de 2,0 p.p. en la TO.

En el primer semestre de 2025, la TD de los jóvenes en Bogotá se ubicó en 15,5%, menor a la reportada en el mismo semestre de 2024 (18,6%), dicha reducción estuvo asociada al aumento anual de la tasa de ocupación (0,9 p.p.) en contraste a la reducción en la tasa global de participación (-1,2 p.p.). Respecto a la población ocupada entre los 15 y 28 años, se presentó un aumento anual de 7 mil jóvenes alcanzando un total de 882 mil en el primer semestre, impulsado principalmente por la generación de empleos en las ramas económicas de comercio, alojamiento y servicios de comida y otras ramas<sup>13</sup>

En Bogotá, al analizar la proporción de la población ocupada informal, se observó un aumento de 33,4% en el primer semestre de 2024 a 36,9% en el mismo periodo de 2025, es decir, un incremento anual de 166 mil ocupados informales. Por el contrario, los ocupados formales registraron una reducción anual de 107 mil personas para un total de 2,7 millones de personas en el primer semestre de 2025, lo que representa el 63,1% del total de la población ocupada en Bogotá.

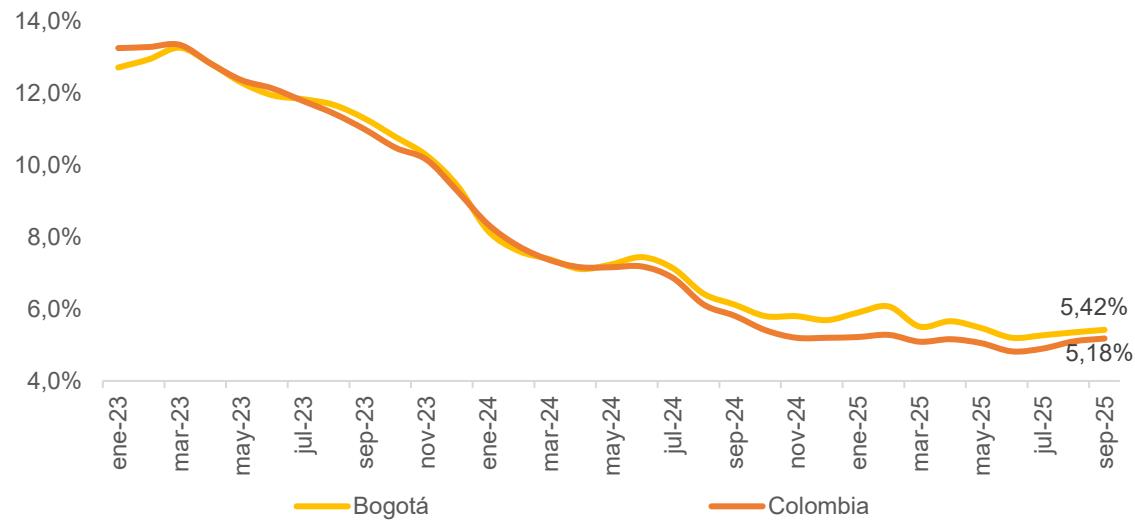
## Inflación

La inflación anual de Bogotá se ubicó en 5,42% en septiembre de 2025, como parte del proceso de descenso gradual que ha presentado después del más reciente brote inflacionario, que inició en 2021 y tuvo a la inflación llegando a su punto más alto en marzo de 2023 (13,26%). El factor que más ha contribuido a generar este descenso de la inflación ha sido la política monetaria restrictiva implementada por el Banco de la República, con el alza de la tasa de interés de política monetaria a un nivel máximo de 13,25% en mayo de 2023, porcentaje que se mantuvo invariable hasta noviembre de ese año. Posteriormente, aunque la tasa de interés de política monetaria ha disminuido hasta el día de hoy a 9,25%, la política monetaria sigue manteniendo una postura restrictiva, consistente con el hecho de que la inflación se ubica por encima del rango meta.

---

<sup>13</sup> Otras ramas incluyen agricultura, servicios públicos, minas y canteras.

**Gráfico 1.23**  
**Inflación anual (12 meses), Bogotá**  
**Porcentaje**



Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor.

A nivel nacional, si bien la inflación tuvo una desaceleración importante en 2024, al pasar de 8,4% en enero a 5,2% en diciembre, hubo factores que impidieron que su reducción fuera mayor. Según el Banco de la República<sup>14</sup>, el aumento del salario mínimo por encima de la productividad y la inflación observada, la indexación de algunos precios como los servicios públicos y los arriendos, la elevada inflación de 2023 y la depreciación de la tasa de cambio al final de 2024<sup>15</sup>, que se tradujo en un aumento de los precios al productor, no permitieron una mayor reducción de la inflación. El balance para el 2024 fue de una reducción menos acentuada de la inflación que lo observado durante el 2023, pero con las expectativas de inflación de entonces aún ancladas al rango meta para 2026.

En lo corrido de 2025 la inflación anual a nivel nacional disminuyó de 5,2% en enero a 4,8% junio, pero revirtió su tendencia entre julio y septiembre, hasta ubicarse por encima del 5,0% en los últimos dos meses. Estos resultados han llevado al Banco de la República a mantener invariable la tasa de interés de política monetaria en 9,25% desde su junta directiva de finales de abril, teniendo en cuenta el aumento de las expectativas de inflación, la mejora de la dinámica de la demanda interna y la incertidumbre de los efectos de la política comercial de Estados Unidos y las tensiones geopolíticas a nivel global<sup>16</sup>.

Los factores que inciden en la inflación a nivel nacional también afectan a la inflación en Bogotá y explican la similitud de la senda de variación de los precios al consumidor entre el total nacional y el observado para el Distrito Capital. En línea con lo anterior, la inflación en Bogotá también tuvo su punto más alto en el reciente episodio inflacionario en marzo de 2023, con el mismo aumento de la nación (13,3%) y disminuyó hasta ubicarse en el nivel más bajo (5,2%) en junio de 2025. Sin embargo, a septiembre de 2025 la ciudad presenta

<sup>14</sup> Banco de la República. Informe de Política Monetaria, enero de 2025.

<sup>15</sup> La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) pasó un promedio mensual de \$4.063 en agosto a \$4.386 en diciembre de 2024.

<sup>16</sup> Banco de la República. Comunicados y minutos, viernes 3 de octubre de 2025.

un ritmo de aumento en los precios al consumidor con una variación de 5,42% (Gráfico 1.23) frente a 5,18% del total del país.

La mayor inflación anual de Bogotá a septiembre de 2025 frente al total nacional se explica por los mayores aportes de las divisiones de alojamiento y servicios públicos (0,20 p.p.), educación (0,14 p.p.) y transporte (0,08 p.p.).

En septiembre de 2025, las divisiones de gasto con mayor inflación anual en Bogotá fueron bebidas alcohólicas y tabaco, educación, restaurantes y hoteles, alimentos y bebidas no alcohólicas y salud, mientras que tuvieron inflación baja artículos para el hogar, recreación y cultura y prendas de vestir y calzado, observándose una variación negativa para información y comunicación (Cuadro 1.10).

Las divisiones de gasto con mayores aportes a la inflación total de la ciudad fueron alojamiento y servicios públicos, alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles, y transporte. Estas cuatro divisiones de gasto explican el 79,7% del total de la inflación anual en Bogotá (Cuadro 1.10).

**Cuadro 1.10**  
**Inflación anual (12 meses) por divisiones de gasto - Septiembre de 2025**

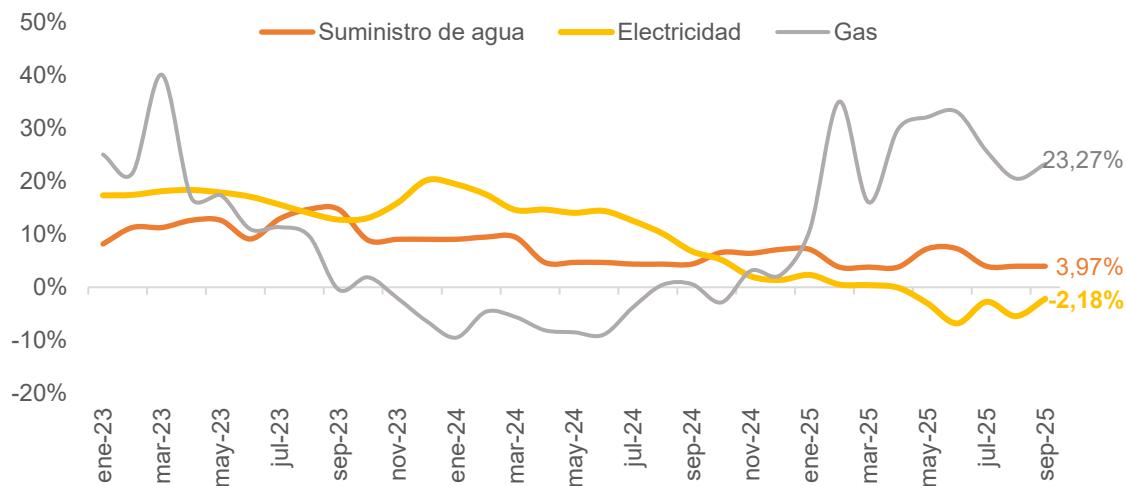
Divisiones de gasto	Bogotá	Colombia		
	Variación (%) anual	Contribución (pp) anual	Variación (%) anual	Contribución (pp) anual
Bebidas alcohólicas y tabaco	8,52	0,11	6,38	0,11
Educación	7,20	0,43	7,29	0,29
Restaurantes y hoteles	7,04	0,84	7,47	0,82
Alimentos y bebidas no alcohólicas	6,31	1,01	6,21	1,17
Salud	5,85	0,11	5,99	0,10
Alojamiento y servicios públicos	5,62	1,71	4,84	1,51
<b>Total</b>	<b>5,42</b>	<b>5,42</b>	<b>5,18</b>	<b>5,18</b>
Transporte	5,30	0,76	5,05	0,68
Bienes y servicios diversos	4,31	0,22	4,43	0,23
Artículos para el hogar	3,62	0,15	3,32	0,13
Recreación y cultura	1,51	0,05	1,74	0,06
Prendas de vestir y calzado	1,10	0,03	2,15	0,07
Información y comunicación	-0,31	-0,01	0,55	0,01

Fuente: DANE, Índice de Precios del Consumidor.

La inflación básica (que excluye los precios de alimentos, regulados y grupos de gasto más volátiles) ha tenido un buen comportamiento, manteniendo una tendencia decreciente desde abril de 2023, cuando alcanzó su nivel más alto (11,1%), hasta llegar a un mínimo de 4,9% en septiembre de 2025, ubicándose por debajo de la inflación total desde enero de este año. Por su parte, la inflación sin alimentos fue superior a la inflación total entre noviembre de 2023 y julio de 2025, momento en el cual empezó a ser inferior a esta. Lo anterior ha sido consecuencia de que la inflación de alimentos haya disminuido rápidamente, desde que alcanzara su punto máximo en el presente episodio inflacionario de 25,3% en el mes de enero de 2023 hasta alcanzar un nivel mínimo de 1,94% en marzo de 2024. Sin embargo, el incremento de precios en este conjunto de bienes repuntó en los siguientes meses y se ubicó en 6,3% en septiembre de 2025, superando en 0,9 p.p. a la inflación total (Gráfico 1.25). Por su parte, en relación con los servicios públicos, el de gas tuvo el mayor aumento de la inflación anual en septiembre de 2025, seguido del servicio de agua, mientras que los precios de electricidad variaron en forma negativa (Gráfico 1.24).

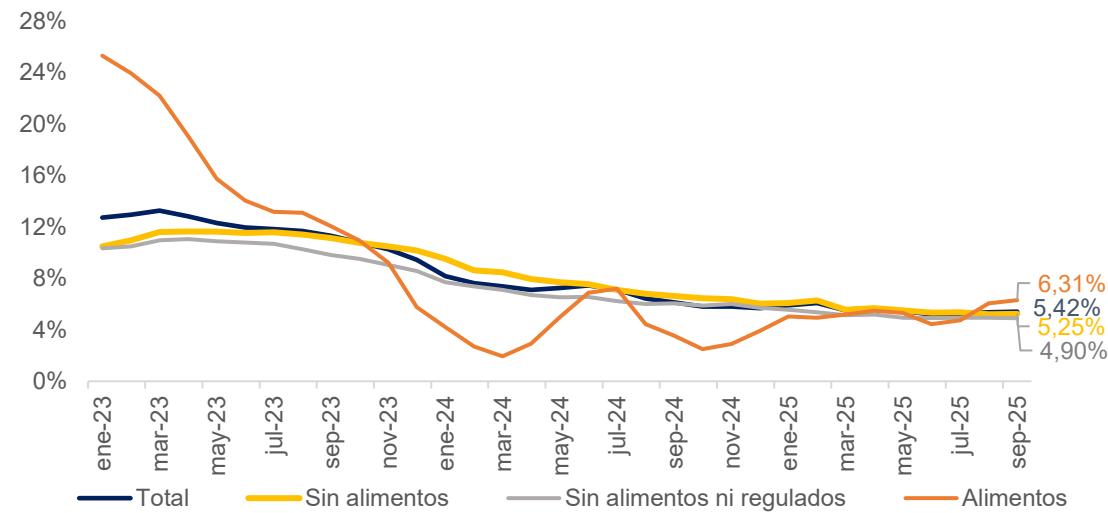
Sólo en lo corrido del año 2025, el gas tuvo un aumento de 20,47%. Lo anterior evidencia la importante contribución que ha tenido el incremento en la inflación de alimentos y de servicios públicos a la variación de precios total, particularmente en los últimos meses en los que se interrumpió su tendencia decreciente.

**Gráfico 1.24**  
**Inflación anual de servicios públicos, Bogotá**  
*Porcentaje*



Fuente: DANE, Índice de Precios del Consumidor.

**Gráfico 1.25**  
**Inflación anual básica, Bogotá**  
*Porcentaje*



Fuente: DANE, Índice de Precios del Consumidor (IPC).

Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda con información del DANE y Banco de la República

## Recuadro 2. Evolución de la inflación en Brasil

El cambio en el índice de precios de Brasil desde el brote inflacionario postpandemia ha seguido una senda adelantada al resto del mundo y a Colombia. La economía más grande de América de Sur sufrió un pico inflacionario que alcanzó su máximo punto en abril de 2022 con un crecimiento de los precios de 12,30%, volviendo al rango meta del banco central en marzo de 2023 (en ese momento el rango meta se ubicaba entre 1,75% y 4,75). Durante este periodo las expectativas de inflación anual se ubicaron por encima del rango meta.

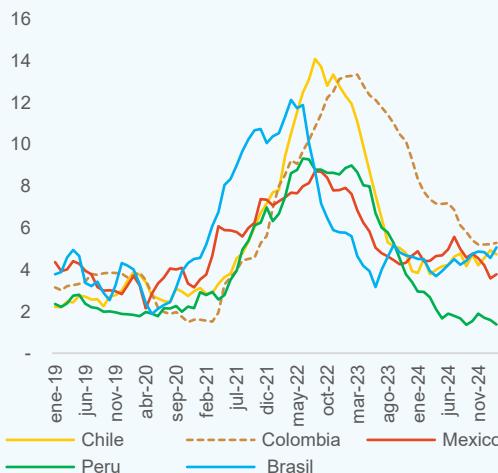
**R2. Gráfico 1**  
**Inflación anual en Brasil**  
*Porcentaje*



Fuente: Banco mundial.

La inflación anual de cuatro países de la región mostró picos inflacionarios posteriores a Brasil. En todos los casos, la banca central ha utilizado un endurecimiento de la política monetaria para buscar que la inflación retorne a su rango objetivo.

**R2. Gráfico 2**  
**Inflación anual países América Latina**  
*Porcentaje*



Fuente: Banco mundial.

A mediados del 2023, el FMI mencionó en su revisión anual para Brasil<sup>17</sup> que este país había logrado exitosamente reducir la inflación a niveles moderados. Sin embargo, existía el riesgo de una inflación 'más persistente' que, aunada a un relajamiento prematuro de la política monetaria, evitara que la inflación anual permaneciera en el rango meta. Este riesgo era evidente al notar que la inflación subyacente<sup>18</sup> disminuyó más lento que la inflación total. Para junio de 2023, la inflación anual ya se encontraba en el rango meta, mientras que la inflación subyacente se encontraba en un nivel superior (6,1%). Las expectativas de inflación anual estaban ancladas al interior del rango meta, aunque en un nivel superior al punto medio del intervalo. Por su parte, para noviembre de 2023 la inflación subyacente se redujo y se ubicó dentro del rango meta.

<sup>17</sup> International Monetary Fund. Western Hemisphere Dept. "Brazil: 2023 Article IV Consultation-Press Release; Staff Report; Staff Supplement; and Statement by the Executive Director for Brazil", IMF Staff Country Reports

2023, 288 (2023), accessed October 29, 2025, <https://doi.org/10.5089/9798400249020.002>

<sup>18</sup> Utilizamos la inflación núcleo EX0 del IPCA excluye precios volátiles como alimentos y combustibles, reflejando la tendencia subyacente de la inflación. Fuente: BCB (serie 11427).

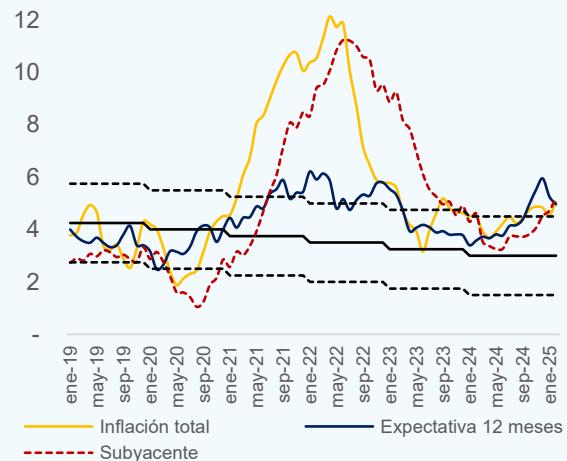
Durante 2024<sup>19</sup> varios elementos se combinaron para llevar a que hubiera un nuevo episodio de incremento en la inflación, con un desanclaje de las expectativas frente a la meta del banco central. Brasil presenta un nivel estructuralmente alto de déficit fiscal para el gobierno federal, con un nivel igualmente alto de deuda pública. El país adoptó en 2023 un nuevo marco de política fiscal con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Sin embargo, los retos que se presentaron en su implementación llevaron a que se relajaran las metas de balance primario en abril de 2024. Esto llevó a que empezaran a surgir dudas sobre la credibilidad de la política de ajuste fiscal, las cuales se profundizaron cuando en el cuarto trimestre del año el Gobierno anunció una ampliación de la exención estándar en el impuesto de renta personal, compensada por una mayor tributación para individuos de altos ingresos. Esto llevó a que hubiera un incremento en la prima de riesgo, que desembocó en unas mayores tasas de interés de la deuda pública y una notable depreciación del real.

Adicional a lo anterior, se presentaron también choques de oferta que aumentaron los precios de los alimentos, y una brecha positiva del producto. Todos estos elementos, los mayores precios de los alimentos, la brecha positiva del producto, la depreciación del real y el incremento en la prima de riesgo, llevaron a generar presiones inflacionarias adicionales, que desencadenaron en un incremento en la inflación y sus expectativas.

Para finales del año 2024, la aceleración de la inflación era evidente y el Banco Central ha iniciado desde entonces un nuevo ciclo de endurecimiento de la política monetaria, comenzando en septiembre de 2024. Esto ha llevado las tasas de interés nominales y reales a niveles incluso más altos que los que se observaron en el pico inflacionario posterior a la pandemia, en 2021 y 2022. Esto moderará la tasa de crecimiento de Brasil para el año 2025 y 2026. Actualmente la inflación se ubica en un nivel de 5,2%, por fuera del rango

objetivo, al igual que ocurre con sus expectativas. La escalada en esta ocasión obedeció a la persistencia de la inflación en bienes industriales y de servicios, sectores que han mostrado un crecimiento alto en el último año.

**R2. Gráfico 3**  
**Inflación anual Brasil**  
Porcentaje



Fuente: Banco central de Brasil.

Este episodio muestra la facilidad con la cual la inflación puede resurgir en medio de la coyuntura particular de cada país, en particular cuando preocupaciones sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas impulsan un incremento en la prima de riesgo y se desanclan las expectativas de inflación. En el caso de Colombia la inflación anual inició el año 2025 en un nivel de 5,22% y según la encuesta del Banco de la República<sup>20</sup> cerrará este año en un nivel prácticamente idéntico (5,21%). Lo anterior es preocupante, considerando que desde 2021 la inflación está en niveles superiores al rango meta del Banco de la República, y que el país ha experimentado un incremento en la prima de riesgo, impulsada al menos en parte por preocupaciones sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno nacional. Si bien la persistencia de la inflación en

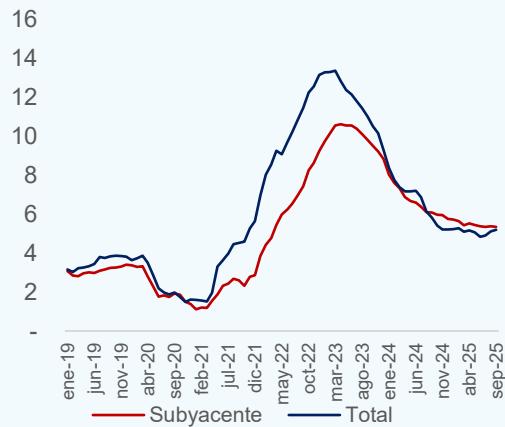
<sup>19</sup> International Monetary Fund. Western Hemisphere Dept. "Brazil: 2025 Article IV Consultation-Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Brazil", IMF Staff Country Reports 2025, 194 (2025),

Disponible  
<https://doi.org/10.5089/9798229017602.002> en:

<sup>20</sup> Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (octubre 2025).

Colombia es muy diferente a la de Brasil, un aumento en este indicador, combinado con presiones creciente al alza, puede terminar llevando al Banco de la República a incluso volver más contractiva la política monetaria, para evitar un desanclaje pronunciado de las expectativas de inflación frente al rango meta.

**R2. Gráfico 4**  
**Inflación anual Colombia**  
*Porcentaje*



**Nota:** Inflación subyacente corresponde a la inflación sin alimentos ni regulados

**Fuente:** DANE y Banco de la República.

En su revisión para Colombia del año 2025<sup>21</sup> el FMI advierte que el inicio no esperado de políticas fiscales expansivas está asociado a una mayor inflación. En un contexto de activación de la cláusula de escape de la regla fiscal del Gobierno nacional, se materializa entonces un riesgo adicional al alza para la inflación, debido a la implementación de una política fiscal expansiva y los incrementos en la prima de riesgo generados por las preocupaciones sobre la sostenibilidad de las finanzas del gobierno nacional. En este contexto, es crucial que la política económica de forma conjunta, incluyendo a todos sus instrumentos, actúe de forma coordinada para evitar un mayor recrudecimiento de las presiones inflacionarias del país y un desanclaje de las expectativas de inflación, y permita que la inflación converja efectivamente a su rango meta.

<sup>21</sup> International Monetary Fund. Western Hemisphere Dept. "Colombia: Selected Issues", IMF Staff Country

Reports 2025, 281 (2025), Disponible en:  
<https://doi.org/10.5089/9798229026116.002>

## Comercio exterior

En el frente externo, Bogotá<sup>22</sup> cerró el 2024 con un desempeño heterogéneo, donde las exportaciones crecieron 26,0%, alcanzando \$4.926 M USD (desde \$3.910 M USD en 2023), mientras que las importaciones disminuyeron 3,9%, ubicándose en \$30.357 M USD (desde \$31.602 M USD), en línea con la moderación de la demanda interna y el rezago asociado a tasas de interés elevadas. Ahora bien, entre enero y julio de 2025 las exportaciones aumentaron 13,4%, llegando a \$3.257 M USD respecto a los \$2.872 M USD del mismo periodo un año atrás, mientras las importaciones crecieron 10,3%, alcanzando \$19.068 M USD frente a los \$17.292 M USD del 2024, reflejando una reactivación del aparato productivo en un entorno internacional de mucha incertidumbre. En las exportaciones, continúa ganando participación el bloque no tradicional, especialmente en productos químicos, farmacéuticos y cosméticos.

Los crecimientos observados de las exportaciones en el año 2024 fueron superiores al año 2023 y del 2025. El 2025 también muestra una mayor volatilidad. Las importaciones por su parte mostraron tasas de crecimiento muy volátiles en 2023, mayormente negativas en 2024 y positivas en 2025. La tendencia al alza de las importaciones en 2025 refleja la recuperación del consumo (Gráfico 1.26).

**Gráfico 1.26**  
**Exportaciones e importaciones, origen Bogotá**  
*Variación anual – Porcentaje*



Fuente: DIAN.

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Entre enero y julio de 2025, la participación de flores en las exportaciones de Bogotá se ha reducido. Mientras el valor exportado de flores y capullos cayó de \$671,2 M USD a \$649,0 M USD (-3,3% anual), su participación en el total pasó de 23,4% en 2024 (\$2.872 M USD) a 19,9% en 2025 (\$3.257 M USD), una reducción de 3,5 puntos porcentuales. Por su parte,

<sup>22</sup> Se utiliza a lo largo de esta sección el ‘origen’ de la exportación: Según la DIAN es el lugar en donde se cultivó, elaboró o se realizó la última fase del proceso productivo de los bienes exportados.

los medicamentos aumentaron de \$75,4 M USD a \$86,1 M USD (+14,2%), manteniendo una cuota cercana al 2,6% del total. Este comportamiento sugiere que, en un contexto de mayor dinamismo de las ventas externas, Bogotá comienza a diversificar el liderazgo de sus exportaciones no tradicionales, ganando relevancia líneas como preparaciones capilares, perfumería y cosméticos, así como diversas manufacturas de tecnología media y alta, mientras el renglón floricultor cede participación dentro del agregado.

Según el Departamento Nacional de Planeación<sup>23</sup>, la mayor incertidumbre en relación con la política comercial que se ha observado a nivel mundial desde febrero de 2025 reconfiguró los flujos comerciales en la región, y Bogotá ha comenzado a captar beneficios específicos en nichos donde compiten bienes de mayor valor agregado. Se han registrado repuntes en las exportaciones de productos farmacéuticos hacia Ecuador, y de cosméticos como preparaciones capilares y perfumería hacia Perú. Estas señales, sumadas al mejor desempeño de las manufacturas de tecnología media y alta, indican una mejora en la competitividad relativa, en un contexto de reconfiguración de precios y preferencias por parte de los socios comerciales. En este entorno, con productos como el petróleo y el café más expuestos a la volatilidad de precios, la prioridad es profundizar la diversificación más allá del sector floricultor, fortalecer la logística y las certificaciones sanitarias, y ampliar capacidades en los sectores químico, cosmético y farmacéutico, con el fin de consolidar el posicionamiento de Bogotá en mercados regionales que se abren ante las restricciones a otros proveedores.

En paralelo, el mencionado incremento en la incertidumbre de política comercial propició desvíos de comercio y una reconfiguración de proveedores, lo que favoreció a aquellos oferentes capaces de cumplir con estándares exigentes y abastecer con rapidez. Organismos como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD<sup>24</sup>) han señalado que estos choques arancelarios modifican las rutas y los costos del comercio. En el caso de Colombia, el sector manufacturero mantuvo una tendencia expansiva en el acumulado anual a agosto, en línea con el mayor peso de productos químicos, farmacéuticos e industriales dentro de la canasta de exportaciones no tradicionales<sup>25</sup>.

Entre enero y julio de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024, los tres principales destinos de las exportaciones de Bogotá fueron Estados Unidos (\$1.271 millones USD; 39% del total), donde el producto líder fue plantas vivas y productos de la floricultura (43,1% de lo exportado a ese mercado); Ecuador (\$218 millones USD; 6,7%), con predominio de productos de perfumería y cosmética (10,5%); y Perú (\$146 millones USD; 4,5%), también liderado por productos de perfumería y cosmética (17,0%).

Entre los destinos con mayor expansión relativa destacan Francia (+128,9%, con predominio de café, té y especias, 52,6%), Malasia (+122,3%, café, 57,1%) y Nicaragua (+121,9%, productos farmacéuticos, 38,9%). Estos datos indican una recomposición de la demanda internacional hacia nichos donde Bogotá combina capacidad de abastecimiento

---

<sup>23</sup> Departamento Nacional de Planeación (2025). Boletín exportaciones junio 2025. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/exportaciones-colombia-primer-semestre-2025.aspx>

<sup>24</sup> UNCTAD (2025). Global Trade Update – September 2025. Disponible en: <https://unctad.org/publication/global-trade-update-september-2025-trade-policy-uncertainty-looms-over-global-markets>

<sup>25</sup> Analdex, Informe mensual de exportaciones colombianas (julio 2025). Disponible en: <https://analdex.org/2025/09/08/exportaciones-colombianas-julio-2025/>

y cumplimiento sanitario, manteniendo a Estados Unidos como principal socio comercial y abriendo espacio para bienes de mayor valor agregado en nuevos mercados.

En relación con las importaciones, en el periodo comprendido entre enero y julio de 2025 Bogotá registró un crecimiento anual del 10,3%, alcanzando un total de \$19.067 millones USD, frente a los \$17.294 millones USD del mismo periodo del año anterior. Este incremento se debió principalmente a mayores compras de vehículos y autopartes (\$623,7 millones USD; +37,4%), plásticos (\$69,3 millones USD; +15,7%), aparatos y material eléctrico y electrónico (\$305,1 millones USD; +14,4%) y combustibles y aceites minerales (\$106,7 millones USD; +4,8%). También se observó un repunte significativo en las importaciones daborale bebidas (\$124,4 millones USD; +90,9%), en línea con la normalización de inventarios y el aumento de la demanda en el canal HORECA<sup>26</sup>.

Por uso económico, las compras de bienes de consumo crecieron un 18,4%, las de materias primas un 10,1% y las de bienes de capital un 3,0%, lo que sugiere una reactivación del gasto de los hogares y del consumo intermedio de las empresas de la ciudad. Se observaron caídas principalmente en los sectores de navegación aérea y espacial (-\$360,5 millones USD; -66,3%), fundición, hierro y acero (-\$25,3 millones USD; -8,6%) y metales y piedras preciosas (-\$12,5 millones USD; -29,0%), lo que atenuó el crecimiento de las importaciones de equipo de transporte pesado y de proyectos intensivos en metalurgia.

En cuanto al origen de las importaciones, los principales países proveedores fueron Estados Unidos, con \$4.746 millones USD (+9,4%), y China, con \$4.686 millones USD (+25,1%), seguidos por México (\$1.133 millones USD; +1,3%), Brasil (\$962 millones USD; +9,5%) y Alemania (\$800 millones USD; +4,3%). También se destaca la expansión de las importaciones desde Japón (+29,7%), Vietnam (+20,8%) e India (+13,7%), en coherencia con una reconfiguración de proveedores en 2025. Esta dinámica refleja una mayor participación de Asia–Pacífico en segmentos como electrónicos, autopartes y bienes de consumo durables, mientras que la demanda de productos farmacéuticos e insumos industriales mantiene a Norteamérica y Brasil como principales fuentes de abastecimiento regional.

## 1.4 Perspectivas de crecimiento económico

### Perspectivas internacionales 2025

Durante 2025, el deterioro del entorno económico global derivado de los cambios en la política comercial implementados por parte de EE. UU. y las respuestas de política de sus principales socios comerciales, junto con el significativo incremento en la incertidumbre de política económica, ha llevado a ajustar a la baja la perspectiva de crecimiento mundial, frente a lo esperado a finales del año anterior. Sin embargo, el crecimiento mundial ha mostrado ser más resiliente de lo que inicialmente se esperaba. De acuerdo con el informe de perspectivas de la economía mundial (octubre 2025) del FMI, la incertidumbre ha

---

<sup>26</sup> El canal Horeca es un acrónimo que hace referencia a las primeras dos letras de “hoteles, restaurantes y cafeterías”, se utiliza en el día a día para referirse a negocios de este sector y es un término ampliamente aceptado dentro del mundo del marketing y la distribución.

aumentado de forma generalizada, aunque varía para cada país según el grado de exposición de cada país al comercio, los flujos financieros internacionales y la composición de sus socios comerciales. Adicionalmente, persisten algunos conflictos internacionales y tensiones geopolíticas, con los consiguientes efectos que esto genera en los precios de las materias primas, especialmente de los energéticos. Este mismo organismo multilateral advierte que persisten riesgos inflacionarios, especialmente en servicios, y que las tensiones geopolíticas podrían encarecer las cadenas de suministro y frenar el comercio.

Esta situación ha disminuido el optimismo de los empresarios y de los consumidores a nivel mundial, mientras que los mercados de trabajo empiezan a deteriorarse y la desaceleración de la inflación se estancó. El FMI proyecta para 2025 un crecimiento de la economía mundial de 3,2%, levemente inferior al registrado en 2024 (3,3%). De manera análoga, las economías avanzadas crecerían en 2025 1,6% y las emergentes y en desarrollo 4,2%, tasas levemente inferiores a las observadas en 2024.

En las economías avanzadas, España y Estados Unidos desacelerarían su crecimiento en 2025, al registrar incrementos de 2,9% y 2,0%, respectivamente, frente a los crecimientos de 3,5% y 2,8%, respectivamente, que presentaron en 2024. Estos países explican en mayor medida la desaceleración del crecimiento que se presentaría en las economías avanzadas. Por su parte, la Zona Euro y Japón presentarían una aceleración de su crecimiento, con perspectivas de crecimiento de 1,2% y 1,1% respectivamente, superiores en 0,3 y 1,0 puntos porcentuales frente al año anterior. En las economías emergentes y en desarrollo los mayores crecimientos se darían en India (6,6%) y China (4,8%), mientras que Brasil crecerá moderadamente con un 2,4% y México apenas alcanzaría un 1,0%.

El Banco Mundial disminuyó su pronóstico de crecimiento para la economía global de 2,7% en enero a 2,3% en junio, debido al aumento de las barreras comerciales y a los efectos de un entorno político global incierto. Para el organismo, este será el crecimiento mundial más bajo desde 2008, con excepción de episodios con recesiones globales. Con las medidas arancelarias se ha interrumpido una posible recuperación del comercio y de la inversión mundiales, que son impulsores del crecimiento de largo plazo. Los precios de las materias primas disminuyeron en abril ante las expectativas de un menor crecimiento mundial. Adicionalmente, la inflación se mantiene alta en relación con las metas de los bancos centrales y frente a los pronósticos que había antes de la pandemia, por lo que actualmente las restricciones monetarias son mayores que las de finales de 2024.

La OCDE, por su parte, proyecta un crecimiento global de 3,2% para 2025, elevando su previsión desde el 3,0% inicial que había estimado en un escenario de mayor disruptión comercial. Destaca la resiliencia de la economía de Estados Unidos, aunque insiste en que la estabilidad macroeconómica depende de políticas fiscales prudentes y de una gestión cuidadosa de la política monetaria.

## Perspectiva nacional 2025

Después de la marcada desaceleración del crecimiento experimentada en 2023, la economía colombiana continuaría en 2025 el proceso de aceleración del crecimiento que inició en 2024, en medio de un proceso de cierre gradual de la brecha del producto. Los principales organismos internacionales pronostican tasas de crecimiento cercanas al 2,5% para el 2025. Todos coinciden en que la inversión continuará recuperándose a lo largo del año 2025 bajo la premisa de un mejoramiento progresivo de la posición restrictiva del banco

central, sin embargo, también están de acuerdo en la carga negativa que le genera al crecimiento el aumento en el déficit fiscal y el endeudamiento público, así como las barreras arancelarias. El FMI destaca el riesgo de una mayor inestabilidad política, y un aumento en la incertidumbre que podría eventualmente detener los flujos de capital extranjero y deteriorar la confianza inversionista. La OCDE destaca entre los factores que están limitando el crecimiento económico en 2025 el lento crecimiento mundial, y la debilidad del mercado inmobiliario. El Banco Mundial hace énfasis en la incertidumbre alrededor de reformas estructurales, que podría deteriorar la perspectiva de los inversionistas.

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria de julio, el Banco de la República ajustó al alza su pronóstico de crecimiento de la economía colombiana para 2025, de 2,6% en el informe de abril a 2,7%. Este ajuste al alza responde a factores como un crecimiento más dinámico en el gasto de los hogares en el primer semestre y un menor efecto negativo de los aranceles impuestos por los Estados Unidos. En el segundo semestre los elevados precios de productos agrícolas como el café, el elevado volumen de remesas del exterior, la buena dinámica del turismo extranjero y el aumento salario mínimo real estimularán la demanda de los hogares. Adicionalmente, se espera la recuperación del crédito por menores tasas de interés real y disminución del riesgo crediticio. Estos factores contribuirían al crecimiento económico en un contexto de política monetaria restrictiva. Estas proyecciones se enmarcan en una alta incertidumbre por las tensiones políticas y comerciales globales y por los desequilibrios de las finanzas públicas de la nación<sup>27</sup>.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) aumentó levemente el pronóstico de crecimiento de la economía nacional en 2025 del 2,6% en la actualización del Plan Financiero de inicios de año, a 2,7% en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. El crecimiento tiene implícito la buena dinámica de la demanda interna, impulsada por el consumo de los hogares y la inversión, que se verán beneficiados por la reducción de la inflación frente a 2024, lo que les dará mayor poder adquisitivo a los hogares, junto con una política monetaria menos contractiva, con menores tasas de interés reales.

El crecimiento económico en 2025, según el MHCP, se verá reforzado por la recuperación de la actividad industrial, la mayor dinámica de la construcción de obras civiles y el buen desempeño de las actividades artísticas y de entretenimiento y el macro sector de comercio. El buen desempeño de las actividades artísticas y de entretenimiento continuará soportado por las apuestas en línea y la realización de eventos artísticos y deportivos. El comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida se verá favorecido por el aumento del consumo de los hogares, la mayor dinámica industrial y el incremento del turismo. Adicionalmente, el sector agropecuario jugará un papel clave en crecimiento económico con el dinamismo que ha presentado y que se espera que continúe de la producción de café, una recuperación de los cultivos agrícolas en el segundo semestre y crecimiento del ganado bovino, porcino y avícola.

---

<sup>27</sup> Banco de la República, Informe de Política Monetaria, julio de 2025.

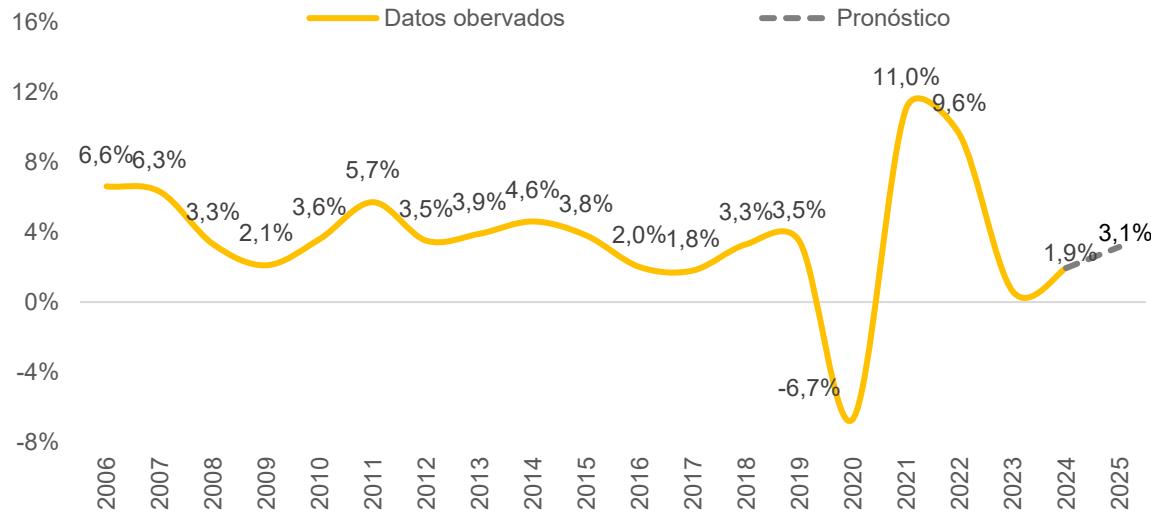
## **Perspectiva de Bogotá 2025**

El desempeño de la economía bogotana está estrechamente ligado al desempeño económico a nivel nacional, y a su vez tanto la economía de la ciudad como la colombiana dependen de los desarrollos económicos a nivel internacional. Es por esto, que la economía distrital está también afectada por los acontecimientos de la economía mundial. En línea con lo anterior, se espera que la economía bogotana continúe presentando una aceleración en su crecimiento cerrando gradualmente la brecha de producto, de la mano con el comportamiento esperado para la economía colombiana. Este proceso se dará en el marco de elevada incertidumbre en términos de política económica a nivel internacional, y la reorientación de los flujos comerciales internacionales.

A nivel nacional, el entorno estará marcado por la moderación de la inflación producto del esfuerzo del emisor, de allí que la economía de la ciudad registre una recuperación de su inversión agregada y consecuente crecimiento económico en 2025. El sector industrial se ha recuperado y continuará creciendo a tasas positivas, el comercio minorista crece a tasas elevadas de dos dígitos, impulsados por una buena dinámica del mercado laboral y mayor dinamismo de la demanda interna. Adicionalmente, se encuentra en plena ejecución el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”, que contempla inversiones por un monto de \$142,5 billones y programas encaminados al ordenamiento territorial sostenible, la renovación urbana inclusiva, la movilidad segura y la construcción de vivienda nueva, entre otros, que seguirán impulsando la dinámica de la economía bogotana en el corto y en el mediano plazo. En este sentido, es importante precisar que la inversión pública realizada por la Administración Central Distrital crecerá en 22% este año, llegando a niveles históricamente altos como porcentaje del PIB, lo cual contribuirá a impulsar el crecimiento económico.

Teniendo en cuenta los anteriores elementos, el pronóstico de crecimiento de la economía de Bogotá para 2025 es de 3,1% (Gráfico 1.27). Este mayor dinamismo frente a la economía nacional se explica principalmente por dos factores. En primer lugar, gracias a la implementación del Plan Distrital de Desarrollo, la inversión pública tendrá un incremento más fuerte en la ciudad que a nivel nacional. Igualmente, se generará un mayor dinamismo en el sector privado gracias a los encadenamientos productivos que tienen estas inversiones, y a la implementación de algunas políticas que directamente buscan dinamizar la inversión privada. En este último caso se destacan los subsidios de vivienda, que buscan dinamizar la inversión privada en la construcción de edificaciones. Finalmente, otro factor que contribuye a explicar que la economía bogotana tenga un mayor crecimiento que el PIB nacional es la mayor participación en la actividad económica de la ciudad de actividades de servicios con un alto dinamismo, tales como las actividades financieras y las actividades artísticas y de entretenimiento.

**Gráfico 1.27**  
**Producto Interno Bruto - Bogotá**  
*Variación anual (%)*



Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

A nivel sectorial, contribuyen a la aceleración del crecimiento de la ciudad una mayor dinámica de las obras civiles y las perspectivas favorables de los sectores de industria, comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, actividades financieras y actividades artísticas y de entretenimiento. El impulso generado por estos sectores se vería parcialmente contrarrestado por un menor dinamismo en la construcción de edificaciones, en línea con lo observado en el primer semestre del año, y una recuperación de la inversión menor a la esperada como consecuencia del incremento en la prima de riesgo y de la incertidumbre presente en el contexto económico global.

## 2. Cierre Fiscal 2024

Este capítulo presenta los resultados fiscales de la Administración Central Distrital para la vigencia fiscal 2024. El sector central está conformado por las secretarías de despacho, los departamentos administrativos, las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y los organismos de control (Concejo, Personería y Veeduría). Dentro de los gastos aquí contemplados, se tienen en cuenta las transferencias a Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital efectuados con recursos de la Administración Central para cubrir los compromisos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

### 2.1 Ingresos

Los ingresos fiscales de la Administración Central<sup>28</sup> en 2024 fueron \$24,9 billones, mayores en 8,4% (3,1% en términos reales) a lo recaudado en 2023 (Cuadro 2.1). Del total, el 88,4% correspondió a ingresos corrientes, conformados por ingresos tributarios y no tributarios, mientras que el 11,6% restante correspondió a recursos de capital.

**Cuadro 2.1**  
**Ingresos fiscales**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var. %	%PIB 2023	%PIB 2024
<b>Ingresos</b>	<b>23.001</b>	<b>24.936</b>	<b>8,4</b>	<b>5,8</b>	<b>5,8</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>20.120</b>	<b>22.051</b>	<b>9,6</b>	<b>5,1</b>	<b>5,1</b>
Tributarios	13.373	14.032	4,9	3,4	3,3
No tributarios	6.747	8.019	18,9	1,7	1,9
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.881</b>	<b>2.885</b>	<b>0,1</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

#### Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes en la vigencia 2024 sumaron \$22,1 billones, los cuales presentaron una variación de 9,6% frente a 2023 (4,2% real) (Cuadro 2.2), contribuyendo 8,4 puntos porcentuales (p.p.) al crecimiento total de los ingresos. De estos recursos, los ingresos tributarios representaron el 63,6% mientras que los ingresos no tributarios aportaron el 36,4%.

---

<sup>28</sup> Para el cálculo del balance fiscal, los ingresos fiscales corresponden a ingresos tributarios, no tributarios y recursos de capital, y excluyen los recursos considerados como partidas de financiamiento, que están conformadas esencialmente por las disponibilidades de años anteriores (recursos del balance), los desembolsos de crédito, el diferencial cambiario y la venta de activos. Los dineros que amparan las reservas presupuestales y aquellos que respaldan los pasivos exigibles tampoco están incluidos, por tratarse de recursos percibidos en vigencias anteriores.

**Cuadro 2.2**  
**Ingresos corrientes**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var. %	%PIB 2023	%PIB 2024
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>20.120</b>	<b>22.051</b>	<b>9,6</b>	<b>5,1</b>	<b>5,1</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>13.373</b>	<b>14.032</b>	<b>4,9</b>	<b>3,4</b>	<b>3,3</b>
Impuesto de industria y comercio	6.674	6.866	2,9	1,7	1,6
Impuesto Predial Unificado	4.133	4.452	7,7	1,0	1,0
Impuesto sobre vehículos automotores	1.039	1.214	16,9	0,3	0,3
Sobretasa a la gasolina	438	443	1,1	0,1	0,1
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	419	426	1,6	0,1	0,1
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	257	252	-2,1	0,1	0,1
Otros <sup>1</sup>	414	380	-8,2	0,1	0,1
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>6.747</b>	<b>8.019</b>	<b>18,9</b>	<b>1,7</b>	<b>1,9</b>
Transferencias corrientes	5.109	5.960	16,7	1,3	1,4
Tasas y derechos administrativos	578	830	43,6	0,1	0,2
Multas, sanciones e intereses de mora	707	829	17,3	0,2	0,2
Contribuciones	324	377	16,4	0,1	0,1
Venta de bienes y servicios	29	23	-21,5	0,01	0,01

**Nota:** <sup>1</sup> Incluye Impuesto a la publicidad exterior visual, Impuesto de delineación urbana, Impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos, Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte, Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Estampilla procuratura, Estampilla Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional y Sobretasa Bomberil (que se recaudó desde 2024).

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Tesorería.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios ascendieron a \$14,0 billones, lo que representó un crecimiento de 4,9% con respecto a los ingresos obtenidos en 2023 (-0,3% en términos reales). El impuesto de industria y comercio (ICA), el impuesto predial unificado y el impuesto sobre vehículos automotores aportaron el 89,3% del recaudo tributario.

El recaudo del ICA alcanzó \$6,9 billones en el 2024, 2,9% más que el recaudo de 2023, lo que representó una disminución real de -2,1%. El sector de actividad económica que tuvo la mayor contribución al crecimiento del recaudo fue el de actividades profesionales, científicas y técnicas, y los servicios administrativos y de apoyo. A este sector le siguieron las actividades relacionadas con educación; atención de la salud humana y de asistencia social; actividades artísticas y de entretenimiento y otras actividades de servicios; y el sector de comunicaciones e información<sup>29</sup>.

En buena medida, el bajo dinamismo observado en el recaudo de ICA, que se contrajo en términos reales, estuvo explicado por el bajo crecimiento que tuvieron en su PIB real los

---

<sup>29</sup> Información determinada a partir de las declaraciones del impuesto, analizando el impuesto calculado y sin descontar las declaraciones de retenciones.

sectores de actividades financieras y de seguros (0,1%), y de comercio y reparación de vehículos (2,8%). Estos sectores<sup>30</sup> tienen una participación significativa en el recaudo de este impuesto, mayor a la que tienen en el valor agregado generado en la ciudad, por lo cual su desempeño es un factor determinante del recaudo de este impuesto. Así, su bajo dinamismo incidió en el bajo crecimiento observado en el recaudo de ICA. Esta dinámica se vio potenciada por el hecho de que las ventas del comercio minorista tuvieron un crecimiento significativamente inferior al que tuvo el valor agregado del comercio y la reparación de vehículos. Lo anterior se refleja en el hecho de que, si bien el PIB nominal de este sector creció al 9,7% en el 2024, sus ventas nominales solo lo hicieron al 2,4%. Esta diferencia es fundamental para entender la dinámica del recaudo de ICA de este sector, ya que la base gravable de este impuesto no corresponde al valor agregado o las utilidades, sino a los ingresos.

Por otra parte, en 2024 el Concejo Distrital, a través del Plan Distrital de Desarrollo (Acuerdo 927 de 2024), adoptó la sobretasa bomberil como una sobretasa en el ICA. Por este concepto se recaudaron \$7.744 millones en 2024, registrados en los dos últimos meses del año.

El impuesto predial unificado cerró el 2024 con un recaudo de \$4,5 billones, superior en 7,7% (2,4% real) al registrado en 2023. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en la gestión por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual tenía dentro de sus diferentes estrategias los alivios tributarios establecidos en el Acuerdo 927 de 2024 y reglamentados por el Decreto Distrital 236 de 2024. A nivel catastral, en 2024 se observó que el valor catastral de los predios de la ciudad aumentó 0,05% en términos nominales, mientras que la cantidad de predios se incrementó en 1,5%<sup>31</sup>.

El impuesto sobre vehículos automotores presentó un recaudo de \$1,2 billones en 2024, 16,9% más que lo recaudado en 2023 (11,1% real). Esta dinámica estuvo relacionada con un incremento de 26.807 unidades de vehículos en el Registro Distrital Automotor, que se reflejó en un aumento de 1,1% en el parque automotor, variación ligeramente superior a la observada en 2023 (0,9%)<sup>32</sup>. Este incremento, asociado con la reactivación del sector automotor y el aumento en las ventas de vehículos en el año, estuvo impulsado por la realización del XIX Salón del Automóvil en noviembre de 2024, así como por el creciente interés en la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos debido a los beneficios tributarios asociados con su matrícula en la ciudad<sup>33</sup>. Por otra parte, en 2024 se observó un ligero aumento del valor comercial de los vehículos frente a 2023, de acuerdo con las tablas de

---

<sup>30</sup> La participación del comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida en el valor agregado de la ciudad en 2024 fue de 25,2% y en el recaudo de ICA de 37,2%; las actividades financieras participaron con 9,2% y 29,3%, respectivamente.

<sup>31</sup> Censo Inmobiliario de Bogotá 2024. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Disponible en [https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/recursos/Documento%20censo%20V%202022-04%20%281%29\\_compressed.pdf](https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/recursos/Documento%20censo%20V%202022-04%20%281%29_compressed.pdf)

<sup>32</sup> Observatorio de Movilidad, <https://observatorio.movilidadbogota.gov.co/>

<sup>33</sup> Informe del Sector Automotor a diciembre 2024 disponible en <https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20DEL%20SECTOR%20AUTOMOTOR%20A%20DICIEMBRE%202024.pdf>. Ver también “Sector automotor cerró 2024 con broche de oro y se prepara para seguir creciendo” disponible en <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/sector-automotor-cerro-2024-con-broche-de-oro-y-se-prepara-para-seguir-creciendo/>. Los incentivos en el impuesto sobre vehículos para los vehículos eléctricos e híbridos están establecidos en el Acuerdo 780 de 2020. Por su parte, la excepción en el Pico y Placa en Bogotá está establecida en el Decreto 003 de 2023.

avalúos establecidas por el Ministerio de Transporte<sup>34</sup>. Esta dinámica se observa en la base gravable de los vehículos facturados en 2024, cuyo avalúo aumentó en promedio 1,6% frente a 2023. Por último, el aumento en la gestión tributaria incidió también de manera positiva en el recaudo, gracias a los alivios tributarios establecidos en el Acuerdo 927 de 2024 y reglamentados por el Decreto Distrital 236 de 2024.

---

<sup>34</sup> De acuerdo con cálculos de la SDH, al comparar las tablas de avalúos establecidas por el Ministerio de Transporte en 2023 y 2024, en promedio el avalúo de los automóviles aumentó 0,34% frente a 2023, mientras que las motos mostraron un incremento promedio de 0,31%. Las motos y automóviles representaron en 2024 cerca del 98% del parque automotor de la ciudad.

### Recuadro 3. Erosión del recaudo del impuesto de vehículos del Distrito Capital

De acuerdo con la **Ley 488 de 1998**, el Impuesto sobre Vehículos Automotores fue creado en reemplazo del antiguo Impuesto de Timbre Nacional sobre Vehículos Automotores. Mediante esta Ley, el tributo fue cedido a los departamentos, municipios y al Distrito Capital de Bogotá, quienes asumieron la competencia para su administración, liquidación, fiscalización, control, cobro y recaudo. Este impuesto recae sobre la propiedad o posesión de vehículos matriculados en el país y constituye una de las principales fuentes de ingresos tributarios territoriales.

Para el caso del Distrito Capital, el tributo fue adoptado bajo el **Acuerdo Distrital 26 de 1998**. En esta norma se mantuvo el incentivo tributario correspondiente al descuento del 50% del valor del impuesto al año siguiente de la matrícula o radicación en la ciudad que existía anteriormente.

En 2008, mediante el **Acuerdo Distrital 352**, la Administración Distrital eliminó los incentivos tributarios bajo un pacto tácito con la Gobernación de Cundinamarca, con el propósito común según el cual los incentivos tributarios no tuvieran impacto negativo en el recaudo del impuesto en el Distrito y sus municipios aledaños. Lo anterior, dado que ambas jurisdicciones tenían incentivos sobre el impuesto, como medidas para incentivar la matrícula de vehículos en sus territorios.

Sin embargo, a pesar de este acuerdo tácito al que se llegó por parte de la Alcaldía de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca, desde 2015, con la **Ordenanza 286**, el Departamento de Cundinamarca volvió a otorgar un incentivo tributario en el impuesto sobre vehículos y automotores. Así, la Gobernación volvió a adoptar prácticas de competencia fiscal, particularmente en perjuicio del Distrito Capital, ya que esta es la jurisdicción con la que busca competir en

mayor medida por la matrícula de vehículos. Los incentivos que se establecieron concedieron inicialmente un descuento en el impuesto de 50% en el año posterior a la matrícula y de 20% en la siguiente vigencia<sup>35</sup>.

Por otro lado, el **artículo 150 de la Ley 488 de 1998** establece la participación del impuesto de vehículos del 20% para los municipios en el cual se ubique la dirección informada en la declaración. No obstante, el departamento de Cundinamarca no transfiere estos recursos al Distrito Capital, en contravía de las disposiciones del Artículo 322 de la Constitución Política y el Artículo 2 del Decreto Ley 1421 de 1993.

#### Estrategias implementadas

Actualmente Bogotá y Cundinamarca otorgan un descuento en el impuesto de vehículos para los vehículos nuevos matriculados, según su tipo de combustible.

#### R3. Cuadro 1. Incentivos en el impuesto sobre vehículos automotores vigentes (Servicio particular), posterior al año de matrícula

Tipo de Combustible	Bogotá (Vigentes hasta 2030)	Cundinamarca (Vigentes hasta septiembre de 2028)
Fósiles*	-	50% primer año, y 20% segundo año
Híbrido**	40% por cinco años	40% por cinco años
Eléctrico	60% por cinco años	60% por cinco años

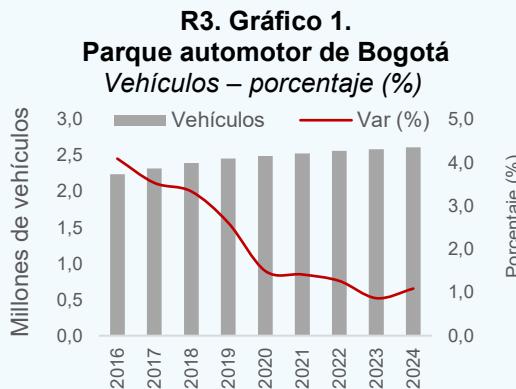
\* Fósiles: Motor a gasolina y diésel \*\* Híbrido excluye el híbrido gas natural

Fuente: Secretaría de Hacienda de Bogotá y Cundinamarca.

Tanto Bogotá como Cundinamarca han avanzado en otorgar incentivos tributarios en línea con los objetivos de reducción de emisiones (vehículos híbridos y eléctricos). Sin embargo, Cundinamarca ha extendido el descuento a vehículos de combustibles fósiles, como parte de una clara estrategia de

<sup>35</sup> Dicha Ordenanza se fue renovando desde ese año: Ordenanza 018 de 2016, Ordenanza 018 de 2020 Ordenanza 002 de 2024, Ordenanza 038 de 2025.

competencia tributaria con el Distrito Capital, como se evidencia en su Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2025<sup>36</sup>. Lo anterior deja en una clara desventaja a la ciudad a la hora de atraer vehículos nuevos a matricularse en la ciudad. En línea con lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público<sup>37</sup> destacó las estrategias implementadas por Cundinamarca para incrementar sus ingresos del impuesto sobre vehículos y automotores, entre las cuales también se encuentran “mejoras en las plataformas tecnológicas, optimización del servicio ofrecido a los concesionarios, y simplificación del proceso de matrícula”.



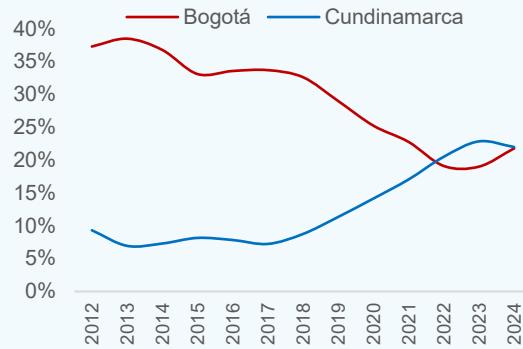
Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad.

Como resultado de los incentivos tributarios dados en otras entidades territoriales para incentivar la matrícula de vehículos nuevos, el crecimiento del parque automotor de Bogotá ha venido presentado una desaceleración desde principios de la década pasada. Para 2024 la ciudad tenía 2,6 millones de vehículos matriculados, presentando un crecimiento anual de 1,1%. A nivel nacional se observó un crecimiento anual de 4,8%, manteniendo un mayor dinamismo que la capital de la República desde mediados de la década pasada. Esta diferencia evidencia que, mientras el resto del país ha venido experimentando un incremento sostenido en el parque automotor, Bogotá ha enfrentado una notable desaceleración en este crecimiento.

Esta dinámica ha causado una disminución de la participación del parque automotor de la ciudad sobre el total nacional. Para el 2014, el parque automotor de la ciudad representaba el 18,5% del total de vehículos del país. Para 2024, dicha participación disminuyó en 5,4 p.p., alcanzando 13,1%. Esta reducción se explica principalmente por una contracción de los vehículos nuevos matriculados de Bogotá entre 2014 y 2024 (-63,5%) mayor frente a la registrada en el total nacional (-38,3%). Por su parte, el departamento de Cundinamarca presentó un crecimiento de los vehículos matriculados en este periodo de 85,8%.

En 2014, de cada 100 vehículos matriculados en el país, 37 eran matriculados en Bogotá y 7 en Cundinamarca. Para 2024, esta proporción fue de 22 vehículos matriculados tanto en Bogotá y Cundinamarca.

**R3. Gráfico 2.**  
**Participación de los vehículos nuevos matriculados sobre el total nacional**



Fuente: Cálculos propios con información de la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS).

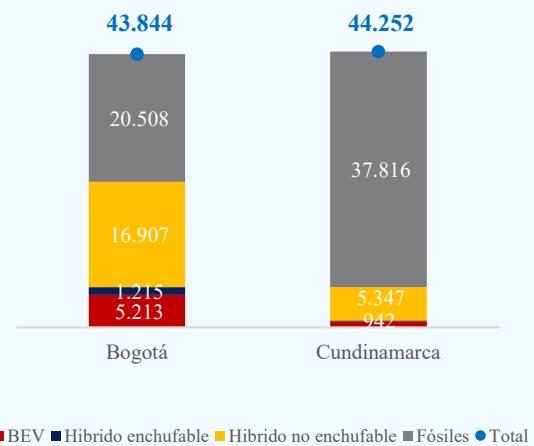
En 2024, en Cundinamarca se matricularon 44.252 vehículos nuevos, 408 más que los matriculados en la ciudad (43.844). Al desagregar este número por tipo de combustible, es notable que Cundinamarca recibió en 2024 37.816 nuevos vehículos con motor de combustibles fósiles, es decir 17.308 vehículos más que la ciudad (20.508).

<sup>36</sup> “El incremento del recaudo del impuesto sobre vehículos automotores para la vigencia 2023, obedeció en buena medida a los incentivos para matricular vehículos en Cundinamarca, sumado a las campañas de

divulgación tanto a contribuyentes como a los concesionarios.” MFMP 2025 Cundinamarca (Pag. 33)

<sup>37</sup> “Viabilidad fiscal territorial (2023) Departamento de Cundinamarca” Pág. 5

**R3. Gráfico 3.**  
**Vehículos matriculados por tipo de combustible – 2024**



BEV: Vehículo de batería eléctrica.

Fuente: ANDEMOS.

En el conjunto de vehículos híbridos (no enchufables y enchufables) y eléctricos, segmento que tiene el mismo incentivo tributario en la ciudad y el departamento, se evidencia que estos se matrículan mayormente en Bogotá.

Para 2024, de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, Bogotá tenía 7,9 millones de habitantes y Cundinamarca 3,5 millones. Lo anterior evidencia que Bogotá representaba el 70% del total de la población conjunta de las dos entidades territoriales<sup>38</sup>. Esto evidencia que los incentivos tributarios otorgados en el Departamento de Cundinamarca han generado un impacto negativo en la dinámica de las matrículas en la ciudad y por ende en el recaudo del impuesto.

#### Estimación de vehículos matriculados fuera de Bogotá que circulan en la ciudad

Un parámetro de interés para las decisiones administrativas y tributarias del Distrito Capital en el ámbito de la movilidad es el número de vehículos particulares que están matriculados fuera de la ciudad y que residen en Bogotá. Para calcularlo, idealmente, se debería cruzar la información de propiedad y matrícula de los vehículos de todos los residentes en Bogotá

con el parque automotor de cada municipio emisor de placas<sup>39</sup> del país.

En la práctica, es difícil realizar un ejercicio con estas características con el estado actual de la información: la base completa (con atributos de matrícula y propiedad) del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) no está disponible para su consulta pública, y la Administración Distrital dispone del Registro Distrital Automotor (RDA), que contiene la información oficial de los vehículos matriculados en la ciudad, pero no tiene la información correspondiente a los vehículos matriculados fuera de Bogotá.

No obstante, los datos provenientes de la Encuesta Multipropósito de Bogotá de 2021 (EMB) y de la Encuesta de Movilidad 2023 (EM) permiten realizar una aproximación agregada al parámetro de interés. La EMB permite identificar cuántos habitantes de Bogotá tienen un vehículo, cuántos vehículos hay en Bogotá y si están matriculados en Bogotá o por fuera de la ciudad. La EM también contiene la información de la ciudad en la que están matriculados los vehículos que son de propiedad de los residentes, además de otra información del vehículo.

De esta manera, la estimación del parámetro de interés (automóviles, camperos, camionetas o cuadriciclos residentes en Bogotá y matriculados fuera de la ciudad) para 2024 se realizó en dos etapas:

- Desagregación de los vehículos matriculados en Bogotá:** Con el RDA se obtiene el total de vehículos matriculados en Bogotá (1.970.958), y con la EM se puede estimar cuántos de ellos pertenecen a residentes en Bogotá (90%) y cuántos a residentes fuera de Bogotá (10%).
- Desagregación de los vehículos residentes en Bogotá:** Si se asume que el número de vehículos en Bogotá creció al mismo ritmo que el RDA, con la EMB se puede estimar el porcentaje de vehículos que están matriculados fuera de Bogotá (14% aproximadamente) respecto al total de

<sup>38</sup> Sobre el total nacional Bogotá tiene el 15,1% de la población, y Cundinamarca el 6,6%.

<sup>39</sup> Esto se cumple cuando el municipio tiene un Organismo de Tránsito Municipal (OTM).

vehículos que circulan habitualmente en Bogotá.

### R3. Figura 1. Estimación de los vehículos matriculados en Bogotá y fuera de Bogotá

	Origen de la matrícula		
	Bogotá	Fuera	Total
Residencia	1.774.060	284.013	2.058.073
	196.898		
Total	1.970.958		

**Fuente:** Cálculos propios con base en el RDA, la EMB-2021 y la EM 2023.

De los 284.013 vehículos que, según estas estimaciones<sup>40</sup>, estarían matriculados fuera de Bogotá, aunque su propietario reside en la ciudad, el 65,4% estaría matriculado en Cundinamarca (185.745), el 8,6% en Antioquia (24.425), el 5,6% en el Valle del Cauca (15.904), el 3,9% en Meta (11.077), el 3,8% en Boyacá (10.792), el 3,1% en Santander (8.904) y el 2,1% en Tolima (5.964).

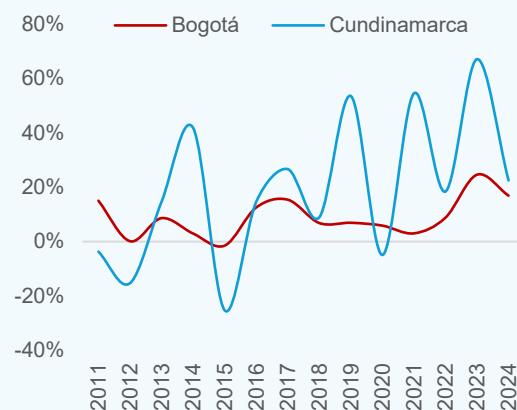
Teniendo en cuenta que el departamento de Cundinamarca concentra el mayor número de vehículos matriculados fuera de la ciudad y que circulan en esta, estas cifras evidencian el impacto negativo que se ha generado en el recaudo del impuesto de vehículos del Distrito Capital por los incentivos tributarios y demás estrategias que ha implementado el Departamento de Cundinamarca para incentivar la matrícula de vehículos en su jurisdicción. Adicionalmente, este impacto se ve amplificado considerando que este Departamento no le gira al Distrito Capital la participación que de acuerdo con la Ley 488 de 1998 le corresponde por el impuesto de vehículos matriculados en el Departamento que tienen domicilio en Bogotá.

#### Recaudo del impuesto de vehículos

Por la naturaleza que tiene el impuesto sobre vehículos, su recaudo en Bogotá y Cundinamarca ha mantenido una tendencia creciente en los últimos 15 años. El

crecimiento de mediano plazo refleja un incremento tendencial en el número de vehículos gravados y matriculados en Bogotá y Cundinamarca, así como las respectivas variaciones en su avalúo. Sin embargo, el crecimiento promedio anual entre 2010 y 2024 del recaudo de Cundinamarca fue de 19,5%, mayor al registrado en Bogotá (9,0%).

### R3. Gráfico 4. Variación del recaudo del impuesto de vehículos y automotores



**Fuente:** Cálculos propios con información de CUIPO del Departamento Nacional de Planeación.

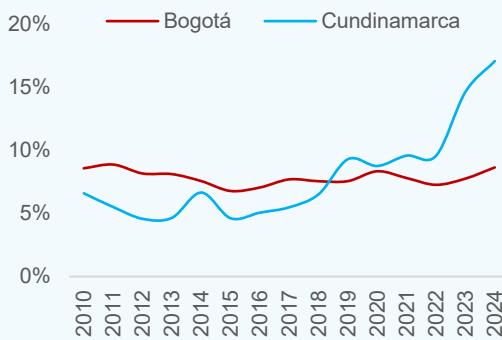
Esta mayor dinámica en el recaudo del impuesto de vehículos de Cundinamarca en comparación a la de Bogotá se explica por el mayor número de vehículos que se han matriculado durante este periodo de tiempo.

Para el caso de Cundinamarca, la participación del impuesto de vehículos sobre el total de los ingresos tributarios pasó de 6,6% en 2010 a 17,1% en 2024, mientras que en el caso de Bogotá la participación ha estado alrededor del 8,0% en este mismo periodo.

<sup>40</sup> Aunque esta estimación corresponde a la mejor posible con la información disponible de fuentes abiertas, esta estimación puede robustecerse a partir de los datos del Registro Único Nacional de Tránsito, cuyo acceso por

atributos de los vehículos es de consulta paga y no está disponible para el público en general.

**R3. Gráfico 5.**  
**Participación del impuesto de vehículos sobre los ingresos tributarios**



**Fuente:** Cálculos propios con información de CUIPO del Departamento Nacional de Planeación.

En síntesis, durante la última década los incentivos tributarios han sido uno de los determinantes principales en la decisión de los propietarios de matricular su vehículo dentro o fuera de la ciudad, al punto que Bogotá enfrenta ahora mismo un crecimiento casi nulo de su flota vehicular.

**R3. Cuadro 2.**  
**Recaudo anual estimado de la perdida en el Impuesto y la participación**

*Millones de pesos constantes de 2024*

	Impuesto	Participación
2015	5.350	1.070
2016	20.338	4.068
2017	32.806	6.561
2018	45.971	9.194
2019	66.345	13.269
2020	95.485	19.097
2021	131.103	26.221
2022	183.384	36.677
2023	239.541	47.908
2024	282.672	56.534
<b>Total</b>	<b>1.102.996</b>	<b>220.599</b>

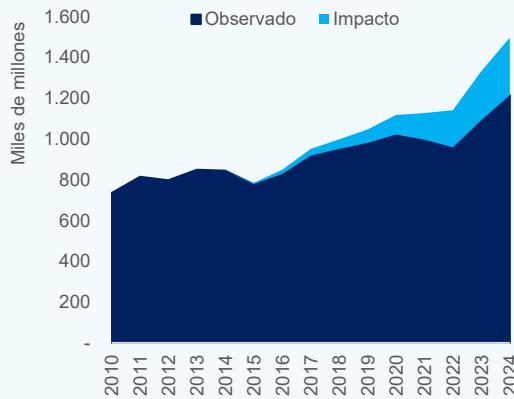
**Nota:** se aclara que las columnas no se pueden sumar, porque el recaudo hubiera llegado vía impuesto, la ciudad no hubiera recibido la participación de vehículos.

**Fuente:** Cálculos propios con información de Andemos.

Teniendo en cuenta que Cundinamarca nunca ha transferido los recursos de participación de vehículos a Bogotá, se estima que la ciudad ha dejado de recibir por este concepto, por los vehículos nuevos matriculados en el departamento, en los últimos 10 años \$220.599 millones, siendo el 2024 el año que mayor perdida tuvo, con un total de \$56.534 millones.

Para el caso del impuesto, con los cambios en las tendencias de vehículos nuevos matriculados y en las tendencias del recaudo del impuesto sobre vehículos automotores desde 2016, se estima que en los últimos 10 años la ciudad dejó de recaudar \$1,1 billones por concepto de este impuesto, y solo en 2024 \$282.672 millones. Anualmente, esta pérdida de recaudo presenta una tendencia creciente, debido a que año tras año el incremento en el recaudo se amplifica por los vehículos nuevos que se dejaron de matricular en Bogotá como consecuencia de los incentivos establecidos en Cundinamarca.

**R3. Gráfico 6.**  
**Recaudo del impuesto sobre vehículos y automotores de Bogotá**  
*Precios constantes de 2024*



**Fuente:** Secretaría Distrital de Hacienda.

**Cálculos** propios con información de Andemos y la SDH.

Esto ha limitado el avance de Bogotá en materia de inversión en infraestructura y a la planeación y ejecución de los proyectos sociales.

Los impuestos relacionados con el consumo en cerveza, cigarrillos y gasolina tuvieron un recaudo anual en 2024 de \$1,1 billones, creciendo 0,6% frente a 2023 en términos nominales (-4,4% en términos reales):

- El impuesto al consumo de cerveza representó el 38% de los impuestos al consumo en 2024. Con ello se alcanzó un recaudo de \$425.535 millones, 1,6% más que el recaudo de 2023 (-3,4% en términos reales). Por su parte, las unidades consumidas fueron cerca de 1.519 millones<sup>41</sup>, un 8,4% más de consumo que en 2023 y el más alto consumo registrado desde 2011. Lo anterior se debe a que el consumo de cerveza nacional — que representó el 99,2% del total (98,9% del recaudo) — aumentó en un 9,8% frente a 2023, mientras que el consumo de cerveza importada cayó alrededor de un 56%. Lo anterior es consistente con los reportes de varias fuentes, que indican que desde 2019 la producción de cerveza en el país ha aumentado y se han comenzado a producir localmente algunas referencias antes importadas. Por otro lado, el incremento en el consumo de cerveza observado en 2024 pudo estar asociado a (i) las reducciones observadas en el precio de la cerveza<sup>42</sup>, (ii) hubo una temporada con Fenómeno de El Niño, que históricamente tiende a coincidir con incrementos en el consumo de bebidas y (iii) la selección colombiana de fútbol masculino de mayores tuvo una participación destacada en la Copa América, siendo subcampeona del torneo.
- Frente al impuesto al consumo en cigarrillos extranjeros, el recaudo alcanzó \$251.736 millones en 2024, con una disminución frente a 2023 de 2,1% en términos nominales (-6,9% en términos reales). Lo anterior estuvo asociado fundamentalmente con (i) el incremento en la tarifa, que está en función de la inflación anual causada a noviembre de cada año más 4 p.p. (Ley 1819 de 2016), por lo que para 2024 la tarifa del componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos fue de \$3.725, aumentando en 14,2 p.p. frente a 2023 y (ii) con la disminución en el consumo de unidades, que tuvo una variación de -13,1%<sup>43</sup> frente a 2023, en línea con la tendencia mundial de un menor consumo de productos de tabaco<sup>44</sup> y sustituido por el consumo de productos sucedáneos, imitadores y dispositivos electrónicos relacionados con el tabaco<sup>45</sup>.
- El recaudo de la sobretasa a la gasolina fue de \$442.740 millones en 2024, 1,1% por encima del recaudo de 2023 en términos nominales (-3,9% en términos reales). El consumo de gasolina, sin alcohol carburante, alcanzó cerca de los 279,1 millones de galones<sup>46</sup> con una disminución de 6,8% frente a 2023. Sin embargo, la sobretasa por galón de gasolina corriente fue de \$1.574 y la de gasolina extra de \$2.200, un 10,1% por encima de la establecida en 2023, siguiendo lo mencionado en el artículo 3 de la Ley 2093 de 2021, hecho que compensó la disminución en el consumo. Frente al consumo, de acuerdo con el Observatorio Ambiental de Bogotá, la cantidad de vehículos a gasolina en la

---

<sup>41</sup> Representadas en unidades de 330 centímetros cúbicos (consumo entre diciembre de 2023 y noviembre de 2024 que se refleja en el recaudo de 2024).

<sup>42</sup> Goula (25 de enero de 2024). La estrategia de Tecate en Colombia para crecer 300% sus ventas. <https://goula.lat/enterate/la-estrategia-de-tecate-en-colombia-para-crecer-300-sus-ventas/>

<sup>43</sup> Consumo entre diciembre de 2023 y noviembre de 2024 que se refleja en el recaudo de 2024.

<sup>44</sup> La República (13 de junio de 2025). Consumo anual en el mundo de tabaco y productos derivados sigue en caída cada año. <https://www.larepublica.co/consumo/consumo-anual-en-el-mundo-de-tabaco-y-productos-derivados-sigue-en-caida-cada-ano-4156984>

<sup>45</sup> Universidad Nacional Abierta y a Distancia (27 de marzo de 2025). Vapeo y Nicotina: Entre la Moda y el Riesgo Invisible. <https://noticias.unad.edu.co/index.php/investigacion-noticias/7391-vapeo-y-nicotina-entre-la-modas-y-el-riesgo-invisible>

<sup>46</sup> La proporción de alcohol carburante fue de cerca de 10% del total de la gasolina vendida en la ciudad (fue de alrededor de 6% en 2023). La gasolina sin alcohol carburante es aquella sobre la cual recae el tributo.

ciudad aumentó 0,2% en 2024 frente a 2023, mientras que los vehículos con diésel, eléctricos e híbridos lo hicieron a unas tasas de 0,9%, 76,0% y 60,7%, respectivamente, para los mismos años. Esto puede explicar la dinámica observada en el consumo para 2024. Además, la variación nominal del precio de venta máximo por galón de gasolina a diciembre de 2024 en la ciudad fue de 6,8% frente a diciembre de 2023, lo cual puede estar incidiendo en desincentivar su consumo. Finalmente, no se descarta que, dados los planes de infraestructura de la ciudad, se hayan sustituido los vehículos automotores a gasolina por otro tipo de vehículos u otros vehículos de menor consumo de gasolina, lo cual también haya contribuido a disminuir el consumo.

Por otra parte, las estampillas distritales, que se componen de Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Estampilla Procultura y Estampilla Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional, sumaron en conjunto un recaudo de \$236.898 millones, cifra inferior en 1,2% a lo percibido en 2023 (-6,0% real). Esta dinámica estuvo en línea con la menor ejecución de gasto público esperada en un primer año de gobierno, al considerar la armonización presupuestal y el inicio del nuevo Plan Distrital de Desarrollo. Igualmente, el comportamiento observado estuvo influido por la reducción en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión establecida en el Decreto 062 de 2024, que implementó medidas de austeridad y eficiencia del gasto público. Dicha norma ordenó la reducción del gasto de este tipo de contratación, con el fin de generar un ahorro del 10% frente al gasto ejecutado en 2023. Asimismo, debe considerarse que varias entidades de la Administración Distrital han avanzado en procesos de formalización de sus plantas de personal, lo cual tiende a disminuir la suscripción de contratos por prestación de servicios.

En cuanto al impuesto de delineación urbana, en 2024 se observó una reducción de 24,0% frente al recaudo de 2023 (-27,7% real), alcanzando un ingreso de \$102.718 millones. Dicho resultado se registró como consecuencia de la disminución en el área licenciada de 35,1% frente a 2023. Por otro lado, en 2022 se registró un nivel alto en el recaudo en términos reales, asociado al alto nivel de ventas de vivienda registrado durante la pandemia, las cuales alcanzaron máximos históricos en la ciudad durante 2021 y 2022, por lo que no se descarta que el ingreso de 2024 haya presentado una estabilización hacia niveles similares a los observados antes de dicho choque.

En cuanto al impuesto a la publicidad exterior visual, en la vigencia 2024 mostró una contracción de 45,1% frente a 2023 (-47,8% real), debido al efecto base, dado que durante el 2023 se percibieron pagos del impuesto correspondientes a la vigencia 2022 y vigencias anteriores, que no se obtuvieron en 2024. Asimismo, el impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos se redujo en 41,5% (-44,4% real), dinámica asociada con el menor ingreso por venta de boletería en taquillas de cine debido a un menor número de estrenos en el año, a diferencia del año 2023, y en parte explicada por la huelga de actores en EE.UU. en 2023.

Finalmente, cabe destacar que a partir de la vigencia 2024, se comenzó a registrar en los ingresos de la Administración Central el impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte, del cual se obtuvo un recaudo de \$9.805 millones.

En términos de recaudo tributario<sup>47</sup>, en 2024 su valor ascendió a \$14,8 billones, de una meta de \$15,1 billones, es decir, se alcanzó un 97,9% de lo inicialmente proyectado y

---

<sup>47</sup> El recaudo tributario agrupa los recursos de sanciones e intereses junto con cada impuesto, los ingresos por semaforización con el impuesto sobre vehículos automotores y la sobretasa bomberil junto con el ICA, puesto que se recaudan al mismo tiempo. También contempla los ingresos por contribución sobre contratos de obra, y no descuenta las devoluciones aplicadas a los impuestos, en caso de haberlas. Esta clasificación es consistente con la meta de recaudo de la Dirección de Impuestos de Bogotá.

un aumento de 5,5% frente a 2023. El recaudo del ICA sumó \$6,9 billones, mostrando una disminución de 4,3%, mientras que el impuesto predial y el impuesto sobre vehículos automotores crecieron 6,7% y 15,9% respectivamente.

### **Ingresos no tributarios**

En 2024, los ingresos no tributarios de la ciudad alcanzaron los \$8,0 billones y se registró un crecimiento del 18,9% frente a 2023 (13% en términos reales). Estos recursos estuvieron compuestos principalmente por transferencias corrientes, que sumaron \$6,0 billones y representaron el 74,3% del total. Les siguieron las tasas y derechos administrativos, con \$830.277 millones (10,4%); las multas, sanciones e intereses de mora, con \$828.826 millones (10,3%); los ingresos por contribuciones, que totalizaron \$377.083 millones (4,7%); y, finalmente, los ingresos por venta de bienes y servicios, con \$22.533 millones, que aportaron el 0,3% del total.

Los ingresos por transferencias (Cuadro 2.3), que se componen de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), participaciones en impuestos, contribuciones y transferencias de otras entidades del Gobierno General, sumaron en 2024 \$6,0 billones. Con respecto a lo percibido en 2023, estos recursos aumentaron en 16,7% (10,9% real), dinámica explicada por el buen comportamiento de los recursos del SGP.

**Cuadro 2.3**  
**Ingresos por transferencias**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var. %	%PIB 2023	%PIB 2024
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>5.109</b>	<b>5.960</b>	<b>16,7</b>	<b>1,3</b>	<b>1,4</b>
<b>SGP</b>	4.006	5.405	<b>34,9</b>	<b>1,0</b>	<b>1,3</b>
Educación	2.733	3.773	38,1	0,7	0,9
Salud	843	1.103	30,8	0,2	0,3
Propósito General	280	354	26,3	0,1	0,1
Asignaciones especiales	9	11	34,2	0,002	0,003
Agua potable y saneamiento básico	141	164	15,7	0,04	0,04
<b>Participaciones distintas del SGP</b>	<b>422</b>	<b>368</b>	<b>-12,8</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
Participación en impuestos	381	319	-16,3	0,1	0,1
Participación en contribuciones	41	49	19,2	0,01	0,01
Participación en derechos económicos por el uso de recursos naturales	0,01	0,05	437,6	0,00	0,00
<b>Transferencias de otras entidades del Gobierno General</b>	<b>681</b>	<b>187</b>	<b>-72,5</b>	<b>0,17</b>	<b>0,04</b>

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En total, los recursos del SGP aumentaron 34,9% con respecto a lo obtenido en 2023, debido al crecimiento de la totalidad de los recursos disponibles para la distribución en todo el país por concepto de esta transferencia, los cuales se incrementaron en 28,4%. En la vigencia 2024, el porcentaje de incremento anual del SGP total correspondió al promedio de la variación porcentual que tuvieron los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) durante los cuatro años anteriores, incluido el aforo del Presupuesto 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 de la Constitución Política de 1991.

Con respecto al SGP del sector educación, esta participación presentó un incremento de 38,1% (31,2% real), debido a que en 2024 se asignaron recursos para el pago de deuda al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), al igual que incluyó la financiación de los compromisos asumidos con la Federación Colombiana

de Trabajadores de la Educación (FECODE), relacionados con la nivelación salarial para los docentes y una bonificación pedagógica que, a partir de 2024, corresponde al 24% de la asignación básica mensual.

En relación con los recursos de salud, adicional al crecimiento del SGP total señalado anteriormente, se destaca que la población afiliada al régimen subsidiado aumentó y el porcentaje de cobertura de afiliación en salud en el Distrito se mantuvo por encima del 99%<sup>48</sup>, lo que incidió en los criterios directos de distribución de esta participación, conforme al artículo 234 de la Ley 1955 de 2019 sobre la distribución de recursos para el aseguramiento en salud. En cuanto al componente de salud pública, el crecimiento en los recursos se explicó principalmente por asignaciones asociadas a variables de población, pobreza y eficiencia administrativa.

Por su parte, los recursos de propósito general incrementaron 26,3% en 2024 frente al 2023, lo cual obedeció al comportamiento de las variables de distribución, que en el caso de Bogotá presentaron los siguientes crecimientos: población (22,7%), la cual es la variable más representativa en la asignación de esta participación, pobreza (24,3%), eficiencia fiscal (72,1%) y eficiencia administrativa (35,7%)<sup>49</sup>.

Por otra parte, en los conceptos de ingreso relacionados con participaciones en impuestos<sup>50</sup>, se observó una reducción de 12,8% en 2024, explicada esencialmente por el menor recaudo en la participación en la contraprestación aeroportuaria; esto se debió a que en 2023 se giraron los recursos correspondientes a la participación del primer y segundo semestre de 2022, los cuales no habían sido girados, junto con el primer semestre de 2023. Por su parte, en 2024, el Distrito recibió el giro de la contraprestación aeroportuaria del segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024.

En cuanto a la participación en el impuesto de registro, en 2024 se observó una reducción de 13,6% (-17,9% en términos reales). Esta reducción se explicó, en parte, porque en 2023 se recibió un saldo pendiente correspondiente a 2022 por parte de la Gobernación de Cundinamarca, relacionado con la participación generada en las oficinas de instrumentos públicos, lo cual incrementó la base comparativa del año anterior. Por otro lado, el recaudo de la participación del impuesto de registro proveniente de la Cámara de Comercio de Bogotá cayó un 15,1%, debido a la aplicación, a partir de julio de 2024, de nuevos lineamientos establecidos por la Gobernación de Cundinamarca, que incidieron negativamente en los ingresos percibidos por parte del Distrito Capital. Entre estos cambios se encuentra la exclusión de Bogotá de la distribución de trámites virtuales, así como de multas e intereses, lo que impactó negativamente el valor declarado por la entidad en la ciudad durante la vigencia. Frente a estos lineamientos de la Gobernación de Cundinamarca, la Administración Distrital está evaluando todas las herramientas a su disposición para recuperar los recaudos dejados de percibir y asegurar a futuro los ingresos que le corresponden según la normatividad vigente.

Por su parte, la participación en contribuciones<sup>51</sup> tuvo un aumento de 19,2% debido, en particular, al aumento en el recaudo de la participación de la contribución parafiscal cultural, ingreso que aumentó 22,2% con respecto a 2023. Este incremento se debió al

---

<sup>48</sup> Ver <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.

<sup>49</sup> De acuerdo con los anexos de los documentos de distribución disponibles en [https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/\\_subdirección-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/dirección-programación-inversiones-públicas/Paginas/sistema-general-de-participaciones.aspx](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_subdirección-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/dirección-programación-inversiones-públicas/Paginas/sistema-general-de-participaciones.aspx)

<sup>50</sup> Corresponden a: participación del impuesto sobre vehículos automotores; participación del impuesto de registro; participación de la sobretasa al ACPM; participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil; participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares, y participación en la tasa aeroportuaria.

<sup>51</sup> Se componen de participación superávit de las contribuciones de solidaridad de servicios públicos y de la participación de la contribución parafiscal cultural.

auge de conciertos en Bogotá durante la vigencia, con varios eventos semanales en escenarios como el Movistar Arena o el Parque Simón Bolívar, entre otros.

Finalmente, los ingresos por transferencias de otras entidades del Gobierno General se redujeron en 72,5% debido a la ausencia en 2024 de recursos provenientes de la Nación, que en 2023 se otorgaron a través del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).

Dentro de los ingresos no tributarios se destacaron también los recursos por tasas y derechos administrativos, que aumentaron 43,6% con respecto a 2023 (36,5% real)<sup>52</sup>. Esto se debió particularmente a la dinámica de los ingresos por tasa retributiva, los cuales aumentaron en 2024 gracias a las gestiones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), que permitieron obtener el recaudo pendiente de pago de vigencias anteriores.

Los ingresos por multas, sanciones e intereses de mora<sup>53</sup> tuvieron un aumento de 17,3% (11,5% real), gracias a un mayor recaudo en multas de tránsito y transporte, recursos que crecieron 37,8% con respecto a lo percibido en 2023 (31% real). Este resultado fue consecuencia del aumento de la cantidad de agentes de tránsito, además del control de imposiciones por medio de las cámaras salvavidas, esto complementado con la gestión de recuperación de cartera articulada con la sentencia C-321 de 2022 de la Corte Constitucional.

Finalmente, los ingresos por contribuciones<sup>54</sup> crecieron un 16,4% frente a 2023 debido al aumento en los recursos de pagos en dinero por derechos de construcción y desarrollo y cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero; dicho incremento fue coyuntural dado que una proporción de estos ingresos (alrededor del 50%) correspondió a excedentes de vigencias anteriores.

## Recursos de capital

Los ingresos por recursos de capital<sup>55</sup> de la Administración Central en 2024 sumaron \$2,9 billones, resultado levemente mayor al observado en 2023 (Cuadro 2.4). Este resultado se explicó principalmente por el aumento en los dividendos y utilidades, que alcanzaron \$1,5 billones en 2024, comportamiento que fue parcialmente compensado por la dinámica de las transferencias de capital y los rendimientos financieros. En el primer caso, se presentó una reducción de 94,4% frente al 2023 debido a menores recursos de convenios de entidades distritales, que comenzaron a registrarse en los ingresos por transferencias (transferencias de otras entidades del Gobierno General - otras unidades de gobierno). Por otro lado, los rendimientos financieros alcanzaron los \$752.648 millones, disminuyendo 15,5% frente al año 2023, debido principalmente a la reducción de las tasas de interés durante el año 2024.

---

<sup>52</sup> Los ingresos por tasas y derechos administrativos se componen de: evaluación de licencias y trámites ambientales; seguimiento a licencias y trámites ambientales; tasa por el uso del agua; tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas; tasa retributiva; tasa compensatoria por caza de fauna silvestre; derechos de tránsito; incentivo por aprovechamiento de residuos sólidos; contraprestaciones por el uso del espacio público; áreas de restricción vehicular y tala de árboles.

<sup>53</sup> Se componen de: Sanciones disciplinarias, sanciones contractuales, sanciones administrativas, sanciones fiscales, multas de tránsito y transporte, sanciones tributarias, multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, multas ambientales e intereses de mora.

<sup>54</sup> Entre esas contribuciones se encuentran 5% de obra pública, plusvalía, contribución sector eléctrico, concurso económico estratificación, cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero y contribución de semaforización.

<sup>55</sup> Para el cálculo del balance fiscal, de los ingresos recursos de capital se excluyen los recursos considerados como partidas de financiamiento, que están conformadas esencialmente por las disponibilidades de años anteriores (recursos del balance), los desembolsos de crédito, el diferencial cambiario y la venta de activos. Los dineros que amparan las reservas presupuestales y aquellos que respaldan los pasivos exigibles tampoco están incluidos, por tratarse de recursos percibidos en vigencias anteriores.

**Cuadro 2.4**  
**Recursos de capital**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var. %	%PIB 2023	%PIB 2024
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.881</b>	<b>2.885</b>	0,1	0,7	0,7
Excedentes financieros	22	99	357,0	0,01	0,02
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	1.315	1.512	15,0	0,3	0,4
Rendimientos financieros	891	753	-15,5	0,2	0,2
Transferencias de capital	314	18	-94,4	0,1	0,004
Retiros FONPET	244	389	59,6	0,1	0,1
Reintegros y otros recursos no apropiados	96	114	18,3	0,02	0,03

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Tesorería.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## 2.2 Gastos

Los gastos fiscales de la Administración Central<sup>56</sup> en 2024 ascendieron a \$27,5 billones, 3,9% superiores a los compromisos efectuados en 2023 (Cuadro 2.5). Del total de gastos, el 14,1% correspondió a gastos de funcionamiento, 4,1% a gastos en servicio de la deuda y 81,7% a gastos de inversión.

**Cuadro 2.5**  
**Gastos fiscales**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var. %	%PIB 2023	%PIB 2024
<b>Gastos</b>	<b>26.435</b>	<b>27.462</b>	3,9	6,7	6,4
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3.480</b>	<b>3.884</b>	11,6	0,9	0,9
Gastos de Personal	1.360	1.588	16,7	0,3	0,4
Adquisición de bienes y servicios	384	467	21,4	0,1	0,1
Transferencias corrientes	1.734	1.830	5,5	0,4	0,4
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1	0	-89,2	0,0	0,0
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>1.059</b>	<b>1.130</b>	6,6	0,3	0,3
Intereses	910	1.000	9,8	0,2	0,2
Interna	694	723	4,2	0,2	0,2
Externa	216	276	27,8	0,1	0,1
Comisiones y otros gastos	6	5	-18,8	0,001	0,001
Transferencias Servicio de la deuda	143	125	-12,6	0,0	0,0
<b>Inversión</b>	<b>21.896</b>	<b>22.448</b>	2,5	5,5	5,2
Directa	9.623	10.535	9,5	2,4	2,4
Transferencias inversión	12.274	11.913	-2,9	3,1	2,8

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

---

<sup>56</sup> Para el cálculo del balance fiscal, los gastos fiscales hacen referencia a los gastos de funcionamiento, intereses y comisiones de la deuda pública interna y externa y gastos de inversión, excluyendo las amortizaciones de la deuda y los gastos asociados con pasivos exigibles.

## **Gastos de funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central en 2024 sumaron \$3,9 billones. De estos gastos, el 47,1% correspondió a transferencias corrientes a Establecimientos Públicos, Contraloría, Universidad Distrital y otras entidades; el 40,9% correspondió a gastos de personal; el 12,0% se destinó a adquisición de bienes y servicios, y se destinaron \$76,1 millones (el restante 0,002%) a gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora.

En total, los gastos de funcionamiento aumentaron 11,6% en 2024 (3,9% real), explicado principalmente por el incremento en los gastos de personal; en 2024, estos se incrementaron en 16,7% frente a 2023 (10,9% real), aportando con ello 6,5 p.p. al crecimiento total del funcionamiento de la Administración Central. Este comportamiento estuvo asociado con diferentes factores: en primer lugar, el incremento salarial de los funcionarios del nivel central para la vigencia 2024 fue de 11,8%; por otro lado, varias secretarías han cubierto cargos por efectos de las convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil, especialmente la asociada al proceso “Distrito Capital”, con lo que se ha aumentado las plantas de personal efectivamente provistas. Asimismo, se han dado traslados de plantas de personal que anteriormente se financiaban con recursos de los proyectos de inversión y que pasaron a cubrirse por el rubro de gastos de funcionamiento, como los comisarios de familias en la Secretaría Distrital de Integración Social, gestores de convivencia en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y los nuevos agentes de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otros.

## **Servicio de la deuda<sup>57</sup>**

Los gastos en servicio de la deuda pública en 2024 fueron de \$1,1 billones (Cuadro 2.6). De estos, el 64% correspondió a intereses de la deuda interna, el 24,5% a intereses de la deuda externa, el 11,1% a transferencias para el servicio de la deuda y el 0,4% a comisiones y otros gastos.

En comparación con 2023, estos gastos aumentaron 6,6% (1,4% en términos reales) impulsados principalmente por el incremento de 27,8% en los intereses de la deuda pública externa. Esto se debió a que para el 2024 se inició el periodo de pago de intereses de la deuda adquirida en octubre de 2023 con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), a través de tres desembolsos en noviembre y diciembre de 2023 y enero de 2024, con intereses pagaderos trimestralmente desde febrero de 2024.

En cuanto a los intereses de deuda interna, se observó un incremento de 4,2% debido a que en el primer trimestre de 2023 se adquirió deuda nueva en los que solamente se pagaron tres períodos de intereses en el 2023 (los cuales se pagan con frecuencia trimestral), mientras que en el 2024 sí se pagaron los intereses correspondientes a los cuatro trimestres del año. Este aumento fue parcialmente compensado por las operaciones de manejo de deuda realizadas a finales de 2023 y que permitieron disminuir los márgenes sobre las tasas de interés.

---

<sup>57</sup> Corresponde a intereses y comisiones de la deuda pública interna y externa, y transferencias para el servicio de la deuda, las cuales corresponden a transferencias de la Administración Central al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) para el pago de bonos pensionales; estos últimos se clasifican dentro del servicio de la deuda interna.

**Cuadro 2.6**  
**Servicio de la deuda**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var. %	%PIB 2023	%PIB 2024
<b>Servicio de la deuda pública</b>	<b>1.059</b>	<b>1.130</b>	<b>6,6</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
<b>Servicio de la deuda pública externa</b>	<b>220</b>	<b>277</b>	<b>25,8</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
Intereses	216	276	27,8	0,1	0,1
Comisiones y otros gastos	4	1	-79,5	0,001	0,000
<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>839</b>	<b>852</b>	<b>1,6</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
Intereses	694	723	4,2	0,2	0,2
Comisiones y otros gastos	2	4	148,5	0,00	0,0009
Transferencia servicio de la deuda <sup>1</sup>	143	125	-12,6	0,04	0,03

**Nota:** <sup>1</sup> Transferencias de servicio de la deuda para bonos pensionales

**Fuente:** SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### Gastos de inversión

Los gastos de inversión<sup>58</sup> en 2024 sumaron \$22,5 billones, presentando un incremento nominal de 2,5% con respecto a 2023, con una reducción real de 2,5%. La inversión directa, que ocupó el 46,9% del total, se incrementó en 9,5% (4,1% real), mientras que las transferencias de inversión de la Administración Central disminuyeron 2,9% (-7,7% real).

**Cuadro 2.7**  
**Gastos de inversión**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var. %	%PIB 2023	%PIB 2024
<b>Gastos de inversión</b>	<b>21.896</b>	<b>22.448</b>	<b>2,5</b>	<b>5,5</b>	<b>5,2</b>
<b>Inversión directa</b>	<b>9.623</b>	<b>10.535</b>	<b>9,5</b>	<b>2,4</b>	<b>2,4</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>12.274</b>	<b>11.913</b>	<b>-2,9</b>	<b>3,1</b>	<b>2,8</b>
Subvenciones	4.098	3.695	-9,8	1,0	0,9
A entidades del gobierno	8.023	7.900	-1,5	2,0	1,8
A órganos del PGN	1	1	33,5	0,0	0,0
Participaciones distintas del SGP	698	730	4,6	0,2	0,2
A esquemas asociativos	3	72	2220,1	0,0	0,0
A otras entidades del gobierno general	7.320	7.096	-3,1	1,9	1,6
A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	7	9	35,0	0,0	0,0
Sentencias y conciliaciones	147	310	111,0	0,0	0,1

**Fuente:** SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En el caso de la inversión directa, que en 2024 fue de \$10,5 billones (Cuadro 2.8), se destacaron los compromisos efectuados por la Secretaría de Educación Distrital, los cuales totalizaron \$6,5 billones y que representó un aumento de 14,8% con respecto a los compromisos de 2023. Por su parte, los gastos de la Secretaría Distrital de Integración Social sumaron \$2,1 billones, 6,6% más que en 2023.

---

<sup>58</sup> No contienen compromisos de pasivos exigibles.

Las transferencias de inversión se redujeron en 2,9% (-7,7% real), debido, principalmente, a la disminución en las transferencias para la empresa Transmilenio, que disminuyeron en 11,9% frente a 2023, especialmente en los conceptos de infraestructura SITP y mejoramiento institucional.

Las transferencias para cubrir sentencias y conciliaciones, en particular en lo referente al Río Bogotá, se duplicaron en 2024 con respecto a 2023 debido a que los recursos que se giran dependen del recaudo de las fuentes definidas en el “Acuerdo de Cooperación del 21 de febrero de 2011 para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá”, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento Nacional de Planeación, la Gobernación de Cundinamarca, el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P., y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. En 2024 las fuentes asociadas con los rendimientos financieros del fondo y las tasas retributivas tuvieron incrementos, lo que incidió en el aumento del gasto asociado con esta sentencia.

**Cuadro 2.8**  
**Inversión directa**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Entidad	2023	2024	Var. %
Secretaría de Educación del Distrito	5.637	6.469	14,8
Secretaría Distrital de Integración Social	1.943	2.071	6,6
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	387	484	25,1
Secretaría Distrital de Movilidad	443	467	5,4
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	192	205	6,8
Secretaría Distrital del Hábitat	283	176	-37,8
Secretaría Distrital de Ambiente	165	116	-29,7
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	138	114	-17,4
Secretaría Distrital de la Mujer	94	89	-5,3
Secretaría General	82	86	4,9
Secretaría Distrital de Gobierno	72	70	-2,8
Secretaría Distrital de Planeación	63	66	4,8
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	36	40	11,1
Secretaría Distrital de Hacienda	44	31	-29,5
Departamento Administrativo de la Defensoría Espacio Público	23	25	8,7
Personería de Bogotá	6	12	100,0
Secretaría Jurídica Distrital	8	7	-12,5
Departamento administrativo del servicio civil	4	4	0,0
Veeduría Distrital	2	3	50,0
<b>Total</b>	<b>9.623</b>	<b>10.535</b>	<b>9,5</b>

**Nota:** no contienen gastos de pasivos exigibles.

**Fuente:** SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## 2.3 Balance

En 2024 el balance fiscal de la Administración Central registró un déficit de -0,6% del PIB, mientras que el balance primario fue de -0,4% del PIB. Estos resultados muestran un menor déficit frente a 2023, cuando el balance fiscal y el balance primario fueron -0,9% y -0,6% del PIB, respectivamente (Cuadro 2.9).

**Cuadro 2.9**  
**Balance fiscal y primario**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

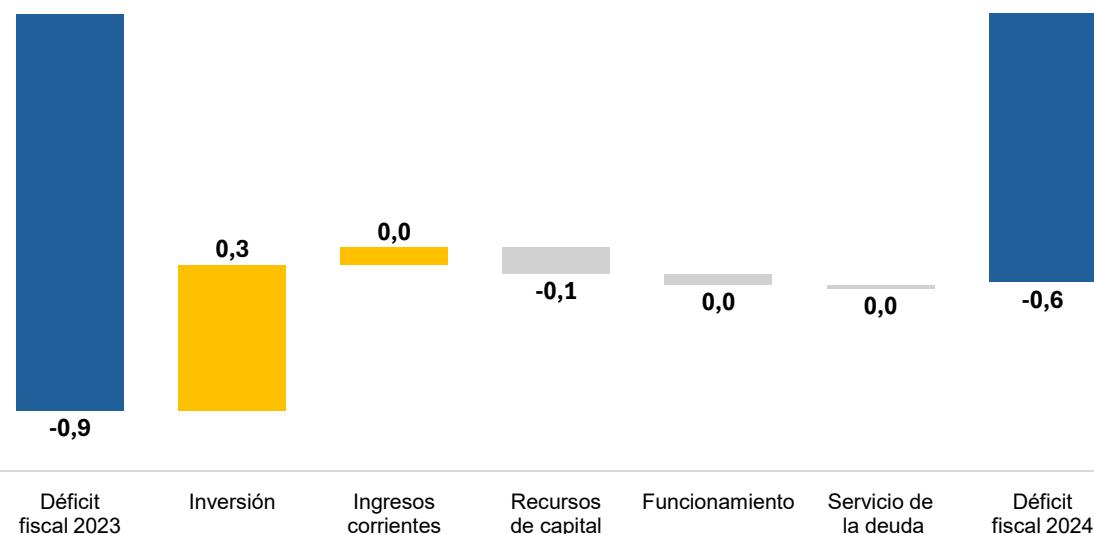
Concepto	2023	2024	Var. %	%PIB 2023	%PIB 2024
<b>Ingresos</b>	<b>23.001</b>	<b>24.936</b>	<b>8,4</b>	<b>5,8</b>	<b>5,8</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>20.120</b>	<b>22.051</b>	<b>9,6</b>	<b>5,1</b>	<b>5,1</b>
Tributarios	13.373	14.032	4,9	3,4	3,3
No tributarios	6.747	8.019	18,9	1,7	1,9
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.881</b>	<b>2.885</b>	<b>0,1</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>
<b>Gastos</b>	<b>26.435</b>	<b>27.462</b>	<b>3,9</b>	<b>6,7</b>	<b>6,4</b>
Gastos de Funcionamiento	3.480	3.884	11,6	0,9	0,9
Intereses y comisiones de la deuda	916	1.004	9,7	0,2	0,2
Transferencias Servicio de la deuda y otros	143	125	-12,6	0,04	0,03
Inversión	21.896	22.448	2,5	5,5	5,2
<b>Balance fiscal</b>	<b>-3.434</b>	<b>-2.527</b>		<b>-0,9</b>	<b>-0,6</b>
<b>Balance primario</b>	<b>-2.518</b>	<b>-1.522</b>		<b>-0,6</b>	<b>-0,4</b>

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La reducción del déficit fiscal del Distrito entre 2023 y 2024, del orden de 0,28 p.p. del PIB, se explica principalmente por la disminución del gasto en inversión, que contribuye con 0,32 p.p. a la reducción total del déficit. Si bien este rubro del balance aumentó en términos nominales, muestra una reducción como porcentaje del PIB. Adicionalmente, el aumento en los ingresos corrientes aporta positivamente con 0,04 p.p. a la reducción del déficit fiscal. No obstante, esta mejora se ve parcialmente compensada por la caída en los recursos de capital (-0,06 p.p.) y el aumento en los gastos de funcionamiento (-0,02 p.p.) y en el servicio de la deuda (-0,01 p.p.). (Gráfico 2.1).

**Gráfico 2.1**  
**Contribución por componente en la reducción del déficit fiscal entre 2023 y 2024**  
*Porcentaje del PIB distrital*



Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Impuestos.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### 3. Proyección del Cierre Fiscal 2025

Este capítulo presenta las proyecciones de cierre de los ingresos y gastos fiscales de la Administración Central Distrital, y del balance fiscal, estimados para la vigencia 2025.

#### 3.1 Ingresos

Los Ingresos fiscales<sup>59</sup> de la Administración Central proyectados para el cierre de la vigencia 2025 se estiman en \$26,5 billones, esto representaría el 5,8% del PIB distrital y sería superior en 6,1% al recaudo observado de 2024 (crecimiento real de 1,5%) (Cuadro 3.1). El crecimiento esperado en los ingresos estaría asociado con la dinámica de los ingresos corrientes, ya que se proyecta una caída para los recursos de capital.

**Cuadro 3.1**  
**Ingresos Fiscales**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2024	2025	Var. %	%PIB 2024	%PIB 2025
<b>Ingresos</b>	<b>24.936</b>	<b>26.447</b>	<b>6,1</b>	<b>5,8</b>	<b>5,8</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>22.051</b>	<b>23.879</b>	<b>8,3</b>	<b>5,1</b>	<b>5,2</b>
Tributarios	14.032	14.900	6,2	3,3	3,2
No tributarios	8.019	8.980	12,0	1,9	2,0
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.885</b>	<b>2.568</b>	<b>-11,0</b>	<b>0,7</b>	<b>0,6</b>

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Impuestos, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

#### Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes al cierre de 2025 se estiman en \$23,9 billones, mayores en 8,3% al recaudo observado en 2024 (3,6% en términos reales) (Cuadro 3.2). Esta dinámica estaría impulsada principalmente por los ingresos no tributarios, que aportarían 4,4 puntos porcentuales (p.p.) al crecimiento total de los ingresos corrientes, mientras que los ingresos tributarios contribuirían con 3,9 p.p.

Aunque se prevé un aumento en el recaudo frente a la vigencia anterior, este será inferior al inicialmente estimado. El presupuesto vigente a septiembre de 2025 contempla ingresos corrientes por \$24,3 billones, esto es \$469.517 millones más que la proyección de cierre actual. Esta reducción se explica principalmente por el comportamiento observado durante la vigencia en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), el Impuesto Predial Unificado y los intereses moratorios de impuestos, como se detallará más adelante.

---

<sup>59</sup> Para el cálculo del balance fiscal, los ingresos fiscales corresponden a ingresos tributarios, no tributarios y recursos de capital, y excluyen los recursos considerados como partidas de financiamiento, que están conformadas esencialmente por las disponibilidades de años anteriores (recursos del balance), los desembolsos de crédito y la venta de activos. Los dineros que amparan las reservas presupuestales y aquellos que respaldan los pasivos exigibles tampoco están incluidos, por tratarse de recursos percibidos en vigencias anteriores.

**Cuadro 3.2**  
**Ingresos corrientes**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2024	2025	Var. %	%PIB 2024	%PIB 2025
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>22.051</b>	<b>23.879</b>	<b>8,3</b>	<b>5,1</b>	<b>5,2</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>14.032</b>	<b>14.900</b>	<b>6,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,2</b>
Impuesto de industria y comercio	6.866	7.182	4,6	1,6	1,6
Impuesto Predial Unificado	4.452	4.715	5,9	1,0	1,0
Impuesto sobre vehículos automotores	1.214	1.312	8,1	0,3	0,3
Sobretasa a la gasolina	443	466	5,2	0,1	0,1
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	426	421	-1,2	0,1	0,1
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	252	291	15,5	0,1	0,1
Otros	380	513	35,1	0,1	0,1
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>8.019</b>	<b>8.980</b>	<b>12,0</b>	<b>1,9</b>	<b>2,0</b>
Transferencias corrientes	5.960	6.850	14,9	1,4	1,5
Tasas y derechos administrativos	830	833	0,3	0,2	0,2
Multas, sanciones e intereses de mora	829	908	9,6	0,2	0,2
Contribuciones	377	379	0,5	0,1	0,1
Venta de bienes y servicios	23	10	-57,8	0,01	0,002

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios de la Administración Central proyectados al cierre de 2025 alcanzarían los \$14,9 billones, lo que equivale a 3,2% del PIB distrital proyectado para la actual vigencia y representaría el 62,5% del total de ingresos corrientes. En comparación con el recaudo de 2024, se prevé un incremento de 6,2% en términos nominales, lo que corresponde a un crecimiento real de 1,6% (Cuadro 3.2).

El recaudo del ICA, que representaría el 48,2% del total del recaudo tributario al cierre de la vigencia, ascendería a \$7,2 billones, cifra superior en 4,6% al recaudo observado de 2024, lo que se traduce en un crecimiento real de 0,1%. Con respecto al presupuesto inicial de la vigencia (\$7,6 billones), al cierre de 2025 se espera un recaudo inferior en \$387.662 millones.

El crecimiento proyectado de este impuesto para 2025 es menor a la variación estimada del PIB de Bogotá, el cual se prevé se ubique en 6,9% en términos nominales y 3,1% en términos reales. Esta diferencia entre el comportamiento económico del Distrito y el recaudo del impuesto se explica principalmente por la dinámica económica de los sectores más representativos en su recaudo, los cuales son el sector comercial, financiero e industrial. En particular, el contraste entre la dinámica del recaudo de ICA observada en lo corrido de este año frente al PIB se explica principalmente por el sector financiero. Según las declaraciones de ICA presentadas por los contribuyentes de esta actividad económica, los ingresos brutos de este sector han caído en lo corrido de 2025 a agosto, en comparación con el mismo periodo de 2024. Dado esto, los pagos del impuesto también se han reducido, al ser los ingresos la base gravable del ICA, lo cual incide negativamente en la dinámica agregada de su recaudo.

Esta contracción en los ingresos gravables en el ICA para el sector financiero se ha materializado, a pesar de tener un crecimiento de 3,3% en términos reales en el valor agregado nacional corrido a agosto. Estos resultados se explican por la desaceleración del crecimiento de la cartera bruta de Bogotá, que llevó a que este fuera nulo o negativo en los tres primeros trimestres de 2024, y por unas menores tasas de interés activas, factores que inciden en la dinámica de los ingresos, y por lo tanto de la base gravable del ICA de los establecimientos bancarios.

## Recuadro 4. Dinámica de la base gravable de los establecimientos bancarios para la declaración del ICA

De acuerdo con la Ley 14 de 1983, los ingresos que conforman la base gravable del ICA para el sector financiero, a diferencia de las empresas del resto de actividades industriales, comerciales y de servicios, no son los ingresos totales, sino un subconjunto de sus ingresos operacionales, cuyos elementos cambian según si se trata de establecimientos bancarios, corporaciones (financieras o de ahorro y vivienda), sociedades comisionistas de bolsa o compañías de seguros y reaseguradoras.

La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante las circulares 11 de 2011 y 43 de 2015, estandarizó mediante proformas el reporte que deben hacer sus entidades vigiladas de la base gravable del ICA en el marco del Plan Único de Cuentas, cuya estructura recoge el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión (CUIF). El CUIF contiene los registros contables de activos, pasivos, patrimonios, ingresos y gastos operacionales, pérdidas o ganancias y cuentas de revelación para cada una de las entidades vigiladas.

Aunque los reportes de la base gravable del ICA que hacen estas entidades ante la Superfinanciera no son públicos, es posible reconstruir la base gravable a partir de la información del CUIF que está disponible en línea en el portal Datos Abiertos.

Disponer de una serie de tiempo permite caracterizar cómo las dinámicas de variables relacionadas —tasa de interés, cartera, PIB— inciden sobre el comportamiento de la base gravable para la declaración del ICA.

En el caso de los establecimientos bancarios, la base gravable que puede consultarse en los registros de las declaraciones del ICA tiene

una estacionalidad causada por el calendario tributario: es bimensual y dependiendo el bimestre el valor es mayor o menor en función de si corresponde a la declaración del régimen común del ICA o si son retenciones.

Así, el presente análisis desarrolla la caracterización de la base gravable total que se puede construir a partir de la información del CUIF de los ingresos operacionales y se complementa con los datos de cartera por municipios que también publica la Superintendencia Financiera de Colombia, con la información del PIB nacional del DANE y los datos de tasas de interés de política monetaria y activas (promedio por modalidad) que publica el Banco de la República.

Dado que: (i) las actividades financieras de Bogotá representan cerca del 50% del PIB del sector a nivel nacional, que (ii) cerca de la mitad del valor de la base gravable del sector lo representan las actividades de bancos comerciales y que (iii) el ciclo económico del mercado crediticio en Bogotá es similar al del total nacional, las conclusiones de este ejercicio, cuyo ámbito es el de las variables agregadas a nivel nacional, pueden extrapolarse razonablemente para aproximar el comportamiento del sector en Bogotá.

En consecuencia, la dinámica nacional de los ingresos operacionales que conforman la base gravable de los establecimientos bancarios para el ICA resulta comparable con la de Bogotá, aunque con diferencias en su magnitud.

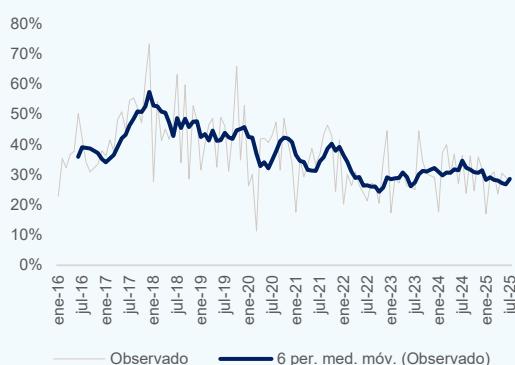
### Reconstrucción de la base gravable

En 2024, los ingresos operacionales de los establecimientos bancarios totalizaron \$404 billones, pero los ingresos que conforman la base gravable fueron 120 billones<sup>60</sup>.

<sup>60</sup> La base gravable de las actividades de banca comercial en Bogotá representa el 40% de la base gravable total a nivel nacional.

En el agregado nacional, los establecimientos bancarios liquidan su ICA sobre 30 de cada 100 pesos de ingresos operacionales<sup>61</sup>. Este valor puede cambiar para cada municipio en función de qué tanto este represente en el volumen del negocio del banco, y de la composición de las actividades que realiza en él, entre actividades gravadas y no gravadas.

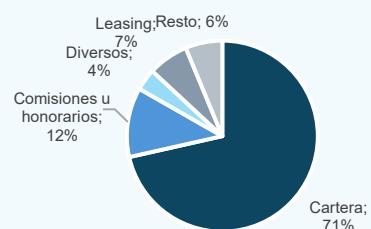
#### R4. Gráfico 1. Participación de los ingresos de la base gravable en los ingresos operacionales



**Nota:** Valores observados y media móvil de orden 6.  
**Fuente:** Cálculos propios con base en CUIF.

Sin tener en cuenta estos factores de territorialidad, el 71% de los ingresos a partir de los cuales se calcula la base gravable corresponden a los ingresos financieros por cartera, que son, principalmente, los intereses corrientes y moratorios calculados sobre los saldos de las distintas modalidades de cartera. Después, en orden de importancia, están las comisiones u honorarios, los ingresos diversos y los provenientes de operaciones de leasing.

#### R4. Gráfico 2. Descomposición de la base gravable estimada del ICA – 2024



**Fuente:** Cálculos propios con base en CUIF

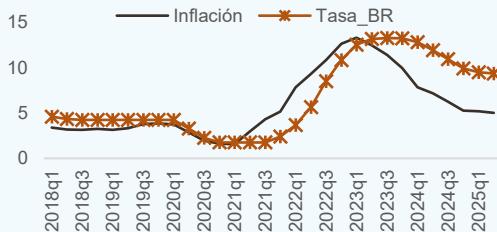
#### Hechos estilizados

Entre 2021 y 2023, Colombia vivió el episodio inflacionario más intenso en lo corrido del presente siglo. La inflación anual alcanzó los dos dígitos (el máximo en marzo de 2023: 13,34%) y solo volvió al terreno de un dígito en diciembre de 2023, después de 17 meses consecutivos con inflaciones anuales superiores al 10% y de 32 meses de aumentos sucesivos en la variación anual del costo de vida, en un contexto de una aceleración sostenida del PIB por encima de su nivel tendencial. Para controlar las altas tasas de crecimiento de los precios, el Banco de la República incrementó su tasa de intervención desde 1,75% hasta 13,25% y solo comenzó a reducir la tasa de política monetaria en diciembre de 2023.

Desde entonces hasta la fecha, la desaceleración de la inflación ha permitido que el Banco de la República adopte una política monetaria menos contractiva. Sin embargo, la tasa de interés real sigue siendo alta y superior a la tasa de interés real neutral, como respuesta a una inflación que sigue siendo superior al rango meta. Como un reflejo de lo anterior, la tasa de intervención aún es superior en casi 4 puntos porcentuales a la inflación.

<sup>61</sup> Esta participación ha venido disminuyendo como consecuencia, principalmente, del crecimiento de los ingresos por valoración de derivados de negociación.

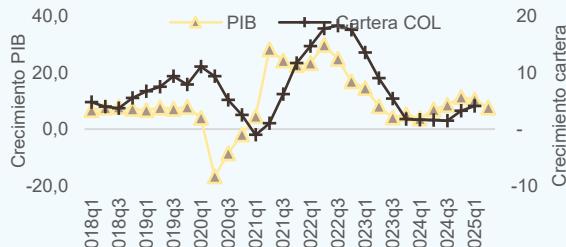
#### R4. Gráfico 3. Inflación anual nacional y tasa de política monetaria



Fuente: DANE y Banco de la República.

El endurecimiento de la postura de política monetaria se transmitió, vía tasas de interés de colocación, al mercado crediticio y al sector real, lo que generó una desaceleración significativa del crecimiento del PIB y de la cartera bruta del sector financiero. Entre el primer trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2024, la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con una breve desaceleración en 2023 y señales de recuperación a partir del segundo trimestre de 2024. A partir de este trimestre, por efecto de unas menores tasas de interés y de la reactivación de la demanda interna, el crecimiento del PIB comenzó a acelerarse progresivamente, con crecimientos reales anuales superiores al 1% de ahí en adelante, aunque dicha recuperación solo se transmitió a la cartera hasta el último trimestre de 2024, después de ocho trimestres consecutivos de contracción en la cartera bruta.

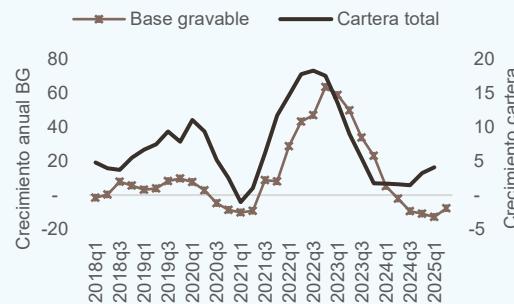
#### R4. Gráfico 4. Crecimiento anual PIB nominal y cartera bruta



Fuente: Cálculos propios con base en CUIF y datos de saldos de captaciones y colocaciones por municipios.

Cuando se incluye en el análisis la trayectoria de los ingresos que conforman la base gravable, parece que estos siguen un comportamiento similar al de la cartera total.

#### R4. Gráfico 5. Crecimiento anual nominal cartera bruta y base gravable total estimada



Fuente: Cálculos propios con base en CUIF y datos de saldos de captaciones y colocaciones por municipios.

Las correlaciones entre los componentes cíclicos<sup>62</sup> del PIB, la cartera bruta y la base gravable respaldan esta relación. De acuerdo con los resultados, los valores de la base gravable en un trimestre están más fuertemente correlacionados con los valores observados de la cartera en el trimestre anterior, y los valores actuales de la cartera con los del PIB de dos trimestres anteriores.

#### R4. Cuadro 1. Correlaciones temporales PIB, cartera y base gravable total

	Cartera ( <i>t</i> )	Base Gravable ( <i>t</i> )
PIB ( <i>t</i> )	0,399	0,445
PIB ( <i>t-1</i> )	0,409	0,551
<b>PIB (<i>t-2</i>)</b>	<b>0,426</b>	0,579
PIB ( <i>t-3</i> )	0,358	<b>0,652</b>
PIB ( <i>t-4</i> )	0,189	0,591
Cartera ( <i>t</i> )	1	0,767
Cartera ( <i>t-1</i> )	0,779	<b>0,833</b>
Cartera ( <i>t-2</i> )	0,557	0,797
Cartera ( <i>t-3</i> )	0,289	0,658
Cartera ( <i>t-4</i> )	0,041	0,388

Fuente: Cálculos propios con base en CUIF y datos de saldos de captaciones y colocaciones por municipios.

Dado lo anterior, los resultados sugieren que existe un rezago aproximado de al menos tres

<sup>62</sup> Estos fueron obtenidos mediante el filtro de Hodrick-Prescott para series trimestrales.

trimestres entre la transmisión de los choques en el PIB a los valores observados de la base gravable.

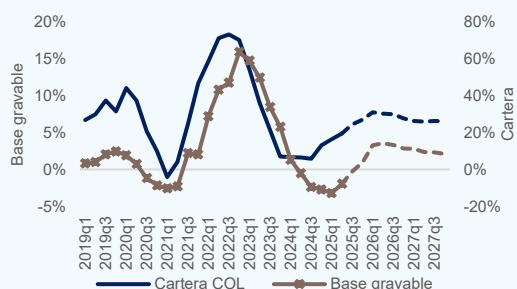
### Perspectivas

Dada la naturaleza multivariada de las dinámicas de la actividad económica y el mercado crediticio, un modelo de vectores autorregresivos (VAR) es una opción válida para pronosticar endógenamente las dinámicas probables del crecimiento de la base gravable y de la cartera.

En este caso, el modelo tiene cinco variables: el PIB nominal total, la tasa de interés activa, la cartera bruta total nacional, la cartera bruta de Bogotá y la base gravable para el total nacional. La inclusión de la variable de Bogotá obedece al propósito de anticipar cómo la dinámica nacional podría afectar la tendencia del mercado crediticio en Bogotá<sup>63</sup>.

De acuerdo con los resultados del modelo, el crecimiento de la cartera y de la base gravable seguirá acelerándose en los próximos trimestres, particularmente hasta el primer trimestre de 2026 en el caso de la cartera y hasta el segundo trimestre de 2026 para la base gravable, aunque luego el crecimiento seguirá siendo positivo, pero, manteniendo lo demás constante, tenderá a moderarse.

**R4. Gráfico 6.**  
**Pronóstico crecimiento anual cartera bruta y base gravable**

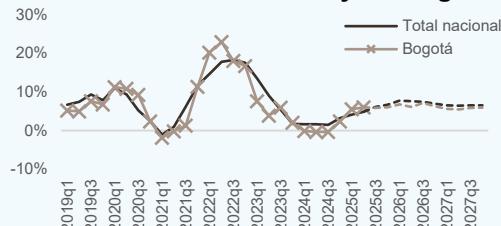


Fuente: Cálculos propios con base en CUIF y datos de saldos de captaciones y colocaciones por municipios.

En el caso del pronóstico de la cartera, el modelo indica que la cartera bruta en Bogotá,

así como en años anteriores, seguirá creciendo a tasas similares a las del total nacional, aunque, según los resultados, serán levemente inferiores.

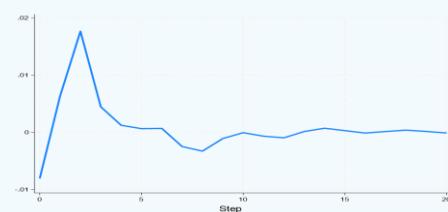
**R4. Gráfico 7.**  
**Pronóstico crecimiento anual cartera bruta del total nacional y de Bogotá**



Fuente: Cálculos propios con base en CUIF y datos de saldos de captaciones y colocaciones por municipios.

Los resultados del modelo también permiten aproximar los efectos de choques estocásticos sobre las dinámicas de las variables del sistema. En particular, para el caso de los choques de la tasa de interés, la función impulso respuesta indica que el efecto casi inmediato es negativo: un incremento en la tasa de interés reduce la base gravable, vía una menor demanda de crédito; sin embargo, posteriormente hay evidencia de un efecto precio que incrementa la base gravable para la declaración del ICA, ya que aumenta los ingresos por intereses liquidados sobre los saldos de la cartera. En todo caso, el efecto del choque se disipa casi después del sexto trimestre (año y medio) después de la ocurrencia del choque.

**R4. Gráfico 8.**  
**Función impulso respuesta de la base gravable ante un choque en la tasa de interés activa**



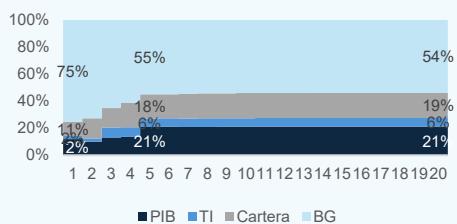
Fuente: Cálculos propios con base en CUIF y datos de saldos de captaciones y colocaciones por municipios.

<sup>63</sup> Los resultados del VAR son estacionarios y sus errores no presentan evidencia de autocorrelación serial.

A pesar de lo anterior, el análisis de la descomposición de la varianza indica que, exceptuando las dinámicas autorregresivas, son los choques en el PIB y en la cartera los que más influyen en la trayectoria de la base gravable. En el caso de la tasa de interés, su influencia es menor que el resto de las variables, pero crece en el tiempo.

Es importante destacar que la descomposición final parece estabilizarse después del quinto trimestre posterior, lo que sugiere que los efectos de los choques en las variables se transmiten con más fuerza en el transcurso del primer año posterior a los cambios.

#### R4. Gráfico 9. Descomposición de la varianza del error de pronóstico de la base gravable



Fuente: Cálculos propios con base en CUIF y datos de saldos de captaciones y colocaciones por municipios

#### Conclusiones

En lo corrido de 2025, la base gravable de los establecimientos bancarios para la declaración del ICA muestra una contracción respecto a 2024. La construcción de una serie de tiempo con los ingresos que conforman la base gravable permite caracterizar cómo las trayectorias de distintas variables explican las observaciones actuales y permiten anticipar las dinámicas futuras.

En particular, los resultados indican que la base gravable de los establecimientos bancarios tiene un fuerte componente de inercia autorregresiva, lo cual descarta cambios bruscos en la serie en el corto plazo. Sin embargo, en el mediano plazo, son las dinámicas de la cartera y del PIB las que explican, con aproximadamente uno y tres rezagos respectivamente, los cambios y tendencias que pueda tener la base gravable. La contracción de la base gravable en 2025 estaría así asociada a un débil crecimiento del

PIB y de la cartera hasta mediados de 2024, junto con menores ingresos derivados de la reducción en las tasas de interés activas en un contexto de normalización monetaria.

Sin embargo, los datos más recientes de la cartera por regiones indican que desde el segundo trimestre de 2025 se habría reactivado con fuerza el crecimiento de la cartera total, lo que también refleja los efectos de una aceleración del crecimiento económico. Los pronósticos sugieren que, en ausencia de choques adicionales, el ciclo expansivo se extenderá hasta mediados de 2026 y tenderá a estabilizarse hacia 2027. Aunque el modelo solo incorporó explícitamente la cartera bruta de Bogotá y la base gravable nacional, los resultados obtenidos para el total nacional pueden extenderse a la dinámica local. Es probable que Bogotá experimente una recuperación sustancial de su base gravable y de la contribución de los establecimientos bancarios al ICA, impulsada por la reactivación crediticia y el mayor crecimiento económico.

Los resultados recientes de la inflación (un repunte leve y unas expectativas que para 2026 no parecen estar ancladas en el rango meta de largo plazo de la política monetaria) dificultan anticipar la senda de la tasa de interés. Si el Banco de la República pausa el ritmo de reducción de la tasa de política monetaria, es posible que la recuperación en la cartera sea más lenta y las tasas de crecimiento en 2026 y 2027 menores, más en un contexto en el que las tasas de interés de largo plazo parecen estar aumentando por cuenta del escenario fiscal nacional, que ha incidido en generar un incremento en la prima de riesgo.

Aun así, el componente autorregresivo y el mayor efecto que tienen el PIB y la cartera sobre la base gravable invitan a esperar mejores resultados respecto a lo que será el aporte al ICA de los establecimientos bancarios en 2026 y 2027.

En cuanto al impuesto predial unificado, se anticipa un recaudo de \$4,7 billones, 5,9% superior al recibido en 2024. Esta variación obedece, en parte, al cambio en la relación entre los avalúos comerciales y catastrales aprobado por el CONFIS en 2024 para su aplicación en 2025. Para los predios residenciales el porcentaje del avalúo comercial que corresponde al avalúo catastral aumentó para los estratos 5 y 6 en el caso de los predios residenciales, teniendo igualmente incrementos en los predios no residenciales, tales como comercios y oficinas, predios industriales, dotacional y lotes, entre otros<sup>64</sup>. Así, el valor catastral de la ciudad aumentó 12% entre 2024 y 2025 y se ubicó en \$918,8 billones<sup>65</sup>. Por otra parte, la cantidad de predios de la ciudad creció 2,6% frente a la vigencia anterior, pues se incorporaron 75.258 predios al inventario de la ciudad, principalmente predios residenciales en estratos 2, 3 y 4<sup>66</sup>.

Cabe señalar que la proyección inicial del recaudo del impuesto predial ascendía a \$4,8 billones, lo que representaba un 2,1% más que la estimación ajustada para el cierre de la vigencia (\$100.438 millones adicionales). Esta revisión a la baja obedece principalmente a un desempeño inferior al esperado en el recaudo asociado a la gestión tributaria.

En cuanto al recaudo del impuesto sobre vehículos automotores, que ascendería a \$1,31 billones, se materializaría un incremento del 8,1% frente al cierre de 2024 (3,4% real), asociado con un crecimiento estimado del parque automotor de 0,9% frente a 2024, con 22.695 unidades adicionales en el Registro Distrital Automotor (RDA)<sup>67</sup>, y un crecimiento en el avalúo comercial de los vehículos matriculados en la ciudad<sup>68</sup>. Es importante destacar que la proyección inicial para este recaudo se estimaba en \$1,27 billones, por lo que la proyección de cierre refleja un incremento de \$44.583 millones, que se atribuye al buen desempeño del recaudo oportuno y a los resultados positivos de la gestión tributaria durante la vigencia.

Por su parte, la sobretasa a la gasolina tendría un recaudo de \$465.839 millones, con un crecimiento nominal del 5,2% frente al año anterior (0,7% real). Esto se debe, principalmente, al incremento en la tarifa del impuesto frente a 2024, que corresponde a la inflación anual causada a nivel nacional a noviembre de 2024 (5,2%), de acuerdo con la Ley 2093 de 2021. Así, para 2025 la tarifa de este impuesto para Bogotá se estableció en \$1.656 por galón de gasolina corriente y \$2.314 por galón de gasolina extra. Igualmente, el recaudo de este impuesto refleja un decrecimiento esperado en el consumo de gasolina corriente (que es el 95% del consumo de gasolina de la ciudad) y una variación positiva en el consumo de gasolina extra, comportándose de manera similar a lo ocurrido en 2024 y en línea con lo observado en lo corrido del año a agosto. Particularmente, se espera que el consumo de gasolina corriente (en galones y sin alcohol carburante) disminuya 3,6% en 2025 respecto de 2024 y el consumo de gasolina extra (en las mismas unidades y períodos) aumente el 21,5%. Esto también se asocia con un crecimiento esperado del parque automotor de vehículos dependientes de gasolina en 0,6% mientras que aquellos complementados o sustituidos con otros tipos de energía crezcan en 14,2% para 2025.

---

<sup>64</sup> Sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2024, Acta CONFIS 24 de 2024.

<sup>65</sup> Censo Inmobiliario de Bogotá 2025, disponible en

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/recursos/Censo%20inmobiliario%202025%20%281%29.pdf>

<sup>66</sup> Ibidem.

<sup>67</sup> De acuerdo con estimaciones hechas por la Secretaría Distrital de Movilidad, el crecimiento en 2025 del parque automotor de gasolina crecería 0,6% y los eléctricos e híbridos lo harían al 13,7 y 14,4%, respectivamente. Por otro lado, y con información de la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS), a septiembre de 2025 hubo un crecimiento de matrículas nuevas de vehículos de gasolina en 9,1% frente a 2024; las matrículas de vehículos eléctricos crecieron en 173,1% y los vehículos híbridos en 62,5% para el mismo período.

<sup>68</sup> De acuerdo con cálculos de la SDH, la base gravable de los vehículos facturados en 2025 creció en promedio 1,7%. En promedio, el avalúo de los automóviles aumentó 2,1% frente a 2024, el avalúo de las motos se incrementó en promedio de 0,4%, el de vehículos de carga aumentó en promedio 0,9% y el de vehículos de pasajeros disminuyó en promedio 2,4% con respecto a 2024.

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza se reduciría en términos nominales en 1,2%, llegando a un valor de \$420.637 millones. Lo anterior evidencia una caída del consumo en cerca del 10% frente a 2024, siendo la caída en el consumo de cerveza nacional menor a la del consumo de cerveza importada. Este comportamiento se explica por el alto nivel de consumo de cerveza observado el año pasado, en donde se alcanzó el nivel más alto desde 2011<sup>69</sup>, tal como se indicó en el capítulo 2. Dado lo anterior, los niveles de consumo de 2025 caen principalmente debido a una alta base de comparación del año anterior.

Frente al impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, se estima recaudar \$290.819 millones al cierre, lo que mostraría un incremento del 15,5% frente al 2024. Esta dinámica se explica debido a (i) el ajuste de la tarifa, que incorporó la inflación anual a noviembre de 2024 más 4 p.p., conforme a la Ley 1819 de 2016, con lo cual tuvo un incremento de 9,20% frente a 2024 y (ii) se estima que el consumo aumente un 3,7% al cierre de la vigencia, comportamiento consistente con la dinámica observada en lo corrido del año y acorde con los esfuerzos para la reducción del contrabando a nivel nacional<sup>70</sup>.

Frente al impuesto de delineación urbana, el recaudo aumentaría 77,2%, alcanzando un valor estimado de \$181.995 millones, dado que las áreas licenciadas en 2025 tendrían un crecimiento del 15,3% respecto al 2024, hecho asociado con las diversas políticas de la Administración Distrital en materia de construcción<sup>71</sup>, después de dos años de disminución del recaudo. Adicionalmente, la SDP, a través de la Resolución 2154 de 2024, actualizó los costos de construcción por metro cuadrado con los que se determina el presupuesto de obra o construcción para efectos del cálculo del anticipo del impuesto de delineación urbana en el Distrito Capital, que empezaron a aplicarse a partir de enero de 2025. Finalmente, la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá ha hecho una gestión con aquellos contribuyentes con pagos pendientes desde 2020 hasta 2023, para recuperar la cartera de este impuesto, con lo que este recaudo por gestión es un factor que contribuye a la superación de la meta inicialmente planteada.

En cuanto al ingreso por publicidad exterior visual, se proyecta un incremento de 22,8% frente al recaudo obtenido en 2024, alcanzando \$5.583 millones. Este resultado estaría impulsado por el proceso de regularización de los contribuyentes, quienes, gracias a las acciones de fiscalización y gestión adelantadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, se han puesto al día en el pago del impuesto. En 2024, una parte importante del recaudo correspondió a sanciones e intereses asociados a declaraciones extemporáneas; sin embargo, en 2025 se observa una mayor participación del impuesto principal frente a dichos conceptos, reflejando una mejora en el cumplimiento voluntario. Se estima que durante 2025 se presenten alrededor de 800 declaraciones correspondientes a las vallas publicitarias instaladas en la ciudad, que constituyen la principal fuente de este ingreso.

---

<sup>69</sup> El alto consumo en 2024 también se asociaría con la participación de la selección colombiana de fútbol de mayores masculina hasta la final de la Copa América.

<sup>70</sup> El 11 de agosto de 2025, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió la Resolución 009021 que, entre otras medidas, prohibió el tránsito aduanero internacional o comunitario de cigarros, cigarritos y cigarrillos, esto con el fin de controlar el aumento en el contrabando (subfacturación) de cigarrillos que se dio entre 2021 y 2023. Un menor contrabando se refleja en términos del recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos en una mayor cantidad consumida, dado que aumenta la base gravable efectiva del impuesto, en contra del mercado ilegal que lo evade.

<sup>71</sup> Según información de la Secretaría de Hábitat, en 2024 se habilitaron 32,7 hectáreas de suelo útil para la producción de soluciones habitacionales, promocionó el desarrollo de 34 proyectos de construcción para cerca de doce mil unidades de vivienda VIS y VIP, entre otros. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Planeación, para la misma vigencia, informa que desarrolló normatividades asociadas para el desarrollo territorial urbano y la legalización de asentamientos informales, también dio concepto de viabilidad en 533,1 hectáreas para procesos de urbanización y construcción para vivienda, comercio, servicios y soportes urbanos a través de planes parciales, legalizaciones, entre otros instrumentos. Con estas habilitaciones en la vigencia anterior, se espera que inicien su materialización desde 2025.

El recaudo esperado del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos en 2025 mostraría un aumento de 1,0% frente a 2024, acorde con la dinámica observada en lo corrido del año, asociada con 49 estrenos de películas en las principales salas de cine de Bogotá en este año. Se evidenció una curva de crecimiento del ingreso en meses como enero y febrero por el efecto del estreno de “Sonic 3” y “Mufasa”; igualmente, para los meses de junio, julio y agosto por estrenos como “Lilo & Stitch”, “Cómo entrenar a tu dragón 2” y “Superman”, entre otras. El recaudo de este impuesto es directamente proporcional a la magnitud de la taquilla de las películas y, aunque en Bogotá sigue habiendo una importante asistencia de la población a las salas de cine, se puede prever una menor dinámica en el ingreso debido a la masificación de las plataformas de *streaming*.

Para 2025, el impuesto de espectáculos públicos con destino al deporte llegaría a los \$8.513 millones, un 13,2% menos que en 2024. Dicho valor se relaciona con la asistencia a los escenarios deportivos como el Estadio Nemesio Camacho El Campín, el Estadio de Metropolitano de Techo, entre otros, cuando juegan los equipos capitalinos, por lo que su cumplimiento dependerá de cómo les vaya en los campeonatos del segundo semestre.

El recaudo de las estampillas distritales en 2025 sumaría \$248.569 millones, 4,9% más que el recaudo observado en 2024, año en que reportaron en conjunto una caída de 1,2% en términos nominales, como se mencionó en el capítulo 2. Si bien el comportamiento esperado al cierre de 2025 es favorable con respecto al año anterior, resulta ser inferior al previsto inicialmente, dado que el presupuesto inicial estimaba un recaudo de \$277.884 millones para la vigencia. La reducción en la proyección considera los efectos de las medidas de austeridad establecidas por el Distrito en la Circular Externa N° SDH-000002 del 10 de enero de 2025, mediante los cuales se adoptaron lineamientos orientados a contener el gasto público, lo que implicaría una menor dinámica en la contratación. En particular, para 2025 la Circular Externa estableció, entre otros aspectos, un ahorro del 1% en el agregado presupuestal de Adquisición de Bienes y Servicios, un ahorro del 5% en proyectos con productos asociados al fortalecimiento institucional, y racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión estableciendo un crecimiento máximo equivalente a la inflación del año anterior.

Finalmente, se espera un recaudo de \$49.898 millones de sobretasa bomberil para la vigencia 2025, asociado a los pagos de aquellos contribuyentes responsables del ICA con ingresos netos gravables superiores a 43.498 UVTs por periodo, conforme a lo establecido en el Decreto 279 de 2024.

En términos de recaudo tributario<sup>72</sup>, al cierre de 2025 se espera que este ascienda a \$15,7 billones. Con respecto a la suma inicialmente proyectada para la vigencia (\$16,3 billones), se proyecta una reducción de 3,5%, equivalente a \$573.691 millones, aunque frente al recaudo percibido de 2024 se estima un aumento de 6,5%. En cuanto al ICA, se espera un recaudo de \$7,3 billones (-5,3% menos que el presupuesto inicial y 5,2% más que 2024); el impuesto predial sumaría \$5,0 billones (-2,7% frente al presupuesto inicial y 6,8% más que en 2024), y el impuesto sobre vehículos cerraría en total en \$1,6 billones (3,5% más que la meta inicial y 9,7% más que lo percibido en 2024).

### Ingresos no tributarios

Se proyecta que al cierre de la presente vigencia los ingresos no tributarios asciendan a \$ 9,0 billones (Cuadro 3.2), manteniéndose en el 2% del PIB distrital. Con respecto al cierre de 2024,

<sup>72</sup> El recaudo tributario agrupa los recursos de sanciones e intereses junto con cada impuesto, los ingresos por semaforización con el impuesto sobre vehículos automotores y la sobretasa bomberil junto con el ICA, puesto que se recaudan al mismo tiempo. También contempla los ingresos por contribución sobre contratos de obra, no descuenta las devoluciones aplicadas a los impuestos, en caso de haberlas. Esta clasificación es consistente con la meta de recaudo de la Dirección de Impuestos de Bogotá.

estos recursos presentarán un aumento del 12% (7,1% en términos reales). Del total, el 76,3% corresponde a transferencias corrientes; el 10,1% a multas, sanciones e intereses de mora; el 9,3% a tasas y derechos administrativos; el 4,2% a contribuciones y el 0,1% a venta de bienes y servicios.

La dinámica proyectada para los ingresos no tributarios obedece principalmente al comportamiento de las transferencias corrientes, las cuales aportarían 11,1 p.p. al crecimiento de los ingresos no tributarios totales (12%). Estos recursos mostrarían una variación anual de 14,9% (10% real) (Cuadro 3.3). Dentro de las transferencias el 90,2% corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), 4,9% a participaciones en impuestos, 4,1% a transferencias de otras entidades del Gobierno General, y el restante 0,7% a participación en contribuciones y participación en derechos económicos por el uso de recursos naturales.

**Cuadro 3.3**  
**Ingresos por transferencias**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2024	2025	Var. %	%PIB 2024	%PIB 2025
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>5.960</b>	<b>6.850</b>	14,9	1,4	1,5
<b>SGP</b>	<b>5.405</b>	<b>6.179</b>	14,3	1,3	1,3
Educación	3.773	4.268	13,1	0,9	0,9
Salud	1.103	1.300	17,9	0,3	0,3
Propósito General	354	408	15,3	0,1	0,1
Asignaciones especiales	11	13	18,0	0,003	0,003
Agua potable y saneamiento básico	164	190	15,9	0,04	0,04
<b>Participaciones distintas del SGP</b>	<b>368</b>	<b>389</b>	5,6	0,1	0,1
Participación en impuestos	319	338	5,9	0,1	0,1
Participación en contribuciones	49	51	3,3	0,01	0,01
Participación en derechos económicos por el uso de recursos naturales	0,048	0,053	10,4	0,00001	0,00001
<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	<b>187</b>	<b>282</b>	50,7	0,04	0,1

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Los recursos del SGP al cierre de 2025 sumarían \$6,2 billones, superiores en 14,3% al observado en 2024. Al respecto, es necesario indicar que el crecimiento del total del SGP para el presente año es del 16,2%, de acuerdo con lo señalado en el mensaje del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2025.

En el caso de la asignación para educación, se espera un crecimiento de 13,1% frente a lo observado en 2024. Los recursos de esta participación se asignan por el criterio de población atendida (complemento<sup>73</sup>), teniendo en cuenta el efecto de los siguientes rubros sobre el balance de ingresos y gastos de cada una de las Entidades Territoriales Certificadas: i) Costos de la nómina docente y directiva docente, que en el caso de Bogotá se financian con SGP aproximadamente \$3,62 billones; ii) Costo de la contratación de la prestación del servicio; iii) Excedentes de la vigencia 2024; iv) Categoría Cierre fiscal del Formato Único Territorial a 31 de diciembre de 2024; v) Valor asignado al pago de cancelación de prestaciones sociales del

<sup>73</sup> Son recursos adicionales que se transfieren a las entidades territoriales para garantizar la prestación del servicio educativo cuando los recursos calculados por población atendida no son suficientes

magisterio, que en el caso de Bogotá son \$62.739 millones; y vi) Valor asignado por conectividad (en el caso de Bogotá \$6.543 millones).

La asignación para salud se incrementaría 17,9% con respecto a 2024, esto corresponde principalmente a los recursos distribuidos destinados al Régimen Subsidiado. Este componente se divide por el total de la población pobre afiliada al Régimen Subsidiado, certificada para la vigencia respectiva, con el fin de estimar un valor per cápita nacional<sup>74</sup>. El número de afiliados reportados por Bogotá D.C. con corte a diciembre de 2024, de acuerdo con los datos disponibles en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) del Sistema General de Seguridad Social en Salud era de 1.764.565 a 31 de diciembre 2024 y de 1.735.525 afiliados, en 2023.

Los recursos de Propósito General y Agua Potable y Saneamiento Básico aumentarían 15,3% y 15,9% respectivamente, influenciados por las variables de distribución. En el caso de la asignación de Propósito General, la variable de proporción de población urbana y rural representa el 99,2% de los recursos distribuidos a Bogotá mientras que, para los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico, por población atendida se asigna el 82,6% de los recursos y por ampliación de coberturas el 12%.

En el caso de las Asignaciones Especiales, compuestas por la participación para programas de Alimentación Escolar, que crecería 18%, el 95% corresponde a la variable de equidad, que es el peso relativo que se asigna a cada Entidad Territorial de acuerdo con la matrícula de la vigencia anterior, certificada por el Ministerio de Educación Nacional, expandida por la dispersión poblacional y ponderada por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas.

En cuanto a las participaciones en impuestos, se espera que al cierre de 2025 su recaudo ascienda a \$338.220 millones, 5,9% más que en 2024. Se destacan los recursos por concepto de participación en la Tasa Aeroportuaria, de la cual el Distrito ha recibido este año \$144.392 millones, correspondientes a los pagos asociados con la participación generada en el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025, por lo cual no se espera recibir más recursos en la vigencia. Este ingreso se incrementó en 12,1% frente a lo recibido en 2024, debido a los mayores ingresos de la concesión, asociados con el aumento en el número de viajeros del Aeropuerto El Dorado durante estos dos semestres.

Se destacan también los recursos por participación del impuesto sobre vehículos automotores, que tendría una variación de 22,9% con respecto al recaudo de 2024, asociada principalmente al aumento en el avalúo comercial observado en los vehículos en la vigencia, que es establecido por el Ministerio de Transporte; igualmente, este recaudo refleja la dinámica de aumento de matrículas en otras jurisdicciones, proceso que se viene presentando desde hace varios años.

Por otro lado, en los recursos por la participación en el impuesto de registro se espera una disminución de 3,8% con respecto a 2024, debido al cambio en los lineamientos en relación con la participación, impartidos por la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca a la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en junio de 2024. Como se mencionó en el Capítulo 2, la aplicación de estos lineamientos excluyó al Distrito Capital de la participación sobre el impuesto recaudado sobre trámites virtuales, así como sobre los trámites realizados a través del sistema de Registro Único Empresarial y Social – RUES, entre otros, lo que ha generado desde 2024 una disminución en el recaudo de la participación. Frente a lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda ha adelantado comunicaciones y ha gestionado la realización de mesas de trabajo con la Cámara de Comercio de Bogotá y la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, con el propósito de

---

<sup>74</sup> El valor resultante se multiplica por la población pobre afiliada al régimen subsidiado en cada ente territorial y el resultado es la cuantía que corresponde a cada Distrito, Municipio y departamentos con áreas no municipalizadas.

unificar criterios y coordinar acciones que permitan establecer con mayor precisión la localización del contribuyente al momento de realizar los trámites, y así determinar con claridad a qué Entidad Territorial corresponde el recaudo. Sin perjuicio de estas acciones que se han adelantado, frente a estos lineamientos de la Gobernación de Cundinamarca, la Administración Distrital está evaluando todas las herramientas a su disposición para recuperar los recaudos dejados de percibir y asegurar a futuro los ingresos que le corresponden según la normatividad vigente.

Las participaciones en contribuciones, por su parte, sumarían \$50.571 millones, 3,3% más que en 2024, debido al recaudo esperado de la participación de la contribución parafiscal cultural. Este rubro está jalando el crecimiento en estos ingresos gracias a la gran cantidad de conciertos desarrollados en el Movistar Arena, el Estadio El Campín, Parque Simón Bolívar, Vive Claro, entre otros, los cuales tienen grandes aforos. Esto ha generado que dicha participación equivalga a cerca del 50% del impuesto nacional de cultura.

Finalmente, las transferencias de otras entidades del Gobierno General se estiman en \$258.260 millones, cifra mayor en 37,9% que la obtenida en 2024. Este incremento obedece a mayores recursos provenientes de convenios con entidades distritales en la vigencia, debido al cambio en el registro de esta cuenta el año anterior<sup>75</sup>, así como mayores recursos provenientes de la Nación para Programas de Alimentación Escolar. En este último caso, el crecimiento en estos ingresos se explica debido a mayores recursos asignados en 2025 por parte de la Nación a estas transferencias, ya que en 2024 no fueron girados por parte de la Nación la totalidad de los recursos asignados.

Se estima que los ingresos por multas, sanciones e intereses de mora alcancen un total de \$908.185 millones, un 9,6% más que lo recaudado en el 2024, explicado principalmente por el mayor esfuerzo de la Administración Distrital por alcanzar la ejecución de sus metas de gestión tributaria, reflejadas en los ingresos estimados para sanciones tributarias e intereses moratorios.

Por otra parte, se espera que el recaudo por multas de tránsito y transporte ascienda a \$414.598 millones, un 3,6% por encima del recaudo total de 2024, aunque inferior al previsto inicialmente. De acuerdo con la Secretaría Distrital de Movilidad, dentro de los aspectos que han dificultado el recaudo proyectado inicialmente para este rubro se encuentran problemas en la instalación de nuevas cámaras, vandalización de los puntos, mejoras en el comportamiento de los conductores, cámaras que se encuentran en mantenimiento, además de la focalización de los agentes de tránsito en la gestión y control del tránsito y menos en la captura e imposición de comparendos.

Las tasas y derechos administrativos, por su parte, alcanzarán \$832.939 millones en 2025, recursos similares a los percibidos en 2024. Se destaca el recaudo por el pago voluntario por acceso a áreas de restricción vehicular (Pico y Placa Solidario), del cual se espera que el recaudo cierre en \$476.543 millones, un 12,6% más que lo observado en el 2024.

En cuanto a la tasa retributiva, se espera que alcance \$148.805 millones. Frente a los recursos recibidos en 2024, se prevé una reducción de 33,9% debido a que el año pasado el recaudo fue alto, gracias a las gestiones para la recuperación de recursos de vigencias anteriores por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, como se indicó en el capítulo 2. Vale anotar que inicialmente para el 2025 se esperaban solamente \$26.567 millones (\$122.238 millones menos

---

<sup>75</sup> El cambio de rubro de recursos de capital hacia transferencias se hizo a partir de agosto de 2024, por tanto, en dicha vigencia se vio un recaudo adicional en los ingresos corrientes por cinco meses del año (agosto a diciembre). En 2025 el rubro de transferencias de otras unidades de gobierno está presente desde el presupuesto inicial y presenta recaudo desde el primer trimestre del año, por lo que se tendrían cinco meses de recaudo (marzo a julio) adicionales a los que se percibieron en 2024.

que la proyección de cierre), sin embargo, la Secretaría Distrital de Ambiente ha continuado con sus estrategias de gestión de ingresos, que han permitido recaudar mayores recursos frente a los previstos. Como evidencia de lo anterior, la gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente logró que se recaudaran este año los recursos asociados a una deuda resuelta del año 2020, que fue facturada en 2024.

Finalmente, los ingresos por contribuciones serían de \$378.808 millones, solo un 0,5% más que en la vigencia anterior, reportando una disminución real de 3,9%. Este comportamiento se explica principalmente por el menor recaudo esperado en la contribución especial sobre contratos de obras públicas, consistente con lo observado en lo corrido del año y la disminución de la base gravable del impuesto asociada con los contratos de obra pública. Al respecto, se ha observado una disminución en los pagos de contratos de obra pública y aumento en las concesiones, las cuales tienen una menor tarifa dentro la contribución de obra pública (2,5 por mil). Por otra parte, se proyecta un buen desempeño de los ingresos por concepto de semaforización, con un crecimiento estimado de 5,2%. Este incremento estaría asociado principalmente con el crecimiento esperado del parque automotor durante la vigencia (0,87%), así como al ajuste de la tarifa, ligado a la variación del salario mínimo. La estimación del recaudo también considera una tasa de efectividad más alta frente a la calculada para las proyecciones realizadas en la vigencia anterior pasando de 0,65 en el 2024 a 0,67 en el 2025; esta tasa es calculada como la razón entre el recaudo observado y el recaudo potencial, entendido este último como el monto que se obtendría si todos los vehículos registrados en la ciudad efectuaran el pago correspondiente.

### **Recursos de capital**

Los recursos de capital en 2025 alcanzarían \$2,6 billones, 11% menos que los observados en 2024 (Cuadro 3.4). Esta disminución estaría explicada principalmente por la caída en los rendimientos financieros, producto de la disminución de las tasas de interés observadas, así como por un menor saldo administrado en la Tesorería Distrital durante el año. Igualmente, la reducción en el recaudo de dividendos también contribuye a explicar la disminución en los recursos de capital. Las transferencias de capital también mostrarían una fuerte reducción debido a menores recursos por convenios de entidades distritales, que se comenzaron a registrar en los ingresos por transferencias.

**Cuadro 3.4**  
**Recursos de capital**  
*Miles de millones de pesos corrientes y porcentaje*

Concepto	2024	2025	Var. %	%PIB 2024	%PIB 2025
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.885</b>	<b>2.568</b>	<b>-11,0</b>	<b>0,7</b>	<b>0,6</b>
Excedentes financieros	99	100	1,0	0,02	0,02
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	1.512	1.465	-3,1	0,4	0,3
Rendimientos financieros	753	334	-55,6	0,2	0,1
Transferencias de capital	18	6	-68,3	0,004	0,001
Retiros FONPET	389	427	9,9	0,1	0,1
Reintegros y otros recursos no apropiados	114	236	106,4	0,03	0,05

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### **3.2 Gastos**

Los gastos fiscales de la Administración Central en 2025 sumarían \$33,3 billones (7,2% del PIB), los cuales serían 21,4% más que los compromisos observados en 2024 (Cuadro 3.5). Esta

dinámica estaría liderada por el incremento de los gastos de inversión, que, con una variación de 22,2%, aportarían 18,1 p.p. al crecimiento total de los gastos en la vigencia.

**Cuadro 3.5**  
**Gastos Fiscales**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2024	2025	Var. %	%PIB 2024	%PIB 2025
<b>Gastos</b>	<b>27.462</b>	<b>33.330</b>	<b>21,4</b>	<b>6,4</b>	<b>7,2</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3.884</b>	<b>4.682</b>	<b>20,5</b>	<b>0,9</b>	<b>1,0</b>
Gastos de Personal	1.588	1.742	9,7	0,4	0,4
Adquisición de bienes y servicios	467	583	24,9	0,1	0,1
Transferencias corrientes	1.830	2.358	28,8	0,4	0,5
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0,1	0,3	267,6	0,00002	0,0001
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>1.130</b>	<b>1.224</b>	<b>8,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
<b>Inversión</b>	<b>22.448</b>	<b>27.424</b>	<b>22,2</b>	<b>5,2</b>	<b>6,0</b>
Directa	10.535	12.263	16,4	2,4	2,7
Transferencias inversión	11.913	15.161	27,3	2,8	3,3

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central sumarían \$4,7 billones, compromisos superiores en 20,5% al gasto de 2024 (15,3% en términos reales). Dicho crecimiento se explicaría principalmente por el incremento de los gastos por transferencias, que aumentarían un 28,8% frente a 2024, en particular por los gastos por transferencias a entidades del gobierno. Estos últimos agrupan las transferencias de la Administración Central para esquemas asociativos; las transferencias a Establecimientos Públicos, Contraloría de Bogotá y Universidad Distrital Francisco José de Caldas para ejecutar gastos de funcionamiento; las transferencias al Fondo de Compensación Distrital; las asociadas al cubrimiento del servicio de alumbrado público y los recursos para el funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local.

Dentro de estos gastos se destacan igualmente las transferencias al FONCEP, que aumentarían cerca del 73% frente a 2024, debido a que en 2025 se programaron recursos para el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) que no se ejecutaron en 2024. Por otra parte, las transferencias de funcionamiento para el IDU aumentarían en 15,2% en 2025, debido a la creación de nuevos cargos para formalizar una parte de su planta de personal. Finalmente, se registra para 2025 una apropiación de \$196.622 millones para el fondo de compensación distrital.

Por otra parte, los gastos de personal de la Administración Central se prevén aumenten 9,7% frente a los compromisos efectuados en 2024. Esta estimación partió de asumir la planta de personal actualizada con el 100% de ocupación y la inflación observada para el cierre de 2024, más el 1,7% de incremento salarial real, conforme a lo pactado en los acuerdos laborales y de conformidad con el artículo 3 del Decreto Distrital 062 de 2024 sobre austeridad del gasto.

El servicio de la deuda<sup>76</sup> al cierre de la vigencia 2025 sería de \$1,2 billones, superior en 8,3% a lo comprometido en 2024 por concepto de intereses y comisiones de la deuda interna y externa

<sup>76</sup> Corresponde a intereses y comisiones de la deuda pública interna y externa, y transferencias para el servicio de la deuda, las cuales corresponden a transferencias de la Administración Central al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP para el pago de bonos pensionales; estos últimos se clasifican dentro del servicio de la deuda interna.

y transferencias del servicio de la deuda (Cuadro 3.6). Este incremento se daría por el aumento en las comisiones y otros gastos de la deuda externa, debido a la emisión de un bono global que se tiene proyectada para 2025, por montos significativamente superiores a los de años anteriores. Este aumento en el nivel de endeudamiento elevaría proporcionalmente los costos asociados a comisiones y otros cargos relacionados con la contratación de deuda, costos que son un componente significativo en el servicio de la deuda.

Por otra parte, los intereses de la deuda interna presentarían un incremento de 2,5%, aportando 1,6 p.p. a la variación total del servicio de la deuda. Este aumento se presenta porque el Distrito realizó operaciones con la banca comercial local por COP \$1,38 billones, lo que incrementó el saldo de la deuda interna. Dado que estos recursos fueron desembolsados hacia finales del tercer trimestre de 2025, el nuevo endeudamiento comenzó a generar intereses en el último tramo del año, lo que explica el aumento frente a 2024.

Las transferencias del servicio de la deuda, conformadas por los aportes al FONCEP destinados al pago de bonos pensionales, presentarían un incremento del 39,1%. Este comportamiento obedece a la dinámica de financiación del pasivo pensional, toda vez que dichos gastos se cubren con recursos propios —principalmente los rendimientos financieros del patrimonio autónomo— y, ante la reducción reciente de las tasas de interés, se proyecta una menor generación de rendimientos, lo cual incrementa los requerimientos de recursos provenientes de la Administración Central.

Estas variaciones positivas se verían parcialmente compensadas por la disminución proyectada de los intereses de la deuda pública externa debido a los siguientes factores:

- **Menor tasa de cambio promedio:** Durante los momentos de pago de intereses de los créditos en moneda extranjera, la tasa de cambio observada en 2025 ha sido inferior a la registrada en 2024, lo que reduce el valor en pesos de dichos pagos.
- **Reducción del saldo de la deuda:** El saldo de los créditos en moneda extranjera se ha reducido progresivamente por amortizaciones de capital e, incluso, por la finalización de un crédito externo en el transcurso del año. Esto implica que el monto sobre el cual se calculan los intereses sea menor respecto al año anterior.

**Cuadro 3.6**  
**Servicio de la deuda**  
*Miles de millones de pesos corrientes y porcentaje*

Concepto	2024	2025	Var. %	%PIB 2024	%PIB 2025
<b>Servicio de la deuda pública</b>	<b>1.130</b>	<b>1.224</b>	<b>8,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
<b>Servicio de la deuda pública externa</b>	<b>277</b>	<b>303</b>	<b>9,4</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
Intereses	276	232	-15,9	0,1	0,1
Comisiones y otros gastos	1	71	8256	0,0	0,0
<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>852</b>	<b>920</b>	<b>8,0</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
Intereses	723	742	2,5	0,2	0,2
Comisiones y otros gastos	4	4	13,8	0,0009	0,001
Transferencia servicio de la deuda <sup>1/</sup>	125	174	39,1	0,03	0,04

<sup>1/</sup> Contiene transferencias al Foncep para el pago de bonos pensionales.

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por su parte, los gastos de inversión al cierre de 2025 alcanzarían \$27,4 billones, 22,2% más que lo comprometido para 2024<sup>77</sup>, alcanzando 6% del PIB y una variación real de 16,9%. La inversión directa de las entidades de la Administración Central se estima en \$12,3 billones y se incrementaría en 16,4% con respecto a 2024, aportando 7,7 p.p. al crecimiento total de la inversión. Las transferencias de inversión, por su parte, crecerían 27,3%, aportando 14,5 p.p. a la variación total (Cuadro 3.7).

**Cuadro 3.7**  
**Gastos de inversión**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2024	2025	Var. %	%PIB 2024	%PIB 2025
<b>Gastos de inversión</b>	<b>22.448</b>	<b>27.424</b>	<b>22,2</b>	<b>5,2</b>	<b>6,0</b>
<b>Inversión directa</b>	<b>10.535</b>	<b>12.263</b>	<b>16,4</b>	<b>2,4</b>	<b>2,7</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>11.913</b>	<b>15.161</b>	<b>27,3</b>	<b>2,8</b>	<b>3,3</b>
Subvenciones	3.695	4.627	25,2	0,9	1,0
A entidades del gobierno	7.900	10.226	29,4	1,8	2,2
A órganos del PGN	1	4	172,6	0,0003	0,001
Participaciones distintas del SGP	730	985	34,9	0,2	0,2
A esquemas asociativos	72	83	14,2	0,0	0,0
A otras entidades del gobierno general	7.096	9.155	29,0	1,6	2,0
A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	9	10	14,3	0,0	0,002
Sentencias y conciliaciones	310	298	-3,7	0,1	0,1

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Dentro de las transferencias, se destacan las dirigidas a Transmilenio (registradas como subvenciones a empresas de transporte masivo), las cuales crecerían 26,7% frente a 2024, especialmente para el componente de infraestructura; esto debido a que en 2025 se tiene recursos programados para Corredor Verde, Calle 13 e infraestructura para flota eléctrica, recursos que no se ejecutaron en 2024. Asimismo, las transferencias al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) también presentarían un crecimiento importante debido a que en 2025 se programó la ejecución de infraestructura con fuente cupo de endeudamiento, que no se tenía contemplada en 2024.

Finalmente, las transferencias de inversión para los Fondos de Desarrollo Local (FDL), registradas dentro de otras entidades del Gobierno General; ascenderían a \$1,81 billones, y serían mayores en 9,8% a lo observado en 2024, consistente con el crecimiento de los ingresos corrientes del Distrito, sobre los cuales los FDL tienen una participación total del 12% (para funcionamiento e inversión), conforme lo establecido en la Ley 2116 de 2021.

<sup>77</sup> No contienen pasivos exigibles.

### 3.3 Balance

De acuerdo con las proyecciones para 2025, se espera que el balance fiscal sea de -1,5% del PIB, mientras que el balance primario sería de -1,3%. Lo anterior corresponde a -\$6,9 billones y -\$5,8 billones, respectivamente (Cuadro 3.8).

**Cuadro 3.8**  
**Balance fiscal y primario**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2024	2025	Var. %	%PIB 2024	%PIB 2025
<b>Ingresos</b>	<b>24.936</b>	<b>26.447</b>	<b>6,1</b>	<b>5,8</b>	<b>5,8</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>22.051</b>	<b>23.879</b>	<b>8,3</b>	<b>5,1</b>	<b>5,2</b>
Tributarios	<b>14.032</b>	<b>14.900</b>	<b>6,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,2</b>
No tributarios	<b>8.019</b>	<b>8.980</b>	<b>12,0</b>	<b>1,9</b>	<b>2,0</b>
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.885</b>	<b>2.568</b>	<b>-11,0</b>	<b>0,7</b>	<b>0,6</b>
<b>Gastos</b>	<b>27.462</b>	<b>33.330</b>	<b>21,4</b>	<b>6,4</b>	<b>7,2</b>
Gastos de Funcionamiento	<b>3.884</b>	<b>4.682</b>	<b>20,5</b>	<b>0,90</b>	<b>1,0</b>
Intereses y comisiones de la deuda	<b>1.004</b>	<b>1.049</b>	<b>4,5</b>	<b>0,23</b>	<b>0,2</b>
Transferencias Servicio de la deuda <sup>1/</sup>	<b>125</b>	<b>174</b>	<b>39,1</b>	<b>0,03</b>	<b>0,04</b>
Inversión	<b>22.448</b>	<b>27.424</b>	<b>22,2</b>	<b>5,2</b>	<b>6,0</b>
<b>Balance fiscal</b>	<b>-2.527</b>	<b>-6.883</b>		<b>-0,6</b>	<b>-1,5</b>
<b>Balance primario</b>	<b>-1.522</b>	<b>-5.833</b>		<b>-0,4</b>	<b>-1,3</b>

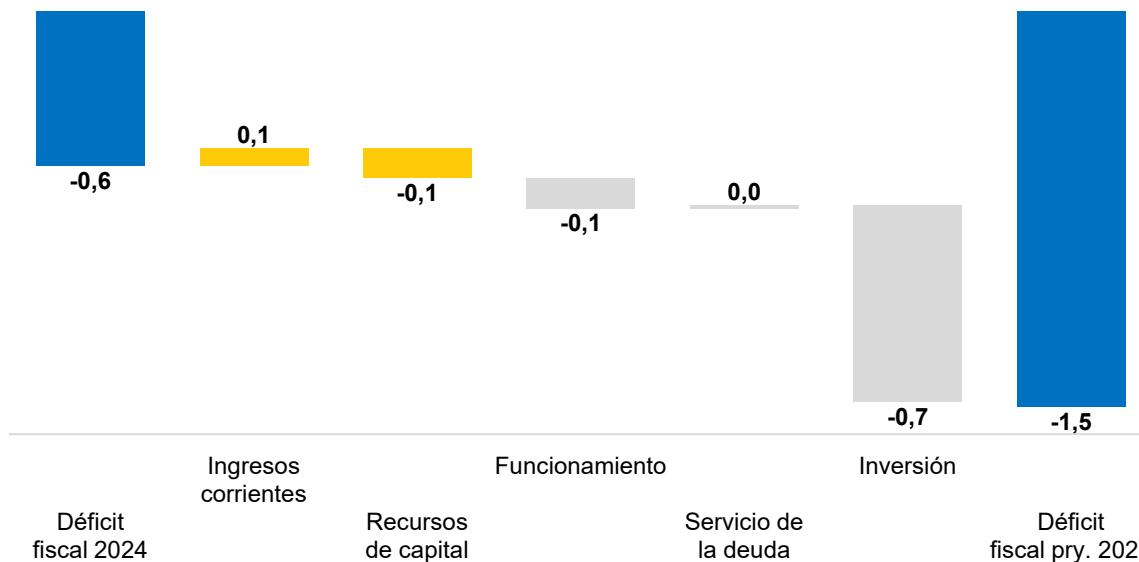
<sup>1/</sup> Contiene transferencias al Foncep para el pago de bonos pensionales.

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Las previsiones de balance fiscal y primario representan una ampliación del déficit fiscal frente al registrado en 2024 del orden de 0,9 p.p. del PIB. Esta ampliación del déficit se explica principalmente por un mayor gasto en inversión, que contribuye con -0,75 p.p. a esta variación, así como por aumentos en los gastos de funcionamiento (-0,12 p.p.) y una reducción en los recursos de capital (-0,11 p.p.). Aunque se proyecta un leve incremento en los ingresos corrientes (0,07 p.p.) y una disminución marginal en el servicio de la deuda como porcentaje del PIB (0,01 p.p.) estos factores no logran compensar el efecto del mayor gasto sobre el balance fiscal (Gráfico 3.1).

**Gráfico 3.1**  
**Contribución por componente en el aumento proyectado del déficit fiscal entre 2024 y**  
**2025**  
**%PIB**



**Fuente:** SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Impuestos.  
**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## 4. Plan Financiero 2026

A continuación, se presentan las perspectivas de crecimiento económico internacional, para Colombia y para Bogotá, así como las proyecciones de ingresos, gastos, balance fiscal y balance primario calculadas a partir de las cifras del Plan Financiero del Proyecto de Presupuesto Distrital de la Administración Central para 2026.

### 4.1 Perspectivas crecimiento económico 2026

#### Perspectiva internacional

El ejercicio de prospectiva del año 2026 en la economía mundial presenta varios elementos comunes identificados por los diversos analistas: La incertidumbre en la política comercial y posible aumento del proteccionismo (incluso si en algunos casos el impacto inmediato se ha moderado por negociaciones bilaterales), una mayor vulnerabilidad fiscal, y moderación de la inflación. Las cifras producidas por los principales organismos multilaterales difieren en el impacto que puede tener sobre el crecimiento los cambios en los patrones comerciales. Los distintos analistas coinciden en proyectar que el crecimiento de la economía mundial en 2026 va a presentar una leve desaceleración, o ser muy similar, frente a los niveles de 2025.

En 2026, según el FMI, el crecimiento de la economía mundial se ubicará en 3,1% mostrando una desaceleración frente a 2025 (3,2%). Las economías avanzadas mantendrán un crecimiento estable en 1,6%, igual al valor proyectado para 2025 mientras que las emergentes y en desarrollo tendría una desaceleración a 4,0%, desde 4,2% en 2025. Dentro de este último conjunto de países, India y China, con crecimientos de 6,2% y 4,2% en 2026, respectivamente, tendrían las contribuciones individuales más significativas a ese crecimiento, y a la desaceleración que se presentaría frente a 2025.

**Cuadro 4.1**  
**Producto Interno Bruto por países**  
*Variación real (%)*

	2025	2026
<b>Mundial</b>	<b>3,2</b>	<b>3,1</b>
<b>Economías avanzadas</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>
Estados Unidos	2,0	2,1
Zona Euro	1,2	1,3
Alemania	0,2	0,9
Francia	0,7	0,6
Italia	0,5	0,8
España	2,9	2,0
Japón	1,1	0,6
Reino unido	1,3	1,3
Canadá	1,2	1,5
<b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo</b>	<b>4,2</b>	<b>4,0</b>
<b>Asia del Este y Asia del Sur</b>	<b>5,2</b>	<b>4,7</b>
China	4,8	4,2
India	6,6	6,2
<b>América Latina y el Caribe</b>	<b>2,4</b>	<b>2,3</b>
Brasil	2,4	1,9
México	1,0	1,5
<b>Oriente medio y Asia central</b>	<b>3,5</b>	<b>3,8</b>
Arabia Saudita	4,0	4,0
<b>África subsahariana</b>	<b>4,1</b>	<b>4,4</b>

	2025	2026
Nigeria	3,9	4,2
Sudáfrica	1,1	1,2

Fuente: FMI, Perspectivas de la Economía Mundial (octubre 2025).

Por su parte, la economía de América Latina y el Caribe presentaría un crecimiento en 2026 de 2,3%, levemente inferior a la presentada en 2025 (2,4%). Esta dinámica estaría explicada, por parte de las economías más grandes de la región, por la desaceleración esperada en Brasil (0,5 p.p.), que pasaría de 2,4% a 1,9%, mientras que México registraría una aceleración del crecimiento de 0,5 p.p., pasando de 1,0% a 1,5% (Cuadro 4.1).

El Banco Mundial por su parte proyecta un crecimiento mundial de 2,4% en 2026 (frente a un crecimiento proyectado de 2,3% en 2025), a medida que los flujos de comercio se ajusten a las mayores restricciones al comercio internacional impuestas a partir de 2025, y se den los efectos no inmediatos de la imposición de aranceles. Entre las entidades multilaterales, el Banco Mundial tomó como premisa un escenario más negativo de comercio internacional. Por su parte, la OCDE estima una senda de desaceleración mundial hacia un 2,9% en 2026, advirtiendo que la ‘resiliencia’ económica de 2025 cuando el globo alcance un crecimiento de 3,2% aún enfrenta alta incertidumbre por tensiones geopolíticas, fricciones al comercio internacional y el efecto de aún mayores aranceles. Según esta institución, estas perspectivas de crecimiento podrían revisarse al alza en la medida en la que los países implementen medidas de disciplina fiscal y lleven a cabo las reformas estructurales necesarias para impulsar el crecimiento de largo plazo.

### Perspectiva nacional

Para 2026, el promedio de las proyecciones de crecimiento de la economía colombiana por parte de analistas y entidades oficiales apunta a una aceleración del crecimiento frente a 2025, continuando con el proceso de recuperación económica que inició en 2024, después de la fuerte desaceleración experimentada en 2023. Este mayor dinamismo del Producto Interno Bruto estaría impulsado principalmente por la demanda interna, y en menor medida por las exportaciones. En el caso de la demanda interna, el mayor dinamismo del PIB iría de la mano de una política monetaria menos contractiva y de una reducción de la inflación.

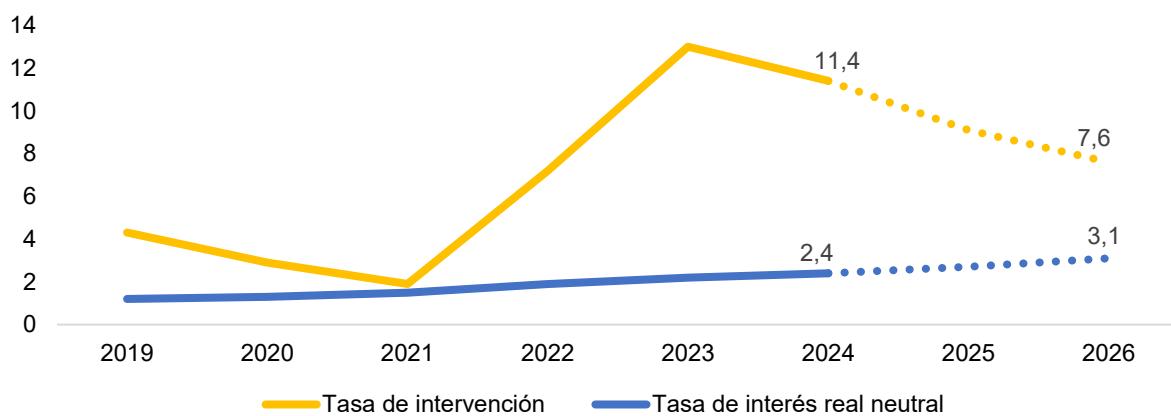
El FMI disminuyó el pronóstico de crecimiento de la economía colombiana para 2026 de 2,6% en el informe de abril de 2025 a 2,3% en el informe de octubre de ese mismo año. El Banco Mundial es más optimista y proyectó un crecimiento de 2,7% en el informe de junio de 2025; soportado en un mayor consumo de los hogares y la recuperación de la inversión privada por la flexibilización de la política monetaria, con la reducción gradual de las tasas de interés a medida que la inflación converja la meta del banco central. Además, supone que el Gobierno logrará reducir la deuda pública y corregir los desequilibrios de las finanzas públicas. Sin embargo, la incertidumbre frente a la adopción de políticas estructurales continuará afectando la confianza de los inversionistas, lo que genera riesgos a la sostenibilidad del crecimiento de mediano plazo. La OCDE, por su parte, en el informe de junio de 2025 pronostica un crecimiento de 2,6% para 2026, destacando la necesidad de fortalecer la productividad y la inversión en sectores estratégicos para sostener la recuperación de la actividad productiva.

El Banco de la República pronostica un crecimiento de la economía colombiana en 2026 de 2,9%, con una leve recuperación de la demanda externa. Señala, además, que este pronóstico enfrenta un alto riesgo dada la incertidumbre a nivel internacional asociada a factores geopolíticos y de política comercial. El Informe de Política Monetaria destacó así mismo una tendencia proyectada al alza de la tasa de interés neutral para el año 2026 a un nivel de 3,1%, de un 2,4% en 2024. Esto acortaría el espacio del emisor para reducir la tasa de intervención, por lo cual esta no

podría disminuir a los niveles prepandemia, reduciendo el impulso que pueden experimentar la inversión y el consumo por parte de la política monetaria. Esta comparación es particularmente evidente cuando se considera que la tasa de interés real neutral para la economía colombiana estimada por el Banco de la República para 2019 era 1,2%.

Esta tendencia creciente en la tasa de interés real neutral estaría asociada principalmente a una proyección al alza en el nivel tendencial de la prima de riesgo de la economía colombiana, la cual se usa como insumo para su estimación<sup>78</sup>. Esto refleja el impacto en los costos de financiamiento de la economía provenientes de la mayor prima de riesgo que viene experimentando el país, derivados de preocupaciones sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno nacional, entre otros factores idiosincráticos, que se mencionaron en el Capítulo 1.

**Gráfico 4.1**  
**Tasa de interés de intervención y neutral**  
*Porcentaje*



**Fuente:** Banco de la República, informe de política monetaria (julio 2025).

Según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025, la mayor dinámica de la actividad económica nacional en 2026, en comparación con 2025, se daría por un mejor desempeño de las exportaciones y la demanda interna. El aumento de las exportaciones provendría de las exportaciones no tradicionales y de servicios, soportadas particularmente, en este último caso, por el turismo extranjero.

Por otro lado, la demanda interna se vería beneficiada por una política monetaria menos restrictiva, bajo la premisa de que la inflación converja a la meta, lo que impulsaría el consumo de los hogares, que además tendrían mejores condiciones de financiamiento y mayor empleo. El crecimiento de la inversión estaría soportado por el desempeño favorable de la inversión en otros edificios, estructuras, y maquinaria y equipo, mientras que por el lado de la oferta el crecimiento sería impulsado por la mayor dinámica de la industria manufacturera, el comercio, transporte y alojamiento y servicios de comida, la agricultura y ganadería y la reactivación de la construcción.

Esta prospectiva de crecimiento está sujeta a riesgos. Como factores de riesgo al alza estarían un mayor dinamismo de la demanda interna proveniente de un déficit fiscal más alto, una política fiscal menos contractiva y mayor dinámica de las exportaciones, mientras que entre los factores

<sup>78</sup> El Banco de la República estima la tasa de interés real neutral para Colombia como la suma entre el nivel de esta tasa de interés para Estados Unidos, y el nivel tendencial de la prima de riesgo de Colombia, estimado usando los CDS a cinco años. Esta estimación parte de un supuesto de paridad descubierta de tasa de interés, dado que Colombia es una economía expuesta a los flujos internacionales de capitales y con una cuenta de capital abierta.

de riesgo a la baja se encontrarían un ajuste no previsto de las finanzas públicas, una disminución de las remesas, y una política monetaria contractiva ante la persistencia de la inflación.

El promedio del conjunto de pronósticos de entidades oficiales y analistas señala que el crecimiento del PIB de Colombia sería 2,8% en 2026 (Cuadro 4.2).

**Cuadro 4.2**  
**Perspectivas de crecimiento de Colombia**  
*Variación anual (%)*

	2025	2026	Mes de publicación
<b>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</b>	2,7%	3,0%	jun-25
<b>Banco de la República</b>	2,7%	2,9%	jul-25
<b>Fedesarrollo</b>	2,6%	2,7%	sep-25
<b>Bancolombia</b>	2,6%	3,0%	jul-25
<b>BTG Pactual</b>	2,5%	2,9%	sep-25
<b>Banco Mundial</b>	2,5%	2,7%	jun-25
<b>OCDE</b>	2,5%	2,6%	jun-25
<b>FMI</b>	2,5%	2,3%	oct-25
<b>BBVA Research</b>	2,7%	2,7%	jun-25
<b>Promedio</b>	<b>2,5%</b>	<b>2,8%</b>	

**Fuente:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República, Fedesarrollo, Bancolombia, BTG Pactual, Banco Mundial, BBVA Research, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Fondo Monetario Internacional.

### **Perspectiva de Bogotá**

En 2026, se espera que la economía de Bogotá continue su tendencia de aceleración del crecimiento iniciada en 2024, con un crecimiento de 3,4%, impulsado por un mejor desempeño del consumo privado y de la inversión. Este ritmo de crecimiento es superior al previsto para la economía nacional, continuando la tendencia observada desde 2024 y reafirmando el rol de la capital de la República en ser uno de los motores de crecimiento de la economía colombiana. Adicionalmente, esta proyección es consistente con una continuación de la convergencia del PIB de la ciudad hacia sus niveles tendenciales. Por el lado de la oferta se prevé un mayor dinamismo de los sectores de la industria; el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida; y las actividades financieras. Así mismo, se espera la recuperación de la construcción de edificaciones y la continuidad de la ejecución de los grandes proyectos de infraestructura contemplados en el PDD 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”. Finalmente, la administración pública, defensa, educación y salud continuarán aportando en una magnitud similar a la observada en 2024, mientras el resto de los sectores relacionados con servicios vuelven a presentar tasas de crecimiento similares a sus promedios históricos, luego de la desaceleración en el periodo 2023-2024.

## 4.2 Ingresos

Los ingresos fiscales de la Administración Central<sup>79</sup> estimados para 2026 serán de \$28,6 billones (5,8% del PIB), mayores en 8,2% (4,9% real) a los esperados para el cierre de 2025 (Cuadro 4.3). El 56,2% correspondería a ingresos tributarios, el 34,3% a ingresos no tributarios y el restante 9,5% a recursos de capital.

**Cuadro 4.3**  
**Ingresos fiscales**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2025	2026	Var.%	%PIB 2025	%PIB 2026
<b>Ingresos</b>	<b>26.447</b>	<b>28.609</b>	<b>8,2</b>	<b>5,8</b>	<b>5,8</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	23.879	25.890	8,4	5,2	5,3
Tributarios	14.900	16.066	7,8	3,2	3,3
No tributarios	8.980	9.825	9,4	2,0	2,0
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.568</b>	<b>2.719</b>	<b>5,9</b>	<b>0,6</b>	<b>0,6</b>

**Fuente:** SDH – Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto

**Cálculos:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes esperados para 2026 alcanzarían los \$25,9 billones (5,3% del PIB), mayor en 8,4% a lo proyectado para el cierre de 2025 (\$23,9 billones), lo que correspondería a un crecimiento real de 5,1%. Estos ingresos aportarían 7,6 p.p. al crecimiento de los ingresos totales durante la vigencia 2026.

**Cuadro 4.4**  
**Ingresos corrientes**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2025	2026	Var. %	%PIB 2025	%PIB 2026
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>23.879</b>	<b>25.890</b>	<b>8,4</b>	<b>5,2</b>	<b>5,3</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>14.900</b>	<b>16.066</b>	<b>7,8</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>
Impuesto de industria y comercio	7.182	7.713	7,4	1,6	1,6
Impuesto Predial Unificado	4.715	5.205	10,4	1,0	1,1
Impuesto sobre vehículos automotores	1.312	1.415	7,9	0,3	0,3
Sobretasa a la gasolina	466	471	1,1	0,1	0,1
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	421	441	4,8	0,1	0,1
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	291	319	9,8	0,1	0,1
Otros	513	501	-2,2	0,1	0,1
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>8.980</b>	<b>9.825</b>	<b>9,4</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>

<sup>79</sup> Para el cálculo del balance fiscal, los ingresos fiscales corresponden a ingresos tributarios, no tributarios y recursos de capital, y excluyen los recursos considerados como partidas de financiamiento, que están conformadas esencialmente por las disponibilidades de años anteriores (recursos del balance), los desembolsos de crédito, el diferencial cambiario y la venta de activos. Los dineros que amparan las reservas presupuestales y aquellos que respaldan los pasivos exigibles tampoco están incluidos, por tratarse de recursos percibidos en vigencias anteriores.

Concepto	2025	2026	Var. %	%PIB 2025	%PIB 2026
Transferencias corrientes	6.850	7.590	10,8	1,5	1,5
Tasas y derechos administrativos	833	847	1,6	0,2	0,2
Multas, sanciones e intereses de mora	908	967	6,5	0,2	0,2
Contribuciones	379	411	8,6	0,1	0,1
Venta de bienes y servicios	10	10	4,5	0,002	0,002

Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios de 2026 se estiman en \$16,1 billones (3,3% del PIB) y crecerían 7,8% frente al cierre proyectado para 2025 (4,5% real). Esta dinámica se explica principalmente por el comportamiento esperado en el ICA, que se estima registre una variación del 7,4% frente al cierre de 2025, lo que aportaría 3,6 p.p. al crecimiento total de los ingresos tributarios.

La dinámica esperada en el ICA se explica por el crecimiento nominal de la economía proyectado para la vigencia (6,8%), así como con un mayor dinamismo esperado en sectores clave para el recaudo, como son la industria manufacturera, comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida y actividades financieras, sectores que aportan la mayor parte del recaudo del impuesto. Esto se refleja en el hecho de que, entre 2023 y 2024, el recaudo asociado con estos sectores representó, en promedio, el 76,5% del total del recaudo<sup>80</sup>. Por otra parte, para la vigencia 2026 se proyecta un incremento en el recaudo generado por los contribuyentes acogidos el Régimen Simple de Tributación por los ajustes tarifarios incluidos en el Proyecto de Acuerdo del Presupuesto Distrital 2026. Se estima que estas modificaciones generaría un recaudo adicional aproximado de \$111.000 millones. En comparación con la proyección para 2025, este ingreso se duplicaría, pasando de representar el 1,4% del recaudo total del ICA a aportar el 2,8%. En cuanto al recaudo por gestión asociado a este impuesto, las proyecciones de 2026 con consistentes con un crecimiento de estos ingresos de forma consistente con las metas contenidas en el Plan Distrital de Desarrollo (2,5%), partiendo de la base de la proyección actualizada de 2025 de los ingresos por este concepto.

El impuesto predial unificado, por su parte, alcanzaría \$5,2 billones, 10,4% más que en el cierre de 2025 (7% en términos reales). Esta dinámica se asocia con una estimación de cerca de 85.000 predios nuevos dentro de la base catastral al 1º de enero de 2026, de acuerdo con las estimaciones de la UAECD, cifra que sería superior en 14% a lo incorporado a 1º de enero de 2025. En cuanto al valor de los predios, se espera que muestren un crecimiento promedio de 6,6% respecto al avalúo de 2025. El recaudo de gestión, por su parte, mostraría un crecimiento importante de 17,6% y continuaría reflejando las acciones establecidas en el PDD, ajustadas a los ingresos por este concepto esperados para 2025.

En cuanto al impuesto sobre vehículos automotores, se estima una variación del 7,9% frente a 2025, lo que generaría un recaudo de \$1,4 billones y un crecimiento real del 4,6%. Este comportamiento refleja un crecimiento esperado del parque automotor de 0,8% (21.762 unidades de vehículos), de acuerdo con estimaciones de la SDM. Igualmente, se asume un ligero

<sup>80</sup> Corresponde al recaudo de declaraciones del impuesto, no contiene declaraciones de Reteica pues no se les puede asignar actividad económica.

incremento en el avalúo comercial de los vehículos existentes en la ciudad, en línea con lo observado en los últimos años. Es importante señalar que, aunque el comportamiento del recaudo ha mostrado una dinámica favorable en los últimos años, se evidencia como tendencia de mediano plazo una erosión en este ingreso derivada del impacto adverso de las estrategias implementadas por otras Entidades Territoriales para atraer el registro de vehículos a sus jurisdicciones, lo que ha reducido el número de matrículas registradas en Bogotá, afectando directamente la base gravable agregada del Distrito y, por ende, el potencial de recaudo. Lo anterior es particularmente cierto en el caso del Departamento de Cundinamarca, que tiene un impacto significativo en erosionar el recaudo del impuesto de vehículos del Distrito Capital dada su proximidad geográfica (Ver Recuadro 3).

El recaudo del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas aumentaría en 4,8% (1,6% real), alcanzando un total de \$440.863 millones. Se espera que en 2026 el consumo crezca 2,9% frente a 2025, llegando a 1.399 millones de unidades de 330 mililitros, comportamiento asociado a una recuperación del consumo después de la normalización que presentó en 2025, y asociado a la realización de la Copa Mundial de la FIFA 2026, con más partidos y países frente a ediciones anteriores y con la participación de la Selección Colombia.

Los ingresos asociados al impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco serían de \$319.370 millones, los cuales crecerían en 9,8% frente a 2025 (6,5% en términos reales). Este comportamiento se sustenta en el incremento en la tarifa con la inflación nacional proyectada a noviembre de 2025 más 4 puntos porcentuales, así como un leve crecimiento en el consumo. Este comportamiento esperado está asociado con el consumo promedio histórico por la aplicación, desde agosto de 2025, de la Resolución 009021 de la DIAN que prohibió el tránsito aduanero internacional o comunitario de cigarros, cigarritos y cigarrillos con el fin de controlar el aumento en el contrabando que se había presentado de los últimos años, dado que este tránsito aduanero fue un medio para el ingreso de este bien para el consumo nacional sin la legalización correspondiente. Así, al prohibirse, se pretende que el consumo ilegal (por los registros que se estaban omitiendo) se reduzca y se refleje con un incremento en la legalización de este mercado.

Los recaudos por concepto de los impuestos al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas y de cigarrillos y tabaco no contemplan ningún efecto derivado de las disposiciones contenidas en el proyecto de ley de financiamiento presentado al Congreso de la República por parte de Gobierno nacional, y que modifica su estructura.

El recaudo por concepto de la sobretasa a la gasolina aumentaría un 1,1% y alcanzaría los \$471.108 millones; no obstante, en términos reales, esto representaría una disminución del 2,0% frente al recaudo estimado al cierre de 2025. Esta tendencia responde a una proyección de caída en el consumo de gasolina, en línea con lo observado en los dos últimos años, que estaría asociada al crecimiento previsto de 15,2%, entre 2025 y 2026, en el uso de vehículos que funcionan con fuentes de energía alternativas y un crecimiento de 0,4% de la cantidad de vehículos a gasolina.

Los ingresos proyectados por las estampillas distritales serían de \$262.400 millones en total, lo que representaría una variación de 5,6% respecto a 2025. En particular, la estampilla procultura tendría un recaudo de \$36.220 millones y la estampilla para el bienestar del adulto mayor de \$144.878 millones, cada una con una variación de 5,6%, mientras que el recaudo de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas sería de \$61.186 millones, con un crecimiento de 5,4%. Estas proyecciones asumen que se mantienen los lineamientos de austeridad y eficiencia

en el gasto público que se han implementado desde 2024<sup>81</sup>, en particular respecto del crecimiento de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo aumento máximo sería igual a la inflación de la vigencia anterior. Por otra parte, se asume que la base gravable de estos impuestos, asociada a otro tipo de contrataciones, presentaría un comportamiento acorde con la dinámica del presupuesto y su ejecución, típicamente observada en un tercer año de gobierno.

El recaudo de la estampilla cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional, cuyo hecho generador es la suscripción o adición de contratos de estudios de factibilidad, diseños, consultorías, contratos e interventorías de obra pública, sumaría \$20.116 millones en 2026, con un crecimiento de 6% frente a 2025, dinámica asociada, como se mencionó anteriormente, con un comportamiento observado históricamente en el presupuesto y su ejecución.

El impuesto de delineación urbana tendría un recaudo de \$152.811 millones, 16% menos que lo esperado en la vigencia 2025, hecho que se explica por un menor crecimiento esperado del área licenciada en 2026, que sería de 4,2%, después de un crecimiento en metros cuadrados licenciados estimado en 15,3% para 2025. El recaudo de 2025 contiene unos ingresos atípicamente altos que se recaudaron en el mes de febrero, asociados al licenciamiento de un proyecto de alto valor, comportamiento que no se espera que se repita para el 2026.

En cuanto al impuesto a la publicidad exterior visual, se espera un recaudo de \$6.238 millones, lo que representaría un crecimiento de 6,2% frente a 2025. Esta proyección considera un comportamiento similar en el número de vallas autorizadas para el 2026 con respecto al de 2025.

El recaudo del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos ascendería a \$18.530 millones, lo que representaría un crecimiento de 4,1% con respecto a 2025. Esta dinámica está relacionada con una expectativa moderada de entradas de cine, que depende directamente de los estrenos de películas y de la asistencia de los bogotanos a las salas, un comportamiento que se ha visto afectado en los últimos años debido al auge de las plataformas de *streaming*. Finalmente, se espera que la sobretasa bomberil alcance un recaudo de \$52.807 millones en 2026, valor en línea con el comportamiento esperado del ICA en la vigencia.

En términos de recaudo tributario<sup>82</sup>, en 2026 se espera que ascienda a \$16,9 billones, superior en 7,6% a lo esperado para 2025. Del ICA, se estima un recaudo de \$7,8 billones, mostrando un crecimiento de 7,4% con respecto al cierre proyectado de 2025. El impuesto predial unificado, por su parte, alcanzaría \$5,5 billones, 9,9% más que en la presente vigencia, mientras que el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores sumaría \$1,7 billones, con un crecimiento de 6,8%.

## Ingresos no tributarios

Por su parte, los ingresos no tributarios en 2026 sumarían \$9,8 billones, 9,4% más que lo esperado para 2025 (Cuadro 4.4). Esta dinámica se explica principalmente por el comportamiento de las transferencias corrientes, que aportarían 8,2 p.p. al crecimiento total de los ingresos no tributarios.

---

<sup>81</sup> Al respecto, ver Decreto 062 de 2024 y Circular Externa SDH-000002 de 2025.

<sup>82</sup> El recaudo tributario agrupa los recursos de sanciones e intereses junto con cada impuesto, los ingresos por semaforización con el impuesto sobre vehículos automotores y la sobretasa bomberil junto con el ICA, puesto que se recaudan al mismo tiempo. También contempla los ingresos por contribución sobre contratos de obra, no descuenta las devoluciones aplicadas a los impuestos, en caso de haberlas. Esta clasificación es consistente con la meta de recaudo de la Dirección de Impuestos de Bogotá.

Para 2026, las transferencias corrientes se estiman en \$7,6 billones, compuestas principalmente por las asignaciones del SGP (Cuadro 4.5.), que representarían el 87,9% del total. Les siguen las transferencias de otras entidades del Gobierno General (6,7% del total), las participaciones en impuestos, con una participación del 4,6% en el total de las transferencias, y, finalmente, las participaciones en contribuciones y en derechos económicos por el uso de recursos naturales, que, en conjunto, representarían el 0,8% del total.

**Cuadro 4.5**  
**Transferencias**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2025	2026	Var. %	%PIB 2025	%PIB 2026
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>6.850</b>	<b>7.590</b>	10,8	1,5	1,5
<b>SGP</b>	<b>6.179</b>	<b>6.673</b>	8,0	1,3	1,4
Educación	4.268	4.636	8,6	0,9	0,9
Salud	1.300	1.389	6,9	0,3	0,3
Propósito General	408	432	6,0	0,1	0,1
Asignaciones especiales	13	14	6,8	0,003	0,003
Agua potable y saneamiento básico	190	201	6,0	0,04	0,04
<b>Participaciones distintas del SGP</b>	<b>389</b>	<b>407</b>	4,7	0,1	0,1
Participación en impuestos	338	349	3,1	0,1	0,1
Participación en contribuciones	51	58	15,0	0,01	0,01
Participación en derechos económicos por el uso de recursos naturales	0,05	0,1	4,5	0,00001	0,00001
<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	<b>282</b>	<b>510</b>	80,7	0,1	0,1

**Fuente:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Las transferencias del SGP en 2026 ascenderían a \$6,7 billones (1,4% del PIB) y crecerían un 8% (4,7% real) respecto al recaudo esperado de 2025. En la proyección de estos recursos para el próximo año se consideran los siguientes aspectos: i) el crecimiento previsto de 7,8% en el total de la bolsa del SGP según el mensaje del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026 presentado por el Gobierno nacional<sup>83</sup>, ii) la participación de Bogotá en la distribución total de los recursos y por sector, iii) los datos históricos de asignaciones y iv) las proyecciones de la SDE y el FFDS, que establecen que para el año 2026 la cifra de afiliados al régimen subsidiado según la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) del SGSSS, pase de 1.747.448 afiliados con fecha de corte a junio 30 de 2025 a 1.783.175 en 2026, que representa un incremento de 2,1%.

Ahora bien, en cuanto a las participaciones en impuestos, se estima que crecerán 3,1% con respecto al recaudo proyectado de 2025. Dentro de estos recursos se destaca la participación en el impuesto de registro, que mostraría una variación de 4,3% con relación al cierre esperado de 2025. Esta variación se debe al aumento en el costo de los trámites sujetos del impuesto de registro, que se gestionan ante la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

---

<sup>83</sup> Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara – 083 de 2025 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2026”

La tasa aeroportuaria, por su parte, tendría un crecimiento del 2,0%, ubicándose en \$147.315 millones, en línea con la dinámica proyectada de los ingresos de la concesión. Se estima que la participación en la sobretasa al ACPM presentará una variación cercana al 3,3%, como resultado de una disminución proyectada de 1,3% en el consumo y del ajuste de la tarifa conforme a la variación anual del IPC al 30 de noviembre, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2093 de 2021.

Dentro de las participaciones por contribuciones, que se proyectan con un incremento del 15% frente a 2025, se destaca la contribución parafiscal cultural, cuyo crecimiento estimado es del 15,5%. Este aumento se atribuye a la gran cantidad de conciertos realizados en escenarios públicos de la ciudad durante 2025, así como a los eventos ya programados para 2026, dada la periodicidad con la que el Gobierno nacional le transfiere esta participación a la ciudad y los meses del año que se recogen en el giro de cada año. Esta dinámica está directamente relacionada con el PGN en el impuesto a los espectáculos públicos, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes. Este impuesto se recauda a nivel nacional y Bogotá aporta aproximadamente el 44% del total. Una vez el Ministerio realiza el giro de las participaciones a las ciudades, ejecuta el 100% del presupuesto, y deja para la siguiente vigencia el giro correspondiente a algunos eventos realizados en el mismo año. Por ejemplo, en 2025 el Distrito Capital recibió los recursos correspondientes a los conciertos realizados hasta mayo, mientras que los eventos de junio a diciembre serán girados en 2026. Esta dinámica se repite anualmente y está en concordancia con la normatividad vigente.

En cuanto a las transferencias de otras entidades del Gobierno General, se espera un incremento del 80,7% (36,5% real), generado por el incremento esperado en los recursos asociados a convenios distritales que planean llevar a cabo las entidades durante la vigencia, en particular por parte de los Fondos de Desarrollo Local.

El agregado de contribuciones tendría un recaudo de \$411.228 millones, 8,6% superior a 2025 (5,2% real). Este comportamiento estaría liderado por las cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero, de las que se espera un recaudo de \$58.044 millones, 25,2% más que en 2025; este comportamiento se sustenta en que las cargas diferentes a las de aprovisionamiento de VIS y VIP tendrían el mismo comportamiento que se espera al cierre de 2025 y que se asocia con la materialización de las diferentes políticas del sector construcción impulsadas por la Administración Distrital (y referenciadas en el Capítulo 3).

Por otra parte, los recursos de semaforización ascenderían a \$177.406 millones, con un incremento de 6,4%; siendo esta proyección consistente con la dinámica esperada para el recaudo del impuesto de vehículos automotores. Los ingresos por la contribución especial sobre contratos de obras públicas cerrarían en \$171.870 millones, con un crecimiento de 6%, acorde con el comportamiento promedio de la ejecución del presupuesto en un segundo año de gobierno.

Los recursos por tasas y derechos administrativos sumarían \$846.548 millones y serían mayores en 1,6% respecto al recaudo proyectado de 2025, debido al comportamiento esperado del pago voluntario para el acceso a áreas de restricción vehicular (Pico y Placa Solidario – PyPS), que se prevé crezca 10,7%. Lo anterior, de acuerdo con el proceso de consolidación de la demanda que se ha venido observando en esta contribución, y en línea con el incremento anual de precios de las tarifas que se contempla. Esta variación positiva se vería parcialmente compensada por el menor recaudo esperado de la tasa retributiva, dado el efecto base del recaudo de la deuda

del año 2020<sup>84</sup> que se obtuvo en 2025 y por los cambios en la normatividad para el cálculo de la tasa y el factor regional establecidos en el Decreto Nacional 1553 de 2024. En este sentido, es importante aclarar que la SDA seguirá siendo el sujeto activo de la tasa retributiva en la ciudad de Bogotá, aunque el vertimiento se realice fuera de su jurisdicción en el río Bogotá, dada la entrada en funcionamiento de la Estación Elevadora de Aguas Residuales Canoas (EEAR).

Finalmente, de los ingresos por multas, sanciones e intereses de mora se espera un crecimiento de 6,5% (3,2% real), explicado principalmente por el recaudo esperado de multas de tránsito y transporte, que se incrementarían en 11,9% frente a 2025. Estas proyecciones tienen en cuenta que a partir de 2026 se incorporan en el recaudo los valores dirigidos al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), que empiezan a constituirse como un ingreso a favor del Distrito.

### **Recursos de capital**

Finalmente, los recursos de capital en la vigencia 2026 sumarían \$2,7 billones (0,6% del PIB), y serían mayores en 5,9% que los que se percibirían en 2025 (Cuadro 4.6).

**Cuadro 4.6**  
**Recursos de capital de la Administración Central**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2025	2026	Var.%	%PIB 2025	%PIB 2026
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.568</b>	<b>2.719</b>	<b>5,9</b>	<b>0,6</b>	<b>0,6</b>
Excedentes financieros	100	238	137,3	0,02	0,05
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	1.465	1.595	8,9	0,3	0,3
Rendimientos financieros	334	299	-10,5	0,1	0,1
Transferencias de capital	6	6	3,7	0,001	0,001
Retiros FONPET	427	188	-55,9	0,1	0,04
Reintegros y otros recursos no apropiados	236	393	66,7	0,05	0,08

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Se espera que los rendimientos financieros disminuyan en 10,5% con respecto a lo esperado en 2025, debido a menores recursos esperados en los rendimientos de recursos propios de destinación específica, ocasionados por las menores tasas de rentabilidad esperadas para el año, de forma consistente con la senda decreciente esperada para la tasa de política monetaria<sup>85</sup>. Los recursos por retiros del FONPET también mostrarían una reducción de 55,9%, debido a que para 2026 no se contemplan recursos para el FOMAG. Los dividendos y utilidades por otras inversiones de capital, por su parte, crecerían 8,9% en términos nominales, debido a mayores dividendos esperados del GEB y a mayores recursos de liberación de reservas.

<sup>84</sup> Se encontraba por resolver un recurso de reposición del cobro a la EAAB por la tasa retributiva del año 2020 de \$118.068 millones el cual en diciembre de 2024 se avaló para facturar y se recaudó por la SDH en el primer semestre de 2025.

<sup>85</sup> De acuerdo con la DDT, las tasas de rentabilidad proyectadas se basan en los resultados de la EME realizada por el Banco de la República en julio de 2025. Estos resultados estiman que el año 2026 iniciará con una tasa de política monetaria de 8,25% que finalizará el año en 7,00%.

Por otra parte, se proyecta que los recursos provenientes de excedentes financieros sean aproximadamente el doble de los esperados para 2025. Estos ingresos incluyen, para 2026, los recursos destinados a financiar el programa de Mínimo Vital en la ciudad, el mínimo vital de acueductos veredales y los recursos adicionales que serán girados por la EAAB, los cuales permitirán atender los requerimientos de inversión de diferentes entidades distritales.

### 4.3 Gastos

Los gastos fiscales de la Administración Central en 2026 ascenderían a \$34,9 billones, 4,6% más que los esperados para el cierre de 2025, lo que representaría un crecimiento real del 1,4% y una participación del 7,1% en el PIB distrital (Cuadro 4.7). El aumento en la inversión de la Administración Central con respecto a los compromisos ejecutados en 2025 sería el principal elemento que impulse esta variación agregada.

**Cuadro 4.7**  
**Gastos fiscales**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2025	2026	Var. %	%PIB 2025	%PIB 2026
<b>Gastos</b>	<b>33.330</b>	<b>34.863</b>	<b>4,6</b>	<b>7,2</b>	<b>7,1</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4.682</b>	<b>4.670</b>	<b>-0,3</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>
Gastos de Personal	1.742	1.939	11,3	0,4	0,4
Adquisición de bienes y servicios	583	567	-2,7	0,1	0,1
Transferencias corrientes	2.358	2.165	-8,2	0,5	0,4
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0,3	0,2	-46,0	0,0001	0,00003
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>1.224</b>	<b>1.824</b>	<b>49,0</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>
<b>Inversión</b>	<b>27.424</b>	<b>28.369</b>	<b>3,4</b>	<b>6,0</b>	<b>5,8</b>
Directa	12.263	13.062	6,5	2,7	2,7
Transferencias inversión	15.161	15.307	1,0	3,3	3,1

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los gastos de funcionamiento para la vigencia 2026 serían de \$4,7 billones, valor inferior en 0,3% a lo estimado para el cierre de 2025 (-3,3% real). El comportamiento esperado se explica por menores transferencias de funcionamiento, que caerían en 8,2% frente al gasto esperado de 2025. Dentro de este concepto, las transferencias al FONCEP se reducirían en 62% frente a lo esperado de 2025, debido a que en 2026 no se contemplan recursos para el FOMAG. Por otra parte, las transferencias de funcionamiento a la UAESP se reducirían en 3,9% frente a 2024.

Por su parte, el servicio de la deuda contempla los intereses y comisiones de la deuda pública, así como las transferencias al FONCEP, por parte de la Administración Central, para el pago de bonos pensionales. En total, para 2026 se anticipa un aumento del 49,0% frente al cierre proyectado de 2025 (Cuadro 4.8), explicado por el aumento de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda, tanto interna como externa. Esta dinámica se daría como consecuencia de los nuevos desembolsos realizados durante 2025 y los previstos para 2026. El aumento en el saldo de la deuda, tanto interna como externa, genera un crecimiento proporcional en el pago de

intereses y en los costos asociados a comisiones. Adicionalmente, el Distrito ha diversificado sus fuentes de financiamiento accediendo al mercado externo, lo que implica mayores costos por concepto de comisiones y otros gastos relacionados con la contratación de deuda externa.

**Cuadro 4.8**  
**Servicio de la deuda**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2025	2026	Var.%	%PIB 2025	%PIB 2026
<b>Servicio de la deuda pública</b>	<b>1.224</b>	<b>1.824</b>	<b>49,0</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>
<b>Servicio de la deuda pública externa</b>	<b>303</b>	<b>787</b>	<b>159,6</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>
Intereses	232	673	189,7	0,1	0,1
Comisiones y otros gastos	71	114	61,0	0,02	0,02
<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>920</b>	<b>1.036</b>	<b>12,6</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
Intereses	742	849	14,5	0,2	0,2
Comisiones y otros gastos	4	8	89,2	0,001	0,002
Transferencia servicio de la deuda <sup>1/</sup>	174	179	2,8	0,04	0,04

<sup>1/</sup> Contiene transferencias al FONCEP para el pago de bonos pensionales.

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Finalmente, la inversión de 2026 ascendería a \$28,4 billones (5,8% del PIB distrital) y mostraría un aumento de 3,4% respecto de los compromisos de inversión esperados al cierre de 2025 (Cuadro 4.9). Dentro de este concepto, la inversión directa representaría el 46% mientras que las transferencias de inversión aportarían el 54%, y contribuirían, en cada caso, en 2,9 y 0,5 p.p. a la variación total del gasto de inversión de 2026.

**Cuadro 4.9**  
**Gastos de inversión**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2025	2026	Var.%	%PIB 2025	%PIB 2026
<b>Gastos de inversión</b>	<b>27.424</b>	<b>28.369</b>	<b>3,4</b>	<b>6,0</b>	<b>5,8</b>
<b>Inversión directa</b>	<b>12.263</b>	<b>13.062</b>	<b>6,5</b>	<b>2,7</b>	<b>2,7</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>15.161</b>	<b>15.307</b>	<b>1,0</b>	<b>3,3</b>	<b>3,1</b>
Subvenciones	4.627	5.059	9,3	1,0	1,0
A entidades del gobierno	10.226	10.103	-1,2	2,2	2,1
A órganos del PGN	4	8	126,0	0,001	0,002
Participaciones distintas del SGP	985	973	-1,3	0,2	0,2
A esquemas asociativos	83	82	-0,9	0,0	0,0
A otras entidades del gobierno general	9.155	9.041	-1,2	2,0	1,8
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	-	-	-	-	-
A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	10	11	4,6	0,002	0,002
Sentencias y conciliaciones	298	135	-54,9	0,1	0,03

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En el caso de la inversión directa, aumentarían 6,5% con respecto a los compromisos esperados para 2025. En particular, se destaca la inversión programada para la Secretaría de Educación del Distrito y para la Secretaría de Integración Social, entidades que en su conjunto ejecutarían el 76,6% de la inversión directa de 2026.

Las transferencias de inversión, por su parte, aumentarían 1% frente a 2025. Dentro de estas, se destacan las transferencias a Transmilenio, que aumentarían 8,8% frente a lo esperado al cierre de 2025; de estos recursos, lo contemplado para cubrir el diferencial tarifario aumentaría 6,6%. Este crecimiento se vería compensado por la caída estimada en sentencias y conciliaciones, que se reducirían cerca de 54,9% frente a 2025.

#### 4.4 Meta de superávit primario 2026

El comportamiento de los ingresos y gastos fiscales proyectados para 2026 generaría un déficit fiscal del 1,3% del PIB y un déficit primario del 0,9% del PIB (Cuadro 4.10), lo cual constituye la meta de balance primario establecida en la Ley 819 de 2003.

**Cuadro 4.10**  
**Balance fiscal y primario**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2025	2026	Var.%	%PIB 2025	%PIB 2026
<b>Ingresos</b>	<b>26.447</b>	<b>28.609</b>	<b>8,2</b>	<b>5,8</b>	<b>5,8</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>23.879</b>	<b>25.890</b>	<b>8,4</b>	<b>5,2</b>	<b>5,3</b>
Tributarios	14.900	16.066	7,8	3,2	3,3
No tributarios	8.980	9.825	9,4	2,0	2,0
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.568</b>	<b>2.719</b>	<b>5,9</b>	<b>0,6</b>	<b>0,6</b>
<b>Gastos</b>	<b>33.330</b>	<b>34.863</b>	<b>4,6</b>	<b>7,2</b>	<b>7,1</b>
Gastos de Funcionamiento	4.682	4.670	-0,3	1,0	1,0
Intereses y comisiones de la deuda	1.049	1.644	56,7	0,2	0,3
Transferencias Servicio de la deuda <sup>11</sup>	174	179	2,8	0,04	0,04
Inversión	27.424	28.369	3,4	6,0	5,8
<b>Balance fiscal</b>	<b>-6.883</b>	<b>-6.254</b>		<b>-1,5</b>	<b>-1,3</b>
<b>Balance primario</b>	<b>-5.833</b>	<b>-4.609</b>		<b>-1,3</b>	<b>-0,9</b>

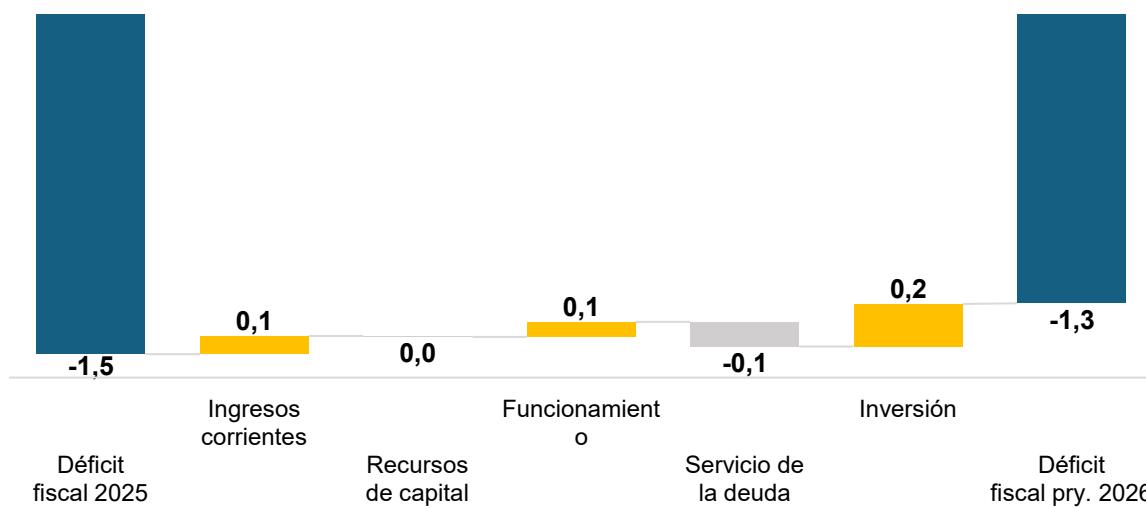
<sup>11</sup> Corresponde a pago de bonos pensionales

**Fuente:** SDH –Dirección Distrital de Tesorería Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En 2026, el balance fiscal del Distrito se reduciría al pasar de un déficit de -1,5% a -1,3% del PIB distrital. Esta reducción de 0,2 p.p. obedece principalmente al incremento de los ingresos corrientes en 0,08 p.p. y a menores gastos de funcionamiento e inversión como porcentaje del PIB, que compensan parcialmente el aumento del servicio de la deuda (Gráfico 4.2).

**Gráfico 4.2**  
**Contribución por componente en la disminución del déficit fiscal de 2026**  
%PIB



**Fuente:** SDH –Dirección Distrital de Tesorería Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

## **5. Estrategia Fiscal de Mediano Plazo**

En cumplimiento de los artículos 2 y 5 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS Distrital fijó la meta de superávit primario para 2026 y las metas indicativas compatibles con una trayectoria sostenible de la deuda pública para el periodo 2027-2036, que fueron aprobadas y revisadas por el Consejo de Gobierno. A continuación, se presentan estas metas indicativas, así como la trayectoria de la deuda pública proyectada y un análisis de su sostenibilidad, a la luz de lo establecido en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003. De igual forma, se incluye una sección de perspectivas de crecimiento económico de mediano plazo.

Adicionalmente, se presentan las acciones y medidas previstas para el cumplimiento de las estimaciones de ingresos, gastos y balance fiscal, en línea con la estrategia financiera del PDD 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura”. Estas estrategias buscan consolidar la gestión integral de las finanzas de la ciudad mediante acciones que permitan la generación sostenible de ingresos y la optimización del uso de los recursos disponibles, como un ejercicio de corresponsabilidad que busca el cuidado de las finanzas y el logro de los objetivos del plan.

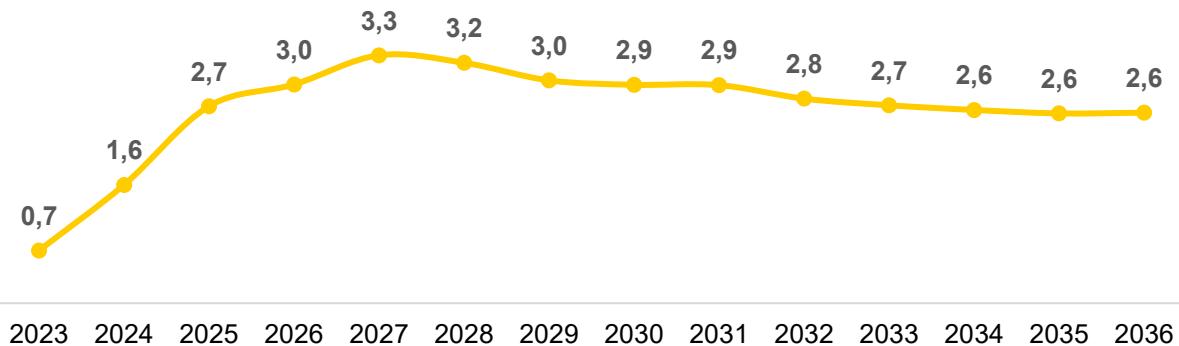
### **5.1 Perspectivas crecimiento económico de mediano plazo**

#### **Perspectiva nacional**

El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) actualizó el cálculo del PIB tendencial de Colombia con ocasión del Marco Fiscal de Mediano Plazo publicado en la presente vigencia. El resultado fue una disminución de la tasa de crecimiento del PIB tendencial de un promedio de 3,0% a 2,8% para el mediano plazo (2027-2036), tomando como referencia la senda proyectada por ese organismo en el MFMP de la vigencia anterior. El cambio se debe a una menor proyección de la Población Económicamente Activa (PEA), acorde con el proceso de envejecimiento de la población, y a un menor crecimiento de la productividad total de los factores, que según el CARF ha sido en promedio de 0,05% en la última década. Por el contrario, espera que la tasa de inversión tenga una tendencia creciente durante los próximos años, hasta llegar a 21,4% en 2036 tasa 0,9 p.p. superior al promedio de 2014 – 2024. Este elemento compensaría solo parcialmente el efecto negativo de la PEA y la productividad total de los factores sobre el crecimiento proyectado para el PIB tendencial. Esta trayectoria es consistente con la convergencia de la tasa de inversión a su nivel promedio de los últimos 20 años, de forma consistente con una moderación de las altas tasas de interés real que se han observado recientemente, y que han generado presiones a la baja en la dinámica de la inversión.

Con los nuevos cálculos del PIB tendencial, el MHCP proyectó un crecimiento promedio de mediano plazo de 2,9% (Gráfico 5.1). Entre 2027 y 2030 el crecimiento del PIB real sería un poco superior al tendencial para cerrar la brecha del producto negativa que se proyecta par el corto plazo. A partir de 2031 el PIB real crecería igual que el PIB tendencial manteniendo cerrada la brecha del producto. Contribuirán al crecimiento económico de mediano plazo la transformación productiva, la recuperación de la inversión, el aumento de las exportaciones y los mayores niveles de formalidad empresarial y laboral.

**Gráfico 5.1**  
**Producto Interno Bruto Colombia**  
*Porcentaje*



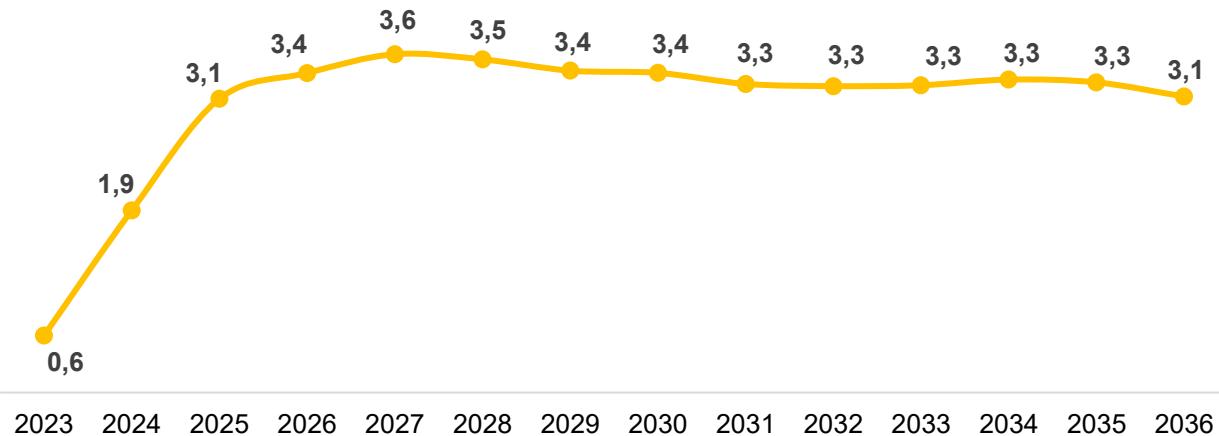
**Fuente:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025.

### Perspectiva de Bogotá

En el mediano plazo, la proyección de crecimiento promedio de mediano plazo para Bogotá bajó de 4,0% en el MFMP 2025-2035 a 3,4% en el presente MFMP 2026-2036, teniendo en cuenta a grandes rasgos los elementos expuestos anteriormente, los cuales impactarían tanto a la economía nacional como a Bogotá. Los principales elementos que inciden en esta revisión a la baja en las perspectivas de crecimiento económico de la ciudad son: (i) un menor crecimiento de la fuerza laboral debido al envejecimiento de la población, (ii) un menor crecimiento de la productividad total de los factores de la ciudad en línea con las tendencias proyectadas para la economía colombiana de forma agregada, y de forma consistente con el crecimiento histórico de esta variable, (iii) una dinámica de la inversión privada con crece, pero que ve su dinamismo impactado por los altos niveles de tasas de interés reales que ha experimentado la economía en los últimos años, particularmente debido al incremento en la prima de riesgo, y (iv) un incremento en la incertidumbre de política a nivel internacional, derivada de los desarrollos de política comercial que han ocurrido en el transcurso de 2025, que afecte la inversión y los flujos de capital hacia la ciudad.

Sin perjuicio de esta revisión a la baja, es importante notar que se espera que Bogotá continúe creciendo de forma persistente a un ritmo superior que el total nacional, debido al mayor dinamismo de la inversión pública y a la mayor participación que tienen en su estructura productiva sectores de servicios de alto dinamismo. Frente a la dinámica de la inversión pública, la implementación del PDD de esta Administración tendrá un rol fundamental, con la financiación de proyectos de infraestructura en los sectores de movilidad, cultura, seguridad, educación y salud, que buscan aumentar la productividad de la economía distrital. Así, Bogotá se seguirá consolidando como uno de los principales motores de crecimiento de la economía nacional en el mediano plazo, creciendo en promedio 0,6 p.p. más que la economía colombiana en promedio por año.

**Gráfico 5.2**  
**Producto Interno Bruto Bogotá**  
*Porcentaje*



**Fuente:** DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

**Cálculos:** Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

## 5.2 Metas indicativas de balance primario

### Ingresos

Las proyecciones de los ingresos fiscales de la Administración Central consideran tanto los factores económicos y legales que inciden en cada fuente de ingreso, como el comportamiento reciente del recaudo y la dinámica esperada de los principales determinantes de los tributos, contribuciones y tasas. Asimismo, incorporan las expectativas sobre las estrategias de gestión fiscal y la optimización de las fuentes de financiación existentes. Estas estimaciones se complementan con supuestos macroeconómicos, como la inflación y la variación del PIB Distrital.

Para el periodo 2027-2036, se proyecta que los ingresos fiscales crezcan a una tasa promedio anual de 6,0% (2,9% en términos reales). La mayor parte de este crecimiento sería impulsada por los ingresos corrientes, los cuales aportarían 5,5 p.p. al crecimiento total.

Dentro de los ingresos corrientes, se destacan los ingresos tributarios, que registrarían una tasa de crecimiento promedio anual del 6,1% en ese mismo periodo, equivalente a un 3,0% en términos reales. El ICA tendría la mayor contribución al crecimiento de los ingresos tributarios, aportando 2,8 p.p. a esta variación; asimismo, presentaría una tasa de crecimiento promedio proyectada del 5,9% anual (2,8% real). Este desempeño estaría asociado principalmente al comportamiento esperado de la actividad económica de la ciudad y a las estrategias de fortalecimiento de la gestión tributaria contempladas por el Distrito en el mediano plazo. En particular, frente a este último punto, en 2027 la gestión tendría un crecimiento consistente con las metas del PDD, teniendo un comportamiento tendencial de 2028 en adelante. Igualmente, contempla los cambios proyectados en las tarifas del SIMPLE a partir del 2026.

En el mediano plazo, el impuesto predial unificado registraría una variación promedio anual del 6,5%, equivalente a un 3,4% en términos reales, con lo que contribuiría con 2,1 p.p. a la variación de los ingresos tributarios. Esta proyección incorpora, por un lado, el crecimiento esperado en los avalúos, estimado por la UAECD en un promedio cercano al 5,9% anual; y por otro, la incorporación de aproximadamente 52 mil nuevos predios por año en la base catastral, también según estimaciones de la UAECD. Adicionalmente, se consideran los incrementos máximos permitidos para el impuesto predial establecidos en el Acuerdo 927 de 2024 y la gestión tributaria proyectada para el mediano plazo.

Para el periodo 2027-2036, se proyecta que el impuesto sobre vehículos automotores presente una tasa de crecimiento promedio anual del 7,5%, equivalente a un 4,4% en términos reales. Esta estimación se basa en un crecimiento esperado del parque automotor del 1,6% anual, que considera la implementación de diferentes medidas para estimular el aumento en el número de matrículas en la ciudad a mediano plazo. También resulta importante destacar que, de acuerdo con lo estimado por la Secretaría Distrital de Movilidad, se espera que la composición del parque automotor de la ciudad a mediano plazo tenga un aumento progresivo en la participación de vehículos híbridos y eléctricos. Este cambio en la estructura del parque vehicular implica una presión a la baja sobre el recaudo, debido tanto a los beneficios tributarios que actualmente aplican a estos tipos de vehículos en Bogotá, como a las menores tarifas establecidas por la normatividad vigente para los vehículos eléctricos. En cuanto al avalúo comercial, en el mediano plazo se asume una ligera apreciación en los avalúos comerciales de los vehículos, consistente con el comportamiento registrado en los últimos años.

Entre 2027 y 2036, se proyecta que la sobretasa a la gasolina registre un crecimiento promedio anual del 2,4%, lo que equivale a una variación real de -0,6%. Esta dinámica se explica por el ajuste de la tarifa conforme a la variación anual proyectada del IPC, así como por una disminución estimada del 0,3% anual, en promedio, en el consumo de gasolina. Esta reducción estaría asociada al crecimiento sostenido en la demanda de vehículos con tecnologías diferentes a la gasolina, como parte de la transición hacia una movilidad más sostenible.

En lo referente al recaudo del impuesto al consumo de cerveza, se proyecta un crecimiento promedio anual del 2,2% para el período 2027-2036. Sin embargo, en términos reales, esto representa una disminución promedio anual del 0,8%. Esta proyección contempla (i) una disminución en el precio real de 2,1% anual en promedio, en línea con lo observado entre 2011 y lo previsto a 2025 y (ii) un crecimiento del consumo, entre cerveza nacional y extranjera, del orden del 1,3%, según lo registrado entre 2011 y 2024.

Por otro lado, se estima que el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros tendrá un crecimiento promedio anual del 4,7% durante el período 2027-2036. Esta proyección incorpora el aumento tarifario establecido por la Ley 1819 de 2016 (equivalente a la inflación más 4 p.p.), así como una reducción promedio anual del 2,2% en el consumo de cigarrillos. Esta disminución se atribuye a una mayor demanda de productos sustitutos y a la disminución en la proporción de personas que consumen productos a base de tabaco.

Los ingresos no tributarios, por su parte, se proyectan en promedio en 1,9% del PIB distrital entre 2027 y 2036, con un crecimiento promedio anual de 5,7% (2,7% real). Dentro de estos, los ingresos por contribuciones registrarían un aumento promedio anual de 4,7% (1,7% real), destacándose la contribución especial sobre contratos de obra pública, cuya evolución estaría directamente asociada al comportamiento proyectado del presupuesto distrital en cada periodo de gobierno, de acuerdo con su dinámica histórica observada.

Los recursos provenientes de tasas y derechos administrativos presentarían un crecimiento promedio anual de 5,6% (2,5% real). Dentro de este grupo, sobresalen los ingresos por áreas de restricción vehicular y los derechos de tránsito, que representarían, en promedio, 72,3% y 18,1% respectivamente del total de las tasas y derechos administrativos. Se resalta además la tasa por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, que se consolidaría en el mediano plazo como una fuente estable de recursos para el FET.

En cuanto a las multas, sanciones e intereses de mora, se proyecta un crecimiento promedio anual de 6,0% (2,9% real). Los principales rubros dentro de este grupo corresponden a las multas de tránsito y transporte, cuya evolución depende de la imposición de comparendos y de la actualización de sus valores en el tiempo; así como las sanciones tributarias e intereses de mora, cuyo comportamiento considera las acciones de fiscalización y cobro que adelante la SDH.

Por su parte, los ingresos por venta de bienes y servicios registrarían un crecimiento promedio anual de 3,0%, consistente con la inflación proyectada a mediano plazo.

Las transferencias corrientes representarían en promedio 1,4% del PIB durante el periodo 2027-2036, con un crecimiento anual promedio de 5,8%, impulsado por los recursos del SGP, que mostrarían un crecimiento promedio anual de 5,9%. Las participaciones distintas del SGP mostrarían un aumento más moderado de 4,3%.

Los ingresos de capital en el mediano plazo mostrarían un incremento promedio anual de 6,0%, con este ingreso estabilizándose en 0,5% del PIB distrital, explicado principalmente por la dinámica de los dividendos y utilidades por otras inversiones de capital, así como por los rendimientos financieros. En el primer caso, las proyecciones parten del ingreso estimado por dividendos en el corto plazo, los cuales crecerían hacia delante de forma inercial. En el segundo caso, se prevé una recuperación de los rendimientos hacia niveles observados en promedio durante el periodo 2010-2019, en línea con un crecimiento esperado en el saldo de recursos administrados en la tesorería distrital.

## **Gastos**

Para el periodo 2027-2036 se estima que los gastos fiscales de la Administración Central registren un crecimiento promedio anual de 3,9% (0,9% en términos reales), representando, en promedio, el 5,5% del PIB distrital.

Los gastos de funcionamiento se proyectan en cumplimiento de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, que les fija un tope de 50% como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, indicador que se encuentra muy por debajo del límite establecido por dicha ley. Dentro de esta categoría, los gastos de personal incorporan la formalización de plantas prevista para 2026, y su proyección a mediano plazo considera una variación superior en un punto porcentual a la inflación esperada. Por su parte, los gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios, así como otros gastos de funcionamiento, se estiman con un crecimiento equivalente a la inflación proyectada, cercana al 3% anual en el mediano plazo.

El servicio de la deuda considera las obligaciones sobre el saldo de la deuda vigente y las operaciones conexas, así como los nuevos desembolsos de la deuda proyectados entre 2027 y 2036. Para este tipo de gasto se prevé una variación promedio anual de -4,6% (-7,6% real), reflejo de la reducción progresiva del saldo de la deuda del Distrito, específicamente a partir de 2031, y la consecuente disminución en los gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

Finalmente, la inversión de la Administración Central en el mediano plazo se proyecta como un saldo residual, resultante de descontar los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda de los ingresos totales presupuestales proyectados, que consideran tanto los ingresos fiscales como las fuentes de financiamiento disponibles para el financiamiento de la inversión. En consecuencia, la inversión se ajustará a la disponibilidad de recursos y a las políticas de endeudamiento del Distrito Capital, y representará, en promedio, el 4,5% del PIB distrital, con una variación nominal anual promedio de 4,4% (1,4% real). Una mayor disponibilidad de fuentes de financiación o de ingresos fiscales a futuro podría permitir que la Administración Distrital logre financiar mayores niveles de inversión, más consistentes con los montos que se han ejecutado en los últimos años. Sin embargo, solo un incremento sostenido y permanente de los ingresos fiscales, por ejemplo, por medio de mayores ingresos tributarios, podría permitir una financiación sostenible de mayores niveles de inversión pública.

### **Metas indicativas de balance primario**

Las metas indicativas de balance primario para el periodo 2027-2036 estimadas a partir de las proyecciones de ingresos y gastos descritas en la sección anterior se presentan en el Cuadro 5.1.

**Cuadro 5.1**  
**Balance fiscal y balance primario**  
*Porcentaje del PIB*

Concepto	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
<b>Ingresos</b>	<b>5,7</b>	<b>5,7</b>	<b>5,7</b>	<b>5,7</b>	<b>5,6</b>	<b>5,6</b>	<b>5,5</b>	<b>5,5</b>	<b>5,5</b>	<b>5,5</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>5,2</b>	<b>5,2</b>	<b>5,2</b>	<b>5,2</b>	<b>5,1</b>	<b>5,1</b>	<b>5,1</b>	<b>5,1</b>	<b>5,0</b>	<b>5,0</b>
Tributarios	3,3	3,3	3,3	3,3	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2
No tributarios	2,0	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,8	1,8
<b>Recursos de capital</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>
<b>Gastos</b>	<b>6,4</b>	<b>5,7</b>	<b>5,7</b>	<b>5,6</b>	<b>5,5</b>	<b>5,5</b>	<b>5,3</b>	<b>5,3</b>	<b>5,2</b>	<b>5,2</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>0,9</b>	<b>0,9</b>	<b>0,9</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>
<b>Intereses y comisiones de la deuda</b>	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
<b>Transferencias Servicio de la deuda<sup>1</sup></b>	0,04	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
<b>Inversión</b>	5,2	4,5	4,5	4,4	4,4	4,4	4,3	4,3	4,3	4,3
<b>Balance fiscal</b>	<b>-0,7</b>	<b>-0,03</b>	<b>-0,01</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
<b>Balance primario</b>	<b>-0,4</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,3</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>

<sup>1/</sup> Corresponde a pago de bonos pensionales

**Fuente:** SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Cálculos:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El balance fiscal de la Administración Central tendría para el periodo 2027-2036 un mínimo de -0,7% del PIB en 2027, que converge a -0,01% del PIB en 2029, para presentar superávits sostenidos a partir de 2030. Por su parte, el balance primario se mantiene positivo desde 2028, y pasa de un déficit de -0,4% del PIB en 2027 a un superávit cercano a 0,5% del PIB entre 2033 y 2035 (Cuadro 5.1). Este resultado refleja la capacidad del Distrito para generar ahorro primario y fortalecer su sostenibilidad fiscal en el mediano plazo, garantizando un manejo prudente de la deuda y una mayor eficiencia en la gestión del gasto público. El factor que más influencia la trayectoria proyectada del balance primario es la disponibilidad de recursos de crédito. Esta senda de balance primario es consistente con el cupo de endeudamiento actualmente aprobado

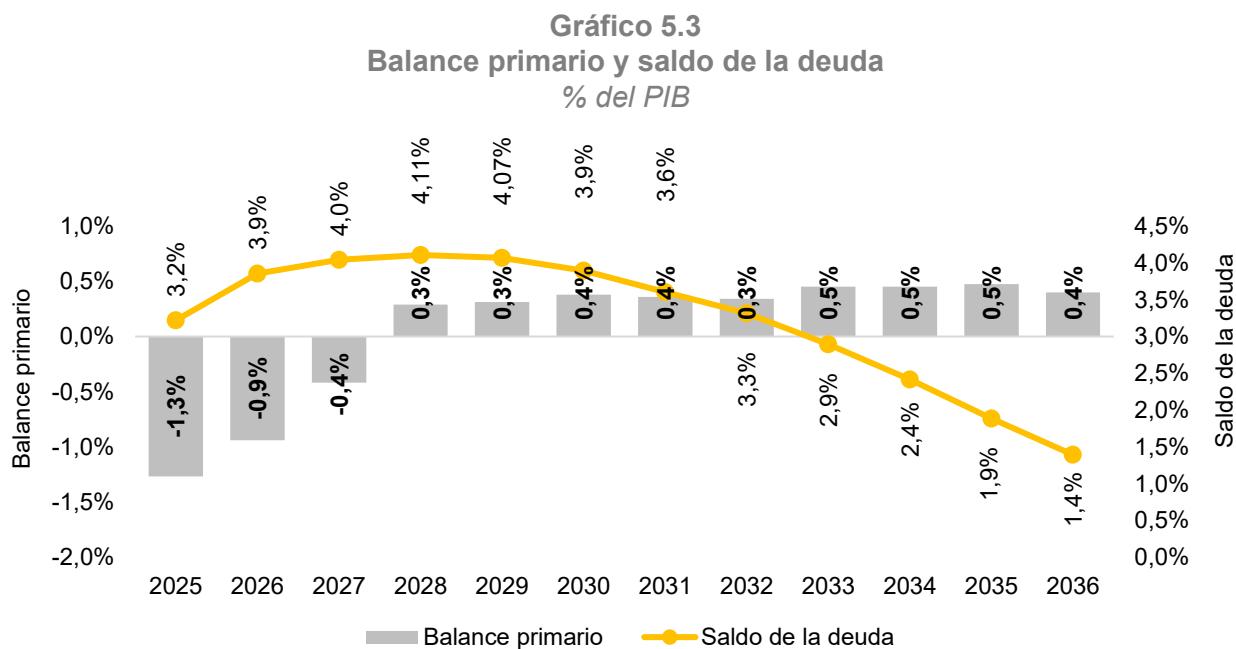
a la Administración Distrital por parte del Concejo de Bogotá. Una vez esta fuente de recursos se agota, lo cual ocurre de forma pronunciada a partir de 2028, la Administración Distrital no tendría más remedio que ajustar sus niveles de inversión, para poder alcanzar los niveles de déficit primario que puede financiar, dadas las fuentes disponibles.

### 5.3 Análisis de sostenibilidad de la deuda

El análisis de la sostenibilidad de la deuda se realiza teniendo en cuenta la proyección del saldo de la deuda, el cumplimiento de los indicadores de endeudamiento establecidos en la Ley 358 de 1997 y el cálculo de las metas indicativas del balance primario resultantes de las proyecciones de los ingresos y los gastos de la Administración Central.

A septiembre de 2025, el saldo de la deuda del Distrito ascendió a \$11,8 billones, que equivale a 2,6% del PIB, y un incremento de 9,1% frente al saldo observado a diciembre de 2024. Lo anterior se explica por los nuevos desembolsos por valor de \$1,4 billones, las amortizaciones de \$505.889 millones y los ajustes netos de \$110.819 millones.

A mediano plazo, el escenario de endeudamiento estima la distribución más probable del cupo disponible para realizar operaciones de crédito público. Esta estimación se basa en el análisis de la relación entre la apropiación, el compromiso y el giro de la fuente denominada *Cupo de Endeudamiento*, lo que permite proyectar las necesidades anuales de financiamiento.



**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Cálculos:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En cuanto a la estrategia de emisión, se aplican los resultados generados por el modelo de estrategia de emisión de deuda. El objetivo de este ejercicio es determinar la composición óptima de emisión que minimice tanto los riesgos de pago como los costos asociados al endeudamiento.

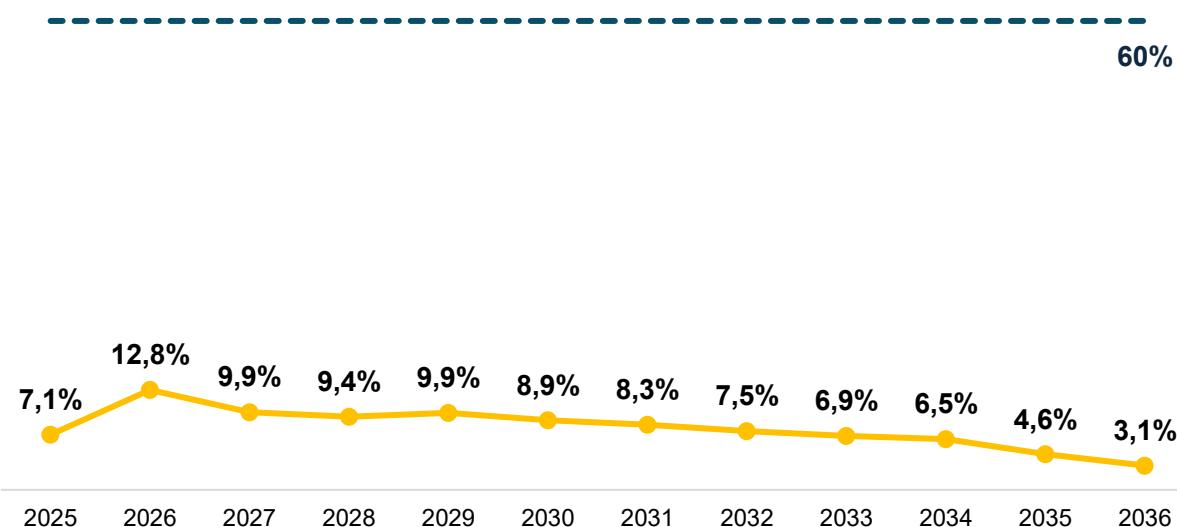
Además, constantemente se realiza un monitoreo del mercado con el fin de identificar ventanas de oportunidad que permitan ejecutar operaciones de manejo de deuda. Estas acciones buscan optimizar el perfil de la deuda y reducir aún más los costos financieros asociados.

En el escenario fiscal para el período 2027-2036, la deuda del distrito capital llegaría a un máximo de 4,1% del PIB en 2028, y una senda descendente en adelante. Por su parte, las metas de balance primario en el periodo suman 3,0% del PIB distrital, siendo un valor positivo en el mediano plazo; en este sentido, las proyecciones de ingresos, gastos y financiación expuestas en este MFMP preservan la sostenibilidad de la deuda del Distrito Capital, en línea con las disposiciones de la Ley 819 de 2003.

En cuanto a los indicadores de endeudamiento, la Ley 358 de 1997 define el indicador de sostenibilidad como la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes, y el indicador de capacidad de pago como la razón entre los intereses de la deuda y el ahorro operacional<sup>86</sup>.

Para la proyección de estos indicadores, y siguiendo lo establecido en la mencionada ley, el ahorro operacional y los ingresos corrientes se estiman tomando el valor observado o proyectado para el año anterior, e incrementando este valor por la meta de inflación establecida por el Banco de la República. De acuerdo con la norma mencionada, modificada por la Ley 2155 de 2021, las Entidades Territoriales no podrán celebrar nuevas operaciones de crédito público si su indicador de capacidad de pago supera el 60% o si indicador de sostenibilidad supera el 100%.

**Gráfico 5.4**  
**Indicador de capacidad de pago**  
*Intereses / Ahorro operacional ajustado*



**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Cálculos:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1483 de 2011, deben descontarse de los ingresos utilizados para el cálculo de los indicadores aquellos recursos que se comprometan por parte de las Entidades Territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales. En

<sup>86</sup> De acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, el ahorro operacional es el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales.

este sentido, para las proyecciones de estos indicadores se descuentan de los ingresos corrientes y del ahorro operacional los montos de vigencias futuras autorizadas financiados con los ingresos corrientes de los que habla la Ley 358 de 1997, con corte al CONFIS 29 del 28 de octubre de 2025. El valor total incorpora el acumulado de las vigencias futuras autorizadas desde 2016, así como las reprogramaciones efectuadas hasta la fecha.



**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Cálculos:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## 5.4 Acciones y medidas para el cumplimiento de las metas

En línea con la estrategia financiera del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”, la Administración Distrital consolida la gestión integral de las finanzas de la ciudad mediante acciones que permitan la generación sostenible de ingresos y la optimización del uso de los recursos disponibles. Esto último, como un ejercicio de corresponsabilidad que busca el cuidado de las finanzas y el cumplimiento de los objetivos del PDD.

Se han ejecutado acciones orientadas a reforzar los ingresos tributarios y no tributarios para la vigencia 2025 y se prevé un ejercicio de mejor gestión y mayores ingresos en los próximos años. De igual manera, se busca fortalecer los esfuerzos en materia de optimización y priorización del gasto público para lograr un uso eficiente de los recursos a mediano plazo.

A continuación, se describen las principales acciones que conducen al cumplimiento de las metas fiscales de la vigencia 2025 y del mediano plazo.

## Estrategias en materia de ingresos

### Ingresos tributarios

El Cuadro 5.2 presenta los totales y las metas anuales de 2025 del recaudo tributario<sup>87</sup>, discriminado entre oportuno y de gestión, con corte a septiembre. El avance agregado en el cumplimiento de las metas de recaudo tributario es del 78,3%.

**Cuadro 5.2**  
**Ejecución de metas de recaudo tributario – 2025 a septiembre**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	Recaudo	Meta septiembre	% a septiembre	Meta anual	% Cierre año
Oportuno	11.783	12.103	97,4	14.463	81,5
Gestión	956	1.117	85,5	1.811	52,8
<b>Total</b>	<b>12.738</b>	<b>13.220</b>	<b>96,4</b>	<b>16.273</b>	<b>78,3</b>

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y Dirección Distrital de Cobro.

**Nota:** El componente de gestión incluye el recaudo correspondiente a la Dirección de Impuestos y a la Dirección Distrital de Cobro<sup>88</sup>.

Para el cumplimiento de la meta, se cuenta con el Proyecto de Inversión 7986: “Mejoramiento de los Ingresos Tributarios de Bogotá D.C.”, en el que se contempla realizar eventos presenciales en el territorio y a través de eventos virtuales masivos. Seguidamente, se relaciona la cantidad de ciudadanos y/o contribuyentes intervenidos en los eventos de gestión tributaria durante la vigencia 2025 en concordancia con el PDD.

**Cuadro 5.3**  
**Ciudadanos participantes en el Proyecto Inversión 7986 – a septiembre de 2025**

Concepto	Nº de Personas
Jornadas de Sensibilización	7.775
Radicación Calificada	2.201
Ferias de Servicio	55.342
Unidades Móviles	12.673
Acercamientos Tributarios	8.665
Centros de Experiencia	55.072
Plan Anticontrabando	707
<b>Total</b>	<b>142.435</b>

**Fuente:** SDH-Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Asimismo, se han realizado diversas acciones en el marco del ciclo tributario, como programas de fidelización y de control extensivo<sup>89</sup>, que buscan que los contribuyentes de los distintos impuestos cumplan oportunamente con sus obligaciones. Es importante señalar que las acciones

<sup>87</sup> Corresponde al ingreso tributario incluyendo sanciones, intereses, semaforización, contribución de obra pública y sobretasa bomberil. Esto es consistente con la meta de recaudo de la Dirección de Impuestos de Bogotá.

<sup>88</sup> Las metas de la Dirección de Impuestos y la Dirección de Cobro son distintas, ya que corresponden a etapas diferentes dentro del proceso tributario. La meta de la Dirección de Impuestos se establece con base en el presupuesto de la vigencia fiscal, mientras que las metas de la Dirección de Cobro se enfocan en la recuperación de impuestos en mora o presentados de manera extemporánea, que requieren gestión de cobro.

<sup>89</sup> Acciones persuasivas (formularios, llamadas, correos, oficios, mensajes de texto, otros) realizadas a los contribuyentes que en la misma vigencia no declararon sus obligaciones tributarias (omisos) o declararon con inconsistencias (inexactos).

de fidelización se llevan a cabo antes de las fechas de vencimiento, recordándoles a los contribuyentes su obligación tributaria con la ciudad. Las actuaciones de control extensivo se realizan durante la vigencia y después de los vencimientos, invitando a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones y evitar procesos de fondo (determinación y cobro). Estas campañas se ejecutan a través del envío masivo de facturas, mensajes de texto, correos electrónicos, oficios, llamadas telefónicas y acercamientos presenciales y virtuales.

**Cuadro 5.4**  
**Campañas de fidelización y control extensivo – a septiembre de 2025**

Concepto	Nº de Actuaciones
Fidelización	16.362.578
Emisión (formularios y facturas de la vigencia)	5.095.145
Otras Actuaciones	11.267.433
Control Extensivo	583.877
<b>Total</b>	<b>16.946.455</b>

**Fuente:** SDH-Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Por otra parte, se ha promovido la orientación tributaria al contribuyente mediante canales como: la Red Cade (atención presencial), atención telefónica, líneas de WhatsApp, correos electrónicos, respuestas a solicitudes, terminales de autoatención y liquidadores web. Es preciso aclarar que la atención a contribuyentes por los diferentes canales es resultado de los programas de control y educación tributaria que se ejecutan y que en parte son financiados por el Proyecto de Inversión 7986. A continuación, se presenta el balance de los contribuyentes atendidos entre enero y septiembre de 2025:

**Cuadro 5.5**  
**Atención de ciudadanos por canal – a septiembre de 2025**

Canal de atención	Ciudadanos atendidos	% de participación
Presencial	377.638	35,1%
Grupo de Atención Telefónica	140.997	13,1%
Chat Tributario-Redes Sociales	18.268	1,7%
Correo electrónico	4.385	0,4%
Escritos y Web	38.100	3,5%
WhatsApp	440.682	41,0%
Virtual (feria-videollamadas)	30.249	2,8%
Terminales Autoatención	24.526	2,3%
<b>Total</b>	<b>1.074.845</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente:** SDH-Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

El canal de WhatsApp es el más demandado por los contribuyentes (41,0% del total de las atenciones), seguido por la atención presencial (35,1%), estos dos canales de atención concentran el 75% del total de las atenciones prestadas entre enero y septiembre de 2025 (Cuadro 5.5). Adicionalmente, se continúan implementando estrategias de servicio que incentivan al uso de herramientas dispuestas en ambientes web que impulsan la autoatención (oficina virtual, videollamadas, terminales de autoatención, liquidadores web).

Las otras acciones que contribuyen al recaudo corresponden al control tributario, a través de las campañas de control intensivo de determinación<sup>90</sup>, donde se busca cambiar el comportamiento de los contribuyentes morosos.

**Cuadro 5.6**  
**Campañas de control intensivo determinación – a septiembre de 2025**

Población Gestionada FONDO - N° Registros	Población Gestionada Persuasiva - N° Registros
160.153	770.008

**Fuente:** SDH-Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Dentro de las estrategias de mediano plazo y con el objetivo de cumplir las metas del PDD, la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda continuará con la implementación de las diversas estrategias que se fundamentan en el cumplimiento de cuatro (4) acciones para aumentar los ingresos tributarios, las cuales se describen a continuación:

- **Acción 1:** asegurar la calidad, la oportunidad y el uso inteligente de la información.
- **Acción 2:** fortalecer los canales de atención disponibles para los contribuyentes.
- **Acción 3:** incentivar el pago oportuno de los impuestos distritales.
- **Acción 4:** ejercer el control coherente, consistente y oportuno en función de la focalización y la segmentación de contribuyentes.

Estas acciones guardan consistencia con el ciclo de la gestión tributaria desarrollado por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá que inicia con la fidelización y educación tributaria, seguido por el control extensivo, y que finaliza con el control intensivo de determinación.

Para 2025, la meta de recuperación de cartera tributaria de la Dirección Distrital de Cobro es de \$1,5 billones. Con corte al mes de septiembre, se han recaudado \$812.661 millones, lo que representa un avance del 55% de la meta del año, resaltando que la gestión por recuperación de cartera se concentra en el cuarto trimestre del año.

Este resultado es producto de las acciones integrales de gestión adelantadas, entre las que se destacan<sup>91</sup>:

- La gestión persuasiva intensiva ha permitido abordar a 26.960 contribuyentes mediante 48.812 acciones dirigidas a programas como ICA anual, régimen preferencial, ICA bimestral I y II, así como al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC) cuotas 1 y 2 del impuesto predial, a través de canales masivos de comunicación, SMS, WhatsApp, correos electrónicos y comunicaciones oficiales. Esto corresponde a la gestión de las obligaciones que quedan en mora al vencimiento de los calendarios tributarios. En promedio, se recibe bimensualmente una cartera de \$15.000 millones por gestionar.

<sup>90</sup> Actuaciones de determinación (fiscalización y liquidación) realizadas a los contribuyentes que en la misma vigencia y/o anteriores no declararon sus obligaciones tributarias (omisos) o declararon con inconsistencias (inexactos).

<sup>91</sup> Las acciones y medidas llevadas a cabo para el cumplimiento de metas de recaudo por gestión presentadas tienen corte 30 de junio de 2025.

- La gestión prejurídica sobre vigencias anteriores. Se ha proyectado impactar a más de 819.000 contribuyentes que acumulan una deuda cercana a los \$1,8 billones. A corte de junio de 2025, ya se han gestionado 483.000 contribuyentes, con un saldo intervenido de \$1,1 billones, mediante más de 662.975 acciones persuasivas, lo que representa un avance significativo frente a la meta anual.
- También, se ha implementado una estrategia de gestión focalizada y dirigida a contribuyentes con alta concentración de deuda, con el fin de maximizar el impacto del recaudo y avanzar en la recuperación de cartera significativa. Dentro de este componente se destacan los siguientes grupos: los 100 mayores deudores, con una cartera acumulada de \$424.000 millones, correspondiente a 12.600 obligaciones; las delegaturas financieras, con un saldo total de \$320.000 millones y 46.670 obligaciones; el sector de las constructoras, que registra \$110.000 millones en 8.849 obligaciones; y el segmento de universidades, con una deuda de \$26.000 millones asociada a 242 obligaciones. Esta gestión se ha llevado a cabo mediante el contacto directo con los enlaces directivos de las ocho principales delegaturas financieras, con el propósito de concertar compromisos de pago; así como a través del envío de comunicaciones formales y reiteradas a los contribuyentes, utilizando canales como el correo electrónico, acompañadas del envío de bases de datos detalladas para facilitar el pago o la depuración de las obligaciones registradas.
- Se ha venido fortaleciendo el programa de cobro telefónico, particularmente en los impuestos de ICA y RetelICA. En ICA, la estrategia ha alcanzado a 10.940 contribuyentes con una deuda total de \$230.000 millones, ejecutando más de 41.000 llamadas automáticas, 32.721 correos electrónicos, 28.918 mensajes de WhatsApp y 47.457 marcaciones telefónicas, logrando establecer contacto directo con 4.375 contribuyentes. En cuanto a RetelICA, se inició la gestión en el mes de agosto enfocada en 4.000 contribuyentes con una cartera de \$36.000 millones.
- En relación con los saldos que presentan riesgo de prescripción entre 2025 y junio de 2026, se estableció como meta gestionar a 234.000 contribuyentes con obligaciones por \$697.000 millones. A corte de junio, se logró la intervención de 179.000 contribuyentes, además de 109.000 copropietarios, lo que representa un avance del 76,7%. En este proceso se expedieron mandamientos de pago y órdenes de continuar con la ejecución, con un avance del 30% en la notificación de los actos administrativos. Esta gestión se complementó con medidas de embargo sobre cuentas bancarias, bienes inmuebles y billeteras digitales. Para septiembre y octubre se proyecta gestionar a más de 15.400 contribuyentes, abarcando aproximadamente 79.000 obligaciones con un saldo de cartera de \$318.000 millones.
- Como parte de las acciones orientadas a disuadir el incumplimiento y promover el recaudo, se tiene previsto para el mes de octubre la activación de la estrategia de reporte a la Base de Datos de Morosos del Estado (BDME), mediante el envío de avisos previos a cerca de 85.000 contribuyentes, cuya deuda acumulada asciende a \$6 billones. Esta tarea también se realizó en abril, remitiendo el oficio previo al reporte a 90.000 contribuyentes.

Todas estas acciones han sido respaldadas por el uso estratégico de las redes sociales de la entidad y los medios de comunicación, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a los contribuyentes la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Las campañas incluyeron mensajes claros y reiterativos sobre las consecuencias del incumplimiento, así como la promoción activa de las facilidades de pago que, en abril de 2025, flexibilizó el pago inicial, el cual estaba establecido en el 30% de la deuda y se disminuyó al 10%, facilitándole a los deudores el inicio del pago de su deudas con la Administración.

Estas acciones reflejan el firme compromiso institucional con una gestión de cobro más integral, focalizada y estratégica. El objetivo no solo es recuperar la cartera tributaria, sino también fomentar una cultura de cumplimiento sostenible a largo plazo, en consonancia con las proyecciones y necesidades fiscales de la ciudad.

Desde 2024 se ha intensificado significativamente el esfuerzo en la gestión de cobro. Para ese año se realizaron 1.941.876 acciones, mayor en 89,8% (918,530 adicionales) a las realizadas en 2023 (1.023.346 acciones). Esta tendencia continuará al alza y se proyecta que para el cierre de 2025 se superen las 2.314.148 acciones de cobro. Este crecimiento sostenido da cuenta de una estrategia cada vez más proactiva y eficiente para garantizar los ingresos que la ciudad requiere.

En cuanto a las acciones para el logro de metas en el mediano plazo, la Dirección Distrital de Cobro ha formulado un plan de acción integral que articula acciones persuasivas, prejurídicas y coactivas, priorizando la recuperación oportuna de obligaciones vencidas, especialmente las generadas en las vigencias más recientes (2023, 2024 y 2025), así como la atención de cartera con riesgo de prescripción. El plan cuenta con las siguientes estrategias:

- Estrategias masivas e intensivas de gestión persuasiva orientadas a la recuperación temprana de obligaciones de vigencias recientes, mediante el envío de mensajes de texto, correos electrónicos, comunicaciones por WhatsApp, llamadas telefónicas, ferias de atención (presenciales y virtuales) y espacios de capacitación ciudadana. Estas acciones permitirán evitar el avance del proceso hacia etapas coactivas.
- Asimismo, se continuará fortaleciendo el proceso coactivo, con un enfoque prioritario en las obligaciones cuya prescripción se proyecta para los años 2026, 2027 y 2028. A medida que avance el tiempo, se irán incorporando progresivamente las obligaciones correspondientes a los años siguientes, en una estrategia sostenida que abarque el mediano plazo. En este contexto, se intensificará la aplicación de medidas coercitivas, mediante la expedición sistemática de mandamientos de pago, órdenes de seguir adelante con la ejecución y, especialmente, la implementación masiva de medidas cautelares como embargos, secuestros y remates de bienes. Estas acciones permitirán ampliar significativamente la cobertura de la gestión de cobro, garantizar la presencia de la entidad y elevar la presión fiscal sobre los contribuyentes morosos.
- Gestión focalizada en segmentos de cartera de alto impacto, alternando entre acciones persuasivas, prejurídicas y coactivas, para lograr una recuperación eficiente. Se estima una cobertura de hasta el 90% de la población asignada a la gestión prejurídica, con énfasis en contribuyentes con alta concentración de deuda. Así como los sectores especiales, las delegaturas financieras, las constructoras y los grandes contribuyentes.
- Estrategia de reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), que incluirá el contacto con contribuyentes susceptibles de ser reportados, con el fin de informar sobre su situación tributaria, las consecuencias del reporte y los mecanismos disponibles para

regularizar su deuda, incluyendo la generación de recibos y orientación en el proceso de pago.

La Dirección Distrital de Cobro liderará la implementación del plan, en conjunto con las oficinas de cobro prejurídico, especializado y general. Las acciones se desarrollarán a lo largo del año 2026, iniciando en el primer trimestre con campañas masivas de gestión persuasiva y la activación del plan operativo para el cobro coactivo. Las relacionadas con el BDME están programadas para el segundo y tercer trimestre, de acuerdo con los tiempos legales establecidos para el proceso de reporte, y el seguimiento y ajuste de las acciones se realizarán de manera trimestral, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre.

Para el control se continuará con mecanismos de seguimiento mensual al avance de las metas de gestión y recaudo, mediante reportes internos. En caso de rezago frente a las metas, se activarán planes de intensificación de gestión en segmentos priorizados, y se evaluará la redistribución de recursos operativos y humanos para reforzar líneas de acción específicas.

La Dirección Distrital de Cobro continuará fortaleciendo los mecanismos de gestión persuasiva, prejurídica y coactiva, priorizando el recaudo oportuno de las vigencias más recientes, mitigando el riesgo de prescripción, e incorporando canales de atención y comunicación que faciliten el cumplimiento por parte de los contribuyentes y/o ciudadanos.

### **Ingresos no tributarios**

Para el cumplimiento de la meta de recaudo de ingresos no tributarios, la Secretaría Distrital de Hacienda incluyó en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027 un artículo de seguimiento y mejor gestión.

**“Artículo 281: Mejor gestión de ingresos no tributarios distritales.** Las entidades de la Administración Distrital que tienen a su cargo la gestión de los ingresos no tributarios, tales como contribuciones, multas, participaciones, y tasas específicas, deberán definir y desarrollar estrategias para la gestión oportuna de dichos recursos con el fin de optimizar los ingresos del Distrito para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo ...”

El objetivo es realizar un seguimiento a estos ingresos que, a diferencia de los impuestos, dependen de distintos comportamientos según su naturaleza, creación, periodicidad, forma de recaudo y entidad recaudadora. En el mismo Artículo 281, se estableció que cada entidad debe presentar ante la Secretaría Distrital de Hacienda un “informe trimestral con el seguimiento de estas fuentes de ingreso, donde se evidencie el estado de los recursos y su gestión”.

Durante 2025, cerca de catorce entidades que tienen a su cargo diferentes ingresos no tributarios<sup>92</sup> reportaron el estado de estos ingresos para cada uno de los tres primeros trimestres de la vigencia. Para recibir esta información, desde esta Secretaría se hizo una revisión y análisis de los diferentes movimientos de las cuentas, se actualizó el formulario de preguntas (dadas las sugerencias recibidas) y se comunicó, en cada trimestre, a las entidades del ejercicio que se ha venido desarrollando, los plazos, y formas para reportar la información. Con los reportes hechos por las entidades, la SDH, en cada trimestre, realizó un análisis de la información con el objetivo de entender las dinámicas del recaudo de los ingresos no tributarios.

---

<sup>92</sup> Un mismo ingreso no tributario puede estar a cargo de más de una entidad.

Este ejercicio ha fortalecido el seguimiento de los ingresos no tributarios (en relación con el conocimiento técnico de cada ingreso y su dinámica) que da paso a (i) revisar y ajustar los criterios usados en las proyecciones realizadas, en caso de ser necesario, y (ii) generar un compromiso con las entidades frente al reporte de los ingresos (que requiere describir las acciones implementadas para la mejor gestión de sus ingresos a cargo).

### **Ingresos por gestión de cartera no tributaria**

Respecto al avance a septiembre de 2025 en las metas de recaudo, por la gestión de cobro de obligaciones no tributarias se han recaudado \$13.508 millones, es decir, el 117,4% de una meta a ese mes (\$11.500 millones), y para el cierre de la vigencia se espera un recaudo de \$16.500 millones.

Para lograr este propósito, se implementó una estrategia de gestión enfocada en la normalización, revisión y aplicación de los Títulos de Depósito Judicial de cartera con orden de seguir adelante notificada. Igualmente se distribuyó la cartera en grupos de atención focalizados, basada en la cuantía de las obligaciones vigentes y se dio inicio al proyecto de revisión, conciliación e intervención de la cartera de multas tipo 1, 2, 3 y 4<sup>93</sup> del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana enviada para el cobro coactivo por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia dado que corresponde al 93% del total de los procesos activos.

### **Estrategias en materia de rendimientos financieros**

Para 2025, la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) de la Secretaría Distrital de Hacienda tiene establecida una meta de rendimientos financieros de libre destinación de \$628.365 millones, de los cuales, al mes de julio se han certificado por administración del portafolio \$320.884 millones con una ejecución del 51,07%.

Este cumplimiento se debe a la aplicación de una estrategia de inversiones basada en cuatro pilares fundamentales:

- **Seguridad:** implementación de sistemas de información de última generación que permite a la Administración Central estar dentro de los estándares más altos a nivel mundial de seguridad informática e innovación.
- **Solidez:** seguimiento y evaluación constante de emisores y contrapartes, con la asignación de cupos por parte de la Oficina de Análisis y Control de Riesgos (OACR), el cual mitiga el riesgo de concentración de los recursos y en cumplimiento voluntario de las mejores prácticas del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV).
- **Liquidez:** aseguramiento de la disponibilidad oportuna de los recursos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la ciudad.
- **Rentabilidad:** maximización de rendimientos financieros a través de la óptima administración del portafolio, con el fin de continuar siendo una de las fuentes de financiación de la ciudad.

---

<sup>93</sup> Establecidas en artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, tipo 1: Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV), tipo 2: Cuatro (4) SMDLV, tipo 3: Ocho (8) SMDLV, tipo 4: Dieciséis (16) SMDLV. La Dirección Distrital de Cobro realiza el proceso de cobro coactivo de obligaciones a favor de las localidades y de las entidades del nivel central que no tienen asignada la competencia de cobro coactivo, obligaciones como: infracciones al CNSCC, vigilancia proyectos de construcción, tasas y normas ambientales, contractuales, reintegros, licencias e incapacidades, disciplinarios, sentencias judiciales y costas procesales, entre otros.

Bajo estas premisas, la DDT realiza un monitoreo constante del comportamiento del mercado, evaluando el ciclo económico, instrumentos financieros, liquidez y oportunidades de inversión, con el fin de tomar decisiones que generen valor y maximicen la rentabilidad del portafolio de acuerdo con los principios de la estrategia de inversiones 2025.

Adicionalmente, con el objetivo de hacer seguimiento constante al flujo de caja y las variables que influyen directamente en su desarrollo, mensualmente se lleva a cabo el Comité de Gestión de Activos y Pasivos presidido por el Subsecretario Técnico de la SDH, reglamentado en la Resolución No. SDH-000367 de octubre de 2022 y Resolución No. SDH-000141 de mayo de 2024, en donde se revisa: el recaudo tributario, la ejecución de ingresos y egresos, las tendencias y estimaciones respecto al comportamiento del recaudo de diferentes fuentes, el cierre mensual del portafolio de inversiones y el plan de endeudamiento con su correspondiente cronograma de desembolsos, entre otros.

Estas instancias permiten una articulación efectiva de la alta gerencia para la toma de decisiones estratégicas. Dado lo anterior, se presenta el plan de acción orientado al cumplimiento de las metas establecidas.

El objetivo general del plan es optimizar la gestión del portafolio de inversiones, garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad, solidez, liquidez y rentabilidad, en concordancia con la estrategia institucional.

**Cuadro 5.7**  
**Plan de acción portafolio de inversiones - 2026**

Acción / Medida	Fecha de inicio	Duración Estimada	Responsable(s)	Acciones de control	Possibles correctivos
Revisión del portafolio de inversiones	Enero – Diciembre 2026	Mensual	Inversiones	Actas de Reunión.	Ajustes a lineamientos según coyuntura económica
Fortalecimiento del sistema de monitoreo del flujo de caja	Junio 2026	3 meses	Tesorería / Planeación Financiera	Reportes mensuales / Alertas tempranas	Revisión de supuestos de proyección.
Capacitación al equipo en estrategias de inversión y manejo de portafolios.	Julio 2026	1 mes	Talento Humano / Dirección Financiera	Registro de asistencia / Evaluaciones	Reprogramación o refuerzo de capacitación
Evaluación mensual del desempeño del portafolio con enfoque en mejora continua	Enero - Diciembre 2026	Continuo	Comité de Gestión de Activos y Pasivos	Actas de Comité	Ajustes tácticos a la estrategia de inversión

**Fuente:** SDH - Dirección de Tesorería Distrital

En cuanto a las acciones para el logro de metas en el mediano plazo, se ha formulado un plan de acción integral basado en:

- Consolidación de un modelo predictivo para la gestión del portafolio.
- Diversificación progresiva del portafolio hacia nuevos instrumentos financieros permitidos por la regulación.

Este plan será monitoreado periódicamente por la Dirección Distrital de Tesorería, con el fin de asegurar su cumplimiento y realizar los ajustes necesarios para lograr los objetivos establecidos.

## Estrategias en materia de crédito público

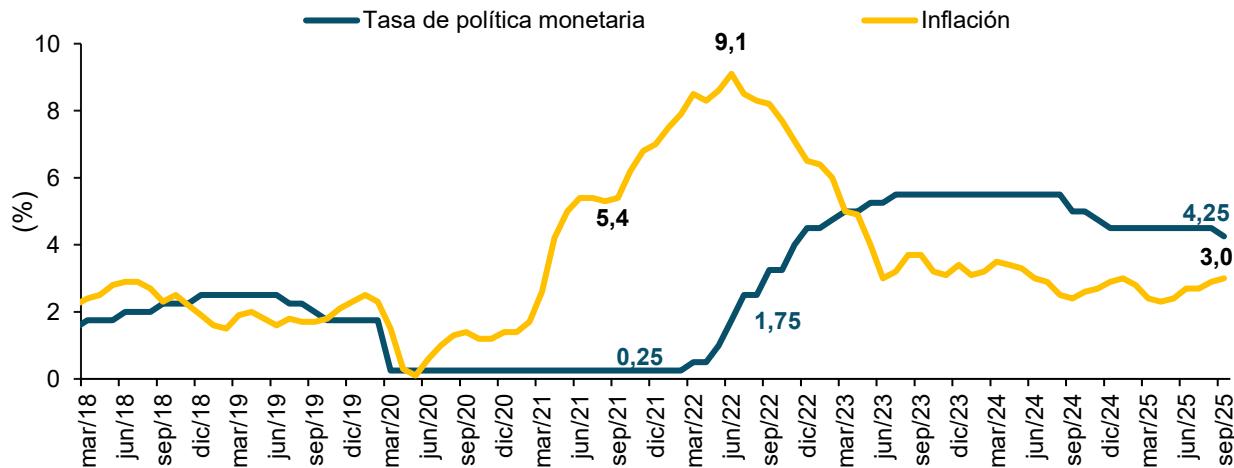
El Distrito ha mostrado una marcada preferencia por el endeudamiento en moneda local, con el fin de reducir el riesgo de tasa de cambio en el portafolio de deuda. Lo anterior, se ve reflejado en una exposición de tan solo el 1% a moneda extranjera, como respuesta a la alta volatilidad observada en los últimos años.

Por otro lado, la moderada reducción de la inflación del país ha llevado a un estancamiento en la tasa de política monetaria. Este escenario ha motivado un replanteamiento de la estrategia de emisión, orientándola a buscar condiciones más favorables en los mercados internacionales.

En el entorno local, la tasa de interés de política monetaria se ubicó en el 9,5% en el 2024, como se muestra en el gráfico tasa de política monetaria e inflación en Colombia en el Capítulo 1, superior a las expectativas de la Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo (9%)<sup>94</sup>. Sin embargo, las presiones inflacionarias observadas durante el último año han moderado el ritmo de descenso esperado y, en consecuencia, es probable que la tasa de política monetaria se mantenga en niveles más altos a los previstos y cierre el 2025 en niveles cercanos al 9%. Por lo tanto, para el 2026 se proyecta que la tasa de intervención del Banco de la República se ubique en el 7,75%<sup>95</sup>.

En cuanto al mercado de tasas de interés en Estados Unidos, la Reserva Federal (FED) realizó su primer recorte de 2025 en septiembre, con una reducción de 25 pbs. A esta reducción le siguió otra, en octubre de 2025 de 25pbs, lo cual ubica los tipos de interés de referencia en un rango entre 3,75% y 4,0%. Dicho recorte respondió a una inflación en línea con lo esperado, y a la desaceleración del mercado laboral (tasa de desempleo de 4,3%, la mayor desde octubre de 2021). En línea con las expectativas del mercado, la economía estadounidense se encuentra en fase de recorte de las tasas de política monetaria, la cual se espera que continúe durante los próximos dos años.

**Gráfico 5.6**  
**Tasa de política monetaria e inflación en Estados Unidos**  
*Porcentaje*



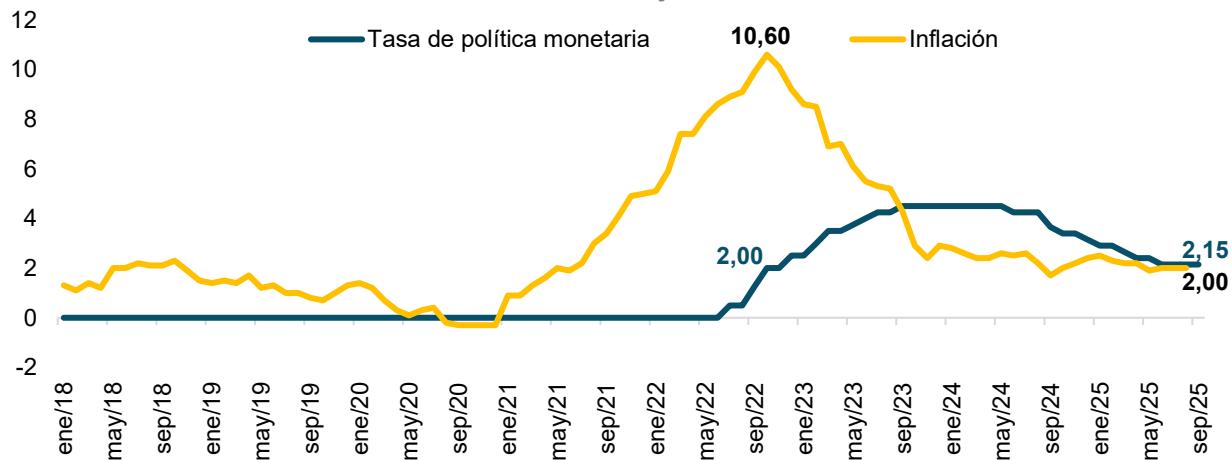
Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público con información de Bloomberg.

<sup>94</sup> Informe del mes de septiembre, fecha de consulta 18 de septiembre de 2025.

<sup>95</sup> Cálculos de la Dirección Distrital de Crédito Público.

Por su parte, el Banco Central Europeo inició su ciclo de recortes a mediados de 2024 y efectuó el más reciente en junio de 2025, llevando la tasa de política monetaria a 2,15%, con una inflación controlada alrededor del 2,2%. Con ello, todo indicaría que la economía de la Zona Euro habría finalizado su ciclo de recortes. Cabe destacar que, para enfrentar la deflación derivada de la crisis de deuda soberana, la tasa se mantuvo en niveles de 0% entre mediados de 2014 y 2022. Sin embargo, en el escenario actual, no se espera que las tasas reales retornen a terreno negativo.

**Gráfico 5.7**  
**Tasa de política monetaria e inflación en Zona Euro**  
*Porcentaje*



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público con información de Bloomberg.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha considerado como alternativa para 2026 el endeudamiento en moneda extranjera, específicamente en euros, dado que las condiciones de tasas de interés resultan más favorables frente a las observadas en pesos y en dólares (Cuadro 5.8).

**Cuadro 5.8**  
**Comparativo de tasas de referencia para nuevo endeudamiento a septiembre de 2025**

Variable	Colombia	Estados Unidos	Zona euro
Inflación	5,18%	3,00%	2,2%
Tasa de política monetaria	9,25%	4,0% - 4,25%	2,15%
Rendimiento Títulos 10y	11,44%	4,11%	2,72%

Fuente: Cálculos SDH - Dirección Distrital de Crédito Público con datos de Bloomberg con corte a septiembre de 2025.

En materia cambiaria, en lo corrido del año, el peso colombiano ha sido una de las monedas que más se ha apreciado, llegando a estabilizarse por debajo del umbral de los \$4.000 por dólar y de los \$4.600 por euro. Lo anterior se explica en mayor medida por la depreciación generalizada del dólar, generada por la guerra arancelaria y por las expectativas de reducción de las tasas de interés por parte de la FED.

Con el fin de evaluar la exposición del Distrito ante la deuda en moneda extranjera, se estimó la volatilidad de las monedas calculando las variaciones mensuales tanto del dólar como del euro en los últimos cinco años. Los resultados muestran una desviación estándar de 4,0% para la relación USD/COP y de 3,7% para la relación EUR/COP. Si bien ambas monedas presentan riesgos cambiarios moderados, el euro ha exhibido una menor volatilidad relativa, lo cual sugiere

que el endeudamiento denominado en esta divisa ofrecería una relación costo/riesgo más favorable frente a otras alternativas.

Para ilustrar las implicaciones de la elección de moneda, se desarrolló un ejercicio teórico comparando dos créditos con características similares: 12 años de plazo y 3 de gracia, el endeudamiento en pesos indexado a IBR + 2,5%; y un préstamo en euros bajo la modalidad EURIBOR + 1,0%<sup>96</sup>. El análisis del valor presente del servicio de la deuda indica que, bajo las condiciones actuales de tasas de referencia, el costo esperado del financiamiento en euros sería inferior en más de 500pb frente al endeudamiento en pesos.

Para que las alternativas sean indiferentes se tendría que dar una relación EUR/COP de \$10,624 en promedio para toda la vida del crédito, llevando a una depreciación del peso frente al euro de más de 130%.

### **Modelo de Emisión de Deuda Óptima**

Durante 2024, la Dirección Distrital de Crédito Público (DDCP) desarrolló la primera versión del Modelo de Emisión de Deuda Óptima. Este modelo, basado en herramientas de simulación estadística y financiera, permite incorporar las expectativas de los mercados sobre variables que afectan el servicio de la deuda, como tasas de interés y tasa de cambio, en el análisis de alternativas de financiamiento. De esta manera, se fortalece el proceso de endeudamiento al contar con una estrategia ajustada a la dinámica de los mercados.

En línea con lo anterior, la preferencia por emisiones en euros se sustenta en los resultados del Modelo de Emisión de Deuda Óptima, diseñado para simular múltiples estrategias y encontrar la combinación costo-riesgo más eficiente, propendiendo por la sostenibilidad de la deuda del Distrito. La actualización de 2025 incorpora escenarios que contemplan emisiones en euros a tasa variable, reforzando la viabilidad de esta opción.

**Cuadro 5.9  
Estrategia de emisión**

Unidades	Bonos tasa fija USD	Créditos tasa variable USD	Créditos EUR	Bonos tasa fija COP	Créditos tasa variable COP	Bonos tasa fija UVR
% desembolsos	0,00%	0,00%	30,00%	10,00%	40,00%	20,00%

**Fuente:** Cálculos SDH - Dirección Distrital de Crédito Público.

Bajo este contexto, el endeudamiento en moneda extranjera (Euros) surge como una alternativa atractiva para el Distrito en 2026, dado que el ciclo de recortes de tasas se encuentra en su fase final. Cabe destacar que la exposición actual del Distrito en moneda extranjera es de apenas 1%, muy por debajo del límite del 30% establecido por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo (OACR), lo que permite adquirir nuevo endeudamiento externo sin comprometer la sostenibilidad de la deuda.

---

<sup>96</sup> De acuerdo con cotizaciones de mercado.

## Recuadro 5. Modelo de Emisión Óptima de la Deuda 2.0

El Modelo de Emisión Óptima de la Deuda tiene como objetivo simular múltiples estrategias de emisión de deuda para encontrar la combinación óptima de costo-riesgo garantizando el manejo eficiente de las fuentes de financiamiento del Distrito, propendiendo por la sostenibilidad de la deuda.

Una estrategia de emisión es la proporción que se emite de cada fuente de financiamiento. Frente a la primera versión del Modelo de Emisión de Deuda Óptima (2024), se destaca la inclusión de créditos en euros como fuente de financiamiento para el Distrito.

Con esta nueva fuente de financiamiento, se encontraron 300 posibles estrategias de emisión, las cuales tuvieron en cuenta el descalce de la deuda en términos de exposición frente al dólar, los límites de riesgo definidos por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo (OACR) de la Secretaría Distrital de Hacienda, la absorción del mercado y los cupos de los bancos comerciales.

**R5. Figura 1.**  
Límites de estrategias de emisión



**Fuente:** Secretaría Distrital de Hacienda.

En 2025, se simularon 1.000 posibles sendas para las variables que afectan el servicio de la deuda: USD/COP, EUR/COP, UVR, IBR 3M, SOFR 6M, EURIBOR 6M y tasas fijas en COP, UVR y USD. Estas simulaciones se hicieron a través de un modelo DCC-GARCH (GARCH de correlación condicional dinámica).

El modelo DCC-GARCH, desarrollado por Engle y Sheppard (2001)<sup>97</sup>, asume que los retornos de  $k$  series financieras son condicionalmente Elaboración propia con los resultados del Modelo de Emisión Óptima de la Deuda.

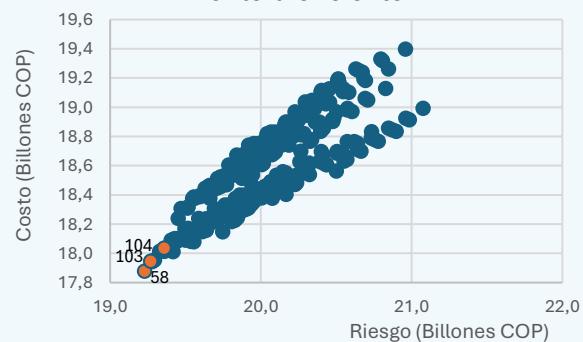
normales multivariados, con valor esperado cero y matriz de covarianza  $H_t = D_t R_t D_t$ , donde  $D_t = \text{diag}\{\sqrt{h_{i,t}}\}$  es la matriz  $k \times k$  diagonal que contiene las desviaciones estándar univariadas GARCH que varían en el tiempo, y  $R_t$  es la matriz de correlaciones condicionales, también variable en el tiempo.

Con lo anterior, este modelo permite la simulación de trayectorias realistas de las variables en conjunto teniendo en cuenta sus correlaciones y volatilidades dinámicas en el tiempo.

Una vez se obtienen las 1.000 simulaciones para las variables descritas modeladas a través de DCC-GARCH, se calcula el valor presente del servicio de la deuda del Distrito para cada una de las 300 estrategias de emisión, obteniendo así 1.000 posibles servicios de deuda para cada estrategia.

Finalmente, se calculó el costo y riesgo asociado a cada una de las estrategias y se organizaron seleccionando la que tenga menor relación costo-riesgo con el objetivo de elegir la estrategia óptima, a través de la frontera eficiente (más cercana al origen) y el equivalente de certeza (máximo), obteniendo los siguientes resultados:

**R5. Gráfico 1.**  
Frontera eficiente



<sup>97</sup> Sheppard, Kevin Keith and Engle, Robert F., Theoretical and Empirical Properties of Dynamic Conditional Correlation Multivariate GARCH (October 2001). NBER Working Paper No. w8554, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=287751>

Como se observa, a través de las dos metodologías se encuentra que las estrategias óptimas serían la 58, la 103 y la 104. La primera con el 30% de las emisiones en créditos en euros, el 40% en créditos de tasa variable en pesos, el 10% en bonos tasa fija en pesos y el restante 20% en bonos tasa fija UVR; la segunda con el 10% de las emisiones en créditos tasa variable en dólares, el 20% en créditos en euros, el 40% en créditos de tasa variable en pesos, el 10% en bonos tasa fija en pesos y el restante 20% en bonos tasa fija UVR; y la tercera con el 10% de las emisiones en créditos tasa variable en dólares, el 20% en créditos en euros, el 40% en créditos de tasa variable en pesos, el 20% en bonos tasa fija en pesos y el restante 10% en bonos tasa fija UVR.

**R5. Cuadro 1.**  
**Equivalente de Certeza (primeras 3 estrategias)**

	Estrategia		
	58	103	104
Bonos tasa fija USD	0%	0%	0%
Créditos tasa variable USD	0%	10%	10%
Créditos EUR	30%	20%	20%
Créditos tasa variable COP	40%	40%	40%
Bonos tasa fija COP	10%	10%	20%
Bonos tasa fija UVR	20%	20%	10%
Equivalente de Certeza	24.520	24.459	24.445

Elaboración propia con los resultados del Modelo de Emisión Óptima de la Deuda.

Es importante resaltar que la estrategia de emisión es una hoja de ruta que guía las decisiones del emisor, sin embargo, se podrían presentar desviaciones en las proporciones de emisión dependiendo de las condiciones de mercado al momento de realizar las operaciones de crédito.

## Indicador de calce y descalce monetario

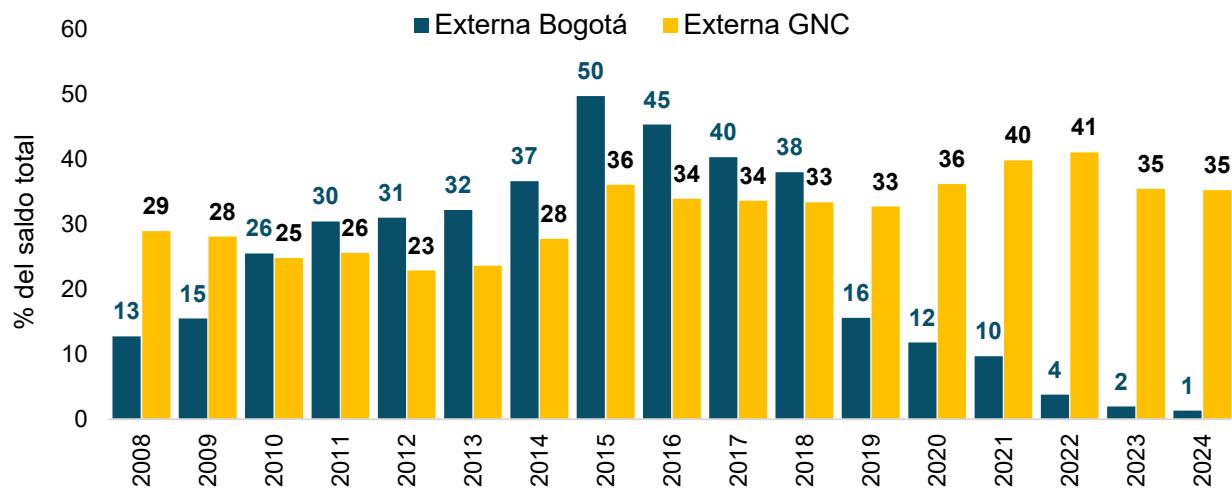
Adicionalmente, la DDCP realizó los cálculos planteados en el estudio de Calvo, Izquierdo y Talvi (2003), para evaluar la estrategia de endeudamiento. En este estudio, los autores calculan el indicador de calce y descalce monetario, que estima el espacio prudencial que podría tener el emisor para contratar nueva deuda en moneda extranjera. Este indicador compara las proporciones de deuda en moneda local  $D_{int}$  y extranjera  $D_{ext}$  contra la proporción de bienes transables  $Y_t$  y no transables  $Y_{nt}$  en la economía.

Los autores sugieren que existe un calce perfecto cuando el indicador es 1 y un completo descalce cuando es 0. Esto se puede calcular usando la siguiente fórmula:

$$\frac{D_{int}}{D_{ext}} / \frac{Y_{nt}}{Y_t} = I_{dm}$$

El gráfico 5.8 muestra la evolución de la proporción de deuda en moneda extranjera para Bogotá y el Gobierno Nacional Central (GNC). Se observa que, mientras Bogotá redujo progresivamente su exposición externa desde 2017 pasando de niveles del 40% a apenas 1% en 2025, la Nación siguió la tendencia opuesta, incrementando su participación de deuda externa desde 2019 hasta alcanzar un máximo de 41,1% en 2022, para luego ubicarse en 35,2% en 2024.

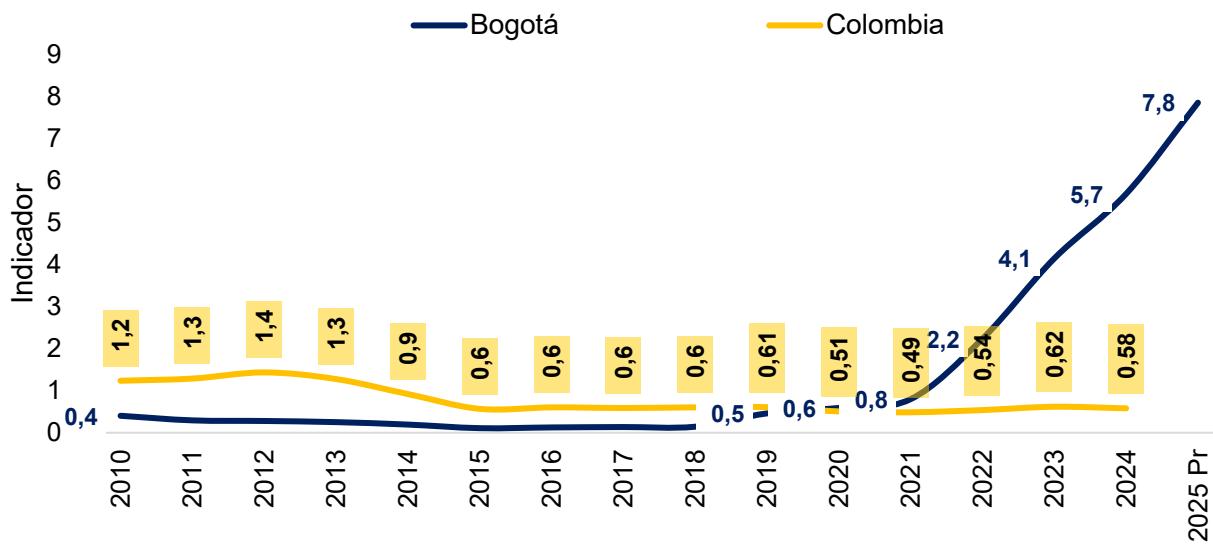
**Gráfico 5.8**  
Proporción de deuda externa de Bogotá y el GNC



**Fuente:** Dirección Distrital de Crédito Público con datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El gráfico 5.9 presenta la evolución del indicador de descalce para Bogotá y el Gobierno Nacional Central (GNC). Se observa que el GNC desde el 2014 ha mantenido su indicador por debajo de uno, es decir, se encuentra descalzado. En contraste, Bogotá muestra un cambio importante: a partir de 2020 el indicador inicia un ascenso sostenido, pasando de 0,5 a 5,7 en 2024. Este resultado implica que el Distrito alcanzó un espacio prudencial mucho mayor para contratar deuda en moneda extranjera, al reducir a 1% su exposición cambiaria. En conclusión, la evolución del indicador de descalce para Bogotá responde directamente a la trayectoria observada en la proporción de deuda en moneda extranjera (Gráfico 5.9.), donde la estrategia de endeudamiento permitió consolidar un calce cambiario más robusto en el mediano plazo.

**Gráfico 5.9**  
**Descalce de deuda en moneda extranjera**



**Fuente:** Cálculos propios con información del DANE y el MHCP. Para el 2025 se proyecta la misma proporción para el indicador de Bogotá, y se ajusta a la proporción proyectada de la deuda al cierre del 2025.

De acuerdo con el indicador, el Distrito Capital podría asumir hasta un 7,8% de deuda en moneda extranjera sobre el total para 2025, manteniendo constante la proporción de bienes transables y no transables producidos en la ciudad. Esto permitiría colocaciones adicionales de aproximadamente \$1,1 billones, o un equivalente de €246 millones de euros<sup>98</sup>, y se lograría un calce de deuda perfecto ( $I_{dm} = 1$ ).

### Gestión actual de la deuda

La DDCP realiza un monitoreo continuo de las condiciones del mercado para tomar decisiones informadas frente a su estrategia de financiamiento. Como se ha mencionado anteriormente, se espera una reducción en la tasa de política monetaria del Banco de la República, lo que debería traducirse en menores tasas de fondeo. En este sentido, se contempla continuar realizando operaciones de manejo de la deuda durante el 2026, con los créditos vigentes contratados con la banca comercial local. Estas operaciones tendrían como resultado la reducción en el margen sobre la tasa de referencia (IBR), lo que conllevaría a una disminución de la tasa efectiva de pago de intereses y, por ende, del gasto por servicio de la deuda.

Por otra parte, para las necesidades de financiamiento del 2026, en línea con la estrategia de endeudamiento basada en la diversificación del portafolio, se contempla la estructuración de bonos en el mercado local, regional e internacional. A su vez, se han adelantado procesos de contratación de deuda con la banca comercial externa bajo el esquema de mitigación de riesgos con entidades de aseguramiento, así como la contratación de créditos programáticos con la banca bilateral.

En el ámbito local, la estructuración de bonos se encuentra enmarcada en el Programa de Emisión y Colocación (PEC), autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera por un monto de \$5,3 billones. A nivel regional, la integración de las bolsas de Colombia, Chile y Perú constituye una oportunidad favorable para el Distrito, al ofrecer

<sup>98</sup> Aplicando una tasa de cambio COP/EUR de COP\$ 4.500.

un mercado con mayor profundidad y liquidez, una base inversionista más diversificada, mayor visibilidad para los emisores y mejores condiciones de competitividad y atracción de capital extranjero. Finalmente, en el mercado internacional, se contempla la posibilidad de emitir en euros, aprovechando los niveles favorables de tasas de interés en dicho mercado y la menor volatilidad relativa del euro frente al dólar.

### **Estrategias en materia de gastos**

Frente a las estrategias en materia de gastos, la Secretaría Distrital de Hacienda tiene como objetivo efectuar las siguientes acciones:

- En el marco de las funciones establecidas en el artículo 92 del Decreto 714 de 1996, relacionadas con el control administrativo, se emitió la Circular SDH-000001 del 13 de febrero, mediante la cual se solicita a las entidades el envío de la programación mensual de compromisos para la ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión, conforme con lo establecido en su Plan Anual de Adquisiciones y en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) 2025. Esta medida permite realizar un seguimiento comparativo entre lo planificado y la ejecución real del presupuesto de gastos distritales, identificando de manera oportuna posibles desviaciones y facilitando así la toma de decisiones ajustadas a la realidad financiera.
- Mediante la Circular Externa SDH-000002 de 2025, se establecieron los criterios para la elaboración y adopción de las medidas orientadas a dar cumplimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027. En dicha circular se dispuso que la contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión no podrá incrementarse por encima del IPC causado, tomando como referencia la contratación efectuada durante la vigencia 2024 en estos mismos conceptos. Sin embargo, se establecieron las siguientes exclusiones al tope definido:
  1. Los convenios interadministrativos que generen nuevas obligaciones para la entidad y que, para su ejecución, requieran la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrán excluir dichos contratos del tope establecido (Circular SDH-000005 de 2025).
  2. Los contratos que se suscriban para vincular recurso humano destinado específicamente a la gestión, implementación y acompañamiento de acciones en materia de seguridad, diálogo y convivencia ciudadana estarán igualmente excluidos del tope (Circular SDH-000008 de 2025).

Dentro de los lineamientos establecidos en la circular del Plan de Austeridad, se destaca que las entidades y organismos distritales deberán generar, para la vigencia 2025, un ahorro frente a la apropiación inicial de al menos el 1% en el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” del presupuesto de gastos de funcionamiento, y del 5% en los proyectos que incluyan productos de fortalecimiento institucional definidos en la herramienta PMR, o en aquellos que contemplen la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de gastos de inversión.

- Mediante el Decreto 342 del 29 de julio de 2025, se adicionaron al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la vigencia 2025 los recursos provenientes del Sistema

General de Participaciones (SGP) y de las transferencias de la Nación, por un monto de \$177.800 millones.

- Con base en la proyección del recaudo de ingresos a 31 de diciembre de 2025, se encuentra en trámite una reducción del presupuesto anual de rentas, ingresos y gastos por un monto cercano a \$933 mil millones.
- Debido a la disminución en los ingresos proyectados del Distrito Capital para la vigencia 2025, se comunicó a los Fondos de Desarrollo Local (FDL) una reducción en los recursos destinados a inversión, por un monto de \$60 mil millones, mediante la Circular DDP-000010 del 23 de septiembre de 2025.

### **Avances en la implementación de la calidad del gasto público por parte de las entidades distritales**

En el marco de los esfuerzos para fortalecer la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, se presentaron los siguientes desarrollos orientados a la implementación de la calidad del gasto en el Distrito Capital:

- Creación de la Subcomisión de Calidad del Gasto, mediante el Decreto Distrital 110 de 2025. Esta instancia tiene como propósito analizar y proponer acciones encaminadas a optimizar la eficiencia en la asignación y ejecución del gasto público distrital.
- Expedición del Manual Operativo de las Herramientas de Calidad del Gasto, elaborado por el equipo de la DDP, con el apoyo de la DEEF. El objetivo del manual es proporcionar lineamientos a las entidades distritales, servidores públicos y demás grupos de interés sobre el uso de herramientas gerenciales que promuevan la calidad del gasto en cada ciclo presupuestario. Esto permitirá mejorar la eficiencia del gasto público, respaldar la toma de decisiones informadas y contribuir al bienestar de la ciudadanía, en línea con la construcción de una Bogotá más moderna y sostenible.
- Adopción del Reglamento Interno de la Subcomisión de Calidad del Gasto, mediante el Acuerdo No. SCG-000001 del 30 de abril de 2025.

En materia de gastos en el mediano plazo, la Secretaría Distrital de Hacienda dentro de los lineamientos de política para la programación del Presupuesto 2026, establecidos mediante la Directiva 002 del 31 de marzo de 2025, se destacan los siguientes:

- Impulsar acciones que faciliten la generación de ingresos de forma sostenible, orientadas a reforzar los ingresos tributarios y no tributarios y a consolidar fuentes alternativas de recursos en pro de los intereses ciudadanos.
- Promover la articulación con el nivel nacional para apalancar recursos adicionales. Es fundamental que las entidades distritales que ejecutan programas y proyectos estratégicos, orientados a la atención integral de la primera infancia, mejora de la calidad en la educación básica y media, salud, atención a migrantes, víctimas del conflicto armado interno y transporte público, entre otros, avancen en la presentación de proyectos y/o el cumplimiento de requisitos ante las entidades del orden nacional.

- Orientar los recursos de cooperación hacia aquellos sectores donde su impacto será más significativo y donde aporten un valor agregado considerable. Esta orientación estratégica resulta clave para optimizar los beneficios derivados de la cooperación internacional, asegurando así que estos recursos se destinen a satisfacer las necesidades prioritarias del Distrito Capital.
- Para la vigencia fiscal 2026, en calidad del gasto público las entidades deben trabajar procesos de presupuestación basados en la información, para tomar decisiones fundamentadas en evidencias, buscando la coherencia y sinergia entre la planeación física y financiera para profundizar la eficiencia de la calidad de gasto.
- Las entidades deben identificar los rubros de funcionamiento y proyectos de inversión que le apuntan al cumplimiento de uno o varios de los siete (7) trazadores presupuestales establecidos y marcar los Certificados de Registro Presupuestal - CRP asociados a los productos del PMR vigentes, clasificando el impacto directo o indirecto de acuerdo con los lineamientos distritales establecidos.
- El presupuesto 2026 debe integrar los principios de austeridad, reflejando una reducción en el gasto asociado a los diferentes conceptos enunciados en el Decreto 062 de 2024. A continuación, se relacionan algunos ajustes y acciones adicionales que deberán considerarse para alinear el presupuesto 2026 con los principios de austeridad, sin comprometer el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo: recorte de gastos administrativos no esenciales, contrataciones razonables, compra de bienes y servicios de forma responsable, fomento a la austeridad en las contrataciones y compras públicas, simplificación de procedimientos, fortalecimiento de la evaluación del gasto público, revisión y ajuste de objetivos, uso eficiente de recursos destinados a infraestructuras, respaldo a iniciativas de bajo costo y alta eficiencia, austeridad en eventos y proyectos de difusión, capacitación de funcionarios en gestión eficiente y difusión de resultados.
- Con el fin de hacer el correcto uso de la herramienta de Vigencias Futuras, las entidades que programen recursos para contratar vigencias futuras deberán tener en cuenta lo establecido en la Circular CONFIS 07 de 202499, la Circular Externa DDP-00001 de 2024100 y la Circular Externa DDP-000011 del 16 de agosto de 2024101 o las normas que las modifiquen o sustituyan.

---

<sup>99</sup> Actualización guía básica sobre vigencias futuras y procedimiento para su solicitud ante el CONFIS distrital o ante las Juntas o Consejos Directivos de Empresas Distritales delegadas según resolución CONFIS no. 13 de 2021 o la que la sustituya.

<sup>100</sup> Lineamientos y aspectos para tener en cuenta en la elaboración de los Planes Financieros – PDD.

<sup>101</sup> Trámite de Vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento de las entidades del Presupuesto Anual de Distrito Capital, delegadas a la DDP.

## 6. Sector Descentralizado

El Decreto Ley 1421 de 1993<sup>102</sup> estableció la estructura administrativa del Distrito Capital, la cual comprende el sector central, el descentralizado y las localidades. En este Decreto se especifica que el sector descentralizado está compuesto por Establecimientos Públicos, las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixta y el ente universitario. Una parte considerable de la oferta de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de la ciudad depende del desempeño de las entidades descentralizadas. El Distrito asume compromisos con la comunidad a través de ellas, y estas operan en diversos sectores, entre los cuales se incluyen: sector gobierno; hacienda; desarrollo económico, industria y turismo; educación; salud; integración social; cultura, recreación y deporte; ambiente; y movilidad y hábitat.

El volumen de recursos que maneja el sector descentralizado del Distrito Capital plantea un desafío significativo en términos de ejecución, seguimiento y análisis de su situación financiera, por lo cual se realiza el presente capítulo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 325 de la Ley 2294<sup>103</sup> de 2023 y cuyo propósito es analizar la situación financiera del sector descentralizado, así como identificar los riesgos que puedan, de manera eventual, afectar el desempeño fiscal de la Administración Central. Este capítulo se organiza en varias secciones: i) resultados fiscales correspondientes al cierre de la vigencia 2024; ii) proyección del cierre fiscal para la vigencia 2025; iii) Plan Financiero del 2026 de los Establecimientos Públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría; y iv) análisis de la representatividad del sector descentralizado frente a las finanzas distritales. En este último se integran las entidades cuyos presupuestos anuales y cupos de endeudamiento son aprobados por el Concejo de la ciudad y/o el CONFIS Distrital, con el propósito de ofrecer una visión integral del desempeño del sector descentralizado, resaltando sus fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora, orientadas a garantizar la sostenibilidad fiscal del Distrito Capital.

Para estos efectos, el sector descentralizado<sup>104</sup> se compone de 21 Establecimientos Públicos (EP), 4 Empresas Sociales del Estado (ESE), 8 Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) y de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Además de las entidades mencionadas, el Distrito es propietario o tiene participación en entidades como la Entidad

---

<sup>102</sup> Decreto 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"

<sup>103</sup> El artículo 325 de la Ley 2294 de 2023 modifica el inciso primero, el literal b) y el parágrafo del artículo 5 de la ley 819 de 2003, el cual quedara así; h) El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial, y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para Continuación oficio mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades.

<sup>104</sup> Para efectos de esta sección, se toma información de 21 Establecimientos Públicos: Caja de Vivienda Popular, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), Fundación Gilberto Álvarez Avendaño (FUGA), Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDIGER), Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal (IDIPYBA), Instituto Distrital de Turismo (IDT), Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud (IDIPRON), Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD), Instituto para la Economía Social (IPES), Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAEDC), Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAEMV), Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá (UAEPS), Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"; 4 Empresas Sociales del Estado (La Subred Integrada de Servicios de Salud del Centro Oriente, Sur Occidente, Norte y Sur); 8 Empresas Industriales y Comerciales: Aguas de Bogotá S.A, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), Canal Capital LTDA, Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (RENOBO), Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A, Lotería de Bogotá y Empresa Metro de Bogotá y Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Asesora de Gestión Administrativa y Técnica – EAGAT, Corporación Mixta Invest in Bogotá, Caudales de Colombia S.A.S.-E.S.P, Empresa de Energía de Bogotá S.A., E.S.P Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A., Terminal de Transportes S.A., E.S.P Colvatel S.A, E.S.P Transportadora de Gas Internacional S.A., E.P.S.S Capital Salud S.A.S, EEB Gas S.A.S. y Skynet de Colombia S.A. E.S.P. Estas entidades no se encuentran incorporadas en el presente análisis debido a que se rigen por el derecho privado y/o sus presupuestos anuales y cupos de endeudamiento no son aprobados por el Concejo de Bogotá ni por el CONFIS Distrital.

## 6.1 Resultados fiscales de los Establecimientos Públicos

### Ingresos

Al cierre de la vigencia 2024, el total de los ingresos fiscales de los Establecimientos Públicos fue de \$9,7 billones, inferior en 4,8% al registrado en 2023 (\$10,2 billones), lo que representa el 2,3% del PIB Distrital, como se observa en el Cuadro 6.1. En este se desagrega el recaudo de ingresos según concepto, en el cual se puede observar que los ingresos fiscales de los Establecimientos Públicos, en 2024, provinieron principalmente de las transferencias, las cuales representaron el 85,9% del total de ingresos, seguidas de los recursos de capital (7,9%) y los ingresos corrientes (6,2%).

**Cuadro 6.1**  
**Establecimientos Públicos: ingresos fiscales**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var% 24/23	%PIB 2023	%PIB 2024	Participación 2023%	Participación 2024%
<b>Ingresos totales</b>	<b>10.224</b>	<b>9.735</b>	<b>-4,8</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Corrientes	501	599	19,7	0,1	0,1	4,9	6,2
Transferencias	8.470	8.365	-1,2	2,1	1,9	82,8	85,9
Recursos de capital <sup>1</sup>	1.253	771	-38,5	0,3	0,2	12,3	7,9

**Nota:**<sup>1</sup> No contiene recursos de balance, venta de activos ni recursos del crédito.

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales. [\[6\]](#)

Los ingresos corrientes registraron una variación nominal de 19,7%, pasando de \$500.624 millones a \$599.035 millones, manteniéndose estables en su relación con el PIB de la ciudad en 0,1% para 2023 y 2024. Su participación en el total de ingresos de los Establecimientos Públicos pasa de 4,9% en 2023 a 6,2% en 2024, lo que indica una mejor dinámica en comparación con las transferencias y los recursos de capital.

Las tasas y derechos administrativos presentaron un mayor crecimiento en 2024, al registrar un aumento de 92,8% (Cuadro 6.2), con un mayor recaudo de contraprestaciones por el uso del espacio público y el pago compensatorio de cesiones públicas por parte del IDRD y el IDU. Además, se presentó un crecimiento en el recaudo por parte de la Universidad Francisco José de Caldas, principalmente por los derechos pecuniarios de educación superior.

El recaudo por concepto de contribuciones presentó un crecimiento de 26,7%, como consecuencia del mayor recaudo en contribuciones inherentes a la nómina por parte del FONCEP, mientras que el recaudo por concepto de valorización, realizado por el IDU, disminuyó un 15,1%, y pasó de \$18.282 millones en 2023 a \$15.527 millones en 2024.

**Cuadro 6.2**  
**Ingresos no tributarios de Establecimientos Públicos**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var. (%)	%PIB 2023	%PIB 2024
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>501</b>	<b>599</b>	<b>19,7</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
Tasas y Derechos administrativos	92	177	92,8	0,0	0,0
Contribuciones	58	73	26,7	0,0	0,0
Derechos por Monopolio	231	219	-5,0	0,1	0,1
Multas, sanciones e intereses moratorios	33	36	8,4	0,0	0,0
Venta de Bienes y servicios	87	93	7,2	0,0	0,0

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

De igual forma, las multas, sanciones e intereses moratorios, y la venta de bienes y servicios registraron un crecimiento en el recaudo de 8,4% y 7,2%, respectivamente. En el caso de las multas, sanciones e intereses moratorios, su crecimiento se explica principalmente por las multas y sanciones administrativas gestionadas por el FFDS, así como por el recaudo de sanciones contractuales a cargo de la UAERMV y el IDRD. Mientras que, para el caso de la venta de bienes y servicios, el comportamiento agregado se explica principalmente por el IDU, cuyo recaudo aumentó de \$25.000 millones a \$38.000 millones por concepto de servicios ejecutivos de la administración pública. Adicionalmente, se presentó una dinámica similar en IDARTES, JBB, la Universidad Distrital, la UAESP y el FONCEP.

En contraste, los derechos por monopolio registraron una disminución del 5,0% en el recaudo (Cuadro 6.2). Este resultado se debe a los menores ingresos por la explotación de juegos de suerte y azar, en particular de la lotería tradicional (Lotería de Bogotá), que pasó de \$19.638 millones en 2023 a \$14.873 millones en 2024. En el mismo sentido, se registraron menores ingresos por la participación en el consumo de licores destilados de producción nacional.

Los ingresos por transferencias, que se componen de los recursos provenientes de la Administración Central, del Sistema General de Participaciones (SGP) y de las transferencias de otras entidades del Gobierno General, sumaron para 2024 \$8,4 billones, inferior en 1,2% a lo observado en 2023, como consecuencia de menores transferencias desde la Administración Central (Cuadro 6.3). Los Establecimientos Públicos que mostraron las mayores variaciones negativas en transferencias fueron: el IDRD (-38,9%), JBB (-29,9%), CVP (-27,9%), FONCEP (-25,3%), IDU (-23,5%) y la UAERMV (-21,2%), lo cual refleja un proceso de racionalización del gasto y una priorización de los recursos disponibles. Este comportamiento está en línea con los ajustes presupuestales orientados a mantener la sostenibilidad fiscal y concentrar la inversión en programas estratégicos, además de la estacionalidad típica que presenta la inversión pública de la Administración Distrital en un primer año de gobierno.

En cuanto a las transferencias del orden nacional, se registró un incremento del 10,1%, correspondiente a los giros realizados al FFDS con recursos del Sistema de Seguridad Social Integral (recursos ADRES - cofinanciación UPC, régimen subsidiado). En total, estas transferencias pasaron de \$1,5 billones a \$1,7 billones.

De igual manera, las transferencias de otras entidades del Gobierno General presentaron un crecimiento significativo, al pasar de \$86.533 millones a \$237.869 millones (174,9%). Este incremento obedece, principalmente, a las transferencias recibidas por Atenea, que sumaron \$119 mil millones en 2024, como resultado de convenios orientados a la permanencia en la educación posmedia, así como a otros proyectos encaminados a fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación en la ciudad.

**Cuadro 6.3**  
**Ingresos por transferencias de Establecimientos Públicos**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var. (%)	%PIB 2023	%PIB 2024
<b>Total</b>	<b>8.470</b>	<b>8.365</b>	<b>-1,2</b>	<b>2,1</b>	<b>1,9</b>
Administración Central	6.867	6.457	-6,0	1,7	1,5
Nación	1.517	1.670	10,1	0,4	0,4
Otras entidades del Gobierno General	87	238	174,9	0,0	0,1

**Fuente:** SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Los recursos de capital disminuyeron de \$1.253 millones en la vigencia 2023 a \$771 millones en 2024 (38,5% menos). Esta disminución incidió, además, en una menor participación de los recursos de capital en los ingresos totales del sector descentralizado: su participación en el total pasó de 12,3% en 2023 a 7,9% en 2024. La disminución en el recaudo se debió a diversos factores, entre ellos, menor ingreso por concepto de rendimientos financieros, transferencias de capital, excedentes financieros, disposición de activos y otros recursos de capital (Cuadro 6.4).

En cuanto a los rendimientos financieros, registraron una variación del -34,4%, por cuenta principalmente del comportamiento del FONCEP, que pasó de recaudar \$626.257 millones en 2023 a \$318.631 millones en 2024 (-49,1%), lo cual se explica principalmente por la reducción de las tasas de interés durante el año 2024<sup>105</sup>. Esta entidad representa el 57,5% frente al total de recaudo de rendimientos financieros reportados en 2024.

**Cuadro 6.4**  
**Ingresos por recursos de capital de los Establecimientos Públicos**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var. (%)	%PIB 2023	%PIB 2024
<b>Recursos de capital</b>	<b>1.253</b>	<b>771</b>	<b>-38,5</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>
Transferencias de capital	326	192	-41,0	0,1	0,0

<sup>105</sup> La reducción gradual de las tasas de interés por parte del Banco de la República, de 12,75% en enero a 9,5% en diciembre de 2024, generó menores retornos sobre las inversiones y recursos líquidos, afectando negativamente los rendimientos financieros durante la vigencia.

Concepto	2023	2024	Var. (%)	%PIB 2023	%PIB 2024
Rendimientos financieros	845	554	-34,4	0,2	0,1
Excedentes financieros	47	21	-54,6	0,0	0,0
Disposición de activos	31	0,3	-99,1	0,0	0,0
Otros Recursos de capital	5	3	-33,4	0,0	0,0

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### Gastos<sup>106</sup>

En 2024, los gastos fiscales de los Establecimientos Públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría de Bogotá, excluyendo los pasivos exigibles, ascendieron a \$9,2 billones, lo que representó una disminución de 3,5% respecto a 2023 (\$9,6 billones). Esta disminución se explica principalmente por la contracción de los gastos de inversión, que pasaron de \$7,5 billones en 2023 a \$7,0 billones en 2024 (-6,1%) (Cuadro 6.5). Esta contracción se debe principalmente a la inversión directa, que representa el 75,8% del gasto total durante este período.

**Cuadro 6.5**  
**Gastos totales de los Establecimientos Públicos**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2023	2024	Var. (%)	%PIB 2023	%PIB 2024	% Participación 2024
<b>Gastos</b>	<b>9.565</b>	<b>9.230</b>	<b>-3,5</b>	<b>2,4</b>	<b>2,1</b>	<b>100</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>1.965</b>	<b>2.106</b>	<b>7,1</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>22,8</b>
Servicios personales	851	988	16,0	0,2	0,2	10,7
Transferencias para Funcionamiento	873	859	-1,6	0,2	0,2	9,3
<b>Servicio de la deuda<sup>1</sup></b>	<b>144</b>	<b>125</b>	<b>-12,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>1,4</b>
<b>Inversión</b>	<b>7.456</b>	<b>6.999</b>	<b>-6,1</b>	<b>1,9</b>	<b>1,6</b>	<b>75,8</b>
Directa	7.451	6.994	-6,1	1,9	1,6	75,8
Transferencias para inversión	5	5	-8,2	0,0	0,0	0,1

Nota: <sup>1</sup> El servicio de la deuda es la amortización de bonos pensionales, que son los recursos que transfiere el FONCEP a Colpensiones a medida que se van haciéndose exigibles los pagos de las pensiones por parte de esta última entidad.

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, se observó un aumento en 2024 de 7,1% frente al cierre de 2023, al pasar de \$2,0 billones a \$2,1 billones; esta variación se explicó principalmente por el incremento de 16% en los servicios de personal, lo cual se contrarrestó en parte por la disminución de transferencias para funcionamiento (-1,6%).

Por su parte, el servicio de la deuda, relacionado con la amortización de bonos pensionales, disminuyó en 12,9% y pasó de \$143.863 millones en 2023 a \$125.375 millones en 2024. Según

---

<sup>106</sup> Los gastos contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se tienen en cuenta los compromisos de vigencias anteriores ni pasivos exigibles.

el informe de gestión del FONCEP para 2024, la dinámica de este gasto fue resultado de la gestión realizada en el reconocimiento de bonos pensionales<sup>107</sup>.

Al observar en conjunto los Establecimientos Públicos, diez de ellos presentaron una disminución en la ejecución de gastos de inversión. Las mayores variaciones negativas se registraron en la UAECD (-37,7%), el IDRD (-36,4%), el JBB (-35,2%) y el IDU (-34,8). En contraste, presentaron incrementos en la ejecución de inversión la UAESP (63,1%), cuyo incremento se debe a un mayor gasto asociado al servicio de gestión de residuos sólidos, la FUGA (36,7%), el IDPYBA (16,4%), la Universidad Distrital (15,9%) y el FFDS (10,8%).

Los rubros de inversión más dinámicos fueron aquellos dirigidos a mejorar la infraestructura urbana y la provisión de servicios públicos y de salud, ejecutados en su mayor parte por la UAESP y el FFDS, entidades que concentraron el 59% del total de la inversión.

## 6.2 Proyección del cierre fiscal de los Establecimientos Públicos 2025

### Ingresos<sup>108</sup>

Para la vigencia fiscal 2025, se proyectan ingresos totales de los Establecimientos Públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría de Bogotá por \$11,6 billones, equivalentes al 2,5% del PIB Distrital, lo que representa un incremento anual de 19,8% (Cuadro 6.6). Este resultado se explica principalmente por el aumento del 28,2% en las transferencias, que, dada su alta participación en el total de ingresos (92,0%), constituyen el factor determinante del crecimiento esperado para 2025.

Para los recursos de capital se espera una reducción significativa de -36,9%, que pasarían de \$771.176 millones (0,2% del PIB) a \$486.794 millones (0,1% del PIB) (Cuadro 6.6). Este comportamiento estaría determinado principalmente por la reducción de los rendimientos financieros, en particular de entidades como FONCEP y FFDS. Dichas entidades, en conjunto, representan el 97,3% del total de rendimientos financieros de los Establecimientos Públicos para 2025.

**Cuadro 6.6**  
**Ingresos totales de los Establecimientos Públicos**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2024	2025	Var. (%)	%PIB 2024	%PIB 2025
<b>Ingresos totales</b>	<b>9.735</b>	<b>11.661</b>	<b>19,8</b>	<b>2,3</b>	<b>2,5</b>
Corrientes	599	452	-24,6	0,1	0,1
Transferencias	8.365	10.723	28,2	1,9	2,3
Recursos de capital	771	487	-36,9	0,2	0,1

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

<sup>107</sup> Informe de gestión Foncep 2024, pg. 38. "...para el año 2024 se legalizaron 916 pagos de bonos por valor \$125,375 millones..." <https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/2025-03/informe-de-gestion-foncep-2024-ef.pdf>

<sup>108</sup> Se contemplan únicamente los ingresos fiscales de la vigencia, es decir se excluyen las partidas de financiamiento como los recursos del crédito, los recursos del balance y el diferencial cambiario.

Por su parte, se estima que los ingresos corrientes presentarían, al cierre de la vigencia fiscal 2025, una caída del 24,6% respecto al recaudo de 2024. Esta disminución se explica por las reducciones previstas en las cuentas de multas, sanciones e intereses moratorios (-77,6%), concepto que corresponde principalmente a sanciones administrativas, disciplinarias y contractuales en entidades como el IDU, donde se prevé una disminución del 94,1% en el recaudo.

**Cuadro 6.7**  
**Ingresos no tributarios de los Establecimientos Públicos**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2024	2025	Var%
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>599</b>	<b>452</b>	-24,6
Tasas y derechos administrativos	177	121	-31,6
Contribuciones	73	31	-57,2
Derechos por monopolios	219	231	5,4
Multas, sanciones e intereses moratorios	36	8	-77,6
Venta de Bienes y Servicios	93	60	-35,8

**Fuente:** SDH-Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En materia de contribuciones, se proyecta una disminución del 57,2%, atribuible a la caída en el recaudo de entidades como IDU y FONCEP. En el caso del IDU, se anticipa una reducción del 60,0%, pasando de \$15.527 millones en 2024 a \$6.205 millones en 2025. El FONCEP, por su parte, se contraería un 56,4% en las contribuciones asociadas a la nómina, pasando de \$57.838 millones en 2024 a \$25.210 millones en 2025.

En cuanto a tasas y derechos administrativos, se prevé una caída del 31,6%, justificada por el comportamiento del recaudo en entidades como el IDRD, el IDU, la Universidad Distrital y el IDARTES. Para el IDRD, se estima una reducción del 35,2%, principalmente por menor recaudo de contraprestaciones por el uso del espacio público y por el pago compensatorio en cesiones públicas y en las obligaciones urbanísticas. El IDU experimentaría una caída del 51,5% en el recaudo de contraprestaciones por el uso del espacio público.

Por concepto de venta de bienes y servicios, se proyectan ingresos por \$59.523 millones, un 35,8% menos que en 2024 (\$92.765 millones). La disminución se presenta en 10 Establecimientos Públicos, entre los que se destacan las disminuciones presentadas en el IDU (-57,9%), la UAECD (-34,7%), el IDARTES (-22,0%) y el JBB (-14,0%), los cuales representan en conjunto el 75,5% del recaudo proyectado para 2025.

## Gastos

Para la vigencia 2025, el presupuesto total de gastos de los Establecimientos Públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría es de \$11,7 billones (2,5% del PIB distrital), lo que representa un incremento del 27,0% frente a 2024 (\$9,2 billones). De acuerdo con esto, se

presentarían unos crecimientos de los gastos de funcionamiento (17,6%), de inversión (29,5%) y de servicio de la deuda<sup>109</sup> (43,5%) (Cuadro 6.8).

Los gastos de funcionamiento serían de \$2,5 billones en 2025, un 17,6% más frente al cierre de 2024. Este aumento se explicaría principalmente por el crecimiento de las transferencias corrientes de funcionamiento (25,2%), especialmente las del FONCEP destinadas a cubrir cuotas partes y bonos pensionales. También se observarían incrementos en la adquisición de bienes y servicios (21,6%), gastos diversos (21,0%) y servicios personales (10,2%).

Así mismo, se espera que los gastos de inversión crezcan 29,5%, desde \$7,0 billones en 2024 a \$9,1 billones en 2025. Este aumento se atribuye al crecimiento de la inversión directa (29,5%), así como a las transferencias de inversión (13,2%). Este rubro se compone de las transferencias realizadas por el FFDS al Fondo de Investigaciones en Salud-Colciencias y por la Universidad Distrital al Fondo de Préstamos de Empleados.

En materia de servicio de la deuda, que corresponde al pago de bonos pensionales (Tipo A y Tipo B) emitidos por el FONCEP, se estima un incremento del 43,5% al pasar de \$125.375 millones en 2024 a \$179.939 millones en 2025.

**Cuadro 6.8**  
**Gastos totales de los Establecimientos Públicos**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2024	2025	Var. (%)	%PIB 2024	%PIB 2025
<b>Gastos</b>	<b>9.230</b>	<b>11.721</b>	<b>27,0</b>	<b>2,1</b>	<b>2,5</b>
<b>Funcionamiento<sup>1</sup></b>	<b>2.106</b>	<b>2.476</b>	<b>17,6</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>
Servicios personales	954	1.051	10,2	0,2	0,2
Adquisición de bienes y servicios	258	314	21,6	0,1	0,1
Gastos Diversos	1	1	21,0	0,0	0,0
Disminución de pasivos	33	33	0,4	0,0	0,0
Transferencias corrientes de funcionamiento	859	1.076	25,2	0,2	0,2
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>125</b>	<b>180</b>	<b>43,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Inversión<sup>1</sup></b>	<b>6.999</b>	<b>9.065</b>	<b>29,5</b>	<b>1,6</b>	<b>2,0</b>

**Nota:** <sup>1</sup> Información sin pasivos exigibles

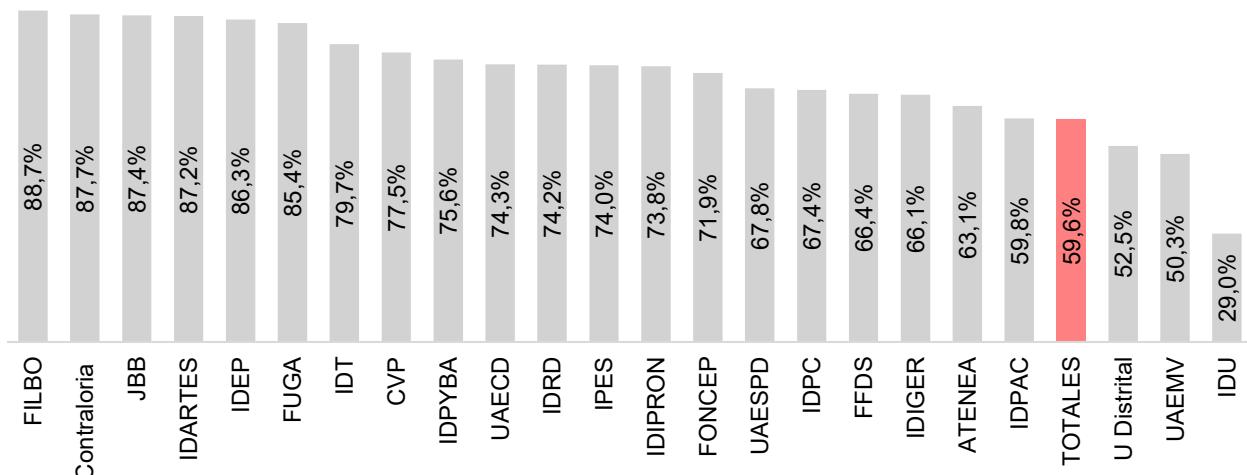
**Fuente:** Secretaría Distrital de Hacienda

Con corte a septiembre de 2025, la ejecución presupuestal de gastos (sin pasivos exigibles) se ubicó en \$7,0 billones, con un avance del 60,9%, determinado principalmente por la ejecución de la inversión, que alcanzó \$5,3 billones, equivalente al 59,6% del presupuesto total de inversión<sup>110</sup>. Se presentan rezagos en la ejecución de la inversión en tres entidades: IDU (29,0%), UAERMV (50,3%) y la Universidad Distrital (52,4%) (Gráfico 6.1).

<sup>109</sup> Corresponde a la amortización de bonos pensionales (Tipo A y B), los cuales son los recursos que transfiere el FONCEP a los fondos de pensiones -AFP y Colpensiones a medida que se van haciendo exigibles los pagos de las pensiones por parte de esta última entidad.

<sup>110</sup> El rubro de inversión en el periodo 2025 tiene una participación de 78,9% del total de los gastos.

**Gráfico 6.1.**  
**Ejecución de gastos de inversión de los Establecimientos Públicos 2025<sup>111</sup>**



**Fuente:** SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En cuanto a los gastos de funcionamiento (sin pasivos exigibles), la ejecución alcanzó los \$1,6 billones al mes de septiembre (avance del 65,9%). El FONCEP presenta la menor ejecución (48,2%), mientras que las mayores se registran en la UAEESP (91,2%), la FUGA (91,0%), el IDARTES (83,3%), la CVP (75,2%) y la Contraloría Distrital (73,0%).

Bajo esta perspectiva, la ejecución total de los gastos de los Establecimientos Públicos durante la vigencia 2025 mantendrá la dinámica observada en años anteriores, en la cual no se ejecutaría la totalidad de los \$11,7 billones presupuestados. La dinámica de la inversión es el factor determinante de los resultados de la vigencia, dado su peso en el presupuesto total de gastos (78,5%).

### 6.3 Plan Financiero de los Establecimientos Públicos 2026

Se presenta a continuación el Plan Financiero de los Establecimientos Públicos para el año 2026 con recursos propios<sup>112</sup>, que incluye la información correspondiente a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y a la Contraloría Distrital.

#### Ingresos

Para 2026, los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, incluidos la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” y la Contraloría de Bogotá D.C., ascenderían a \$4,1 billones, lo que representaría una variación de 2,0% respecto de la vigencia 2025. La mayor participación

<sup>111</sup> El porcentaje de ejecución de inversión corresponden al periodo (enero-septiembre de 2025), los gastos contemplados no tienen en cuenta los compromisos de pasivos exigibles.

<sup>112</sup> Incluye los recursos del balance. Estos recursos excluyen las transferencias de la Administración Central que reciben los Establecimientos Públicos. Esta presentación de las cifras de ingresos y gastos fiscales de los Establecimientos Públicos es consistente con el Plan Financiero aprobado por el CONFIS distrital.

en los ingresos totales corresponde a los ingresos corrientes (68,0%), seguida de los recursos de capital (32,0%) (Cuadro 6.9).

**Cuadro 6.9**  
**Ingresos de los Establecimientos Públicos**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2025	2026	Var. (%)	Participación %
Ingresos corrientes	2.582	2.775	7,5	68,0
Recursos de capital <sup>1</sup>	1.416	1.303	-8,0	32,0
<b>Total</b>	<b>3.998</b>	<b>4.078</b>	<b>2,0</b>	<b>100</b>

**Nota:** <sup>1</sup> Incluye recursos que financian PCC, información sin pasivos exigibles.

**Fuente:** SDH-Dirección Distrital de Presupuesto.

Dentro de los ingresos corrientes, la principal fuente de financiamiento correspondería a las transferencias nacionales, que alcanzarían \$2,3 billones, con una participación del 52,3% de los ingresos fiscales totales. Estos recursos provendrían principalmente de las rentas cedidas para financiar el régimen subsidiado de salud, las cuales son administradas por el FFDS, manejando recursos por un valor de \$2,0 billones. De estos aportes, \$1,8 billones corresponderían a las transferencias realizadas al ADRES para cofinanciación del régimen subsidiado de salud y \$157.955 millones por participaciones diferentes al SGP.

En el mismo sentido, en materia de transferencias, se recaudarían \$67.861 millones producto de transferencias para la Universidad Distrital, aportes que la Nación realiza a través del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), y por participación en contribuciones. De igual forma se proyecta un recaudo de \$143.371 millones por parte de ATENEA, proveniente de transferencias de otras unidades del gobierno, producto de convenios.

En cuanto a las participaciones y derechos por monopolio, se presupuesta un recaudo de \$261.799 millones (6,0% de los ingresos totales), compuesto por derechos por la explotación de juegos de suerte y azar (\$196.855 millones) y por participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholos potables (\$4.944 millones).

Por su parte, los ingresos no tributarios se estiman en \$201.492 millones, distribuidos de la siguiente manera:

- **Venta de bienes y servicios:** se proyecta un recaudo de \$56.241 millones, provenientes principalmente del IDARTES, del IDU y de la UAECD; los tres establecimientos representarían el 57,4% de este recaudo.
- **Tasas y derechos administrativos:** se proyecta un recaudo de \$101.340 millones, explicado por el IDU, la Universidad Distrital, el IDRD y el IDARTES.
- **Contribuciones:** se proyecta un recaudo de \$34.099 millones, provenientes del FONCEP, por contribuciones inherentes a la nómina (aporte de afiliados, Administración Central y entidades descentralizadas), y del IDU, por contribuciones de valorización de la vigencia y del Acuerdo 523 de 2013.

- **Multas, sanciones e intereses de mora:** se proyecta un recaudo de \$9.811 millones, el cual estaría a cargo del IDU y FFDS, por concepto de sanciones disciplinarias, contractuales y administrativas

En cuanto a los recursos de capital (\$1,3 billones), estos provendrán principalmente de los recursos del balance (\$1 billón), en su mayoría provenientes del superávit fiscal de ingresos de destinación específica, que representarían el 47,0% del total, y de los recursos provenientes del superávit no incorporado de vigencias anteriores, que representarían el 41,2% de los recursos del balance.

Las transferencias de capital (\$328.715 millones), que procederían en su mayoría de convenios entre entidades distritales condicionados a la adquisición de activos, equivaldrían al 19,5% de los recursos de capital y serían ejecutados por cuatro establecimientos públicos: IDU, ATENEA, FFDS y UAERMV.

Los rendimientos financieros representarían el 13,8% del recaudo esperado de los recursos de capital. Cinco Establecimientos Públicos proyectan recaudar \$225.630 millones por este concepto, entre los que se destacan el FONCEP (\$183.406 millones), el FFDS (\$37.734 millones) y la CVP (\$3.217 millones).

Finalmente, se espera un recaudo de \$27.138 millones por excedentes financieros, \$758 millones por reintegros y otros recursos no apropiados y \$12.282 millones por concepto de recuperación de cartera – préstamos, valor que recaerá principalmente en el FONCEP.

## Gastos

Para 2026 los gastos financiados con recursos propios ascenderían a \$4,1 billones, de los cuales el 85,2% corresponde a inversión, el 14,6% a gastos de funcionamiento y el 0,1% al servicio de la deuda (Cuadro 6.10).

**Cuadro 6.10**  
**Gastos de los Establecimientos Públicos**  
*Miles de millones de pesos y porcentaje*

Concepto	2025	2026	Var. (%)	Participación %
Funcionamiento	528	596	12,8	14,6
Servicio de la Deuda	6	6	2,0	0,1
Inversión	3.464	3.477	0,4	85,2
<b>Total</b>	<b>3.998</b>	<b>4.078</b>	<b>2,0</b>	<b>100</b>

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto.

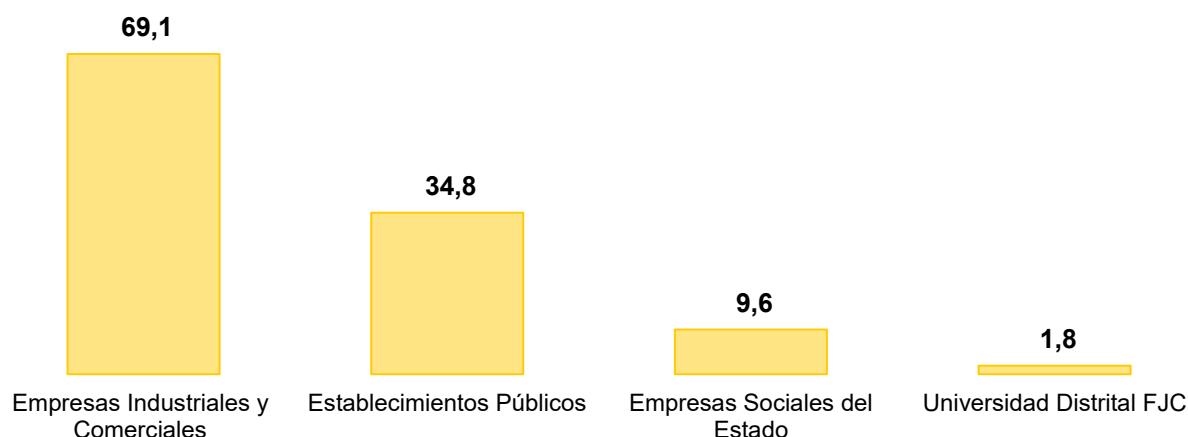
El total de los gastos proyectados para la vigencia 2026 se distribuirá de la siguiente manera: \$595.824 millones para gastos de funcionamiento, \$5.764 millones para el servicio de la deuda, recursos que estarían destinados a cubrir los pasivos por bonos pensionales y \$3,5 billones para inversión, la cual recaería principalmente en establecimientos como FFDS, IDU, ATENEA e IDRD.

## 6.4 Representatividad del Sector Descentralizado en las Finanzas Distritales

De acuerdo con el presupuesto definitivo de las entidades que conforman el sector descentralizado y que son objeto de estudio en este capítulo, se proyecta que al cierre del 2025 se obtengan ingresos totales del orden de \$38,8 billones, recursos que representarían 1,2 veces los ingresos totales presupuestados para la Administración Central proyectados para el cierre de la vigencia 2025. Lo anterior evidencia la magnitud e importancia del sector descentralizado dentro de las finanzas distritales.

Según el tipo de entidad, los ingresos proyectados para las Empresas Industriales y Comerciales representarían el 69,1%, los Establecimientos Públicos el 34,8%, las Empresas Sociales del Estado 9,6% y el Ente Universitario el 1,8% (Gráfico 6.2).

**Gráfico 6.2**  
**Ingresos totales del Sector Descentralizado en 2025**  
Como % de los de la Administración Central<sup>113</sup>



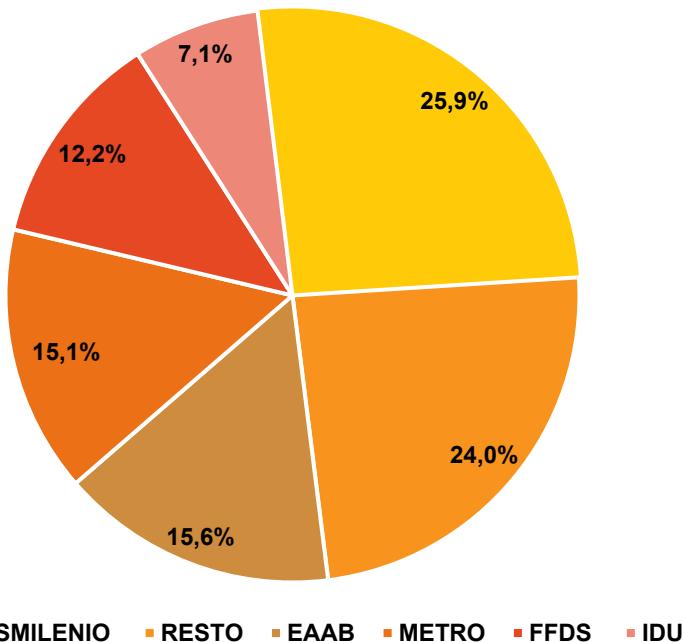
**Fuente:** SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Se prevé que, en promedio, las entidades del sector descentralizado del Distrito administren en 2025 alrededor del 28,9% de los ingresos y del 28,0% de los gastos totales de la Administración Central. La incidencia fiscal del sector descentralizado se concentra en un grupo reducido de entidades que proyectan una ejecución de ingresos equivalente al 76,0% del total sectorial. Este porcentaje se concentraría en tres Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (Transmilenio S.A., la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB– y la Empresa Metro de Bogotá–EMB–) y en dos Establecimientos Públicos: el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). El 24,0% restante sería administrado por 28 entidades, entre las cuales se incluyen las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud –ESE– (8,4%), diecinueve Establecimientos Públicos (10,8%), cuatro Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (3,3%) y el ente universitario autónomo (1,6%) (Gráfico 6.3)

<sup>113</sup> Cálculo realizado con base en los presupuestos definitivos a septiembre de 2025.

**Gráfico 6.3.**  
**Participación de las entidades descentralizadas en los ingresos totales – 2025\***  
*Porcentaje*



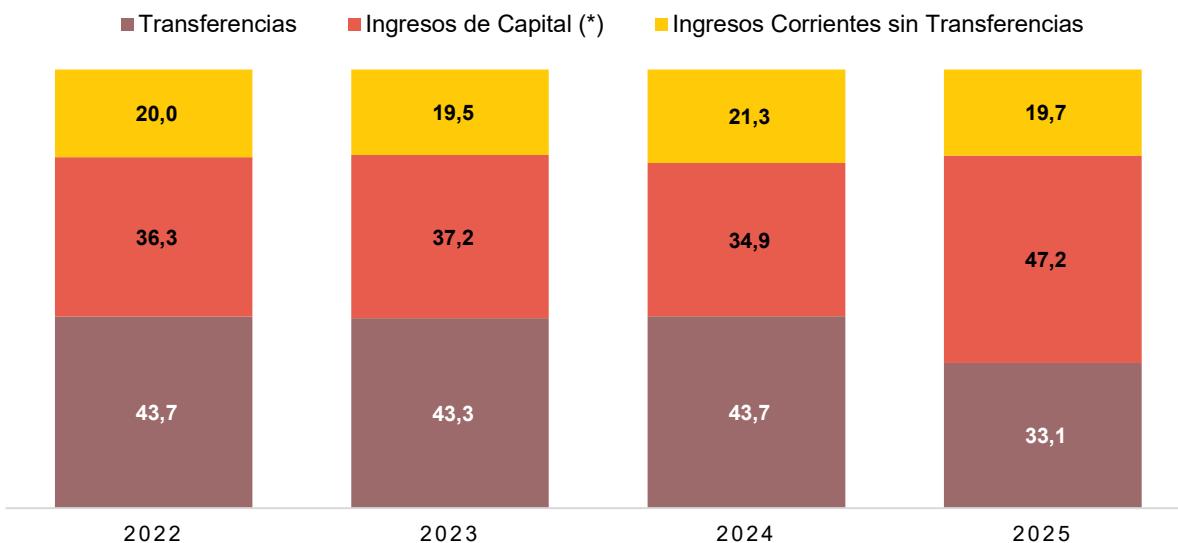
**Nota:** El 24,0% de la categoría resto corresponde a las 4 E.S.E., (8,4%), 19 Establecimientos Públicos (10,8%), 4 EICD (3,3%) y el ente universitario autónomo (1,6%).

**Fuente:** SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El Gráfico 6.4 permite analizar la composición de los ingresos generados por el sector descentralizado entre 2022 y 2025, periodo en el cual se evidencia un cambio en su estructura. Este comportamiento se explica principalmente por una reclasificación en el catálogo presupuestal, mediante el cual las transferencias realizadas a la empresa Transmilenio S.A., que hasta 2024 se registraban como transferencias corrientes, a partir de 2025 se incorporan en el presupuesto de ingresos de la empresa como transferencias de capital. En consecuencia, la participación de las transferencias disminuye de niveles cercanos al 44% a 33,1% en 2025, mientras que los ingresos de capital aumentan hasta 47,2%. Por su parte, los ingresos corrientes sin transferencias se mantienen relativamente estables, alrededor del 20%, lo que refleja una limitada capacidad de generación de recursos propios.

**Gráfico 6.4**  
**Composición de los ingresos totales del sector descentralizado**  
*Porcentaje*



(\*) no tiene en cuenta desembolsos de crédito ni venta de activos

**Fuente:** SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Frente a la capacidad de generar ingresos<sup>114</sup>, se proyecta que al cierre de la vigencia 2025 las entidades con mejor comportamiento serán las ESE (73,4%), seguidas por las Empresas Industriales y Comerciales (16,3%), la Universidad Distrital (8,2%) y los Establecimientos Públicos (3,4%). Es importante aclarar que para este cálculo no se incluyen cifras de desembolso de crédito ni de venta de activos como los que se tienen presupuestados para la vigencia 2025 por parte de la Empresa Transmilenio S.A. por títulos de deuda por valor de \$1,9 billones y EAAB por \$1,9 billones (Cuadro 6.11).

**Cuadro 6.11**  
**Tamaño de los ingresos<sup>115</sup> administrados por el sector descentralizado - 2025**  
*Miles de millones de pesos*

Establecimiento	Ingresos Operacionales	Ingresos Totales	% del Total
Establecimientos públicos	402	11.706	3,4
Empresas sociales del Estado	2.380	3.243	73,4
Empresas industriales y comerciales del Estado	3.791	23.225	16,3
Universidades	50	612	8,2
<b>Total (1)</b>	<b>6.623</b>	<b>38.786</b>	<b>17,1</b>

**Nota:** Los ingresos operacionales de los Establecimientos Públicos corresponden a Ingresos no Tributarios, no tiene en cuenta desembolsos de crédito ni venta de activos.

**Fuente:** SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

<sup>114</sup> Corresponde al porcentaje de ingresos operacionales frente al total de ingresos del sector.

<sup>115</sup> Los ingresos totales incluyen los provenientes de las transferencias Distritales y del Gobierno Nacional (septiembre de 2025).

## 6.5 Balance fiscal del Sector Descentralizado

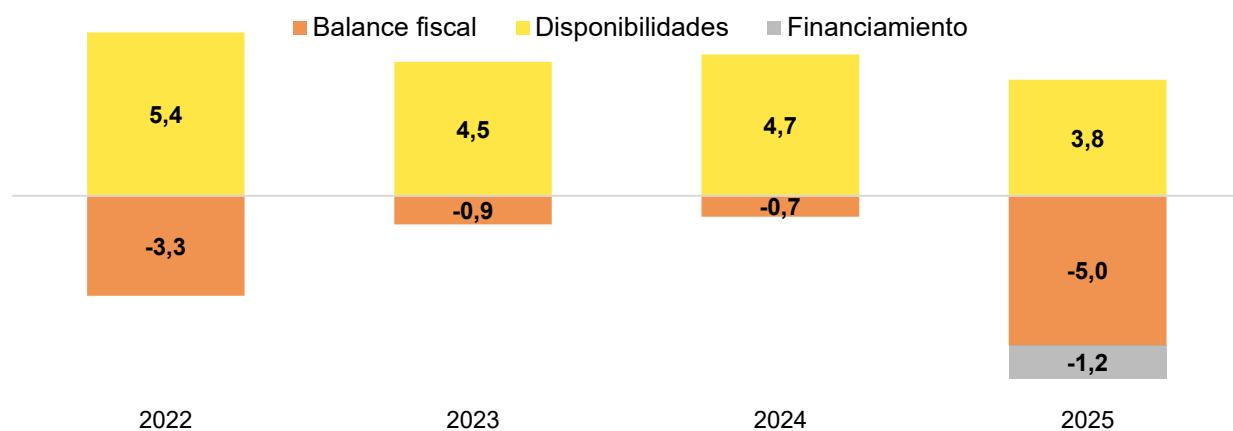
Desde la perspectiva de los resultados fiscales, el sector descentralizado no representa un riesgo relevante para la sostenibilidad de las finanzas de la Administración Central, ya que sus compromisos anuales de gasto se encuentran, en general, respaldados por los ingresos fiscales y las disponibilidades de años anteriores. De esta manera, las entidades logran atender sus obligaciones sin recurrir al endeudamiento, lo que contribuye a mantener la estabilidad y el equilibrio financiero del Distrito.

A continuación, se presenta el balance por sector, que analiza de forma diferenciada el comportamiento fiscal de los Establecimientos Públicos, las Subredes Integradas de Salud, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y el ente universitario, con el fin de identificar tendencias y evaluar su incidencia en el resultado global del sector descentralizado.

### Establecimientos Públicos

El Gráfico 6.5 muestra que, durante el periodo 2022-2024, las disponibilidades finales (recursos del balance) han permitido cubrir de manera adecuada las brechas anuales entre los ingresos y los gastos fiscales de los Establecimientos Públicos, evitando presiones sobre el endeudamiento del Distrito. Sin embargo, para el cierre de 2025 se proyecta que dichas disponibilidades representen solo el 3,8% de los ingresos corrientes de la Administración Central, proporción que no sería suficiente para financiar la totalidad del gasto estimado. En consecuencia, se prevé un déficit del 1,2%, que sería cubierto entre otros con ingresos de capital.

**Gráfico 6.5.**  
**Balance fiscal y financiamiento de los Establecimientos Públicos**  
% de los ingresos corrientes de la Administración Central



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Los gastos de los Establecimientos Públicos alcanzarán el 5,0% en 2025, impulsados principalmente por compromisos asociados a proyectos de infraestructura y a la financiación de gasto social en sectores como movilidad, educación superior, salud, recreación, deporte y cultura. Las entidades con mayor incidencia en estos resultados son el Instituto de Desarrollo

Urbano (IDU), el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), la Agencia Distrital para la Educación Superior (ATENEA), el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).

### **Subredes integradas de Salud**

Mediante la Resolución 1122 de 2025<sup>116</sup>, el MSPS efectuó la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2025, en la cual se observa, de acuerdo con esta nueva categorización, el siguiente escenario (Cuadro 6.12).

**Cuadro 6.12**  
**Categorización de riesgo de las Empresas Sociales del Estado**

ESE	2019	2023	2024	2025
Centro Oriente	Sin riesgo	Riesgo bajo	Intervención Forzosa	Intervención Forzosa
Norte	Sin riesgo	Sin riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Sur	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Sin Categorización
Sur Occidente	Sin riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo

Para el periodo de la emergencia Sanitaria por el COVID-19 (2020-2022), no se hizo categorización de las ESE, de acuerdo con la Resolución 856 de 2020 de la Superintendencia de Salud y el MSPS.

**Nota:** Resolución 1342 de 2019, Resolución 851 de 2023, Resolución 980 de 2024 y Resolución 1122 de 2025.

**Fuente:** Ministerio de Salud y Protección Social.

Al respecto, se observa que dos (2) de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud mantienen su categoría de riesgo bajo durante el periodo analizado. De igual manera, se evidencia el estado de Sin Categorización de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. Esta condición es consistente con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 1122 de 2025 en la cual se indica que no serán objeto de clasificación:

*“3.1. Las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que, con corte a 31 de diciembre de 2024, cuentan con Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados o en trámite de viabilidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que no son objeto de categorización, se relacionan en el Anexo Técnico No. 1, que hace parte integral de la presente resolución”.*

En el mismo sentido, se puede observar que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente figura bajo intervención forzosa; sin embargo, tras la emisión de la Resolución 1122 de 2025, la Superintendencia Nacional de Salud levantó dicha medida tras constatar avances en su proceso de fortalecimiento institucional<sup>117</sup>.

Durante el período analizado, todas las subredes han reportado resultados operacionales negativos. En este documento se consideran algunos de los principales factores que han contribuido a esta situación, asociados con la relación entre ingresos y costos de ventas, los gastos operacionales, las cuentas por cobrar y la evolución del pasivo contingente.

---

<sup>116</sup> “Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”

<sup>117</sup> <https://consultorsalud.com/supersalud-levanto-interv-subred-centro-orient/>

En el periodo observado se evidencia cómo los ingresos obtenidos por la prestación de servicios de salud no han sido suficientes para cubrir los costos y gastos operativos, generando déficit persistente. Sin embargo, este déficit ha presentado una reducción sostenida desde el año 2023 y, según información reportada con corte a junio de 2025, la tendencia se mantendría.

Este comportamiento obedecería a una mejor relación entre los ingresos operacionales y los costos asociados a la prestación del servicio de salud, entre los cuales están el talento humano, los insumos hospitalarios, equipos especializados, elementos de protección personal e instrumental. Ahora bien, si bien se observa una mejoría, las Subredes no logran un equilibrio operacional, lo que mantiene la presión sobre su sostenibilidad financiera (Cuadro 6.13).

**Cuadro 6.13**  
**Resultado operación de las Subredes Integradas de Servicios**  
*Miles de millones de pesos*

<b>Subred</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
Centro Oriente	-101.739	-125.916	-108.505	-43.281
Norte	-107.078	-127.081	-84.455	-11.376
Sur	-121.870	-108.980	-78.795	-28.434
Sur Occidente	-138.149	-125.659	-96.573	-35.075
<b>Total</b>	<b>-468.836</b>	<b>-487.636</b>	<b>-368.327</b>	<b>-118.166</b>

**Fuente:** Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) Contaduría General de la Nación.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, el Distrito ha destinado \$260.000 millones a través de transferencias condicionadas, con el fin de sanear las finanzas de las cuatro ESE y, de esta forma, garantizar la continuidad de la prestación del servicio para los habitantes de la capital.

En este plan se contemplaron tres desembolsos: dos en 2024 y uno en 2025. Estos desembolsos estuvieron sujetos “...al cumplimiento del 100% de las acciones y metas de los planes de mejoramiento de cada una de las subredes, y se determinó su destinación a las cuentas por pagar inscritas en el rubro contable de bienes y servicios”<sup>118</sup>.

El esfuerzo realizado desde la administración, alineado con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la Administración Distrital<sup>119</sup>, ha permitido fortalecer los resultados del ejercicio de las Subredes Integradas de Servicios de Salud. Como se observa en el Cuadro 6.14, entre 2022 y 2025 se evidencia una evolución positiva en los resultados del ejercicio, pasando de un déficit agregado de \$37.506 millones en 2022 a un superávit proyectado de \$80.436 millones en 2025.

No obstante, pese a los avances observados, es imperativo que las Empresas Sociales del Estado (ESE) continúen realizando un seguimiento permanente a sus ingresos, costos y gastos operacionales, con el fin de garantizar su sostenibilidad financiera a largo plazo. La disciplina

<sup>118</sup> Información tomada del portal Bogotá.gov.co disponible en <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/bogota-destina-260-millones-para-servicios-en-subredes-de-salud#:~:text=Temas%20m%C3%A1s%20consultados%20%20Salud.%20%20Bogot%C3%A1,para%20mejorar%20servicios%20en%20Subredes%20de%20Salud.>

<sup>119</sup> Decreto 062 de 2024 “y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”

fiscal, la eficiencia en la gestión del talento humano y la optimización de los contratos de servicios resultan fundamentales para consolidar estos resultados y mitigar riesgos que puedan derivar en medidas de intervención por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

**Cuadro 6.14**  
**Resultado del ejercicio Subredes Integradas de Servicios**  
*Miles de millones de pesos*

<b>Subred</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
Centro Oriente	- 43.931	- 54.643	-59.089	6.614
Norte	- 14.463	- 54.808	-18.158	26.252
Sur	25.910	106.134	82.696	41.064
Sur Occidente	- 5.021	- 5.923	11.315	6.506
<b>Total</b>	<b>- 37.506</b>	<b>- 9.240</b>	<b>16.764</b>	<b>80.436</b>

**Fuente:** Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) Contaduría General de la Nación.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Otro de los factores importantes a tener en cuenta en el análisis de las ESE son las cuentas por cobrar, que, con corte a junio de 2025, registraron un incremento del 16,4% frente al reporte de 2024. Las mayores variaciones se presentaron en la Subred Sur Occidente, 30,3%, y en la Subred Norte, 29,5%.

De acuerdo con la composición de la cartera, el rubro con mayor peso dentro de las cuentas por cobrar corresponde a prestación de servicios de salud, el cual refleja un crecimiento significativo y generalizado en las cuatro ESE, las variaciones presentadas entre diciembre de 2024 Y junio de 2025 fueron: Centro Oriente 54,3%, Norte 45,5%, Sur Occidente 40,1% y Sur 20,4%.

El crecimiento de las cuentas por cobrar genera un desequilibrio financiero. A esto se suma una alta proporción de cuentas de difícil cobro y un deterioro creciente que podría comprometer la estabilidad y la continuidad en la prestación del servicio. En el cuadro 6.15 se observa el porcentaje de las cuentas por cobrar de cada Subred respecto de los ingresos corrientes de la Administración Central.

**Cuadro 6.15**  
**Cuentas por cobrar de las Subredes Integradas de Servicio de Salud**  
*% de los ingresos corrientes de la Administración Central*

<b>Subred</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
Centro Oriente E.S.E.	0,5	0,5	0,6	0,6
Norte	0,6	0,6	0,7	0,8
Sur E.S.E.	0,6	0,5	0,7	0,7
Sur Occidente	0,4	0,4	0,5	0,6
<b>Total</b>	<b>2,1</b>	<b>2,0</b>	<b>2,6</b>	<b>2,7</b>

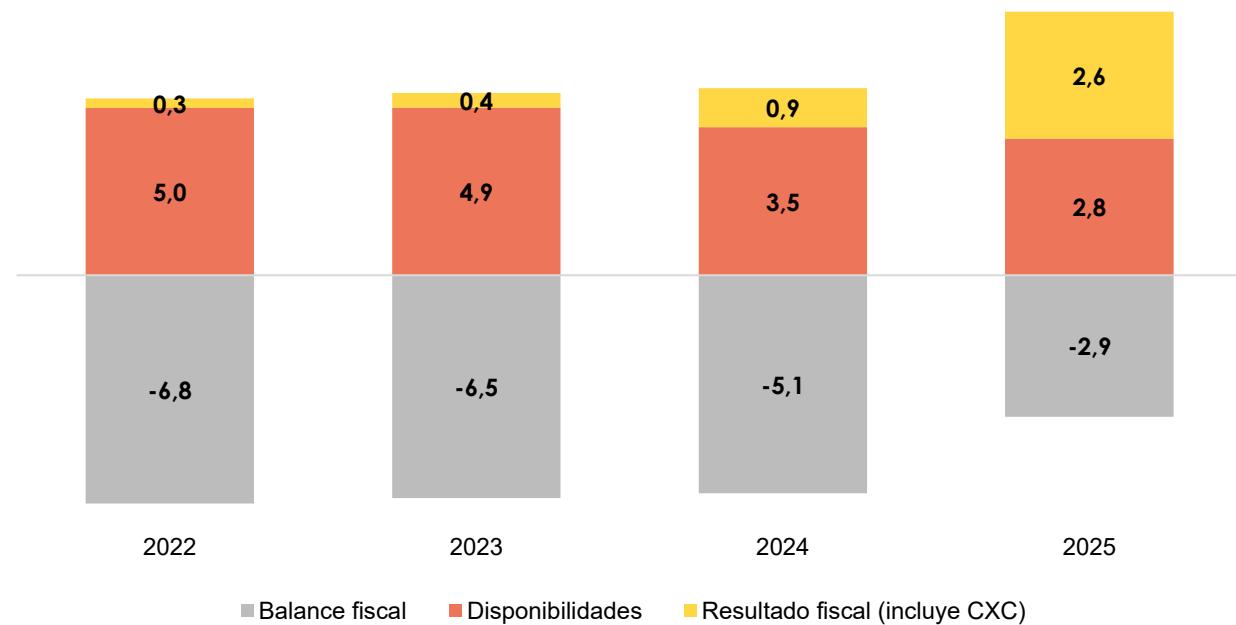
**Fuente:** Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) Contaduría General de la Nación.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Como se observa en el gráfico 6.6, el resultado fiscal de las ESE presenta un desempeño favorable cuando se incluyen las cuentas por cobrar dentro del análisis. Sin embargo, al excluir las, el resultado se deteriora significativamente.

Las disponibilidades constituyen una fuente relevante de financiación que mejora su margen de maniobra. No obstante, para la proyección de la vigencia 2025, no serían suficientes por sí solas para financiar el déficit proyectado.

**Gráfico 6.6.**  
**Balance fiscal y financiamiento de las Subredes Integradas de Servicios de Salud**  
*% de los ingresos corrientes de la Administración Central*



**Fuente:** SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) Contaduría General de la Nación.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### **Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD)**

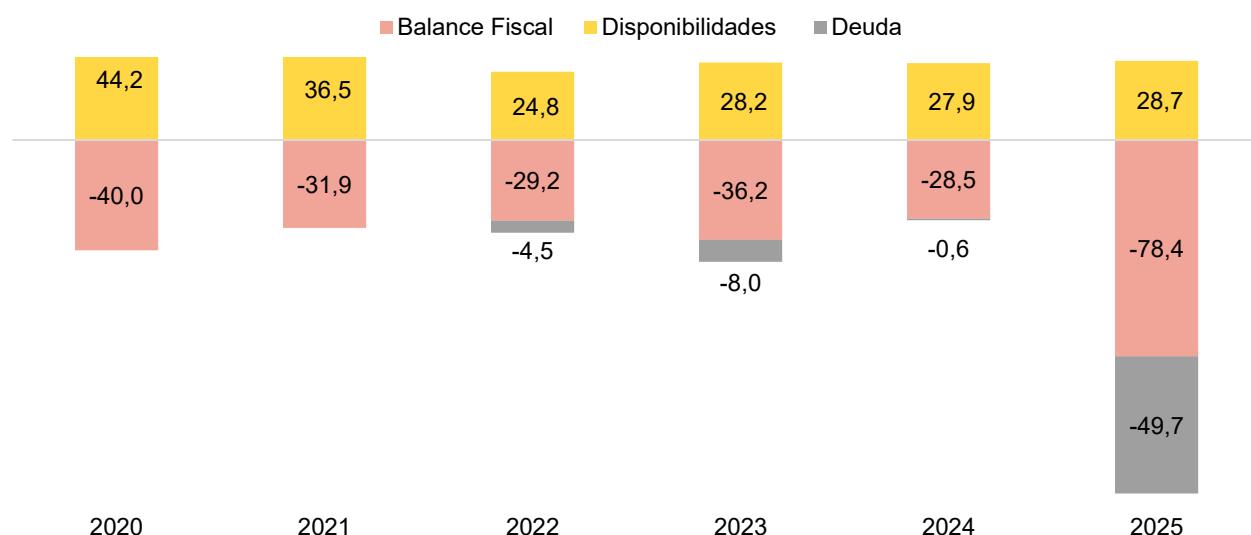
El Gráfico 6.7 permite evidenciar el comportamiento del resultado fiscal<sup>120</sup> de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD) y su financiamiento, el cual refleja que hasta el año 2021 estas cubrían sus déficits con sus propias disponibilidades, evitando así presiones de crédito o la necesidad de transferencias adicionales desde la Administración Central.

No obstante, a partir del cierre de la vigencia 2022 se evidenció un cambio en este comportamiento: las EICD registraron déficits que debieron ser cubiertos entre otros con recurso de crédito, como se observa en las ejecuciones presupuestales de la EAAB. Esta situación se acentuó en 2023, cuando el déficit alcanzó el 8,0%.

<sup>120</sup> El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

Las EICD que más contribuyen a este déficit son la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), TransMilenio S.A. y la Empresa Metro de Bogotá (EMB), entidades que se caracterizan por mantener altos niveles de inversión<sup>121</sup>.

**Gráfico 6.7**  
**Resultado fiscal y financiamiento de las empresas industriales y comerciales**  
*% de los ingresos corrientes de la Administración Central*



**Fuente:** SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### Universidad Distrital Francisco José de Caldas

En el cuadro 6.16 se observa que el balance fiscal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presentó superávit en los años 2023-2024, pero para el 2025 se estima un déficit fiscal de 0,3 %, explicado por un incremento en los gastos de funcionamiento (18,1%) y en la inversión (14,4%). En cuanto al funcionamiento, los factores que inciden es su crecimiento son incremento salarial, el cual esta alineado con el decretado por el presidente de la República<sup>122</sup> y el reajuste por concepto de productividad académica<sup>123</sup>. De igual forma, el deterioro de su balance fiscal y el crecimiento de sus gastos se explica por la adquisición de los servicios de conectividad, plataformas de almacenamiento de información en la nube, y la adquisición de licencias requeridas para garantizar el desarrollo de los procesos académicos de docencia e investigación, así como el mantenimiento de los diferentes equipos que soportan la conectividad e información de la Universidad.

<sup>121</sup> Para de la empresa Transmilenio S.A. se presenta un ajuste en el registro de las transferencias que reciben, las cuales hasta 2024 se incorporaban en su presupuesto de ingresos como una transferencia corriente y a partir de la vigencia 2025 se registra como una transferencia de capital (este ajuste se realiza debido a que de acuerdo al CCEPT, los recursos que reciben las empresas desde la administración central para infraestructura y sus conexos deben ser registrado en el presupuesto de ingresos en los recursos de capital). Este ajuste repercute en el cálculo del resultado fiscal.

<sup>122</sup> Este ajuste aplica para El pago de salarios, prestaciones y gastos parafiscales de los docentes de planta y el pago de salarios, prestaciones y gastos parafiscales de los docentes de planta

<sup>123</sup> Decreto 1279 de 2002.

Frente a los gastos de inversión, el crecimiento estaría relacionado a la ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos de inversión de la vigencia.

**Cuadro 6.16.**  
**Balance fiscal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**  
**% de los ingresos corrientes de la Administración Central**

2022	2023	2024	2025
-0,16	0,01	0,03	-0,29

**Fuente:** SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección Distrital de Contabilidad.

**Cálculos:** Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### **Saldo de la Deuda Pública**

Como se aprecia en el cuadro 6.17, el saldo de la deuda con corte al primer semestre de 2025 de las EICD asciende a \$2,3 billones, deuda que pertenece en su totalidad a la EAAB.

Los porcentajes de deuda frente al monto de los ingresos corrientes de la EAAB representaron el 74,8% para 2024 y el 80,6% para el primer semestre de 2025, lo cual implica un incremento de 5,8 p.p. en el periodo observado, es importante resaltar que la empresa mantiene su solidez y cubre sus deudas con sus ingresos operacionales sin generar presión ni amenazas para la Administración Central, condiciones que determinaron la calificación en AAA con perspectiva estable por la firma Fitch<sup>124</sup>.

**Cuadro 6.17.**  
**Deuda pública del sector descentralizado**  
*Billones de pesos y porcentaje*

Tipo de entidad	Saldo Deuda				Saldo Deuda / Ingresos Corrientes%			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025 1
Empresas Industriales y Comerciales	0.4	1.3	2.0	2.3	16,3	49,5	74,8	80,6

**Nota:** <sup>1</sup> La información de 2025 corresponde a la reportada en el primer semestre de 2025.

**Fuente:** SDH, Dirección Distrital de Crédito Público.

**Cálculos:** Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Para la vigencia 2025, la EAAB tiene presupuestados ingresos por concepto de crédito externo por \$420.000 millones y por crédito interno por \$1,5 billones, de los cuales, a septiembre de 2025, se cuenta con un recaudo acumulado de \$244.570 millones, con un porcentaje de ejecución del 16,2%, producto de recursos provenientes de contratos de empréstitos internos. Los créditos adquiridos respaldan, entre otros, la financiación del plan de inversiones de la empresa, con cargo al cupo de endeudamiento 680 de 2017, autorizados por el Concejo de Bogotá D.C.

### **Dependencia de las transferencias de la Administración Central**

Durante el periodo 2022-2025, la dependencia de transferencias, es decir, el peso de los recursos que reciben las entidades del sector descentralizado frente a sus ingresos totales ha mostrado

---

<sup>124</sup> Disponible en: <https://www.fitchratings.com/research/es/corporate-finance/fitch-affirms-eaab-rating-at-aaa-col-06-06-2025> - junio 26 de 2025 (EAAB).

ligeas variaciones, con una leve reducción pasando de 46,9% en 2022 a 43,1% en 2025. Esto implica que, en promedio, las entidades del sector descentralizado del Distrito financian cerca de la mitad de sus ingresos con transferencias (Cuadro 6.18).

En particular, se puede observar que los establecimientos públicos mantienen una alta dependencia de recursos provenientes de transferencias; en su mayoría, dependen casi totalmente de recursos del Distrito, lo que refleja su naturaleza no comercial ni generadora de ingresos propios. Una condición similar se observa en la Universidad Distrital.

Las Subredes de Salud mantienen una dependencia baja de transferencias, con un porcentaje que pasa de 2,8% en 2022 a 4,6% en 2025. El porcentaje observado para 2025 es consecuente con la Resolución firmada por el Secretario Distrital de Salud por \$260.000 millones para las cuatro subredes de salud. Con estos recursos se busca subsanar las finanzas de estas entidades y garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud de los habitantes de la capital.

En materia de transferencias para las EICD, se observa un descenso considerable para el año 2025. Este comportamiento se debe a un cambio en el catálogo presupuestal, en el cual las transferencias corrientes que antes recibía Transmilenio ahora son clasificadas como transferencias de capital. En conjunto, el sector descentralizado mantiene una estructura financiera dependiente del presupuesto distrital, lo que plantea el reto de fortalecer la generación de ingresos propios y la sostenibilidad fiscal a mediano plazo.

**Cuadro 6.18**  
**Transferencias al sector descentralizado**  
*% de los ingresos fiscales*

<b>Entidades</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Establecimientos públicos</b>	<b>81,5%</b>	<b>75,3%</b>	<b>76,5%</b>	<b>85,1%</b>
CVP	99,0%	96,8%	89,9%	95,9%
FONCEP	78,6%	36,4%	33,3%	63,6%
FFDS	92,4%	90,8%	90,3%	91,9%
FUGA	92,5%	91,9%	99,8%	99,7%
IDU	60,3%	61,6%	55,4%	76,0%
IDIGER	99,4%	99,4%	99,3%	100,0%
IDPAC	91,7%	98,7%	100,0%	96,8%
IDARTES	79,7%	81,3%	89,7%	90,9%
IDPC	91,7%	88,4%	98,7%	98,8%
IDPYBA	99,8%	100,0%	100,0%	100,0%
IDT	98,0%	100,0%	100,0%	100,0%
IDIPRON	80,6%	78,5%	98,3%	98,3%
IDRD	79,1%	85,1%	73,7%	78,7%
IPES	95,4%	91,1%	99,2%	96,6%
IDEP	88,3%	90,2%	100,0%	100,0%
JBJCM	88,1%	85,6%	82,9%	91,9%
FILBO	96,7%	99,1%	98,8%	99,5%
UAECD	65,0%	75,3%	86,2%	91,7%
UAERMV	88,9%	97,9%	95,2%	97,1%

<b>Entidades</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
UAESP	92,6%	87,9%	96,7%	94,3%
ATENEA	78,4%	70,9%	88,0%	79,2%
<b>Empresas Sociales del Estado</b>	<b>2,8%</b>	<b>3,0%</b>	<b>5,0%</b>	<b>4,6%</b>
Subred Centro Oriente	3,1%	2,3%	2,3%	5,1%
Subred Norte	3,3%	4,4%	9,3%	4,6%
Subred Sur	2,0%	2,5%	3,4%	4,5%
Subred Sur Occidente	3,2%	3,5%	6,8%	3,7%
<b>Empresas Industriales y Comerciales</b>	<b>25,4%</b>	<b>25,8%</b>	<b>25,0%</b>	<b>2,4%</b>
Aguas de Bogotá	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%
EAAB	8,6%	5,6%	6,7%	5,6%
Canal Capital	64,9%	57,3%	66,0%	52,0%
RENOBO	11,9%	36,4%	4,8%	11,3%
Transmilenio	56,5%	55,2%	53,0%	0,0%
Lotería de Bogotá	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Metro	2,5%	1,7%	2,0%	1,5%
<b>Universidad</b>	<b>77,9%</b>	<b>81,9%</b>	<b>87,1%</b>	<b>80,2%</b>
Universidad Distrital	77,9%	81,9%	87,1%	80,2%
<b>TOTAL</b>	<b>46,9%</b>	<b>46,5%</b>	<b>48,4%</b>	<b>43,1%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

## 6.6 Análisis desde una perspectiva contable

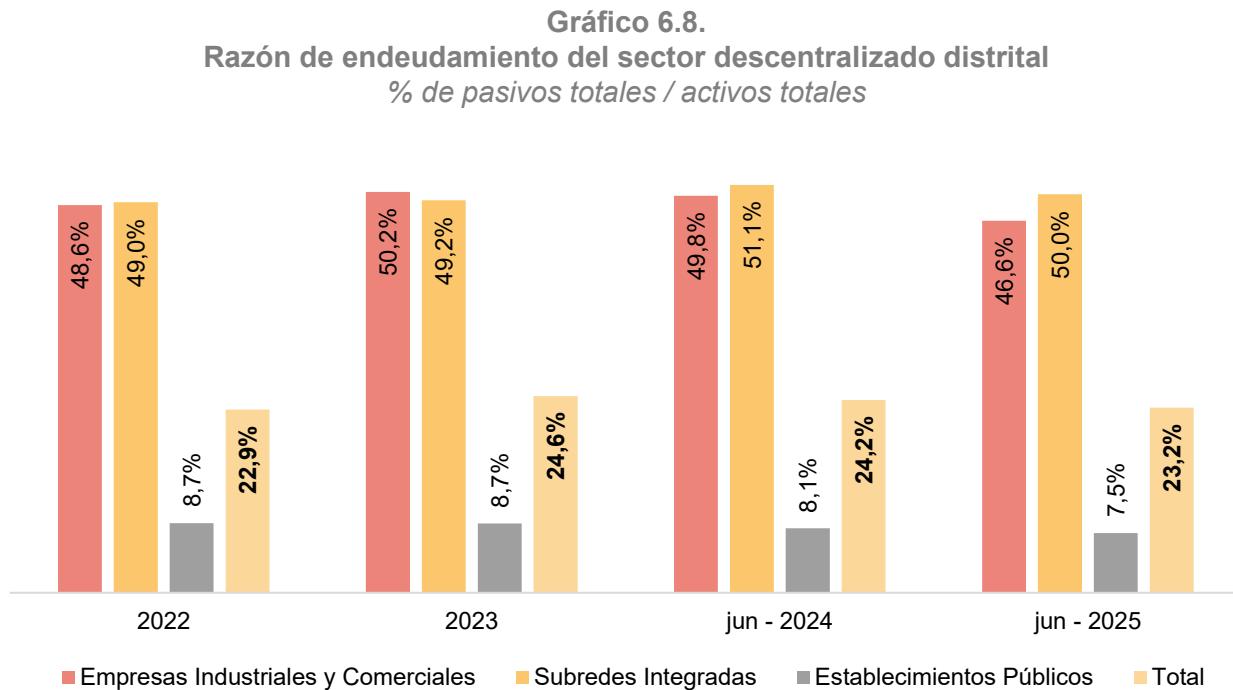
Se analizará también la situación financiera del sector descentralizado distrital, orientado a complementar la evaluación fiscal con la revisión de los principales indicadores y razones contables y financieras. Este ejercicio permitirá identificar las tendencias de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y cobertura de pasivos en las Subredes Integradas de Salud, los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, con el fin de determinar la solidez patrimonial, la capacidad de pago y los posibles riesgos que podrían afectar la sostenibilidad del conjunto del sector. Lo anterior, considerando las particularidades de la naturaleza de cada entidad, con el propósito de evaluar su eficiencia operativa y su capacidad para generar excedentes o resultados sostenibles en el tiempo.

### Cobertura del Pasivo Total

De acuerdo con la información reportada por las entidades a la Contaduría General de la Nación, al cierre del primer semestre de 2025, el sector descentralizado distrital registró activos totales por \$62,1 billones, mayor en 7,7% comparado con el mismo período del 2024. La composición de los activos totales está dada principalmente por los Establecimientos Públicos (60,3%) y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (34,5%), y en menor medida por las Subredes Integradas de Servicios de Salud con el 5,2%.

En materia de pasivos, el sector reportó \$14,4 billones, superior en 3,6% respecto al año anterior, lo que evidencia un manejo prudente del endeudamiento y un mayor respaldo patrimonial. Esta dinámica se refleja en la razón de endeudamiento total, que se ubicó en 23,2% al cierre del primer

semestre de 2025, lo que implica una disminución de 0,9% frente al 2024, confirmando la sostenibilidad del apalancamiento financiero del conjunto de entidades.



**Fuente:** Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) Contaduría General de la Nación.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Según el Gráfico 6.8, la estructura financiera del sector descentralizado presenta una composición equilibrada, caracterizada por una distribución relativamente estable en el tiempo entre los distintos tipos de entidades. Las Empresas Industriales y Comerciales concentran en promedio el 32,6% de los activos totales, debido a su relevancia operativa en la prestación de servicios públicos y en la gestión de la infraestructura distrital. Por su parte, los Establecimientos Públicos mantienen una participación cercana al 61,9%, mientras que las Subredes Integradas de Salud conservan un peso relativo en torno al 5,5%.

Aunque el análisis global del sector descentralizado confirma una posición patrimonial sólida, al revisar los indicadores por tipo de entidad se observan focos de riesgo diferenciados, principalmente en las Subredes Integradas de Salud y en algunas Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD).

En el primer grupo, destaca la Subred Centro Oriente, cuyo endeudamiento pasó del 35,2% en 2020 al 79,0% en 2025, lo que evidencia una tendencia sostenida de apalancamiento que refleja presiones financieras estructurales derivadas de pasivos laborales y cuentas por pagar al sector proveedor. De forma similar, la Subred Sur Occidente aumentó su endeudamiento de 35,4% a 43,8%, y la Subred Norte mantuvo niveles cercanos al 31%.

En el caso de las EICD, el comportamiento es heterogéneo: mientras la Empresa de Acueducto y Alcantarillado (EAAB) presenta un endeudamiento estable del 56,1%, sustentado en su capacidad operativa y flujo de ingresos, entidades como Transmilenio S.A. registran una razón

de 80,0% en 2025, manteniendo un perfil de riesgo alto por su dependencia de transferencias. Aguas de Bogotá (49,6%) y RenoBo (41,8%) también muestran incrementos moderados, asociados a sus compromisos contractuales y de inversión.

Por el contrario, los Establecimientos Públicos exhiben un perfil conservador, con un endeudamiento promedio de apenas 7,5% en 2025. No obstante, algunas entidades específicas, como ATENEA (83,1%) o UAEPS (62,7%), presentan niveles elevados, atribuibles a su modelo de gestión de proyectos e instrumentos de cofinanciación.

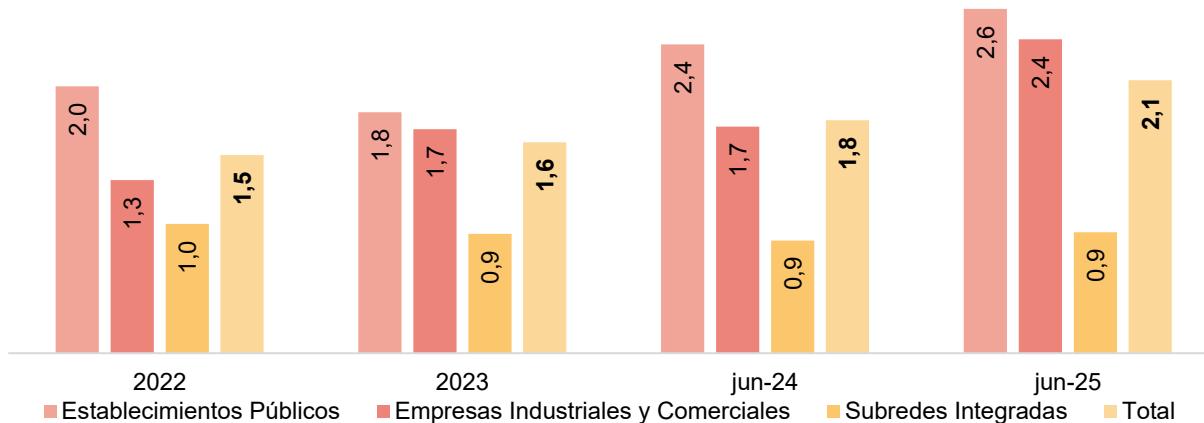
## **Principales indicadores contables y financieros**

### **1. Cobertura de los pasivos corrientes**

La capacidad del sector descentralizado para atender sus obligaciones de corto plazo se mantiene estable frente al primer semestre de 2024, al registrar una razón promedio de liquidez de 2,1 veces en el primer semestre de 2025. Este nivel indica que los activos corrientes del conjunto de entidades descentralizadas permiten cubrir, en más del doble, sus pasivos exigibles a corto plazo, lo que evidencia una posición de liquidez sólida.

El activo corriente del sector está compuesto principalmente por efectivo, inversiones temporales de alta liquidez (CDT y fondos fiduciarios) y cuentas por cobrar con vencimientos inferiores a un año, mientras que el pasivo corriente se concentra en cuentas por pagar y obligaciones financieras de corto plazo, lo cual determina una estructura de liquidez basada en la disponibilidad inmediata de recursos.

**Gráfico 6.9.**  
**Razón Corriente**  
*% Activos Corrientes / Pasivos corrientes*



**Fuente:** Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) Contaduría General de la Nación.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

De acuerdo con el Gráfico 6.9, el indicador se mantiene dentro de un rango prudente y consistente con la capacidad del sector para responder oportunamente a sus compromisos financieros. En términos comparativos:

- Las Empresas Industriales y Comerciales conservan los niveles más altos de cobertura, impulsadas por una mayor disponibilidad de efectivo e inversiones temporales, con una razón corriente cercana a 2,6 veces, que evidencia una posición sólida de liquidez.
- Los Establecimientos Públicos registran también una posición favorable (2,4 veces), evidenciando una mejora frente al año anterior y una gestión más eficiente del capital de trabajo.
- Las Subredes Integradas de Salud, aunque muestran una leve recuperación, continúan con niveles de liquidez más ajustados (0,9 veces), lo que refleja la persistencia de presiones en los flujos de caja operativos.

En conjunto, la evolución del indicador respalda la idea de que la situación financiera del sector descentralizado no representa un riesgo inminente de iliquidez para la Administración Central, si bien persiste una heterogeneidad significativa en la estructura y la dinámica de caja entre los distintos tipos de entidades que lo componen.

## **2. Liquidez inmediata o razón de efectivo**

Durante la vigencia 2025, el sector descentralizado registró una ligera mejora en su posición de liquidez inmediata, al pasar la razón de efectivo promedio de 0,5 a 0,6 veces, lo que indica que las entidades contaron con \$0,6 pesos de activos líquidos por cada peso de obligaciones de corto plazo.

- Esta variación positiva se concentró principalmente en las Empresas Industriales y Comerciales, cuyo indicador promedio se ubicó en 1,0 veces, lo que refleja una mayor capacidad para atender pasivos corrientes con recursos propios, impulsada por la mejora del Metro de Bogotá (2,1) y de la EAAB (1,2).
- En contraste, los Establecimientos Públicos (0,3 veces) y las Subredes Integradas de Salud (0,2 veces) mantienen niveles críticos de liquidez<sup>125</sup>, sin cambios respecto de 2024, lo que limita su margen operativo para cumplir compromisos inmediatos y evidencia una alta dependencia de giros y transferencias.
- La Universidad Distrital redujo su indicador de 0,6 a 0,4, lo que evidencia una disminución de la disponibilidad de efectivo respecto al año anterior.

En conjunto, aunque el promedio global muestra una leve recuperación, persiste una alta heterogeneidad en la gestión de caja entre los distintos tipos de entidades del sector descentralizado (Cuadro 6.19).

---

<sup>125</sup> Si bien los niveles observados en los Establecimientos Públicos y las Subredes Integradas de Salud continúan siendo reducidos, estos reflejan una situación estructural propia del modelo operativo y de financiamiento de estas entidades, más que un deterioro adicional de su liquidez. En todo caso, la estabilidad frente a 2024 evidencia esfuerzos de contención y manejo de caja que han permitido mantener la continuidad operativa y el cumplimiento de obligaciones prioritarias.

Cuadro 6.19.

Indicador de liquidez del sector descentralizado - Activos líquidos/Pasivo corriente

Entidad / Nivel	2022	2023	Primer Semestre 2024	Primer Semestre 2025
<b>Establecimientos Públicos</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
ATENEA	0,0	0,0	0,0	0,0
CVP	0,7	0,8	0,8	1,0
FFDS	1,3	2,9	2,2	2,5
FONCEP	0,7	0,4	0,6	0,8
FUGA	0,5	0,0	0,0	0,0
IDARTES	0,9	0,8	1,0	0,4
IDEPE	0,2	0,0	0,0	0,0
IDIGER	0,3	0,1	0,1	0,0
IDIPRON	0,2	0,2	0,3	0,1
IDPAC	0,5	0,3	0,0	0,0
IDPC	0,5	0,0	0,0	0,0
IDPYBA	0,2	0,0	0,0	0,0
IDRD	0,0	0,0	0,0	0,1
IDT	0,1	0,0	0,0	0,0
IDU	1,0	1,1	0,6	0,2
IPES	0,3	0,6	0,7	0,7
JBB	1,3	0,7	1,6	0,3
OFB	0,2	0,2	0,0	0,0
UAECD	0,2	0,1	0,1	0,0
UAERMV	0,1	0,1	0,0	0,0
UAESP	0,4	0,2	0,1	0,0
<b>Universidad Distrital</b>	<b>0,7</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>
<b>Empresas Industriales y Comerciales</b>	<b>0,7</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>1,0</b>
Aguas de Bogotá	1,0	0,9	0,6	0,6
Canal Capital	1,8	2,3	1,1	0,8
EAAB	0,6	0,8	0,7	1,2
Lotería	0,5	0,5	0,5	1,1
Metro	1,3	0,6	1,3	2,1
RenoBo	1,6	1,9	2,4	2,0
Transmilenio	0,6	0,7	0,7	0,4
<b>Subredes Integradas</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
Subred Centro Oriente	0,1	0,1	0,1	0,1
Subred Norte	0,6	0,2	0,1	0,2
Subred Sur	0,3	0,3	0,3	0,3
Subred Sur Occidente	0,6	0,3	0,3	0,3
<b>Nivel Descentralizado</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,6</b>

Fuente: Consolidador de hacienda e información pública (CHIP) Contaduría General de la Nación.

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### 3. Indicadores financieros de las Empresas Industriales, Comerciales del Distrito (EICD)

Durante la vigencia de 2025, las Empresas Industriales y Comerciales mantuvieron un desempeño financiero estable, aunque con comportamientos diferenciados entre entidades. En conjunto, se registraron un margen EBITDA<sup>126</sup> de 34,1%, un margen operacional de 24,1% y un margen neto de 19%, lo que refleja una capacidad operativa positiva y un control eficiente de los gastos en relación con los ingresos operacionales.

Si bien se observa un crecimiento en el nivel de endeudamiento en la EAAB, esta mantiene su posición fuerte de liquidez, lo que le permite a las Empresas Industriales y Comerciales mantener su independencia y capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras, sin dejar de lado su propensión por mejorar su rentabilidad sobre sus activos y patrimonio, y fortalecerse financieramente frente al desarrollo de la actividad económica que representan.

La EAAB continúa consolidándose como el principal referente de estabilidad y solvencia dentro del grupo, con un margen EBITDA de 42,8%, un ROA<sup>127</sup> de 2,1% y un ROE<sup>128</sup> de 4,8%, niveles consistentes con los de primer semestre de 2024. Fitch Ratings ratificó su calificación AAA con perspectiva estable en junio de 2025.

Asimismo, Transmilenio S.A. mantiene una posición sólida, con un margen EBITDA del 16,3% y una ROA del 4,6%, respaldada por una gestión financiera prudente y una estructura operativa eficiente. Su calificación AAA con perspectiva estable en noviembre de 2024 confirma la solidez de su gestión y la capacidad para atender obligaciones financieras a corto y mediano plazo.

**Cuadro 6.20.**  
**Algunos indicadores de rentabilidad financiera de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito**

Entidad	Valores	2022	2023	Primer semestre de 2024	Primer semestre de 2025	Calificación de Riesgo
<b>Aguas de Bogotá</b>	Margen EBITDA	4,6%	3,9%	1,1%	0,3%	<b>N/A</b>
	Margen Operacional	2,1%	2,5%	0,7%	-0,5%	
	Margen Neto	1,3%	2,1%	1,9%	0,3%	
	ROA	2,2%	4,0%	2,1%	0,3%	
	ROE	4,9%	8,3%	3,8%	0,6%	
<b>Canal Capital</b>	Margen EBITDA	13,6%	-5,2%	-78,1%	-13,3%	<b>N/A</b>
	Margen Operacional	4,7%	-12,2%	-92,6%	-18,5%	
	Margen Neto	6,3%	-8,6%	-87,2%	-16,2%	
	ROA	10,1%	-18,8%	-18,4%	-14,0%	
	ROE	13,4%	-21,9%	-32,6%	-26,2%	
<b>EAAB</b>	Margen EBITDA	47,8%	47,2%	44,9%	42,8%	
	Margen Operacional	37,1%	35,6%	34,1%	30,5%	

<sup>126</sup> EBITDA: Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization (utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización).

<sup>127</sup> ROA: Return on Assets (rentabilidad sobre los activos).

<sup>128</sup> ROE: Return on Equity (rentabilidad sobre el patrimonio).

Entidad	Valores	2022	2023	Primer semestre de 2024	Primer semestre de 2025	Calificación de Riesgo
<b>Lotería</b>	Margen Neto	12,8%	11,1%	15,1%	21,9%	<b>AAA</b>
	ROA	2,6%	2,2%	1,5%	2,1%	<b>05-jun-25</b>
	ROE	5,3%	5,2%	3,5%	4,8%	<b>Estable</b>
	Margen EBITDA	3,0%	-5,3%	-4,0%	-6,0%	
	Margen Operacional	2,5%	-5,7%	-4,4%	-6,3%	
	Margen Neto	9,6%	8,0%	6,9%	3,0%	<b>N/A</b>
<b>RenoBo</b>	ROA	6,8%	6,5%	2,5%	1,4%	
	ROE	19,3%	14,5%	5,7%	2,5%	
	Margen EBITDA	-291,0%	69,2%	-1120,5%	-513,4%	
	Margen Operacional	-313,2%	68,7%	-1145,5%	-527,0%	
	Margen Neto	-1600,4%	53,9%	5316,3%	-303,2%	<b>N/A</b>
	ROA	-32,0%	11,8%	10,8%	-1,4%	
<b>Transmilenio</b>	ROE	-42,9%	18,5%	17,9%	-2,3%	
	Margen EBITDA	13,7%	11,3%	12,7%	16,3%	
	Margen Operacional	-1,6%	-13,2%	9,0%	15,1%	<b>AAA</b>
	Margen Neto	9,2%	13,7%	17,6%	20,0%	<b>05-nov-24</b>
	ROA	2,1%	3,8%	2,5%	4,6%	<b>Estable</b>
	ROE	28,3%	49,1%	22,9%	23,2%	
<b>Margen EBITDA Consolidado</b>		<b>39,3%</b>	<b>40,7%</b>	<b>36,4%</b>	<b>34,1%</b>	
<b>Margen Operacional Consolidado</b>		<b>28,4%</b>	<b>28,5%</b>	<b>247,0%</b>	<b>24,1%</b>	
<b>Margen Neto Consolidado</b>		<b>5,3%</b>	<b>13,2%</b>	<b>21,7%</b>	<b>19,0%</b>	
<b>ROA Consolidado</b>		<b>1,1%</b>	<b>2,9%</b>	<b>2,2%</b>	<b>2,0%</b>	
<b>ROE Consolidado</b>		<b>2,4%</b>	<b>7,2%</b>	<b>5,4%</b>	<b>4,6%</b>	

**Nota:** El análisis no incluye la Empresa Metro de Bogotá, dado que aún no inicia operaciones comerciales.

**Fuente:** Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) Contaduría General de la Nación.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En contraste, Canal Capital continúa presentando márgenes negativos (EBITDA -13,3%), aunque con una mejoría progresiva frente a 2024, atribuible al ajuste del gasto operativo y a la recuperación parcial de los ingresos comerciales. Aguas de Bogotá mantiene resultados cercanos al equilibrio operativo, mientras que la Lotería de Bogotá conserva rentabilidad positiva (3,0%), destacándose por una gestión estable en la administración de su portafolio de juegos.

Por su parte, RenoBo continúa registrando pérdidas contables significativas (EBITDA -513,4% y ROE -303,2%), debido a efectos extraordinarios derivados de su proceso de liquidación y de ajustes patrimoniales, lo que incide en la dispersión de los resultados sectoriales.

En el consolidado, los indicadores de rentabilidad sobre activos (ROA 2,0%) y sobre patrimonio (ROE 4,6%) se mantienen dentro de márgenes positivos, aunque inferiores al promedio de 2020 a 2022. Esta dinámica evidencia que, si bien las EICD en su conjunto mantienen capacidad de generación operativa y autosuficiencia financiera, persisten brechas relevantes en rentabilidad y eficiencia entre empresas, asociadas a sus modelos de negocio, a su nivel de exposición a subsidios y a las condiciones de mercado.

#### 4. Indicadores financieros de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Durante el primer semestre de 2025, las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital presentaron una mejora gradual en sus indicadores de rentabilidad, aunque los resultados agregados aún se mantienen en terreno negativo. El margen EBITDA consolidado se ubicó en -5,6%, lo que representa una mejora de 9,2 p.p. respecto al -14,7% de 2024, mientras que el margen operacional ascendió de -22,9% a -11,1%, lo que refleja un avance en la eficiencia operativa y la reducción del déficit estructural de las subredes.

Este comportamiento responde a acciones de racionalización del gasto, optimización de la facturación de servicios y mayor recuperación de cartera, especialmente en las subredes Norte y Sur, que registran los desempeños más favorables del grupo. No obstante, las subredes Centro Oriente y Occidente mantienen márgenes negativos, aunque presentan señales de recuperación en la rentabilidad operativa y patrimonial.

**Cuadro 6.21.**  
**Indicadores de rentabilidad financiera de las Subredes Integradas de Servicios de Salud**

Entidad	Valores	2022	2023	Primer semestre de 2024	Primer semestre de 2025
<b>Centro Oriente</b>	Margen EBITDA	-23,7%	-28,6%	-20,8%	-15,4%
	Margen Operacional	-26,8%	-31,9%	-28,6%	-17,5%
	Margen Neto	-11,6%	-13,9%	-15,9%	2,7%
	ROA	-4,8%	-5,7%	-3,6%	0,6%
	ROE	-12,8%	-19,3%	-14,2%	3,1%
<b>Norte</b>	Margen EBITDA	-17,6%	-21,9%	-7,0%	3,2%
	Margen Operacional	-25,3%	-26,6%	-16,1%	-3,9%
	Margen Neto	-3,4%	-11,5%	-3,4%	9,0%
	ROA	-2,1%	-7,9%	-1,3%	3,5%
	ROE	-2,7%	-11,1%	-1,9%	5,0%
<b>Sur</b>	Margen EBITDA	-21,7%	-21,0%	-11,1%	-2,2%
	Margen Operacional	-33,1%	-25,8%	-21,3%	-11,3%
	Margen Neto	7,0%	25,1%	13,4%	16,3%
	ROA	2,9%	12,4%	3,6%	4,5%
	ROE	7,4%	23,2%	6,6%	7,1%
<b>Occidente</b>	Margen EBITDA	-24,7%	-26,7%	-22,1%	-9,4%
	Margen Operacional	-36,8%	-29,6%	-27,3%	-12,8%
	Margen Neto	-1,3%	-1,4%	-3,3%	2,4%
	ROA	-1,0%	-1,2%	-1,6%	1,2%
	ROE	-1,7%	-2,1%	-2,8%	2,1%
<b>Margen EBITDA Consolidado</b>		<b>-21,8%</b>	<b>-24,4%</b>	<b>-14,8%</b>	<b>-5,6%</b>
<b>Margen Operacional Consolidado</b>		<b>-30,3%</b>	<b>-28,4%</b>	<b>-22,9%</b>	<b>-11,1%</b>
<b>Margen Neto Consolidado</b>		<b>-2,4%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>-2,1%</b>	<b>7,5%</b>
<b>ROA Consolidado</b>		<b>-1,3%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-0,7%</b>	<b>2,5%</b>
<b>ROE Consolidado</b>		<b>-2,5%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>-1,4%</b>	<b>4,9%</b>

**Fuente:** Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) Contaduría General de la Nación.

**Cálculos:** SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En el consolidado, los indicadores de rentabilidad sobre activos (ROA: 2,5%) y sobre el patrimonio (ROE: 4,9%) presentan una mejora respecto al año anterior, lo que confirma una leve recuperación del desempeño financiero. Sin embargo, las subredes continúan registrando dificultades estructurales derivadas de su alta dependencia de transferencias del nivel central, de los retrasos en el flujo de recursos de la ADRES y de los niveles de endeudamiento y cuentas por cobrar al régimen subsidiado, factores que restringen su liquidez y sostenibilidad de largo plazo.

Entre las subredes, la Subred Norte destaca como la única con un margen EBITDA positivo (3,2%) y una ROA de 3,5%, lo que evidencia una mayor eficiencia en la gestión de ingresos y gastos operativos, así como una estructura financiera más equilibrada. Las subredes Centro Oriente y Occidente registran avances en la contención del déficit operativo, mientras que la Subred Sur, aunque conserva un margen neto positivo (16,3%), presenta aún presión en su flujo de caja operativo.

En conjunto, la evolución de los indicadores financieros muestra un mejor desempeño relativo frente a ejercicios anteriores, pero también evidencia la necesidad de profundizar en las estrategias de sostenibilidad fiscal y en el fortalecimiento de la gestión hospitalaria para alcanzar el equilibrio financiero y operativo del subsector de salud distrital.

## 6.7 Pasivos contingentes

Esta sección parte del total de procesos activos registrados en el Sistema SIPROJ WEB al 30 de junio de 2025, identificando aquellos que son objeto de valoración; es decir, los que tienen establecido un valor económico de pretensión y sobre los cuales se estima el valor probabilístico de fallo en contra, con el fin de determinar el valor de las obligaciones contingentes por procesos litigiosos en contra de los Establecimientos Públicos, conforme a lo establecido en la Ley 819 de 2003, el Decreto Distrital 356 del 29 de agosto de 2022 y el artículo 325 de la Ley 2294 de 2023.

De acuerdo con la normativa vigente sobre pasivos contingentes, esta sección detalla las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales, contratos estatales y operaciones de crédito público que afectan al sector descentralizado. Al cierre de 2024 y durante el primer semestre de 2025, estas contingencias se concentran principalmente en cuatro Establecimientos Públicos y cuatro Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (Cuadro 6.20). Las demás entidades tanto de la Administración Central, como del sector descentralizado hacen parte de la agrupación denominada “otras entidades”<sup>129</sup>, por tal motivo, no se incorporan en el presente análisis.

De acuerdo con el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, al observar el valor de los pasivos contingentes para el sector descentralizado en el segundo semestre de 2025 comparado con el cierre del periodo 2024, se presentaría un incremento de 7,1% pasando de \$1,5 billones a \$1,6 billones, este valor representa el potencial de riesgo económico al que se

---

<sup>129</sup> En el sector Administración Central, el grupo denominado “Otras entidades” hace referencia a las entidades que tienen una participación menor al 4.19% en el total del contingente de sector y, para el sector de Establecimientos Públicos el grupo “Otras” corresponde a las entidades que tienen participación menor al 8.89% en el mismo, y en el sector descentralizado a las entidades que representan menos del 1,24% en el total del contingente.

verían expuestas las entidades en caso de que se llegasen a perder todos los procesos valorados. El valor del contingente del sector descentralizado representa el 0,4% del PIB Distrital de 2025.

En el Cuadro 6.22, se puede observar además la distribución del contingente correspondiente a los procesos valorados en el trimestre para el sector descentralizado del Distrito:

- En el caso de los Establecimientos Públicos, se evidencia que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)<sup>130</sup> concentra el 24,1%<sup>131</sup>, equivalente a \$403 mil millones, originado principalmente en procesos de controversias contractuales, que representan el 84,11% del total de su contingente. Le siguen los procesos de nulidad y restablecimiento, con una participación del 10,44%. Por su parte, la Unidad Administrativa Especial de Catastro, con el 16,2% del total del sector, tiene pasivos contingentes equivalentes a \$272 mil millones, originados casi en su totalidad en procesos de nulidad y restablecimiento, que representan el 99,32% de su contingente.
- En cuanto a Empresas Industriales y Comerciales, se evidencia que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) concentra el 27,2% del valor total del contingente, equivalente a \$455 mil millones. Este valor se origina principalmente en procesos de reparación de perjuicios causados a un grupo, los cuales representan el 63,74% del total del contingente de la entidad. En términos de pasivos contingentes, la EAAB es seguida por Transmilenio S.A., con una participación del 8,8%, equivalente a \$148 mil millones, originada principalmente en procesos de controversias contractuales, que representan el 88,88% de su contingente.

Las subredes integradas de servicios de salud registran 1.943 procesos a junio de 2025. La entidad con mayor volumen es la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con 526 procesos, originados principalmente en los de nulidad y restablecimiento del derecho. El valor total del contingente de las 4 subredes asciende a \$30.175 millones, no obstante, el valor total de las pretensiones que acumulan las subredes asciende a \$406.842 millones.

**Cuadro 6.22**  
**Valor y variación del contingente judicial**  
*Miles de millones de pesos*

Tipo	Entidad	2024		2025			Prob. %	Variación Contingente
		Valor Contingente (Miles de Millones)	Cantidad Procesos	Valor Contingente (Miles de Millones)	Cantidad Procesos	Prob. %		
Establecimient os Públicos	Instituto de Desarrollo Urbano	396	774	403	764	15,9	1,9	
	Unidad Administrativa Especial de Catastro	199	165	272	176		36,3	
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	223	64	185	63	4,7	-	17,3

<sup>130</sup> El IDU también registra la mayor cantidad de procesos, con 764 en total, distribuidos principalmente en: Nulidad y restablecimiento: 257 procesos, reparación directa: 212 procesos y controversias contractuales: 205 procesos, sumado a esto registra la mayor probabilidad promedio ponderada de fallo en contra, con un valor del 15,9 %.

<sup>131</sup> Los porcentajes de participación son calculados sobre el monto reportado para los 4 Establecimientos públicos, las 4 EICD y las Subredes, información disponible en el cuadro 6.22.

Tipo	Entidad	2024		2025			Prob. %	Variación Contingente
		Valor Contingente (Miles de Millones)	Cantidad Procesos	Valor Contingente (Miles de Millones)	Cantidad Procesos	Prob. %		
<b>Empresas Industriales y Comerciales del Distrito</b>	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	107	101	98	100	2,2	-	8,1
	<b>Total EP</b>	<b>925</b>	<b>1.104</b>	<b>958</b>	<b>1.103</b>		<b>3,5</b>	
	Transmilenio S.A.	120	296	148	292	6,3	23,3	
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.	407	465	455	455	14,3	11,8	
	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	69	46	69	42	1,1	0,1	
	Empresa Aguas de Bogotá S.A.	12	141	13	130		4,3	
	<b>Total EICD</b>	<b>608</b>	<b>948</b>	<b>684</b>	<b>919</b>		<b>12,6</b>	
<b>Subredes Integradas de Salud</b>	Subred Norte	13	524	6	498		-	52,2
	Subred Salud Sur	11	398	10	397		-	10,5
	Subred Salud Centro Oriente	9	559	9	526		8,5	
	Subred Salud Sur	5	541	4	522		-	9,0
	<b>Totas SISS</b>	<b>38</b>	<b>2.022</b>	<b>30</b>	<b>1.943</b>		<b>-</b>	<b>20,5</b>
<b>Total consolidado</b>		<b>1.571</b>	<b>4.074</b>	<b>1.672</b>	<b>3.965</b>		<b>6,43</b>	

**Nota:** Los resultados de 2025 corresponden al primer semestre. Probabilidad % hace referencia a la probabilidad promedio ponderada de fallo en contra, información reportada por la OACR.

**Fuente:** SDH, Oficina de Análisis y Control de Riesgos.

**Cálculos:** Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Como porcentaje de los ingresos corrientes de la Administración Central, el monto de las contingencias judiciales se sitúa en 6,9%, con una disminución de 0,1 p.p. frente al cierre del año 2024, el cual se encontraba en 7,0% (Cuadro 6.23). Sin embargo, el perfil del riesgo estimado para los procesos judiciales con jurisdicción del distrito, clasificados en nivel de riesgo alto, presenta una participación promedio estimada del 0,08% del total para el contingente y del 0,05% para las pretensiones, y se concentra en procesos de tipo administrativo, seguido de una participación menor en los procesos de tipo laboral<sup>132</sup>.

**Cuadro 6.23**  
**Pasivos contingentes judiciales como % de los ingresos corrientes de la Administración Central**

Tipo	Entidad	2022	2023	2024	2025
<b>Establecimientos Públicos</b>	Instituto de Desarrollo Urbano	2,5	2,0	1,8	1,7
	Unidad Administrativa Especial de Catastro			0,9	1,1
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	1,1	0,8	1,0	0,8
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	0,7	0,5	0,5	0,4
	<b>Total EP</b>	<b>6,3</b>	<b>3,4</b>	<b>4,2</b>	<b>4,0</b>

<sup>132</sup> Fuente: base datos Secretaría Jurídica Distrital, perfil de riesgo por jurisdicción.

<b>Tipo</b>	<b>Entidad</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Empresas Industriales y Comerciales del Estado</b>	Transmilenio S.A.	3,6	0,6	0,5	0,6
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-E.S.P.	2,3	2,2	1,8	1,9
	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	0,3	0,3	0,3	0,3
	Empresa Aguas de Bogotá S.A.			0,1	0,1
	<b>Total EICD</b>	<b>6,2</b>	<b>3,0</b>	<b>2,8</b>	<b>2,9</b>
<b>Subredes Integradas de Salud</b>	Subred Norte			0,0	0,0
	Subred Sur			0,0	0,0
	Subred Centro Oriente			0,0	0,0
	Subred Sur			0,0	0,0
	<b>Total SISS</b>			<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Total, Consolidado</b>		<b>12,4</b>	<b>6,4</b>	<b>7,0</b>	<b>6,9</b>

**Nota:** Los resultados para 2025 corresponde al primer semestre.

**Fuente:** SDH, Oficina de Análisis y Control de Riesgos.

**Cálculos:** Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

## **7. Pasivos Contingentes, Pasivo Pensional y Pasivos Exigibles**

Los pasivos contingentes corresponden a obligaciones potenciales derivadas de eventos cuya ocurrencia es incierta. Aunque no existe certeza sobre su exigibilidad, los estándares de la OCDE recomiendan su incorporación en los sistemas de gestión financiera pública, debido a su capacidad de generar impactos adversos en el balance fiscal, y, por ende, en la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo.

La materialización de estos pasivos puede traducirse en presiones adicionales de gasto que desvíen el cumplimiento de las metas fiscales establecidas y presionen al alza el endeudamiento público. Por ello, resulta fundamental su identificación, cuantificación e implementación de mecanismos de mitigación que permitan gestionar adecuadamente el riesgo fiscal asociado.

En el caso colombiano, el marco normativo reconoce la relevancia de estos instrumentos. Las Leyes 448 de 1998<sup>133</sup> y 819 de 2003<sup>134</sup> establecen disposiciones específicas para la gestión de obligaciones contingentes, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de las finanzas públicas.

Por otro lado, el pasivo pensional constituye una obligación directa del Estado, caracterizada por un componente de incertidumbre respecto del monto futuro, pero no respecto de su existencia. Dado que se trata de una obligación cierta, no se clasifica como contingente. Su cálculo y revelación en el ámbito territorial están regulados por la Ley 100 de 1993 y la Ley 549 de 1999, que establecen los lineamientos actariales y presupuestales correspondientes.

Finalmente, los pasivos exigibles se originan en compromisos presupuestales legalmente adquiridos que, cumplidos los requisitos normativos, no fueron cancelados durante el período de vigencia de las reservas presupuestales. Estos deben ser atendidos con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en el que se efectúe el pago, conforme a lo estipulado<sup>135</sup>.

### **7.1. Pasivos Contingentes**

Los pasivos contingentes pueden ser explícitos o implícitos. Los primeros están vinculados a leyes y contratos, y pueden hacerse efectivos cuando se cumplan las condiciones allí determinadas<sup>136</sup>. Estas obligaciones se originan en **i)** sentencias y conciliaciones, **ii)** contratos administrativos y **iii)** operaciones de crédito público. Los pasivos contingentes implícitos están asociados a una expectativa de intervención del Estado a favor de la sociedad, como en el caso de la atención de emergencias humanitarias.

---

<sup>133</sup> Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.

<sup>134</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

<sup>135</sup> Ver Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017.

<sup>136</sup> Demaestri y Moskovits (2015). "Pasivos contingentes soberanos: Toolkit para su identificación, cuantificación, monitoreo y manejo de riesgos. Banco Interamericano de Desarrollo.

En Colombia, la gestión de los pasivos contingentes se inició con la Ley 448 de 1998, que ordenó revelar las obligaciones de este tipo derivadas de contratos de infraestructura a nivel nacional. Posteriormente, la Ley 819 de 2003 amplió la cobertura del proceso de gestión de este tipo de pasivos en el ámbito nacional y territorial, al establecer que la relación de los pasivos contingentes que pudiesen afectar la situación financiera de la Nación o los gobiernos territoriales debía estar incluida dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En consecuencia, los gobiernos territoriales deben valorar las obligaciones contingentes resultantes de la celebración de operaciones de crédito público, sentencias judiciales y otros contratos de la administración pública<sup>137</sup>.

En cumplimiento de este marco legal, el Decreto Distrital 356 de 2022 y las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007 reglamentan el Proceso Básico de Gestión de las Obligaciones Contingentes Distritales y establece que la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda es la instancia responsable de la consolidación de la información referente a este tipo de obligaciones<sup>138</sup>.

### Pasivos Contingentes Judiciales<sup>139</sup>

**Gráfico 7.1  
Resumen del comportamiento del contingente judicial - segundo trimestre 2025**

**Procesos activos contra el Distrito:**

Son todos los procesos en los cuales un tercero tiene una exigencia hacia el Distrito por medio de vías judiciales.

**22.339 procesos en contra, pretensiones de \$20,4 billones a segundo trimestre de 2025.**

**Procesos sujetos de valoración:**

Son aquellos procesos en contra del Distrito los cuales tienen una pretensión económica. Es sobre estos que se hace la valoración económica del contingente.

**10.164 procesos sujetos de valoración, pretensiones de \$19,3 billones a segundo trimestre de 2025.**

**Contingente judicial:**

Valor probable a incurrir en los procesos judiciales que tiene en su contra el Distrito, calculado con base en las pretensiones económicas y la probabilidad de fallar en contra.

**10.069 procesos valorados, contingente judicial de \$2,9 billones a segundo trimestre de 2025.**

**Fuente:** SDH – Oficina Asesora de Control de Riesgos.

Con base en las normas antes mencionadas, la Administración Distrital desarrolló un Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ WEB), en el que todas las entidades distritales están obligadas a reportar sus procesos judiciales, lo que permite su registro, seguimiento y

<sup>137</sup> Cuando son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos que pueden ocurrir o no.

<sup>138</sup> La Resolución 303 de diciembre de 2007, modificó el capítulo 4 de la Resolución 866 de 2004 en cuanto el proceso básico de la gestión, y se ajustaron los plazos de calificación del SIPROJ por parte de las áreas jurídicas de las diferentes entidades distritales.

<sup>139</sup> La información de esta sección es tomada de la valoración de las obligaciones contingentes litigiosas realizada por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo (OACR), elaborada con base en los procesos en contra del Distrito, registrados en el sistema de información SIPROJ WEB y a la última información recibida de la Secretaría Jurídica Distrital al 30 de junio del 2025.

consolidación. El análisis que se presenta a continuación se basa en la información consolidada en SIPROJ WEB con corte al 30 de junio de 2025.

### **Evolución del Contingente Judicial**

Según el sistema de información SIPROJ WEB, al cierre del segundo trimestre de 2025 se registraron 22.339 procesos judiciales activos en contra del Distrito Capital. De este total, 10.164 procesos cumplen con los criterios establecidos para ser valorados dentro del cálculo del contingente litigioso, es decir, aquellos que cuentan con una pretensión económica definida conforme a la metodología vigente.

De los procesos sujetos a valoración, se logró evaluar el 99,1% (10.069 procesos), mientras que el 0,9% restante corresponde a expedientes que, al momento del corte, no habían sido calificados por los apoderados de las entidades distritales.

En términos de dinámica procesal, se observa un incremento trimestral de 8,4% en el número de procesos activos. No obstante, el valor total de las pretensiones registró una disminución trimestral de 2,3%, lo que podría reflejar una menor cuantía promedio por proceso. En contraste, el valor estimado del contingente litigioso aumentó un 2,8% (Cuadro 7.1).

**Cuadro 7.1**  
**Relación de los procesos judiciales en contra del Distrito**  
*Miles de millones de pesos*

Fecha de corte	Cantidad total de procesos	Cantidad de procesos sujetos de valoración	Cantidad de procesos valorados	Valor total pretensiones	Valor pretensiones procesos sujetos de valoración	Valor total contingente
A segundo trimestre 2024	17.874	10.581	10.474	19.940	18.812	2.896
A primer trimestre 2025	20.606	9.691	9.605	20.892	19.291	2.831
A segundo trimestre 2025	22.339	10.164	10.069	20.403	19.325	2.909
Variación % trimestral	8,4%	4,9%	4,8%	-2,3%	0,2%	2,8%
Variación % anual	25,0%	-3,9%	-3,9%	2,3%	2,7%	0,5%

**Fuente:** SDH – Oficina Asesora de Control de Riesgos, Informe de Obligaciones Contingentes Distritales - Segundo Trimestre 2025.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

De acuerdo con el Cuadro 7.2, al cierre del segundo trimestre de 2025, la jurisdicción administrativa concentra la mayor proporción del valor de las pretensiones judiciales contra el Distrito, con una participación del 80,8%, seguido de las acciones de grupo (18,6%).

El valor estimado del contingente litigioso, calculado con base en los procesos valorados y su respectiva probabilidad de ocurrencia, asciende a \$2,9 billones, lo que constituye el principal indicador del riesgo económico potencial para el Distrito Capital, superior en 2,8% al observado en el trimestre anterior. Este comportamiento se explica principalmente por:

- Un aumento del 3,7% en el valor del contingente asociado a procesos de la jurisdicción administrativa, atribuible a variaciones en las controversias contractuales, particularmente en procesos vinculados a la EAAB<sup>140</sup> y a Transmilenio S.A.<sup>141</sup>.
- Un incremento del 1,3% en el contingente de acciones de grupo, explicado fundamentalmente por la revalorización de un proceso específico de la Alcaldía Local de San Cristóbal<sup>142</sup>.

**Cuadro 7.2**  
**Relación de procesos activos sujetos de valoración, pretensiones y valor del contingente**  
*Miles de millones de pesos*

Jurisdicción	Cantidad procesos	Primer trimestre 2025			Segundo trimestre 2025			Valor contingente \$
		Valor pretensión \$	Prob. % <sup>143</sup>	Valor contingente \$	Cantidad procesos	Valor pretensión \$	Prob. %	
Administrativa	8.249	15.391	26,8%	1.808	8.695	15.465	30,3%	1.876
Laboral	957	126	33,0%	15	953	121	25,7%	12
Acción Popular	231	3	0,0%	0	260	3	0,0%	0
Civil	189	142	40,0%	31	187	143	32,7%	32
Acción de grupo	41	3.630	0,0%	977	45	3.593	0,0%	990
Acción cumplimiento	23	0	0,0%	0	23	0	0,0%	0
Acción inconstitucionalidad	1	0	0,0%	0	1	0	0,0%	0
Proceso arbitral	-	0	0,0%	0	-	0	0,0%	0
<b>Total</b>	<b>9.691</b>	<b>19.291</b>		<b>2.831</b>	<b>10.164</b>	<b>19.325</b>		<b>2.909</b>

**Fuente:** SDH – Oficina Asesora de Control de Riesgos, Informe de Obligaciones Contingentes Distritales-Segundo Trimestre 2025

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Dado que un mismo proceso judicial puede involucrar a múltiples entidades pertenecientes a distintos sectores administrativos, el Cuadro 7.3 presenta la desagregación de los procesos activos según su distribución sectorial. Esta clasificación permite determinar el valor total de las pretensiones y el valor estimado del contingente litigioso, en función de la participación atribuida a cada sector.

<sup>140</sup> El incremento se debe al contingente del proceso identificado en el SIPROJ con el ID 812115 y número 2024-00004, que en el anterior trimestre no había sido calificado y cuyo contingente asciende a 48 mil millones.

<sup>141</sup> El incremento del contingente se debe a un proceso identificado en el SIPROJ con el ID 569561 y No 2018-00121, cuyo contingente en este trimestre se incrementó en 23 mil millones, esto como resultado del cambio en el porcentaje de participación de la entidad en el pago de las pretensiones que en el periodo anterior era 50% y en este ascendió a 100%.

<sup>142</sup> El proceso se identifica en el Siproj con el ID 408897 y No 2013-00484, con un contingente de \$123 mil millones mostrando un incremento respecto al valor del trimestre anterior debido al aumento en la probabilidad final respecto al periodo anterior, como resultado de un incremento en la probabilidad base y adicionalmente en el periodo anterior el porcentaje de responsabilidad en el pago era compartido con el IDIGER, a cada una de estas entidades les correspondía el 50%, pero en este trimestre el 100% de responsabilidad en el pago, le corresponde a la Alcaldía Local de San Cristóbal.

<sup>143</sup> La abreviación Prob. % hace referencia al porcentaje de probabilidad promedio ponderada de que se presente fallo adverso.

**Cuadro 7.3**  
**Relación del contingente judicial por Sector Administrativo**  
*Miles de millones de pesos*

Sector Administrativo	Cantidad de procesos			Valor pretensiones \$			Valor del contingente \$		
	Trimestre 2025-I	Trimestre 2025-II	Variación	Trimestre 2025-I	Trimestre 2025-II	Variación	Trimestre 2025-I	Trimestre 2025-II	Variación
Movilidad	3.098	3.030	-68	4.752	4.688	-63	652	656	4
Hábitat	1.268	1.263	-5	4.018	4.007	-11	749	788	38
Planeación	216	211	-5	1.890	1.866	-24	185	178	-6
Ambiente	285	282	-3	1.593	1.469	-124	311	261	-50
Hacienda	1.104	1.088	-16	3.045	3.468	424	309	369	60
Gobierno	877	871	-6	1.161	1.252	91	274	345	71
Cultura, Recreación y Deporte	177	175	-2	94	89	-5	16	16	0
Educación	1.473	1.508	35	410	410	0	69	69	0
Salud	2.654	2.631	-23	669	605	-64	52	45	-7
Gestión Jurídica	473	469	-4	0	0	0	0	0	0
Gobierno, Seguridad y Convivencia	172	159	-13	541	544	3	17	17	0
Seguridad, Convivencia y Justicia	211	208	-3	139	138	0	25	24	-2
Control	136	131	-5	58	53	-4	5	5	0
Integración Social	805	800	-5	429	243	-186	73	43	-30
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	72	69	-3	450	450	0	88	88	0
Gestión Pública	154	144	-10	37	37	0	5	4	0
Mujer	7	8	1	6	6	0	2	2	0
<b>Total</b>	<b>13.182</b>	<b>13.047</b>	<b>-135</b>	<b>19.291</b>	<b>19.325</b>	<b>34</b>	<b>2.831</b>	<b>2.909</b>	<b>78</b>

**Fuente:** SDH – Oficina Asesora de Control de Riesgos, Informe de Obligaciones Contingentes Distritales - Segundo Trimestre 2025.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En el segundo trimestre de 2025 se observa una reducción neta en el número de procesos con respecto al primer trimestre. Esta reducción se explica principalmente por una reducción de 68 procesos en el Sector Movilidad y 23 procesos en el Sector Salud; por su parte, el Sector Educación presentó un aumento de 35 procesos.

El valor de las pretensiones muestra un aumento de \$34.000 millones con respecto al trimestre anterior. La variación más significativa se da en el Sector Hacienda, con un incremento de \$424.000 millones. Este aumento es contrarrestado con las disminuciones en el Sector Integración Social de \$186.000 millones; en el Sector Ambiente, de \$124.000 millones; en el Sector Salud, de \$64.000 millones, y en el Sector Movilidad, de \$63.000 millones.

Según el Cuadro 7.4, la EAAB presenta la mayor participación en el valor del contingente litigioso distrital, con un monto estimado de \$455.000 millones, equivalente al 15,6% del total. Esta exposición se concentra principalmente en procesos por reparación de perjuicios causados a grupos, que representan el 63,7% del contingente de la entidad (\$290.000 millones). Dentro de

esta categoría, destaca un único proceso que concentra el 59,7% del valor total asociado a este tipo de litigios<sup>144</sup>, lo que evidencia una alta concentración de riesgo en casos específicos.

En cuanto al análisis de probabilidad promedio ponderada de fallo adverso, el IDU registra el mayor indicador, con un 15,9%, seguido por la EAAB, con 14,3%, y la SDP, con 12,8%. Estos porcentajes reflejan el nivel de exposición jurídica de cada entidad y permiten priorizar acciones de mitigación y de fortalecimiento de la defensa judicial institucional.

**Cuadro 7.4**  
**Contingente judicial por entidad**  
*Miles de millones de pesos*

Entidad	I Trimestre 2025			II Trimestre 2025			Variación Vr. cont.
	Valor contingente \$	Cantidad procesos	Prob. %	Valor contingente \$	Cantidad procesos	Prob. %	
Transmilenio S.A.	125	284	6,4%	148	292	6,3%	23
Instituto de Desarrollo Urbano	405	768	17,6%	403	764	15,9%	-2
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	8	100	1,6%	8	99	1,5%	0
Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	406	444	15,7%	455	455	14,3%	50
Secretaría Distrital de Planeación	185	210	13,6%	178	206	12,8%	-6
Secretaría de Hacienda	75	492	1,0%	74	498	1,1%	-1
Secretaría de Educación	44	1.343	2,4%	44	1.352	2,1%	0
Contraloría de Bogotá	5	63	0,1%	5	66	0,1%	0
IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	235	62	7,1%	185	63	4,7%	-50
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C.	73	45	1,1%	69	42	1,1%	-4
Secretaría Distrital de Hábitat	118	283	4,7%	113	279	4,2%	-5
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	99	103	2,4%	98	100	2,2%	-1
Secretaría Distrital de Ambiente	74	170	5,4%	74	167	5,1%	0
Secretaría de Gobierno Alc. Local-San Cristóbal	214	9	8,5%	287	11	12,2%	73
Concejo de Bogotá	0	75	0,3%	0	70	0,3%	0
Secretaría Distrital de Movilidad	110	1.870	2,7%	96	1.796	2,5%	-14
Otras	655	6.861		671	6.787		16
<b>Total</b>	<b>2.831</b>	<b>13.182</b>		<b>2.909</b>	<b>13.047</b>		<b>78</b>

**Fuente:** Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital

**Cálculos:** SDH – Oficina Asesora de Control de Riesgos.

<sup>144</sup> Proceso identificado en el Siproj con el No 2013-00750 y ID 419291 y en el cual seis entidades (nacionales y distritales) se encuentran vinculadas con responsabilidad en el pago del 16,7% c/u.

El Cuadro 7.5 presenta la distribución estimada del perfil de riesgo asociado a los procesos litigiosos del Distrito, clasificados por jurisdicción. Se observa una marcada concentración del valor contingente en el nivel de riesgo medio, que representa el 99,7% del total, equivalente a \$2,9 billones. Este grupo está asociado a pretensiones por un valor de \$19,1 billones, con una probabilidad promedio de fallo en contra del 26%.

Por otro lado, el nivel de riesgo alto representa apenas el 0,1% del valor contingente total, estimado en \$2.500 millones, pero con una probabilidad promedio de fallo adverso significativamente mayor (53,4%).

**Cuadro 7.5**  
**Perfil de riesgo por jurisdicción a junio 30 de 2025**  
*Miles de millones de pesos*

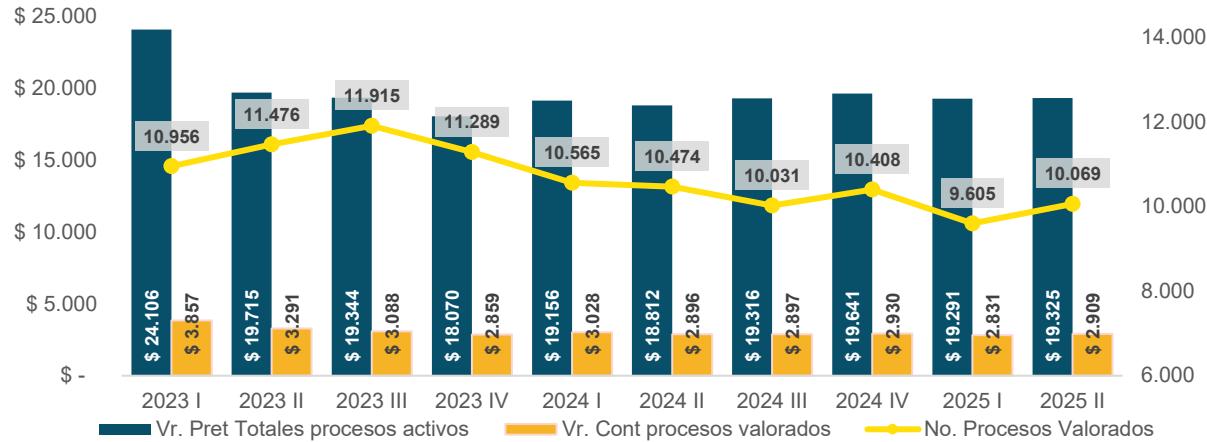
Perfil de riesgo jurisdicción	Probabilidad	Vr. pretensión \$	% participación pretensiones	Vr. contingente \$	% participación contingente	Cantidad procesos
Alto	53,4%	9	0,0%	2	0,1%	75
Acción Constitucional	52,2%	0	0,0%	0	0,0%	1
Administrativo	53,4%	9	0,0%	2	0,1%	63
Laboral	53,5%	0	0,0%	0	0,0%	11
Medio	25,9%	19.066	98,7%	2.900	99,7%	8.949
Acción Constitucional	29,3%	3.596	18,6%	990	34,0%	299
Administrativo	25,5%	15.245	78,9%	1.867	64,2%	7.670
Civil	25,2%	117	0,6%	32	1,1%	139
Laboral	26,4%	109	0,6%	12	0,4%	841
Bajo	6,0%	249	1,3%	6	0,2%	1.140
Acción Constitucional	3,8%	0	0,0%	0	0,0%	29
Administrativo	6,5%	211	1,1%	6	0,2%	962
Civil	1,4%	26	0,1%	0	0,0%	48
Laboral	5,9%	12	0,1%	0	0,0%	101
<b>Total general</b>	<b>24,1%</b>	<b>19.325</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.909</b>	<b>100,0%</b>	<b>10.164</b>

**Fuente:** Secretaría Jurídica Distrital

**Cálculos:** SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo.

El Gráfico 7.2 presenta un resumen de la información descrita, junto con la evolución trimestral del total de procesos valorados en relación con el total de procesos sujetos a valoración, así como el valor del contingente judicial, respecto al valor de las pretensiones de los procesos sujetos a valoración.

**Gráfico 7.2**  
**Evolución histórica del contingente judicial**  
*Miles de millones de pesos (eje izq.) y número de procesos (eje der.)*



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital

Cálculos: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo.

### Valoración contingente judicial del Sector Central y los Establecimientos Públicos

El Cuadro 7.6 presenta la variación de las obligaciones contingentes correspondientes al sector central y a los Establecimientos Públicos, así como su participación relativa en el total del contingente judicial del Distrito.

Al cierre del segundo trimestre de 2025, el valor conjunto del contingente para ambos sectores ascendió a \$2,2 billones, desagregado en \$1,0 billón del sector Central y \$1,1 billones de los Establecimientos Públicos.

Estos dos sectores concentran el 73,9% del valor total del contingente judicial distrital, lo que evidencia su peso predominante en la exposición al riesgo legal del Distrito. En cuanto al volumen de procesos valorados, el 95,4% del total distrital corresponde a procesos asociados al sector central y a los Establecimientos Públicos.

**Cuadro 7.6**  
**Obligaciones contingentes Sector Central y Establecimientos Públicos – 2025 II**  
*Miles de millones de pesos*

Periodo	Sector / Agregado	Cantidad Procesos sujetos de valoración	Cantidad procesos valorados	Valor total de pretensiones \$	Valor contingente judicial \$
A segundo trimestre 2024	Total Distrito (A)	10.581	10.474	18.812	2.896
	Sector Central y Esta. Públicos (B)	10.004	9.879	13.838	2.172
	Porcentaje (B/A)	94,5%	94,3%	73,6%	75,0%
A primer trimestre 2025	Total Distrito (A)	9.691	9.605	19.291	2.831
	Sector Central y Esta. Públicos (B)	9.882	9.755	14.427	2.129
	Porcentaje (B/A)	102,0%	101,6%	74,8%	75,2%

Periodo	Sector / Agregado	Cantidad Procesos sujetos de valoración	Cantidad procesos valorados	Valor total de pretensiones \$	Valor contingente judicial \$
A segundo trimestre 2025	Total Distrito (A)	10.164	10.069	19.325	2.909
	Sector Central y Esta. Públicos (B)	9.720	9.607	14.481	2.150
	<b>Porcentaje (B/A)</b>	<b>95,6%</b>	<b>95,4%</b>	<b>74,9%</b>	<b>73,9%</b>
<b>Variaciones</b>	<b>Variación % trimestre (B)</b>	<b>-1,6%</b>	<b>-1,5%</b>	<b>0,4%</b>	<b>1,0%</b>
	<b>Variación % año (B)</b>	<b>-2,8%</b>	<b>-2,8%</b>	<b>4,7%</b>	<b>-1,0%</b>

Fuente: OACR, Informe de Obligaciones Contingentes Distritales.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El Cuadro 7.7 presenta la distribución del contingente judicial valorado al segundo trimestre de 2025, desagregado por entidades del sector central y de los establecimientos públicos. En el sector central, la Secretaría de Gobierno – Alcaldía Local de San Cristóbal es la entidad con el valor contingente más alto, con un total de \$287.000 millones (27,5% del valor contingente del sector central) que corresponde principalmente por procesos de reparación directa por perjuicios a grupos. La SDP aporta el 17,07% del contingente (\$178.000 millones), con predominio de procesos de nulidad y restablecimiento (88,9%). La SDHT representa el 10,9% (\$113.000 millones), con procesos de reparación directa (88,5%) y nulidad y restablecimiento (8,0%).

Así mismo, en los Establecimientos Pùblicos el IDU concentra el 36,5% del valor del contingente de este grupo, equivalente a \$403.000 millones. La mayoría de estos procesos corresponden a controversias contractuales (84,1%), seguidos por nulidad y restablecimiento del derecho (10,4%). La UAECD representa el 24,6% del contingente de los establecimientos públicos, con \$272.000 millones, originados casi en su totalidad por procesos de nulidad y restablecimiento (99,3%).

En términos de cantidades, en el sector central la Secretaría de Movilidad registra el mayor número de procesos: 1.796, de los cuales 1.402 corresponden a nulidad y restablecimiento. En los establecimientos públicos, el IDU también lidera con 764 procesos, distribuidos principalmente en nulidad y restablecimiento (257 procesos), reparación directa (212 procesos) y controversias contractuales (205 procesos).

**Cuadro 7.7**  
**Contingente judicial y pretensiones por sector**  
*Miles de millones de pesos*

Sector	Entidad	Valor Contingente	% Part. conting.	Valor pretensiones	% Part. preten.	Cantidad de procesos
Central	Secretaría de Gobierno Alcaldía local de San Cristóbal	287	27,5%	847	10,5%	11
	Secretaría Distrital de Planeación	178	17,1%	1.866	23,2%	206
	Secretaría Distrital de Hábitat	113	10,8%	434	5,4%	279
	Secretaría Distrital de Movilidad	96	9,2%	1.255	15,6%	1796
	Secretaría Distrital de Ambiente	74	7,1%	674	8,4%	167
	Secretaría de Hacienda	74	7,1%	1.123	14,0%	498
	Secretaría de Educación	44	4,2%	316	3,9%	1353
	Otras	178	17,0%	1.522	18,9%	3081

Sector	Entidad	Valor Contingente	% Part. conting.	Valor pretensiones	% Part. preten.	Cantidad de procesos
	<b>Total Central</b>	<b>1.045</b>	<b>48,6%</b>	<b>8.037</b>	<b>55,5%</b>	<b>7391</b>
Establecimiento público	Instituto de Desarrollo Urbano	403	36,5%	2.009	31,2%	764
	Unidad Administrativa Especial de Catastro	272	24,6%	2.223	34,5%	176
	IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	185	16,7%	777	12,1%	63
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	98	8,9%	556	8,6%	100
	Otras	147	13,3%	879	13,6%	1226
	<b>Total Establecimientos Públicos</b>	<b>1.105</b>	<b>51,4%</b>	<b>6.445</b>	<b>44,5%</b>	<b>2329</b>
	<b>Totales</b>	<b>2.150</b>	<b>100,0%</b>	<b>14.481</b>	<b>100,0%</b>	<b>9720</b>

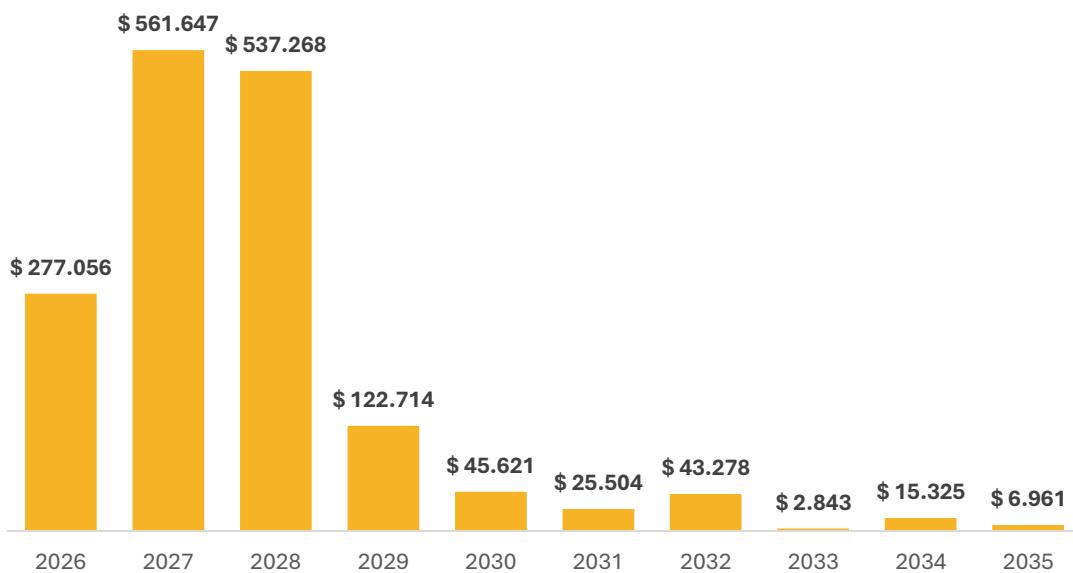
Fuente: Secretaría Jurídica Distrital

Cálculos: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo.

### Distribución del contingente judicial a 10 años

La distribución del valor de las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales contra entidades del sector central y de los Establecimientos Públicos se proyectó a 10 años, tomando como referencia la fecha estimada de fallo definitivo de cada proceso. Para efectos del análisis, se excluyeron los procesos con riesgo inminente (fallo estimado en un plazo igual o inferior a seis meses) correspondientes al 2025, cuyo valor asciende a \$511.874 millones (Gráfico 7.2).

**Gráfico 7.3**  
**Valor del contingente proyectado- segundo trimestre 2025**  
*Millones de pesos*



Fuente: OACR, Informe de Obligaciones Contingentes Distritales.

Una vez depurados estos casos, la distribución proyectada evidencia que el mayor impacto potencial se concentra en el periodo comprendido entre 2026 y 2028, durante el cual se espera la materialización del 84% del valor total del contingente judicial estimado. Este comportamiento sugiere que, en el corto plazo, el Distrito deberá fortalecer sus capacidades de gestión jurídica y presupuestal, especialmente en aquellas entidades con alta participación en procesos judiciales de gran cuantía o con probabilidad significativa de fallo adverso.

El valor del contingente estimado para 2026 es de \$277.056 millones. El detalle del contingente discriminado por entidad se puede observar en el Cuadro 7.8, donde se observa que entre el IDU y la SDM se concentran cerca del 70% del valor del contingente:

**Cuadro 7.8**  
**Contingente judicial estimado por entidad año 2026**  
*Millones de pesos*

Entidad	Cantidad procesos	% Part.	Valor contingencia \$	% Part.	Promedio por proceso
Instituto de Desarrollo Urbano	161	10,4%	158.643	57,3%	985
Secretaría Distrital de Movilidad	471	30,4%	33.748	12,2%	72
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	2	0,1%	22.103	8,0%	11.051
Unidad Administrativa Especial de Catastro	8	0,5%	15.759	5,7%	1.970
Secretaría de Educación	135	8,7%	9.282	3,4%	69
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones	147	9,5%	7.491	2,7%	51
Secretaría de Hacienda	69	4,5%	4.107	1,5%	60
Secretaría Distrital de Ambiente	6	0,4%	4.035	1,5%	672
Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público	10	0,6%	3.844	1,4%	384
Secretaría Distrital de Integración Social	154	9,9%	2.784	1,0%	18
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	8	0,5%	2.596	0,9%	325
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	0	0,0%	2.413	0,9%	0
Contraloría de Bogotá	9	0,6%	1.931	0,7%	215
Secretaría de Gobierno	38	2,5%	1.900	0,7%	50
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	27	1,7%	1.533	0,6%	57
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	30	1,9%	888	0,3%	30
IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	15	1,0%	809	0,3%	54
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	14	0,9%	573	0,2%	41
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	12	0,8%	527	0,2%	44
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Puente Aranda	0	0,0%	402	0,1%	0
Caja de Vivienda Popular	5	0,3%	390	0,1%	78
Secretaría Distrital de Hábitat	33	2,1%	269	0,1%	8
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	1	0,1%	219	0,1%	0
Secretaría Distrital de Salud	97	6,3%	167	0,1%	2
Secretaría Distrital de Planeación	2	0,1%	153	0,1%	77
Veeduría Distrital	2	0,1%	108	0,0%	54
Personería de Bogotá	8	0,5%	85	0,0%	11

Entidad	Cantidad procesos	% Part.	Valor contingencia \$	% Part.	Promedio por proceso
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	4	0,3%	71	0,0%	18
Secretaría de Gobierno Alc.Local-Kennedy	0	0,0%	60	0,0%	0
Jardín Botánico - José Celestino Mutis	2	0,1%	54	0,0%	27
Instituto Para la Economía Social - IPES	6	0,4%	45	0,0%	0
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	0	0,0%	30	0,0%	0
Instituto Distrital de Turismo	2	0,1%	28	0,0%	0
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	1	0,1%	4	0,0%	4
Secretaría General de la Alcaldía Mayor	32	2,1%	2	0,0%	0
Secretaría de Gobierno Alcaldía Local-Chapinero	0	0,0%	1	0,0%	0
Instituto Distrital de las Artes	0	0,0%	0	0,0%	0
Departamento Administrativo del Medio Ambiente-DAMA	1	0,1%	0	0,0%	0
Secretaría Jurídica Distrital	36	2,3%	0	0,0%	0
Fondo de Vigilancia y Seguridad	2	0,1%	0	0,0%	0
<b>Total General</b>	<b>1550</b>	<b>100,0%</b>	<b>277.056</b>	<b>100,0%</b>	<b>179</b>

**Fuente:** Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital.

**Cálculos:** SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo.

### **Pasivos Contingentes en Contratos Estatales y en Operaciones de Crédito Público**

A 30 de junio de 2025 no fueron reportadas por parte de las entidades distritales obligaciones contingentes generadas por contratos estatales ni obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público por el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago.

## **7.2. Pasivo pensional**

La deuda pensional del Distrito se reconoce y se revela con base en cálculos actariales, realizados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 549 de 1999, el Decreto 1308 de 2003 y demás normas que regulan la materia. Esta metodología para el cálculo proviene de normas a nivel nacional, y es aplicada por el FONCEP y la UDFJC.

El valor resultante del cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que las entidades distritales, en este caso la Administración Distrital, deben realizar a sus pensionados actuales o a quienes tengan derecho a pensión. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá efectuar por concepto de aportes pensionales a favor de los trabajadores activos.

**Cuadro 7.9**  
**Pasivo pensional por entidad y variaciones - segundo trimestre 2025**  
*Millones de pesos*

Fecha de corte	FONCEP	Universidad Distrital
Diciembre 2023	11.583.960	920.914
Junio 2024	11.353.772	876.606
Diciembre 2024	12.993.182	951.613
Junio 2025	12.753.758	905.523
Variación diciembre	12,2%	3,3%
Variación junio	12,3%	3,3%

**Fuente:** OACR, Informe de Obligaciones Contingentes Distritales.

**Cálculos:** SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

## FONCEP

Al 31 de diciembre de 2024, el FONCEP estimó el pasivo pensional del Distrito en \$13,0 billones<sup>145</sup>, incluyendo las obligaciones de entidades que aportaban a la extinta Caja de Previsión del Distrito, entidades liquidadas, el sector educación y el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá. Al 30 de junio de 2025, el valor reportado por el Fondo fue de \$12,8 billones, lo que refleja los pagos realizados durante el primer semestre del año.

Cabe indicar que este es un cálculo realizado directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), que actualmente se encuentra atrasado un año. Lo anterior significa que el último cálculo con el que se cuenta corresponde a diciembre de 2023.

## Universidad Distrital

La financiación del pasivo pensional de la Universidad Distrital se realiza mediante un esquema de concurrencia<sup>146</sup> entre la Administración Central, la Nación y la propia Universidad, dado que el FONCEP no administra estas obligaciones. El cálculo actuarial para la vigencia 2024 fue realizado directamente por la Universidad, con base en las convenciones colectivas vigentes. La reserva actuarial incluye los siguientes grupos:

- Pensionados titulares y sustitutos
- Cuotas partes por pagar aceptadas por la Universidad
- Bonos pensionales de personal activo y retirado (previos a la Ley 100 de 1993)
- Reservas de docentes con vinculación especial

Con corte a 31 de diciembre de 2024, la Universidad Distrital registró un pasivo pensional valorado en \$952.000 millones. De este total, \$857.000 millones (90%) corresponden al grupo de jubilados, mientras que \$95.000 millones (10%) corresponden a los bonos pensionales de trabajadores activos, de trabajadores retirados y de docentes de vinculación especial.

---

<sup>145</sup> Este es un valor que estima el FONCEP tomando como base el último cálculo actuarial realizado por el MHCP, cálculo que normalmente se encuentra con un año de rezago.

<sup>146</sup> Mecanismo del que habla el artículo 131 de la ley 100 de 1993, para que la Nación y la correspondiente Entidad Territorial financien conjuntamente los fondos para el pago del pasivo pensional de las universidades oficiales y de las instituciones oficiales de educación superior de naturaleza territorial.

De acuerdo con el dato reportado a 30 de junio de 2025, se registra un pasivo pensional de \$906.000 millones<sup>147</sup>, de los cuales \$812.000 millones (89,7%) corresponden al grupo de jubilados y \$94.000 millones (10,3%) corresponden a los bonos pensionales de trabajadores activos, de trabajadores retirados y de docentes de vinculación especial.

Estos valores corresponden al cálculo actuarial contratado por la Universidad, que fue actualizado con corte al 31 de diciembre de 2024. El saldo reportado para junio de 2025 refleja la disminución derivada de los pagos efectuados durante el primer semestre de la vigencia fiscal 2025, en cumplimiento de las obligaciones pensionales reconocidas por la institución.

### 7.3. Pasivos Exigibles programados para la vigencia 2026

Los pasivos exigibles corresponden a compromisos que vencen presupuestalmente por no haber sido cancelados durante la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que, por lo tanto, deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles. Deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, ya que las reservas presupuestales que los respaldaron en su momento finalizaron por no haberse pagado en el transcurso de la vigencia fiscal en que se constituyeron.

Para 2026, los pasivos exigibles programados ascienden a \$716.683 millones, de los cuales \$65.928 millones (9,2%) corresponden a entidades de la Administración Central y \$650.755 millones (90,8%) a Establecimientos Públicos. A continuación, se presenta el consolidado por entidad y una breve descripción de las obras o acciones sobre las que se han generado dichos pasivos exigibles:

**Cuadro 7.10**  
**Presupuesto anual distrital pasivos exigibles 2026**  
*Millones de pesos*

Entidad	Programado 2026
Secretaría Distrital de Movilidad	24.089
Secretaría de Educación del Distrito	20.630
Secretaría Distrital del Hábitat	9.959
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos	6.914
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	3.361
Secretaría Distrital de Integración Social	532
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	442
<b>Subtotal Administración Central</b>	<b>65.928</b>
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	562.228
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	53.315
UAE de Servicios Públicos-UAEPS	31.403
Caja de la Vivienda Popular-CVP	2.605

<sup>147</sup> La cifra reportada al 30 de junio no corresponde como tal a un cálculo actuarial, sino que se deriva del cálculo actuarial que contrata la universidad al 31 de diciembre de cada año, y a partir de este se descuentan los pagos pensionales que se realizan hasta el siguiente 30 de junio, fecha de corte de la información presentada en este documento.

Jardín Botánico José Celestino Mutis JBJCM	699
UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Malla Vial	318
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC	185
<b>Subtotal Establecimientos Públicos</b>	<b>650.755</b>
<b>Total Pasivos exigibles 2026</b>	<b>716.683</b>

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto.

### **Secretaría Distrital de Movilidad**

Entre los pasivos exigibles de la SDM programados para el año 2026 se incluyen, entre otros, el pago del Contrato 3644 de 2024, relacionado con las cámaras de fotodetección, que se debe realizar una vez se cuente con el recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de acuerdo con el estipulado en el mismo; se prevé que el pago se realizará entre febrero y marzo del año 2026. Por otro lado, los contratos relacionados con señalización y dispositivos de seguridad vial suscritos en el año 2021, junto con sus correspondientes interventorías, se encuentran en proceso de liquidación, por lo que se prevé que los pagos se realicen entre abril y julio del año 2026.

### **Secretaría de Educación del Distrito**

La mayoría de los contratos de obra y de supervisión arquitectónica presentan suspensiones reiteradas, trámites pendientes de licencias y de servicios públicos, o procesos en fase de estructuración y adjudicación que impiden su normal ejecución durante la vigencia de 2025. Estas situaciones generan saldos que deberán trasladarse a 2026 mediante actas de liquidación, pagos diferidos o por presuntos incumplimientos en proceso de revisión. En consecuencia, los valores no ejecutados en la vigencia actual se constituyen como pasivos, garantizando su disponibilidad para atender compromisos contractuales que se formalizarán y ejecutarán en los años siguientes.

### **Secretaría Distrital de Hábitat**

El Contrato 1152 del 2022 tiene en curso un presunto incumplimiento que no se formalizó; el Contrato 1260 del 2022 se encuentra en etapa de liquidación; se perdió competencia funcional por solicitud judicial del Contrato 1259 de 2022; los contratos 1339, 1065 y 1736 de 2024 fueron suspendidos por un período de nueve meses, motivo por el cual no se considera posible que se realice el pago durante lo que resta del año 2025. En consecuencia, se programarán los pagos correspondientes a la vigencia 2026 de acuerdo con el cronograma al reinicio de los contratos. Los mencionados contratos corresponden a contratos de obra con sus respectivas interventorías, cuyo objeto incluye la provisión de vivienda nueva en zonas rurales de Bogotá, obras en el espacio público de la localidad de San Cristóbal y estudios y diseños para la intervención del espacio público aledaño al Cable Aéreo Potosí.

### **Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos**

El Contrato 588 de 2022, que se encuentra en ejecución después de enfrentar retrasos y suspensiones, tiene programado un pago para el mes de marzo de 2026, teniendo en cuenta que este se realiza contra entrega de los bienes contratados, en este caso, de vehículos operativos para la atención de emergencias.

### **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

La mayor parte del valor previsto como pasivo exigible para el 2026 corresponde a contratos asociados con el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4<sup>148</sup> en Bogotá D.C.”, en los cuales se aprovisiona el recurso para que, en cumplimiento de los términos de liquidación y de los requisitos legales para tal fin, se realice el pago sin afectación de los recursos de inversión destinados para el proyecto. Por otro lado, hay otros contratos que no se han liquidado debido a observaciones, por lo que no se prevé su liquidación para el 2025.

### **Secretaría Distrital de Integración Social**

Del valor previsto como pasivos exigibles para el año 2026, la mayor parte corresponde a saldos por pagar a contratistas por días laborados no reconocidos en la ejecución de los contratos, de acuerdo con la liquidación. Los contratos corresponden a la prestación de servicios sociales a personas mayores. La parte restante corresponde a la intervención del contrato de obra Nro. 9409 del 2022 para la construcción del Centro de Desarrollo Comunitario Tibabuyes, el cual se encuentra en ejecución. Una vez se liquide el contrato de obra, programado para la vigencia actual, se liquidará el contrato de intervención, lo cual se estima para finales del último trimestre del 2025.

### **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Se constituyen pasivos exigibles para 2026 con recursos de crédito debido a contratos cuya fecha de terminación es posterior a la vigencia de 2025; esto se debe a que se encuentran por solucionar aspectos de orden financiero con dos contratos, uno de ellos con César Castaño Construcciones y el otro con TKE Ascensores.

### **Instituto de Desarrollo Urbano**

Se tienen contemplados pasivos exigibles para el 2026 para más de 100 contratos que se encuentran concentrados en cuatro proyectos: Construcción de infraestructura de transporte para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.; Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C.; Integración funcional del Regiotram a la estructura urbana de la Ciudad; y Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.

Los proyectos de infraestructura exigen una contratación cuyo término de ejecución se desarrolla en períodos de tiempo superiores a una vigencia fiscal y, para su ejecución y cumplimiento, se involucran otros actores, tales como empresas de servicios públicos, entidades de la Administración Distrital, entidades de orden nacional, comunidades locales, instancias judiciales y administrativas, entre otros.

Adicionalmente, los contratos relacionados con la misión institucional, tienen dentro de su objeto y alcance, en un alto porcentaje, componentes que contribuyen a modificar la ejecución de los cronogramas y las actividades pactadas, tales como: estudios y diseños, adquisición de predios,

---

<sup>148</sup> Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.

intervenciones en las redes de las empresas de servicios públicos, planes de manejo de tráfico, licencias y/o permisos ambientales, obras de construcción, rehabilitación, ampliación y/o mantenimiento de la malla vial y de espacio público, situaciones que afectan la ejecución de los proyectos.

### **Instituto Distrital de Recreación y Deporte**

La mayor parte del pasivo exigible previsto corresponde a pagos de contratos que finalizan en 2026, o están suspendidos y reiniciarán en 2026 con recursos crédito. Los contratos están relacionados con la reconstrucción de la Unidad Deportiva El Salitre, y los contratos asociados, y la construcción del velódromo y el centro de alto rendimiento Gibraltar. Otros contratos importantes contemplados dentro de los pasivos exigibles son los relacionados con el nuevo Parque Urbanización Chicó, el cual ha presentado inconvenientes en su liquidación.

### **Caja de la Vivienda Popular**

La mayor parte corresponde al pago del Contrato de obra 720 del 2022 y al Contrato de interventoría 761 del 2022. En el marco del contrato de obra, el pago está condicionado a la aprobación total de los soportes entregados por el contratista, quien ha venido entregando la obra de manera progresiva. Para el contrato de interventoría, su liquidación se encuentra supeditada a la liquidación previa del contrato de obra.

### **Jardín Botánico José Celestino Mutis**

La entidad se encuentra realizando los trámites correspondientes a la liquidación del Contrato 1002 de 2023, proceso que se estima culmine a finales del 2025, con lo que queda el reconocimiento y pago para la vigencia 2026. La liquidación del correspondiente contrato de interventoría y el pago del saldo que corresponde al 10% están sujetos a la liquidación del contrato de obra antes mencionado. Una vez se surta el trámite de liquidación del contrato de obra, se iniciará la liquidación del contrato de interventoría con el fin de adelantar el pago, el cual se realizará en la vigencia 2026.

### **Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Malla Vial**

De acuerdo con el comportamiento de la facturación mensual, que en promedio asciende a \$231 millones, y, considerando que los recursos actualmente disponibles corresponden a reservas presupuestales del Contrato 499 de 2024, relacionado con el mantenimiento de vehículos pesados y livianos de la entidad, se evidencia que durante la vigencia 2025 no sería posible ejecutar en su totalidad el valor contratado. En consecuencia, los recursos no ejecutados se constituyen en pasivos exigibles para el 2026, con el fin de garantizar la continuidad del pago y de la prestación del servicio hasta su finalización.

Por otro lado, en lo correspondiente a los contratos de los años 2012 y 2013 relacionados con la compra de predios, se proyecta realizar el pago pendiente del predio de propiedad cuyo propietario falleció, dentro del proceso de adquisición adelantado por la Entidad. En tal sentido, dicho valor deberá trasladarse a pasivos exigibles para garantizar el cumplimiento de la obligación a cargo.

### **Instituto Distrital del Patrimonio Cultural**

Están pendientes de liquidación los contratos de consultoría e interventoría derivados del Convenio Interadministrativo 285 de 2021 celebrado entre el Instituto Distrital de Turismo y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

## Apéndice 1. Vigencias Futuras

Las vigencias futuras son un instrumento de planeación y ejecución presupuestal para asumir compromisos con cargo a presupuestos de vigencias fiscales posteriores, con el objetivo de ejecutar gastos de funcionamiento, operación comercial (comercialización y producción) o de inversión, con un horizonte que supera una vigencia fiscal<sup>149</sup>.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011, para las Entidades Territoriales existen dos tipos de vigencias futuras:

- 1) **Vigencias Futuras Ordinarias:** son aquellas que cuentan con una apropiación mínima disponible del quince por ciento (15%) del valor total de las vigencias futuras solicitadas, en la vigencia fiscal en la que se otorguen.
- 2) **Vigencias Futuras Excepcionales:** son aquellas que no cuentan con la apropiación mínima disponible en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

Su régimen normativo comprende la Ley 819 de 2003; la Ley 1483 de 2011; el Decreto Nacional 1068 de 2015; el artículo 143A del Decreto Nacional 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley Orgánica 2116 del 2021; el Decreto Distrital 714 de 1996, y su Decreto reglamentario 192 de 2021 modificado por el Decreto Distrital 356 de 2022; el Decreto Distrital 372 de 2010; el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 de 2021 y Decreto Distrital 424 de 2025, “Por medio del cual se modifica el artículo 43 del Decreto Distrital 662 de 2018”; y para proyectos que se realicen bajo la modalidad de Asociación público-privada y de Infraestructura lo señalado en las Leyes 1508 de 2012, 1882 de 2018, 2155 de 2021, (artículo 54) y en los Decretos Nacionales 1068 de 2015 y 438 de 2021 modificatorio del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el Manual Operativo Presupuestal.

Las normas de responsabilidad fiscal vigentes exigen que los compromisos con vigencias futuras estén subordinados al cumplimiento de los límites de gasto y de deuda establecidos en las leyes de disciplina fiscal (Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003).

La Ley 819 de 2003 en sus artículos 10 y 11 previó que las vigencias futuras, ordinarias y excepcionales, deberán tener montos, plazos y condiciones compatibles con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La Ley 1483 de 2011 clarificó que las obligaciones que las Entidades Territoriales asuman mediante vigencias futuras (ordinarias o excepcionales) contra ingresos corrientes, que constituyen la base para la capacidad de endeudamiento, serán descontadas de dicha base de cálculo dada la inflexibilidad que generan esas obligaciones anticipadas. En este sentido, el concepto emitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda de Crédito Público 1-2018-054255 indica que *“De manera que, si la entidad territorial asume obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras que comprometen ingresos corrientes de aquellos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, según lo señalado en las normas de endeudamiento atrás mencionadas, los descontará. En caso contrario, es decir, si en sus vigencias futuras no se comprometen recursos que hacen parte de los mencionados ingresos corrientes base de cálculo, no los descontará”*.

---

<sup>149</sup> Circular CONFIS 07 de 2024, “Guía básica sobre vigencias futuras y procedimiento para su solicitud ante el CONFIS distrital o ante las juntas o consejos directivos de empresas delegadas según resolución CONFIS no. 13 de 2021 o la que la sustituya”.

En aras de asegurar la sostenibilidad y la capacidad de pago de la deuda, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), en su sesión<sup>150</sup> del 10 de septiembre de 2024, modificó el límite de autorización de vigencias futuras. Esta modificación establece una relación directa entre la autorización de vigencias futuras y los indicadores de sostenibilidad y de capacidad de pago de la deuda<sup>151</sup> (Ley 358 de 1997). En ambos indicadores, los ingresos corrientes se ajustan restando las vigencias futuras autorizadas por el CONFIS. De acuerdo al límite de autorización de vigencias futuras aprobado por el CONFIS, estas se autorizarán siempre y cuando el indicador de sostenibilidad de la deuda de la Ley 358 de 1997 que se proyecte no exceda el 95%. Dado que el límite legal para este indicador es 100%, este límite es un criterio prudencial, que busca dejar un margen de maniobra en relación con este indicador, en caso de que se presenten contingencias.

Las vigencias futuras contribuyen al principio de programación presupuestal y ofrecen ventajas en la oportunidad, la disponibilidad y la calidad del gasto. Permiten proyectar la ejecución de recursos a mediano y largo plazo, asegurar la continuidad de proyectos, acortar tiempos en los procesos de contratación y, con ello, obtener mejores condiciones de mercado, mitigando riesgos por variaciones de precios o cambios en el entorno. Asimismo, contribuyen a reducir las cuentas por pagar y a evitar la constitución de reservas presupuestales, en coherencia con el principio de anualidad<sup>152</sup>.

En el Distrito Capital, el Acuerdo 927 de 2024 (Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”) recoge el principio de anualidad presupuestal y sugiere el uso de instrumentos como las vigencias futuras para garantizar la ejecución eficiente del plan, sin recurrir a reservas presupuestales.

En concordancia con ese marco, el CONFIS Distrital, mediante la Resolución 004 del 31 de julio de 2024, delegó en la/el Director(a) Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda la autorización de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento de las entidades que integran el Presupuesto Anual del Distrito (Administración Central, Establecimientos Públicos, Ente Universitario Autónomo, Concejo, Contraloría y Personería<sup>153</sup>).

En este contexto, se presenta un análisis de las vigencias futuras autorizadas hasta el CONFIS 29 de 2025 del 28 de octubre del presente año. Este análisis se basa en el marco legal que las regula, desagregando los montos aprobados por vigencias futuras en cada uno de los presupuestos de las vigencias fiscales posteriores para las que fueron aprobados (el detalle completo se podrá ver en el Cuadro A1.3). Además, se verifica el espacio fiscal disponible en el

---

<sup>150</sup> Ver Acta CONFIS: [acta\\_12\\_confis.pdf](#)

<sup>151</sup> De acuerdo con la Ley 358 de 1997, la capacidad de pago se define como el flujo mínimo de ahorro operacional necesario para cubrir la deuda, sin superar el 60% del ahorro operacional. La sostenibilidad de la deuda se evalúa comparando el saldo de la deuda con los ingresos corrientes ajustados a los cuales se les descuenta el espacio fiscal correspondiente a las vigencias futuras, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1483 de 2011, La Ley 358 de 1997 y Ley 2155 de 2021, establece que existe capacidad de endeudamiento cuando dicha relación es menor o igual al 100%.

<sup>152</sup> El decreto 714 de 1996 en el literal C del Artículo 13 establece “...Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (Acuerdo 24 de 1995 , art. 11º , lit, c)”

<sup>153</sup> Con el fin de establecer criterios unificados para la solicitud de vigencias futuras la Secretaría Distrital de Planeación (Secretaría Técnica del CONFIS) y la Secretaría Distrital de Hacienda emitieron de manera conjunta la circular CONFIS 06 de 2023 la cual se constituye como la guía básica sobre vigencias futuras y procedimiento para su solicitud ante el CONFIS Distrital o ante las juntas o Consejos Directivos de empresas distritales delegadas según resolución CONFIS No 13 de 2021 y reemplaza en su totalidad a la Circular CONFIS No. 09 del 08 de octubre de 2008.

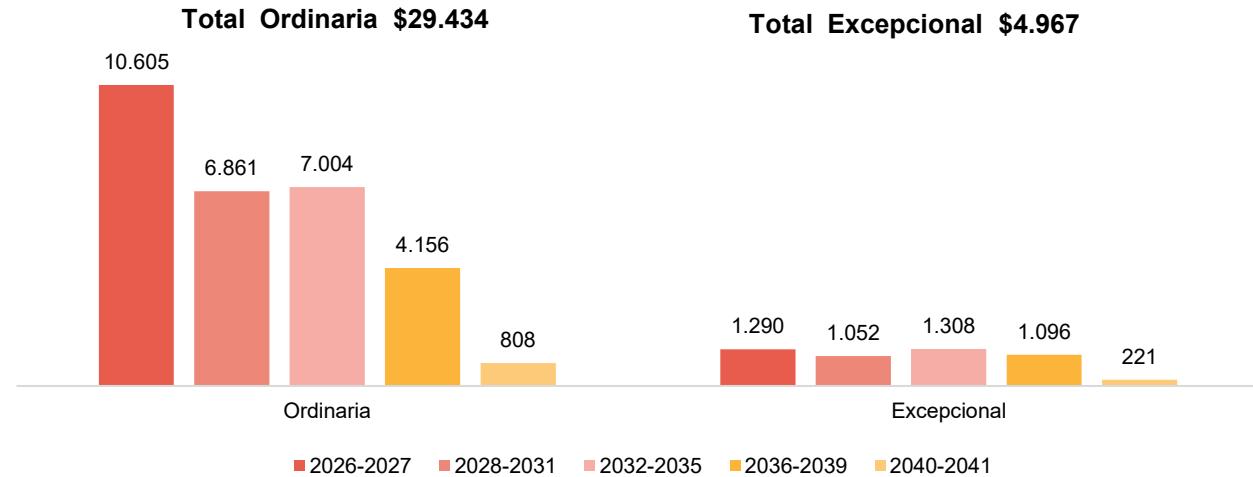
mediano plazo para financiar otros gastos y así garantizar la sostenibilidad de la deuda y la armonía de las finanzas distritales.

## A1.1 Vigencias futuras autorizadas

Las entidades distritales evalúan y solicitan la autorización de vigencias futuras ante el CONFIS, amparadas en la normatividad vigente, y acompañadas de su justificación técnica, económica y financiera. En esta se detallan las ventajas e importancia del uso del mecanismo de vigencias futuras, el objeto a desarrollar las metas del PDD a las que contribuyen, la magnitud correspondiente y la proyección de ingresos y gastos para los años objeto de la solicitud.

En este sentido, con corte al CONFIS 29 de 2025<sup>154</sup>, se han presentado autorizaciones en vigencias futuras por un monto total de \$34,4 billones de pesos constantes de 2025, para el periodo de 2026 a 2041. El valor total incorpora el acumulado de las vigencias futuras autorizadas desde 2016, así como las reprogramaciones efectuadas hasta la fecha, entre ellas, la realizada para el proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, las cuales mantienen compromisos vigentes en los presupuestos de las siguientes vigencias fiscales, lo que refleja la continuidad de los proyectos de inversión y las obligaciones contractuales que trascienden el horizonte anual. En la Gráfico A1.1 se observa el detalle por tipo de vigencia futura: \$29,4 billones en vigencias futuras ordinarias y \$4,9 billones en vigencias futuras excepcionales.

**Gráfico A1.1.**  
**Vigencias futuras autorizadas por tipo**  
*Miles de millones de pesos constantes de 2025*



Fuente: CONFIS Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto SDH.

Elaboración: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Asimismo, el 98,5% de estas autorizaciones se concentró en gastos de inversión (\$33,9 billones) y el 1,5% restante en gastos de funcionamiento (\$512.419 millones), dentro de los cuales destacan proyectos en los sectores de movilidad, educación, salud y hábitat. El detalle por sector se puede observar en el Cuadro A1.1.

<sup>154</sup> Sesión CONFIS 29 realizado el martes 28 de octubre de 2025.

**Cuadro A1.1**  
**Vigencias futuras autorizadas por sector**  
*Miles de millones de pesos constantes de 2025*

Sector	2026-2027	2028-2031	2032-2035	2036-2039	2040-2041	Total	% Participación
Movilidad	4.899	6.751	7.881	5.037	1.029	<b>25.597</b>	<b>74,4%</b>
Educación	2.884	361	0	0	0	<b>3.246</b>	<b>9,4%</b>
Salud	1.280	430	430	215	0	<b>2.355</b>	<b>6,8%</b>
Hábitat	1.013	334	0	0	0	<b>1.346</b>	<b>3,9%</b>
Otros	1.819	37	0	0	0	<b>1.856</b>	<b>5,4%</b>
<b>Total</b>	<b>11.895</b>	<b>7.913</b>	<b>8.312</b>	<b>5.252</b>	<b>1.029</b>	<b>34.401</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: CONFIS Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto SDH.

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

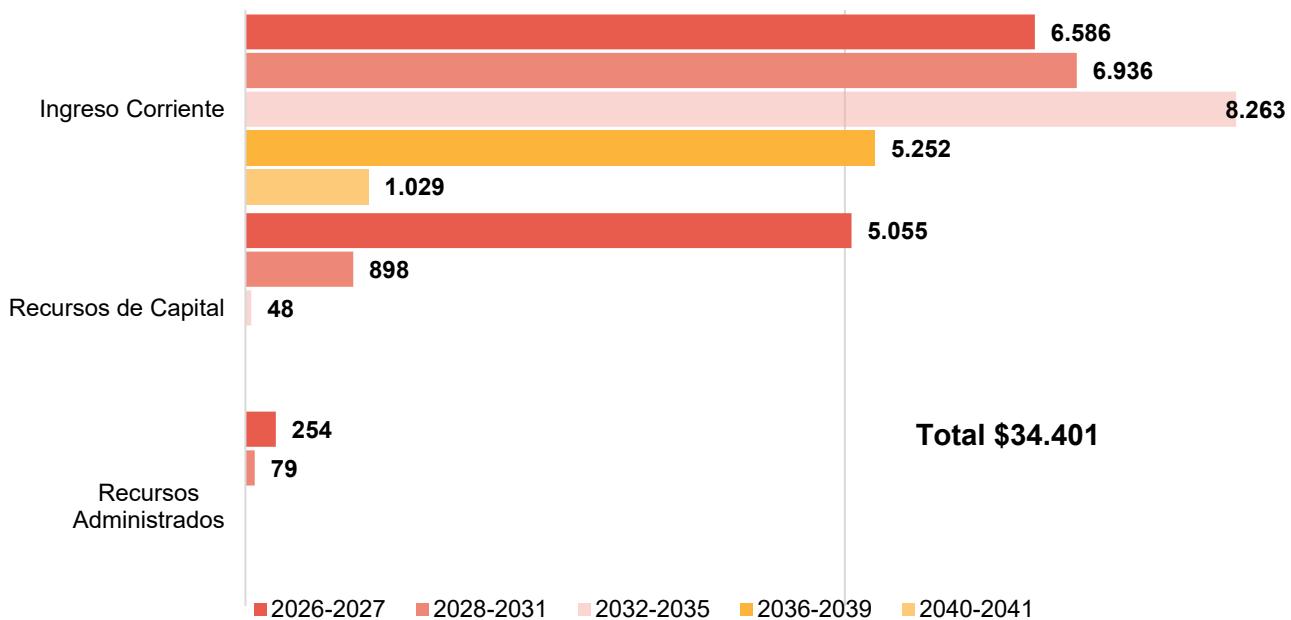
Los proyectos de infraestructura del sector movilidad constituyen la mayor parte (74,4% del total) de las autorizaciones de vigencias futuras. Se destacan los proyectos como la primera y segunda línea del metro de Bogotá, la troncal Calle 13, el Corredor Verde, aval fiscal para la cofinanciación del tren de Zipaquirá y el cable Potosí, así como proyectos relacionados con la construcción de infraestructura de transporte sostenible. El valor total asignado a las vigencias futuras en movilidad asciende a \$25,6 billones y abarca el período de 2026 a 2041.

Por su parte, el sector educación cuenta con un total de \$3,2 billones, que representan el 9,4% del total de autorizaciones. Estos recursos se destinan a la administración del servicio educativo, proyectos de inversión para mejorar infraestructura educativa y para la implementación del Sistema de Educación Postmedia en Bogotá D.C., “Jóvenes a la E”. Estos programas facilitan el acceso y la permanencia de los jóvenes en la educación superior de manera gratuita, con la participación de la Secretaría de Educación del Distrito, la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), los Fondos de Desarrollo Local (FDL) y las Instituciones de Educación Superior.

El sector salud cuenta con autorizaciones de vigencias futuras por un monto de \$2,4 billones, lo que representa el 6,8% del total aprobado. Estos recursos están destinados a proyectos de inversión orientados a mejorar los servicios de salud, incluyendo la construcción y la adecuación de los hospitales Santa Clara y APP Hospital Bosa. Además, se han aprobado vigencias futuras para la inversión en la generación de capacidades para la producción de biológicos, así como recursos destinados a la adecuación, ampliación y construcción de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal.

Finalmente, el sector hábitat ha recibido autorizaciones por un total de \$1,3 billones (3,9%); estos recursos se destinan principalmente a la financiación de estudios, diseños y la gestión predial para obras de intervención en el espacio público que complementan el sistema de cable aéreo Potosí, bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y de RenoBo. También se ha otorgado aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica de la SDHT, destinado a programas de promoción y acceso a la vivienda, que incluye iniciativas como “Reactiva tu Compra”, “Reactiva tu Hogar”, “Reduce Tu Cuota”, “Ahorro para mi Casa” y “Mejoramientos de Vivienda”.

**Gráfico A1.2**  
**Vigencias futuras autorizadas por fuente de financiamiento**  
*Miles de millones de pesos constantes de 2025*



**Fuente:** CONFIS Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto SDH.

**Elaboración:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por otro lado, en relación con las fuentes de financiamiento de las vigencias futuras, se observa en la Gráfico A1.2, que el 81,6% corresponde a ingresos corrientes de la Administración Central<sup>155</sup> con un monto de \$28,1 billones, el 17,4% (\$6 billones) se financiará con recursos de capital y el 1,0% restante con recursos administrados por las entidades (\$332.965 millones), que corresponden a recursos administrados por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, el IDU, RenoBo y Canal Capital.

---

<sup>155</sup> El artículo 2 de la Ley 358 de 1997 considera como ingresos corrientes “los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias, las transferencias nacionales, las participaciones en las rentas de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros”. No obstante, el Distrito Capital, como medida de prudencia financiera, no computa para estos efectos los recursos del balance.

## A1.2 Límites para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras

Dado el límite de autorización de vigencias futuras de 95% para el indicador de sostenibilidad de la deuda establecido por el CONFIS Distrital en 2024, este se puede usar, teniendo en cuenta la proyección de ingresos y del saldo de la deuda, para estimar el espacio fiscal disponible frente a los umbrales de sostenibilidad y de capacidad de pago para otorgar vigencias futuras. Cuando de este espacio de vigencias futuras se descuentan los montos ya comprometidos mediante este mecanismo, se calcula el espacio adicional para otorgar vigencias futuras, de tal manera que no se sobrepase el límite establecido por el CONFIS. De forma consistente con lo anterior, el Cuadro A1.2 muestra el monto total de vigencias futuras consistente con el límite fijado por el CONFIS, dadas las proyecciones actuales de ingresos corrientes y deuda, y la diferencia luego de restar los montos de las vigencias futuras (autorizadas al CONFIS 29 de 2025) financiadas con ingresos corrientes, de tal forma que se calcula el espacio disponible para aprobar vigencias futuras adicionales.

**Cuadro A1.2**  
**Límites de vigencias futuras fijados por el CONFIS Distrital**  
*Miles de millones de pesos constantes 2025*

Año	Límite CONFIS (A)	Vigencias futuras financiadas con ingresos corrientes	Espacio (A) – (B) = (C)
		Ley 358 de 1997 (B)	
2026	5.090	4.386	704
2027	4.365	2.200	2.165
2028	4.248	901	3.347
2029	4.574	1.762	2.811
2030	5.618	2.095	3.523
2031	7.402	2.177	5.224
2032	9.313	2.160	7.153
2033	12.139	2.033	10.106
2034	15.576	2.034	13.541
2035	19.536	2.036	17.500
2036	23.558	2.038	21.520
2037	25.522	2.036	23.486
2038	27.153	587	26.566
2039	28.426	591	27.835
2040	29.362	692	28.670
2041	29.705	337	29.368
<b>Total</b>		<b>28.066</b>	

**Fuente:** CONFIS Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto SDH.

**Elaboración:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Las vigencias futuras y sus fuentes de financiación inciden directamente en los espacios fiscales definidos por los límites de gasto y de endeudamiento establecidos en las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003. En cumplimiento de las Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011, su efecto fiscal debe reflejarse tanto en el Plan Financiero como en el análisis de sostenibilidad de la deuda pública.

Como se mencionó anteriormente, conforme a la Ley 1483 de 2011, cuando las vigencias futuras se financian con ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento (de acuerdo con la Ley 358 de 1997), dichos montos se descuentan de esa base para los indicadores de solvencia y capacidad de pago. De esta manera, se asegura que el monto, el plazo y la financiación de las vigencias futuras autorizadas sean consistentes con las metas de ingresos, gasto, balance y deuda pública previstas en este Marco Fiscal.

Finalmente, la Administración Distrital prevé el uso de vigencias futuras como herramienta para optimizar el gasto, simplificar los trámites y agilizar la contratación. Se espera priorizar su destinación en educación, salud y hábitat, así como en proyectos estratégicos de movilidad orientados a transformar la infraestructura de transporte urbano y a promover alternativas sostenibles, preservando la sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo.

**Cuadro A1.3**  
**Detalle vigencias futuras autorizadas**  
*Miles de millones de pesos de 2025*

Tipo de Vigencia	Norma	Período de Gobierno	Sector	Entidad Ejecuta	Tipo de Gasto	Total	
Ordinaria	Acuerdo 691 - 2017	2024-2027	Movilidad	Empresa Metro	Inversión	1.029	
		2028-2031			Inversión	1.239	
		2032-2035			Inversión	1.261	
		2036-2039			Inversión	1.286	
		2040-2041			Inversión	652	
Ordinaria	Acuerdo 725 - 2018	2024-2027	Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión	63	
Ordinaria	Confis 14 - 2022	2024-2027	Movilidad	Transmilenio	Inversión	274	
		2028-2031			Inversión	486	
		2032-2035			Inversión	116	
Ordinaria	Confis 26 - 2022	2024-2027	Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión	143	
Ordinaria	Confis 12 - 2022	2024-2027	Educación	ATENEA	Inversión	96	
		2028-2031			Inversión	0	
Ordinaria	Confis 18 - 2023	2024-2027	Educación	Secretaría Distrital de Educación	Inversión	58	
		2028-2031			Inversión	78	
		2024-2027		ATENEA	Inversión	14	
Ordinaria	Confis 02 - 2023	2028-2031	Educación		Inversión	250	
		2024-2027			Inversión	20	
		2028-2031			Inversión	27	
Ordinaria	Confis 13 - 2024	2028-2031	Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Inversión	0	
		2024-2027	Educación	ATENEA	Inversión	20	
		2024-2027	Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Inversión	27	
Ordinaria	DDP-00003-2024	2024-2027	Cultura	FUGA	Funcionamiento	1	
Ordinaria	Confis 12 - 2024	2024-2027	Educación	ATENEA	Inversión	9	
			Hacienda	U.A.E. de Catastro	Funcionamiento	0	
			Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Inversión	2	
			Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Funcionamiento	1	
			Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Inversión	43	
		2028-2031	Educación	ATENEA	Inversión	2	
Ordinaria	Confis 11 - 2024	2024-2027	Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Inversión	52	
			Educación	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Inversión	37	
			Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Inversión	1	
Ordinaria	Confis 10 - 2024	2024-2027	Cultura	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Funcionamiento	2	
			Movilidad	Empresa Metro	Inversión	0	
		2024-2027	Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad	Inversión	1	
		2024-2027	Movilidad	IDU	Funcionamiento	3	
		2024-2027		Secretaría Distrital de Movilidad	Inversión	190	
		2024-2027			Inversión	92	

Tipo de Vigencia	Norma	Período de Gobierno	Sector	Entidad Ejecuta	Tipo de Gasto	Total
				U.A.E de Mantenimiento Vial	Funcionamiento	2
Ordinaria	Confis 08 - 2024	2024-2027	Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Funcionamiento	2
			Hacienda	FONCEP	Funcionamiento	7
			Gobierno	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	21
			Movilidad	Secretaría Distrital de Gobierno	Funcionamiento	17
Ordinaria	Confis 06 - 2024	2024-2027	Entes de Control	Empresa Metro	Funcionamiento	5
			Planeación	Veeduría Distrital	Funcionamiento	3
Ordinaria	Confis 02 - 2024	2024-2027	Entes de Control	Contraloría de Bogotá	Funcionamiento	2
			Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Funcionamiento	2
Ordinaria	Confis 03 - 2024	2024-2027	Gestión Pública	Secretaría General	Funcionamiento	53
Ordinaria	Confis 22 - 2024	2024-2027	Movilidad	Transmilenio	Inversión	478
			Educación	ATENEA	Inversión	4
		2028-2031	Movilidad	Transmilenio	Inversión	173
					Inversión	13
Ordinaria	Confis 23 - 2024	2024-2027	Hábitat	RenoBo	Inversión	266
			Cultura	FUGA	Inversión	13
		2028-2031	Hábitat	RenoBo	Inversión	160
Ordinaria	DDP-00008-2024	2024-2027	Hacienda	U.A.E. de Catastro	Funcionamiento	1
Ordinaria	Confis 16 - 2024	2024-2027	Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión	1
			Integración Social	Secretaría Distrital de Integración	Inversión	57
			Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Inversión	0
Ordinaria	DDP-00009-2024	2024-2027	Cultura	Secretaría Distrital de Cultura	Funcionamiento	0
Ordinaria	Confis 18 - 2024	2024-2027	Hábitat	RenoBo	Inversión	0
			Movilidad	Empresa Metro	Inversión	55
				IDU	Inversión	97
Ordinaria	Confis 20 - 2024	2024-2027	Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión	14
Ordinaria	Confis 12 - 2025	2024-2027	Movilidad	Transmilenio	Inversión	0
			Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión	27
			Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Inversión	3
			Desarrollo Económico	Instituto Para la Economía Social	Funcionamiento	2
					Inversión	24
			Integración Social	Secretaría Distrital de Integración	Inversión	176
			Educación	Secretaría Distrital de Educación	Inversión	76
		2028-2031	Movilidad	Transmilenio	Inversión	130
		2032-2035			Inversión	184

<b>Tipo de Vigencia</b>	<b>Norma</b>	<b>Período de Gobierno</b>	<b>Sector</b>	<b>Entidad Ejecuta</b>	<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Total</b>	
		2036-2039			Inversión	180	
		2040-2041			Inversión	156	
Ordinaria	Confis 01 - 2025	2024-2027	Educación	Secretaría Distrital de Educación	Funcionamiento	17	
Ordinaria	Confis 02 - 2025	2024-2027	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Inversión	541	
Ordinaria	Confis 04 - 2025	2024-2027	Movilidad		Funcionamiento	38	
			Hábitat		Inversión	273	
			Educación		Inversión	2	
					Inversión	470	
			Cultura	ATENEA	Inversión	97	
		2028-2031	Hábitat		Inversión	32	
					Inversión	154	
			Educación	Instituto Distrital de las Artes	Inversión	75	
Ordinaria	DDP-00001-2025	2024-2027	Educación		Funcionamiento	2	
Ordinaria	Confis 07 - 2025	2024-2027	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración	Inversión	53	
			Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Inversión	9	
			Educación	Secretaría Distrital de Educación	Inversión	0	
			Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Funcionamiento	5	
			Movilidad		Inversión	19	
				IDU	Funcionamiento	10	
Ordinaria	DDP-00002-2025	2024-2027	Hacienda	Secretaría Distrital de IDU	Inversión	4	
Ordinaria	Confis 05 - 2025	2024-2027	Movilidad	IDU	Funcionamiento	15	
Ordinaria	Confis 08 - 2025	2024-2027	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Inversión	0	
			Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión	1	
			Movilidad	IDU	Inversión	22	
				U.A.E de Mantenimiento Vial	Inversión	184	
			Cultura	Canal Capital	Funcionamiento	1	
				Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Funcionamiento	14	
					Inversión	8	
			Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad	Funcionamiento	260	
					Inversión	8	
			Planeación	Secretaría Distrital de Seguridad	Funcionamiento	154	
				Secretaría Distrital de Planeación	Inversión	1	
			Hábitat	RenoBo	Inversión	1	
Ordinaria	DDP-00003-2025	2024-2027	Hacienda	U.A.E. de Catastro	Funcionamiento	28	

Tipo de Vigencia	Norma	Período de Gobierno	Sector	Entidad Ejecuta	Tipo de Gasto	Total
Ordinaria	DDP-00004-2025	2024-2027	Entes de Control	Personería	Funcionamiento	8
Ordinaria	DDP-00005-2025	2024-2027	Gestión Pública	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Funcionamiento	1
Ordinaria	Confis 10 - 2025	2024-2027	Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Inversión	121
			Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Inversión	6
			Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Inversión	52
			Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Inversión	1
Ordinaria	DDP-00007-2025	2024-2027	Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad	Funcionamiento	16
Ordinaria	DDP-00010-2025	2024-2027	Cultura	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Funcionamiento	3
Ordinaria	DDP-00008-2025	2024-2027	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	1
Ordinaria	DDP-00011-2025	2024-2027	Ambiente	Jardín Botánico Bogotá – JCM	Funcionamiento	7
Ordinaria	DDP-00009-2025	2024-2027	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	1
Ordinaria	Confis 14 - 2025	2024-2027	Educación	ATENEA	Inversión	1
				Secretaría Distrital de Educación	Inversión	30
			Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión	125
			Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Inversión	3
			Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Inversión	4
			Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad	Inversión	2
			Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Inversión	1
Ordinaria	DDP-00016-2025	2024-2027	Entes de Control	Personería	Funcionamiento	5
Ordinaria	DDP-00019-2025	2024-2027	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	12
Ordinaria	Confis 09 - 2025	2024-2027	Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Inversión	5
			Educación	Secretaría Distrital de Educación	Inversión	514
			Integración Social	Secretaría Distrital de Integración	Inversión	62
			Gestión Pública	Secretaría General	Inversión	7

Tipo de Vigencia	Norma	Período de Gobierno	Sector	Entidad Ejecuta	Tipo de Gasto	Total
Ordinaria	DDP-00012-2025	2024-2027	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	4
Ordinaria	DDP-00015-2025	2024-2027	Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Funcionamiento	2
Ordinaria	DDP-00013-2025	2024-2027	Hacienda	FONCEP	Funcionamiento	1
Ordinaria	DDP-00014-2025	2024-2027	Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad	Funcionamiento	2
Ordinaria	DDP-00018-2025	2024-2027	Seguridad		Funcionamiento	1
Ordinaria	Confis 11 - 2025	2024-2027	Gestión Pública	Secretaría General	Funcionamiento	5
Ordinaria			Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad	Inversión	2
Ordinaria			Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Inversión	6
Ordinaria	Confis 13 - 2025	2024-2027	Educación	Secretaría Distrital de Educación	Inversión	72
Ordinaria			Seguridad	U.A.E. Cuerpo de Bomberos	Funcionamiento	13
Ordinaria			FDL	FDL - San Cristóbal	Funcionamiento	2
Ordinaria			Hacienda	FONCEP	Inversión	4
Ordinaria				Secretaría Distrital de Hacienda	Inversión	5
Ordinaria			Ambiente	Instituto Distrital de Protección Animal	Inversión	2
Ordinaria	Confis 15 - 2025	2024-2027	Movilidad	IDU	Inversión	419
Ordinaria			Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Funcionamiento	1
Ordinaria			Hacienda	Concejo de Bogotá	Funcionamiento	2
Ordinaria			Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Funcionamiento	13
Ordinaria			Hacienda	U.A.E. de Catastro	Funcionamiento	1
Ordinaria			Educación	ATENEA	Inversión	88
Ordinaria				Secretaría Distrital de Educación	Inversión	445
Ordinaria			Seguridad	U.A.E. Cuerpo de Bomberos	Inversión	10
Ordinaria			Movilidad	IDU	Inversión	18
Ordinaria			Integración Social	Secretaría Distrital de Integración	Inversión	47
Ordinaria			Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Inversión	3
		2028-2031 2032-2035	Educación	ATENEA	Inversión	135
					Inversión	0

Tipo de Vigencia	Norma	Período de Gobierno	Sector	Entidad Ejecuta	Tipo de Gasto	Total
Ordinaria	DDP-00029-2025	2024-2027	Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad	Funcionamiento	3
Ordinaria	DDP-00028-2025	2024-2027	Entes de Control	Personería	Funcionamiento	7
Ordinaria	DDP-00025-2025	2024-2027	Hacienda	Concejo de Bogotá	Funcionamiento	7
Ordinaria	DDP-00024-2025	2024-2027	Hacienda		Funcionamiento	3
Ordinaria	DDP-00026-2025	2024-2027	Hacienda		Funcionamiento	3
Ordinaria	DDP-00027-2025	2024-2027	Gestión Pública	Secretaría General	Funcionamiento	15
Ordinaria	Confis 16 - 2025	2024-2027	FDL	FDL - San Cristóbal	Funcionamiento	1
			Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Funcionamiento	1
			Educación	Secretaría Distrital de Educación	Inversión	45
			Seguridad	U.A.E. Cuerpo de Bomberos	Funcionamiento	2
Ordinaria	DDP-00030-2025	2024-2027	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	1
Ordinaria	Confis 17 - 2025	2024-2027	Movilidad	IDU	Inversión	171
				Secretaría Distrital de Movilidad	Inversión	4
				U.A.E de Mantenimiento Vial	Inversión	19
			Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión	531
			Educación	Secretaría Distrital de Educación	Inversión	103
			Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Inversión	2
			Integración Social	Secretaría Distrital de Integración	Inversión	44
			Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad	Funcionamiento	3
					Inversión	54
Ordinaria	DDP-00031-2025	2028-2031	Movilidad	IDU	Inversión	79
			Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	1
					Funcionamiento	1
Ordinaria	DDP-00032-2025	2024-2027	Hacienda	Fondo Financiero Distrital de Salud	Funcionamiento	0

Tipo de Vigencia	Norma	Período de Gobierno	Sector	Entidad Ejecuta	Tipo de Gasto	Total
Ordinaria	DDP-00035-2025	2024-2027	Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Funcionamiento	7
Ordinaria	DDP-00036-2025	2024-2027	Gestión Pública	Secretaría General	Funcionamiento	16
Ordinaria	DDP-00037-2025	2024-2027	Jurídico	Secretaría Jurídica Distrital	Funcionamiento	0
Ordinaria	Confis 25 - 2025	2024-2027	Cultura	Canal Capital	Funcionamiento	3
				Instituto Distrital de las Artes	Inversión	5
				Secretaría Distrital de Cultura	Inversión	14
			Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión	63
			FDL	FDL - Puente Aranda	Inversión	16
				FDL - San Cristóbal	Inversión	24
			Movilidad	IDU	Inversión	32
			Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Inversión	2
			Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Inversión	2
			Educación	Secretaría Distrital de Educación	Inversión	8
			Hábitat	U.A.E de Servicios Públicos	Inversión	46
			Hacienda	U.A.E. de Catastro	Inversión	1
Ordinaria	Confis 20 - 2025	2024-2027	Movilidad	Transmilenio	Inversión	52
					Inversión	48
			Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Inversión	4
			Cultura	FUGA	Funcionamiento	0
					Inversión	0
Ordinaria	Confis 19 - 2025	2024-2027	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	23
					Inversión	10
			Educación	Secretaría Distrital de Educación	Inversión	2
			Entes de Control	Contraloría de Bogotá	Inversión	3
			Gestión Pública	Secretaría General	Inversión	16
Ordinaria	Confis 19 - 2025	2024-2027	Ambiente	Jardín Botánico Bogotá – JCM	Inversión	6
			Educación	Secretaría Distrital de Educación	Funcionamiento	1
Ordinaria	DDP-00033-2025	2024-2027	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Inversión	52
Ordinaria	Confis 18 - 2025	2024-2027			Inversión	42
Ordinaria	Confis 26 - 2025	2024-2027	Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Inversión	1
			FDL	FDL – Bosa	Inversión	12
			Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Inversión	3

Tipo de Vigencia	Norma	Período de Gobierno	Sector	Entidad Ejecuta	Tipo de Gasto	Total
Ordinaria	Confis 21 - 2025	2024-2027	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración	Inversión	13
Ordinaria	DDP-00038-2025	2024-2027	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	1
Ordinaria	DDP-00039-2025	2024-2027	Gestión Pública	Secretaría General	Funcionamiento	1
Ordinaria	Confis 22 - 2025	2024-2027	Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Inversión	16
			Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Inversión	0
			FDL	FDL - Engativá	Inversión	24
			Gestión Pública	Secretaría General	Inversión	1
Ordinaria	DDP-00041-2025	2024-2027	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Funcionamiento	1
Ordinaria	Confis 23 - 2025	2024-2027	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración	Inversión	55
			Hábitat	U.A.E de Servicios Públicos	Inversión	53
Ordinaria	DDP-00040-2025	2024-2027	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	3
Ordinaria	DDP-00042-2025	2024-2027	Gestión Pública	Secretaría General	Funcionamiento	0
Ordinaria	Confis 28 - 2025	2024-2027	FDL	FDL - Engativá	Inversión	10
			Movilidad	IDU	Inversión	3
Ordinaria	DDP-00045-2025	2024-2027	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	15
Ordinaria	DDP-00046-2025	2024-2027	Hacienda	FONCEP	Funcionamiento	0
Ordinaria	DDP-00047-2025	2024-2027	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Funcionamiento	0
Ordinaria	DDP-00048-2025	2024-2027	Hacienda		Funcionamiento	8
Ordinaria	DDP-00043-2025	2024-2027	Hacienda	Concejo de Bogotá	Funcionamiento	3
Ordinaria	DDP-00044-2025	2024-2027	Jurídico	Secretaría Jurídica Distrital	Funcionamiento	0
Ordinaria	Confis 29 - 2025	2028-2031	Movilidad	Empresa Metro – Reprogramación 2LMB	Inversión	4.036
		2032-2035			Inversión	5.381
		2036-2039			Inversión	2.691
		2024-2027			Inversión	0
Total VF Ordinarias						29.434
Excepcional	Acuerdo 647 - 2016	2024-2027	Educación	Secretaría Distrital de Educación	Inversión	141

<b>Tipo de Vigencia</b>	<b>Norma</b>	<b>Período de Gobierno</b>	<b>Sector</b>	<b>Entidad Ejecuta</b>	<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Total</b>			
Excepcional	Acuerdo 711 - 2018	2024-2027	Educación		Inversión	128			
		2028-2031			Inversión	66			
Excepcional	Acuerdo 743 - 2019	2024-2027	Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión	215			
		2028-2031			Inversión	430			
		2032-2035			Inversión	430			
		2036-2039			Inversión	215			
Excepcional	Confis 12 - 2024	2024-2027	Movilidad	Transmilenio	Inversión	796			
		2028-2031			Inversión	85			
Excepcional	Confis 10 - 2023	2024-2027	Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión	0			
		2028-2031			Inversión	0			
		2032-2035			Inversión	0			
Excepcional	Confis 27 - 2025	2024-2027	Movilidad	Empresa Metro	Inversión	10			
		2028-2031			Inversión	470			
		2032-2035			Inversión	878			
		2036-2039			Inversión	881			
		2040-2041			Inversión	221			
Total VF Excepcionales						4.967			
Total VF						34.401			

Fuente: CONFIS Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto SDH.

Elaboración: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

## Apéndice 2. Costo fiscal de los beneficios tributarios de 2024 y sus proyecciones para 2025

En este apéndice se presentan las estimaciones del impacto fiscal derivado de exclusiones, exenciones y descuentos tributarios para 2024, y sus valores proyectados para 2025<sup>156</sup>. La Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su *Metodología para medir el impacto fiscal de las normas tributarias municipales en Colombia*<sup>157</sup>, señala que el

(...) costo tributario hace referencia al recaudo que el fisco deja de percibir producto de la aplicación de tratamientos tributarios preferenciales y cuya finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. Los costos tributarios, así definidos, son herramientas alternativas de intervención estatal, que buscan conseguir resultados similares a los que se podrían obtener mediante el gasto público directo. En este sentido, deberían estar sujetos a los mismos controles y criterios de transparencia que este último (p. 5).

Esto a su vez se vincula con la Ley 819 de 2003 que dispone, en el quinto numeral del artículo 5, que los marcos fiscales de mediano plazo para Entidades Territoriales deben contener “una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior”, en línea con lo establecido para el orden nacional en el artículo 87 de la Ley 788 de 2002 y el Artículo 1 de la Ley 819 de 2003.

El Distrito Capital contempla tres tratamientos tributarios preferenciales<sup>158</sup>:

- **Exclusión:** el sujeto pasivo no tiene el deber material (pago) ni el deber formal (presentar declaración), dado que no hay una relación directa y sujeta a un hecho generador definido en la normatividad. Las exclusiones deben ser monitoreadas de acuerdo con la normatividad que les dio fundamento<sup>159</sup>.
- **Exención:** dado un hecho generador, el sujeto pasivo no debe pagar (deber material) o puede hacerlo por un nivel inferior al legalmente definido. La Ley 14 de 1983 y el Decreto Nacional 1333 de 1986 definen que una determinada exención no puede superar los diez años de vigencia y que el Gobierno nacional carece de competencia para el establecimiento de exenciones frente a impuestos territoriales, entre otros asuntos del tema.
- **Descuento tributario:** a partir de la liquidación convencional de las obligaciones tributarias (de acuerdo con bases y tarifas establecidas), el descuento tributario se causa cuando hay una diferencia positiva entre el valor liquidado y el neto a pagar.

<sup>156</sup> Dado que los conceptos y normas referenciadas en el capítulo octavo del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2025 del Distrito Capital no han cambiado (en su mayoría), estos se retoman en este apéndice. El MFMP 2025 está disponible en [https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/documento/direccion-de-estadisticas-y-estudios-fiscales/MFMP%202025%20-%20202035\\_0.pdf](https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/documento/direccion-de-estadisticas-y-estudios-fiscales/MFMP%202025%20-%20202035_0.pdf) (consultado el 17 de septiembre de 2025).

<sup>157</sup> Dirección General de Apoyo Fiscal (2015). *Metodología para medir el impacto fiscal de las normas tributarias municipales en Colombia*. Disponible en [https://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumerolInventario=MET\\_015&Version=V1#book/](https://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumerolInventario=MET_015&Version=V1#book/) (consultado el 17 de septiembre de 2025).

<sup>158</sup> Los tributos se componen de cinco elementos: hecho generador, sujeto activo, sujeto pasivo, base gravable y tarifas.

<sup>159</sup> Ver Sentencia C-161/21 de la Corte Constitucional.

Estos descuentos se asocian al pronto pago del impuesto predial y de vehículos en Bogotá, por ejemplo.

El Decreto Distrital 352 de 2002 establece lineamientos para estos tres mecanismos de tratamientos tributarios preferenciales para la ciudad y que se constituyen como herramientas de política fiscal que (i) están orientados a estimular y asistir a determinadas actividades o agentes económicos, (ii) sustituyen parcialmente el gasto público directo, y (iii) procuran el recaudo anticipado o saldar pagos pendientes por parte de contribuyentes, entre otras razones, esto enmarcado en el reconocimiento de una disminución de los ingresos inicialmente previstos.

A partir del reconocimiento legal de los beneficios tributarios, se procede con la cuantificación de su impacto fiscal. Esto sigue las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que se fundamentan en separar las disposiciones legales de aplicación general y aquellas con tratamiento especial para cada uno de los impuestos, de tal forma que un beneficio tributario se reconoce cuando hay una diferencia entre el marco de referencia (establecido en el Decreto Distrital 352 de 2002 y sus posteriores modificaciones) y la aplicación efectiva de la norma tributaria<sup>160</sup>. En este ejercicio, la estimación del costo fiscal derivado de estos beneficios tributarios proviene de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

El Acuerdo 927 de 2024, «Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”», estableció:

- **Artículo 97:** “Beneficios tributarios con ocasión de la celebración de la Copa Mundial Femenina Sub-20 FIFA 2024”. En el artículo 2 del Decreto Distrital 236 de 2024 se detallan los beneficios que tuvieron un alcance para todos los impuestos distritales en 2024.
- **Artículo 98:** la ampliación del plazo de la progresividad de la tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) para quienes se formalicen en la ciudad entre 2024 y 2030.
- **Artículo 148:** aquellos predios (si son para revitalización urbana o para proyectos de vivienda de interés social o prioritaria) que hacen parte del Banco de Tierras o del Banco Inmobiliario del Distrito tienen una exención del 100% del pago del impuesto predial unificado.
- **Artículo 164:** dispone que se deberán establecer, entre otros, beneficios tributarios para fomentar la construcción de vivienda y la mejora, en términos generales, del espacio público.
- **Artículo 316:** reglamentado por el artículo 3 del Decreto Distrital 236 de 2024, establece que (i) aquellos contribuyentes con deudas en mora pendientes, sin liquidación oficial o sin firmeza, pudieron descontar el 80% de los intereses de mora si pagaban el capital adeudado en su totalidad y el 20% de estos intereses y (ii) si

---

<sup>160</sup> Ver Jorratt De Luis, M. (2010). Metodología para medir el impacto fiscal de los gastos tributarios subnacionales en Colombia. Banco Interamericano de Desarrollo, Documento de debate # IDB-DP-139. <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Metodolog%C3%A1-para-medir-el-impacto-fiscal-de-los-gastos-tributarios-subnacionales-en-Colombia.pdf>

hubo sanciones producto del no envío de la información, tuvieron la opción de descontar el 80% de la sanción, estas dos condiciones si se realizaron los pagos antes del 13 de diciembre de 2024.

- **Artículo 317:** producto de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, aquellos contribuyentes que dejaron de pagar durante la emergencia sanitaria pudieron saldar sus deudas si pagaban la totalidad del capital adeudado y el 20% de sanciones e intereses antes del 13 de diciembre de 2024. También se contempló que, si no se recibió la información, se podía descontar el 80% de la sanción actualizada.

Algunos de los tratamientos tributarios preferenciales adicionales que tuvieron vigencia en 2024 fueron:

- Para el impuesto de delineación urbana, el artículo cuarto del Acuerdo 756 de 2019, «Por el cual se expiden normas sustanciales tributarias, se extienden y amplían unos beneficios tributarios y se modifican algunas disposiciones procedimentales tributarias el Concejo de Bogotá, Distrito Capital», amplía sus exenciones hasta 2029. Estas exenciones se definieron, inicialmente, en el artículo noveno del Acuerdo 352 de 2008, «Por medio del cual se adoptan medidas de optimización tributaria en los impuestos de vehículos automotores, delineación urbana, predial unificado y plusvalía en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones».
- Los establecidos en el Acuerdo 780 de 2020, «Por el cual se establecen incentivos para la reactivación económica, respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, producto de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19), se adopta el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (simple) en el Distrito Capital, se fijan las tarifas consolidadas del mismo, se establecen beneficios para la formalización empresarial y se dictan otras medidas en materia tributaria y de procedimiento»:
  - **Artículo 13:** “Hasta el año gravable 2026, la Administración Distrital asumirá en un porcentaje los costos del registro y/o renovación de la matrícula del comerciante (...) junto con máximo uno (1) de sus respectivos establecimientos de comercio con domicilio en Bogotá; así como máximo el 20% del costo del registro o renovación del Registro Único de Proponentes RUP, a través de un descuento tributario en el Impuesto de Industria y Comercio, para aquellas personas naturales y/o jurídicas que se formalicen a partir del año 2021 (...).”
  - **Artículo 25:** del incentivo a los vehículos eléctricos e híbridos en el impuesto sobre vehículos automotores (beneficio previsto hasta 2030).
  - **Artículo 26 (y siguientes):** un descuento tributario sobre el ICA por la habilitación y mantenimiento de ciclo-parqueaderos hasta por cinco años, vigente hasta 2024. Este descuento fue para todas las actividades económicas a excepción de “plazas de estacionamiento para automóviles, garajes (parqueaderos) o estacionamientos para bicicletas”.
- Los expuestos de la Resolución No. 476 de 2023 de la Secretaría Distrital de Hacienda, «Por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con la presentación de las declaraciones y el pago de los tributos

administrados por la Dirección de Impuestos de Bogotá - DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda para el año gravable 2024».

- El Acuerdo 897 de 2023, «Por el cual se modifican los acuerdos 105 de 2003 y 780 de 2020, en relación con el impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones», en los artículos 5 y 6 se establecen exenciones entre 2024 y 2030 para “predios donde se realicen y produzcan espectáculos públicos de las artes escénicas y museos” y “[p]ara los bienes de interés cultural de tipo de propiedad privada que correspondan a teatros, en los que de manera exclusiva y habitual se ejecuten actividades de las artes escénicas y/o museos”.

Adicionalmente, en la Resolución No. 287 de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda, «Por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con la presentación de las declaraciones y el pago de los tributos administrados por la Dirección de Impuestos de Bogotá - DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda para el año gravable 2025», se establecen algunos de los beneficios tributarios adicionales para 2025. Otros costos tributarios se encuentran establecidos en el Acuerdo 26 de 1998, «Por el cual se adoptan medidas de simplificación tributaria en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan otras disposiciones», y el Decreto Distrital 673 de 2011, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el costo fiscal de los beneficios tributarios otorgados en los impuestos predial y de vehículos ascendieron en 2024 a \$1,04 billones<sup>161</sup> y se espera que este costo alcance en 2025<sup>162</sup> los \$1,00 billones (Cuadro A2.1), con una variación nominal de -3,4%, mientras que la cantidad de beneficiarios, para los mismos años, se espera que disminuya en 0,3%, sustentado en la cantidad de beneficiarios del impuesto de vehículos (-6,4%). El impuesto de delineación, a 23 de julio de 2025, tuvo un crecimiento de cerca del 380% en el costo de los beneficios tributarios, frente a la cifra correspondiente a la vigencia 2024, mientras que la cantidad de beneficiarios decreció en 63% en el mismo período. Si se toman en cuenta estos tres impuestos, los costos fiscales de los beneficios tributarios se incrementan el 0,5% en términos nominales (decrecen el 3,9% en términos reales).

Particularmente:

- La caída en los costos fiscales de los beneficios tributarios en 2025 en el impuesto predial se sustenta, fundamentalmente, en una reducción de las exclusiones por la caída del valor de las exclusiones (no de la cantidad de beneficiarios) en predios de propiedad del Distrito Capital y de predios del aeropuerto. Esta caída se compensó, parcialmente, con el incremento de los beneficiarios del 10% de descuento y los valores descontados.
- El aumento en el costo fiscal de los beneficios tributarios en 2025 en el impuesto de vehículos se da principalmente por el incremento en la cantidad de beneficiarios y los descuentos asociados por el tipo de combustible (híbridos y eléctricos).

---

<sup>161</sup> Las cifras presentadas en este apéndice están en precios corrientes.

<sup>162</sup> Al corte de reporte de la información para 2025, la emisión de recibos de pago de los impuestos para predios y vehículos ya se había realizado (asimismo, se habían hecho las marcaciones en los bienes teniendo en cuenta los tipos de exención y exclusión) y también se habían vencido los plazos por pronto pago; por lo tanto, la estimación de estos beneficios se sustenta en dichas marcaciones y por los pagos de las declaraciones con descuento. Por su parte, los costos fiscales de los beneficios tributarios del impuesto de delineación se sustentan con los descuentos reportados en las declaraciones de los contribuyentes y las exenciones con aquellas declaraciones activas que tienen un valor ejecutado mayor que cero y con un valor de cero en el impuesto a cargo.

- Y, frente al impuesto de delineación, el incremento en el costo fiscal de los beneficios tributarios se da por unas mayores exenciones (con menor cantidad de beneficiarios) por obras nuevas de vivienda de interés social en estratos 1, 2 y 3.

De acuerdo con el Gráfico A2.1, han perdido participación los costos de los beneficios tributarios asociados con el impuesto predial (cerca de un 7%), los cuales se han trasladado a los otros dos impuestos contemplados, con mayor incidencia en el impuesto de delineación.

**Cuadro A2.1**  
**Costos tributarios y cantidad de beneficiarios**  
*Beneficiarios y miles de millones de pesos*

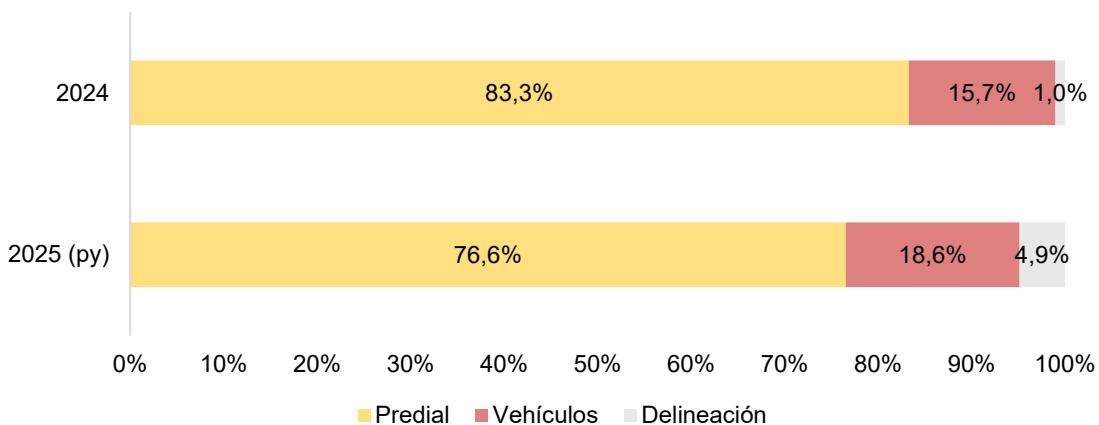
Tipo de impuesto y tratamiento tributario	Cantidad de beneficiarios		Valor mm	
	2024	2025 (proyectado)	2024	2025 (proyectado)
<b>Predial unificado</b>	<b>2.518.579</b>	<b>2.603.035</b>	<b>872,2</b>	<b>805,6</b>
Exenciones	19.592	20.312	22,8	20,5
Exclusiones	76.376	79.110	441,3	336,7
Descuento 10%	2.071.014	2.144.993	395,4	435,0
Descuento 1%	351.597	358.620	12,7	13,6
<b>Vehículos automotores</b>	<b>1.524.345</b>	<b>1.426.671</b>	<b>164,4</b>	<b>195,5</b>
Exclusiones	246.743	248.018	20,5	23,1
Descuento combustible	29.204	47.461	50,7	78,8
Descuento 10%	174.482	147.670	2,1	1,5
Descuento 1%	1.073.916	983.522	91,1	92,0
<b>Delineación</b>	<b>1.067</b>	<b>394</b>	<b>10,7</b>	<b>51,1</b>
<b>Total de exenciones, exclusiones y descuentos</b>	<b>4.043.991</b>	<b>4.030.100</b>	<b>1.047,2</b>	<b>1.052,2</b>

**Nota:** los datos del impuesto de delineación en 2025 son efectivos con corte al 23 de julio de 2025 a partir de las declaraciones de anticipación del impuesto.

**Fuente:** SDH – Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá

**Cálculos:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

**Gráfico A2.1**  
**Distribución porcentual del costo fiscal por tipo de impuesto**



**Nota:** los costos tributarios del impuesto de delineación en 2025 son efectivos con corte al 23 de julio.

**Fuente:** SDH – Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá

**Cálculos:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Estos costos tributarios representaron el 7,5% de los ingresos tributarios en 2024 (Cuadro A2.2). Particularmente, si se toma en cuenta únicamente el ingreso de estos tres impuestos, los costos tributarios representaron el 18,2% de estos ingresos en 2024 y se espera que alcancen el 16,9% en 2025. El costo fiscal de los beneficios tributarios del impuesto de vehículos representó el 13,5% del total del ingreso de este impuesto en 2024 (se espera que sea el 14,9% para 2025), mientras que el del impuesto predial fue 19,6% en 2024 (17,1% para 2025) y para el impuesto de delineación alcanzó el 10,4% en 2024 (28,1% en 2025). De otra parte, el ingreso por el impuesto predial en 2024 representó el 31,7% de los ingresos tributarios, el de vehículos el 8,7% y el impuesto de delineación el 0,7%.

Entre 2024 y lo proyectado para 2025, las exclusiones disminuyeron su participación relativa en cerca de 10p.p., con un costo menor en \$102.059 millones frente a 2024. Por el contrario, los descuentos aumentaron en \$68.965 millones (6,3%) en los mismos años; estos descuentos, a su vez, son los que siguen teniendo mayor participación en los tratamientos tributarios, seguido por las exclusiones y las exenciones (Gráfico A2.2):

- Frente a los descuentos, en 2025, se espera que el 72,2% sea el asociado al impuesto predial (1,7% menos que su participación en 2024). Se prevé, también para el cierre de 2025, que el 84,9% de los descuentos tributarios correspondan al 10% por pronto pago y que se incremente este tipo de descuento en 8,3% frente a 2024. Estos descuentos del 10% por pronto pago representaron el 46,5% del total de los costos tributarios en 2024 y se espera que alcance el 50,1% en 2025. En general, el costo fiscal de los descuentos se incrementaría en 12,5% en 2025, aun cuando se reduzca en un 0,5% la cantidad de beneficiarios.
- Del total de las exclusiones, el 93,6% correspondería – al cierre de 2025 – a las generadas por el impuesto predial y el 6,4% a vehículos. Respecto al primer grupo, el 54,6% de las exclusiones se darían por predios que son propiedad del Distrito Capital, el 21,6% por bienes de uso público, el 5,2% por instalaciones militares y de la Policía Nacional y el 4,4% por predios de propiedad de iglesias destinados al culto

y vivienda de comunidades religiosas, principalmente. Frente al impuesto de vehículos (también para 2025), los vehículos de uso oficial acarrearían el 42,8% de estas exclusiones, el 35,5% por aquellos vehículos que son propiedad del Distrito Capital y el 18,6% por motocicletas excluidas. En el global, las exclusiones bajarían el 22% frente a 2024 y sus beneficiarios aumentarían en 1,2%.

- Y, finalmente, se estima que el 71,4% de las exenciones de 2025 correspondan a las del impuesto de delineación urbana (una variación nominal de este tipo de exenciones del 380%) y el 28,6% correspondan al impuesto predial. En 2025, la mayor cantidad de exenciones se asocia con el impuesto de delineación para aquellas obras nuevas de vivienda de interés social clasificadas en los estratos 1, 2 y 3; otras participaciones relevantes en estas exenciones son del impuesto predial unificado en predios del banco de suelos distrital y en los bienes de interés cultural o de conservación histórica. Estas exenciones serían un poco más del doble que las concedidas en 2024, con 0,2% de beneficiarios más en 2025 que en 2024.

**Cuadro A2.2**  
**Distribución de los costos tributarios por tipo de impuesto**  
*Miles de millones de pesos*

Concepto	Valor mm 2024	Valor mm 2025 (proyectado)	Variación nominal
<b>Exenciones</b>	<b>33,5</b>	<b>71,6</b>	<b>113,7</b>
<b>Predial unificado</b>	<b>22,8</b>	<b>20,5</b>	<b>-10,4</b>
Bien de interés cultural o conservación histórica	12,2	8,4	-31,8
Predios del Banco de Suelos Distrital	8,9	9,1	1,9
Empresa Metro de Bogotá	0,7	1,3	93,6
Teatros o museos (sean o no BIC)	1,0	1,7	74,0
Atentado terrorista o catástrofe natural	0,0	0,0	8,5
<b>Delineación</b>	<b>10,7</b>	<b>51,1</b>	<b>379,6</b>
Obras nuevas VIS (estratos 1 a 3)	5,2	49,3	847,7
Obras de autoconstrucción de vivienda (estratos 1 y 2) sujeto a topes para el valor de la vivienda de interés social	0,7	0,3	-60,6
Ampliaciones, modificaciones, adecuaciones o reparaciones (inmuebles residenciales, estratos 1 a 3 con avalúo catastral hasta 135 SMLMV)	4,2	1,5	-63,9
Obras de restauración y conservación en bien inmueble de interés cultural	0,5	0,0	-100,0
<b>Exclusiones</b>	<b>461,8</b>	<b>359,7</b>	<b>-22,1</b>
<b>Predial unificado</b>	<b>441,3</b>	<b>336,7</b>	<b>-23,7</b>
Predios de propiedad del Distrito Capital	235,0	183,7	-21,8
Bienes de uso público – Artículo 674 del Código Civil	75,9	72,6	-4,3
Distrito – CVP	20,6	23,1	12,4
Instalaciones militares y de la Policía	17,5	17,6	0,7
Predios de propiedad de iglesias destinados al culto y vivienda de comunidades religiosas	21,9	14,8	-32,2

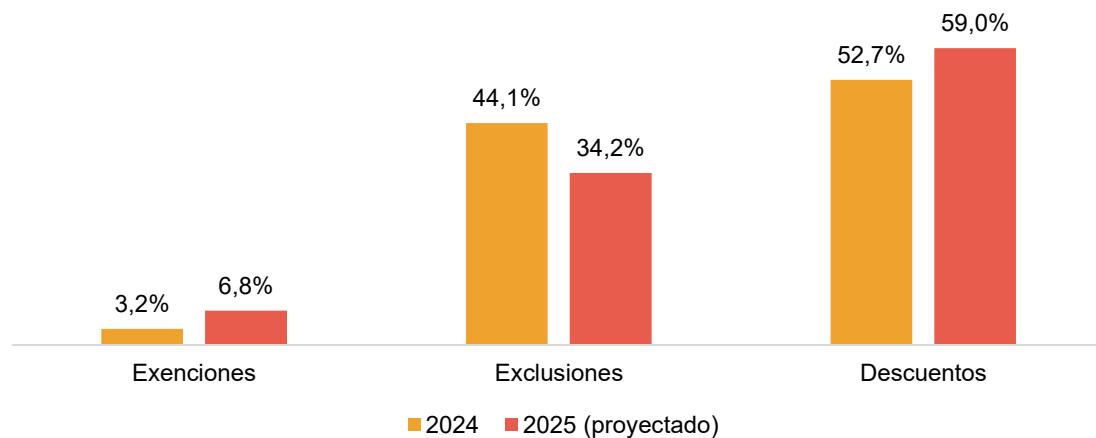
<b>Concepto</b>	<b>Valor mm 2024</b>	<b>Valor mm 2025 (proyectado)</b>	<b>Variación nominal</b>
Predios de propiedad de gobiernos extranjeros acreditados ante Colombia	9,8	8,7	-11,2
Iglesia parcial	7,7	7,1	-7,8
Predios aeropuerto	46,2	3,3	-93,0
Rama Judicial	3,8	3,2	-16,9
Salones comunales de propiedad de Juntas de Acción Comunal	0,3	0,2	-28,3
Predios de la Cruz Roja Colombiana	0,4	0,2	-54,0
Predios residenciales estratos 1 y 2 no obligados	0,0	0,0	47,4
Predios de la Defensa Civil Colombiana destinados al ejercicio de sus funciones	0,1	0,0	-61,4
Otras clasificaciones	2,2	2,1	-4,1
<b>Vehículos automotores</b>	<b>20,5</b>	<b>23,1</b>	<b>12,6</b>
Uso oficial	7,1	9,9	39,0
Propiedad del Distrito Capital	8,5	8,2	-3,9
Motocicletas excluidas (menor a 126 centímetros cúbicos)	4,5	4,3	-5,6
Incautados	0,0	0,2	957,8
Signatarios Convención de Viena	0,1	0,2	169,7
Predios de la Cruz Roja Colombiana	0,2	0,2	15,2
Tractores oruga, maquinaria para construcción de vías y otras	0,0	0,0	15,3
Tractores y maquinaria agrícola	0,0	0,0	1,0
Empresa Distrital de Transporte (en liquidación)	0,0	0,0	0,0
<b>Descuentos</b>	<b>551,9</b>	<b>620,9</b>	<b>12,5</b>
<b>Predial unificado</b>	<b>408,1</b>	<b>448,5</b>	<b>9,9</b>
Descuento 10%	395,4	435,0	10,0
Descuento 1%	12,7	13,6	6,5
<b>Vehículos automotores</b>	<b>143,9</b>	<b>172,4</b>	<b>19,8</b>
Descuento combustible	50,7	78,8	55,5
Descuento 10%	91,1	92,0	1,0
Descuento 1%	2,1	1,5	-25,9
<b>Total de exenciones, exclusiones y descuentos</b>	<b>1.047,2</b>	<b>1.052,2</b>	<b>0,5</b>
<b>Proporción de las exenciones, exclusiones y descuentos en el total tributario</b>	<b>7,5</b>	<b>7,1</b>	<b>-0,4</b>

**Nota:** los datos del impuesto de delineación en 2025 son efectivos con corte al 23 de julio de 2025 a partir de las declaraciones de anticipación del impuesto.

**Fuente:** SDH – Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá

**Cálculos:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

**Gráfico A2.2**  
**Distribución porcentual del costo fiscal por tipo de tratamiento**



**Fuente:** SDH – Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá

**Cálculos:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

## Apéndice 3. Costo fiscal de los Proyectos de Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal 2024

Con el objetivo de determinar el costo fiscal de los acuerdos sancionados durante 2024 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo quinto de la Ley 819 de 2003<sup>163</sup>, modificado por el artículo 325 de la Ley 2294 de 2023<sup>164</sup>, este capítulo presenta el análisis del costo fiscal de los acuerdos sancionados durante 2024, así como la identificación de sus fuentes de financiación. El propósito central es determinar el impacto que estas iniciativas generan en los ingresos y gastos distritales mediante una evaluación técnica que contribuya a la planeación financiera y a la sostenibilidad fiscal del Distrito Capital.

Un acuerdo distrital genera costo fiscal cuando (i) la Administración deja de percibir ingresos por la concesión de beneficios, como exenciones o subsidios, y (ii) cuando se genera un nuevo gasto o se incrementa uno existente. Asimismo, resulta fundamental precisar si la implementación de cada acuerdo tiene carácter transitorio o permanente, dado que esta condición incide directamente en la programación presupuestal y en la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

La evaluación<sup>165</sup> del impacto fiscal de un acuerdo resulta determinante para la sostenibilidad financiera de la Administración Distrital. Cuando se otorgan beneficios que reducen los ingresos, como exenciones fiscales o subsidios, es necesario analizar cómo se compensarán estas pérdidas para evitar desequilibrios presupuestales. Por otro lado, la creación o el aumento de gastos debe estar debidamente planificada y justificada, de manera que los recursos se utilicen de manera eficiente y eficaz.

**Figura A3.1**  
**Acuerdos de la vigencia 2024 por tipo**



<sup>163</sup> Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”. Ver: [Ley 819 de 2003 - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://ley819.gov.co)

<sup>164</sup> Ley “Por el Cual se Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023- 2026”- Modificando el inciso primero, el literal h) y el parágrafo del artículo 5 de la Ley 819 de 2003. Ver: [Ley 2294 de 2023 - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://ley2294.gov.co)

<sup>165</sup> La evaluación del impacto fiscal de los proyectos de acuerdo en el Distrito Capital, la realiza la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme al artículo 7 de la Ley 819 de 2003 y los artículos 17 y 20 del Decreto Distrital 438 de 2019. Esta dependencia determina el eventual efecto sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo, emitiendo el concepto técnico que garantiza la sostenibilidad fiscal del Distrito antes de su trámite en el Concejo de Bogotá.

**Fuente:** Concejo de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

**Elaboración:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Durante la vigencia de 2024, el Concejo de Bogotá aprobó 50 acuerdos<sup>166</sup> entre el 7 de junio y el 24 de diciembre. De este total:

- 37 acuerdos (74%) no generan costo fiscal.
- 4 acuerdos (8%) tienen costo fiscal cuantificable.
- 9 acuerdos (18%) implican un costo fiscal no cuantificable.

### A3.1 Acuerdos con costo fiscal cuantificable

Estos acuerdos permiten una adecuada planificación financiera, ya que facilitan la previsión y la asignación de los recursos necesarios para su implementación. Sin embargo, aquellos con costo no cuantificable representan un desafío, pues su ejecución depende de la creación de normativas adicionales o de la obtención de información más detallada.

La aprobación de estos acuerdos refleja el compromiso de la Administración Distrital con la atención de las diversas necesidades y prioridades de la ciudad. La mayoría de los acuerdos sin costo fiscal evidencian una tendencia hacia políticas, programas o proyectos que no implican gasto directo, lo que contribuye a mantener la estabilidad presupuestal.

Los acuerdos con costo fiscal, que tienen un valor total para la vigencia 2024 por \$58,4 billones<sup>167</sup> de 2024, son los siguientes:

- **Acuerdo 927:** adoptar el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027 (por un valor total del cuatrienio de \$143 billones de 2024), genera un costo fiscal de carácter permanente, al establecer metas y programas de inversión que comprometen recursos más allá de una sola vigencia fiscal. En el artículo 76 establece:

Gestión de recursos adicionales. La Administración Distrital podrá gestionar diferentes mecanismos que permitan complementar la financiación del Plan Distrital de Desarrollo, tales como: contribución a parqueaderos, instrumentos de financiación del suelo y desarrollo urbano, entre otros, que sean necesarios para el cumplimiento del presente plan, los cuales deberán surtir su estudio y aprobación en el Concejo de Bogotá.

- **Acuerdo 935:** que adicionó \$473.221 millones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2024. Se adicionan: ingresos corrientes por \$60.924 millones, recursos de capital por \$352.624 millones y recursos administrados del Fondo Financiero de Salud, el Instituto de Desarrollo Urbano y el Jardín Botánico por \$59.654 millones. Este acuerdo representa un costo fiscal de carácter transitorio, dado que sus

---

<sup>166</sup> Ver: [Concejo de Bogotá D.C. - ACUERDOS Y RESOLUCIONES 2024](#)

<sup>167</sup> Para la vigencia 2024 se contemplan recursos programados para el Plan de Desarrollo Distrital, "Bogotá camina segura", por un valor del \$9,9 billones para las empresas industriales y comerciales, fondos de desarrollo local y recursos de transferencias del sistema general de regalías adicionales a lo aprobado en el Acuerdo Distrital 940.

efectos se circunscriben al ejercicio presupuestal de la vigencia. Este impacto se materializa por el incremento temporal en la apropiación de recursos, los cuales fueron financiados con ingresos corrientes y recursos de capital disponibles para ese período, sin implicar una obligación recurrente.

- **Acuerdo 939:** que autorizó el cupo de endeudamiento global para la Administración Central y los establecimientos públicos del Distrito Capital por \$9,6 billones de 2024, también genera un efecto fiscal permanente, en la medida en que las operaciones de crédito público derivadas de él permiten financiar gastos de inversión que se reflejan en un mayor nivel de endeudamiento y servicio de la deuda durante los años subsiguientes, incidiendo sobre las finanzas distritales.
- **Acuerdo 940:** por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por \$38,4 billones, se traduce igualmente en un costo fiscal de carácter permanente, al incorporar la estructura de ingresos y gastos que materializa las decisiones del Plan de Desarrollo y sus compromisos multianuales.

### A3.2 Acuerdos con costo fiscal no cuantificable

En tanto, los acuerdos sancionados en 2024 con costo fiscal no cuantificable, debido a la ausencia de información precisa para su estimación al momento de elaborar este documento, se describen en el Cuadro A3.1.

Los acuerdos aprobados reflejan un interés del Concejo y la Administración Distrital por recuperar y transformar el espacio público, promover la sostenibilidad y fortalecer la convivencia ciudadana. Desde la apropiación cultural y ambiental de las zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales (Acuerdo 929), hasta la creación de lineamientos para instalar ecopuntos fijos y mejorar la gestión de residuos sólidos (Acuerdo 958), se busca avanzar hacia una Bogotá más limpia, verde y segura. En la misma línea, se fijan metas ambiciosas como convertir a la ciudad en la más iluminada del mundo mediante tecnologías LED y solares (Acuerdo 957).

También se destacan acuerdos que fortalecen el enfoque social y de derechos, como el reconocimiento y eliminación de barreras para el ejercicio de los derechos menstruales en instituciones educativas (Acuerdo 944), la adopción de una línea preventiva frente al abuso y la explotación sexual infantil (Acuerdo 956) y el diseño de beneficios y servicios de bienestar para los veteranos de la Fuerza Pública y sus familias (Acuerdo 952). Estas iniciativas buscan atender poblaciones específicas con medidas de dignificación, protección y bienestar social.

Finalmente, hay una clara apuesta por la innovación y el desarrollo económico. Acuerdos como el 951, que impulsa la adopción de las industrias 4.0, buscan dinamizar la competitividad empresarial y el empleo en el Distrito. En paralelo, se regulan aspectos más prácticos de la movilidad urbana como la disposición temporal de parqueaderos para bicicletas en eventos de alta complejidad (Acuerdo 954). Además, se promueve la

memoria histórica y el reconocimiento comunitario al modificar la reglamentación de la Orden Civil al Mérito Líder Comunero José Antonio Galán (Acuerdo 973).

**Cuadro A3.1**  
**Acuerdos con costo fiscal no cuantificable**

Acuerdo	Fecha sanción	Tema
929	27 de junio	"Por medio del cual se dictan lineamientos para la apropiación y mantenimiento del espacio público debajo de los puentes vehiculares, puentes peatonales y sus alrededores en el Distrito Capital, con el fin de transformarlos en espacios destinados a la cultura, seguridad y convivencia ciudadanas y al reverdecimiento"
944	19 de diciembre	"Por medio del cual se establecen lineamientos para la dignificación y el fortalecimiento del cuidado menstrual en las instituciones educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
951	19 de diciembre	"Por el cual se promueve la implementación de nuevas tecnologías con la visión de la cuarta revolución industrial 'Bogotá 4.0', y se dictan otras disposiciones"
952	19 de diciembre	"Por medio del cual se dictan disposiciones para el reconocimiento, la promoción de beneficios y servicios, se rinde homenaje a los veteranos de la fuerza pública residentes en la ciudad de Bogotá de conformidad con la legislación vigente"
954	19 de diciembre	"Por medio del cual se promueve la disposición temporal de parqueaderos para bicicletas en el desarrollo de actividades de aprovechamiento económico en el espacio público, que impliquen aglomeraciones de alta complejidad".
956	19 de diciembre	"Por medio del cual se adopta la línea de política pública para prevención al abuso y la explotación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se conmemora el día para la prevención del abuso sexual contra niñas, niños y adolescente en el Distrito Capital"
957	19 de diciembre	"Por medio del cual se promueve a Bogotá como la ciudad más iluminada del mundo partiendo de energías convencionales con transición a energías renovables iluminación LED- paneles solares".
958	19 de diciembre	"Por medio del cual se dictan lineamientos generales para la estrategia ecopuntos fijos, en aras de promover a Bogotá como mi ciudad limpia, ordenada y segura"
973	24 de diciembre	"Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 712 de 2018 "Por el cual se adoptan lineamientos para la formulación de la política pública distrital de acción comunal en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"

Fuente: Concejo de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Elaboración: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### A3.3 Acuerdos sin costo fiscal

De otro lado, los acuerdos sin costo fiscal listados en el Cuadro A3.2 evidencian una visión integral: fortalecer la educación y la cultura, garantizar la salud y la inclusión, promover la sostenibilidad ambiental, mejorar la movilidad y seguridad ciudadana y potenciar la innovación y la economía solidaria. Todo ello orientado a una Bogotá más equitativa, participativa, tecnológica y resiliente.

El detalle de atención de los acuerdos en materia de educación y cultura muestra un esfuerzo por fortalecer tanto la formación académica como la identidad cultural de la ciudad. Así, se promueve la inclusión mediante la adopción de cartas de menús accesibles para personas con discapacidad visual en plazas de mercado (Acuerdo 928) y se busca enriquecer la enseñanza con la incorporación de la educación económica y financiera en colegios (Acuerdo 941). De manera complementaria, se avanza en la construcción de ambientes escolares más seguros con la prevención del acoso y ciberacoso (Acuerdo 962), al mismo tiempo que se fomenta la educación socioemocional (Acuerdo 964) y la iniciativa Área Educativa Limpia (Acuerdo 961).

Paralelamente, se fortalece la dimensión cultural con iniciativas que buscan preservar la memoria y las expresiones artísticas. Ejemplos de ello son la institucionalización de actos de conmemoración de la Constitución de 1991 (Acuerdo 931), la creación de un evento para el folclor vallenato (Acuerdo 933) y el Encuentro Distrital de Bandas de Marcha (Acuerdo 969). Además, se reconoce el legado de grandes pensadores y artistas como Nicolás Gómez Dávila (Acuerdo 948) y Gabriel García Márquez en su centenario (Acuerdo 963), al tiempo que se promueven espacios recreativos y culturales para la niñez (Acuerdo 976). En conjunto, estos acuerdos integran la educación formal con el reconocimiento de la diversidad cultural, consolidando una Bogotá más inclusiva y participativa.

En cuanto al sector de la salud, se evidencia un marcado interés por la prevención y la atención integral de problemáticas críticas. Por un lado, se adoptan medidas frente a enfermedades como el Virus del Papiloma Humano (VPH) y el cáncer de cuello uterino (Acuerdo 934), y se crea una red distrital especializada para responder a emergencias como accidentes cerebrovasculares e infartos (Acuerdo 953). Por otro lado, se avanza en la inclusión social mediante el reconocimiento del bastón blanco para personas con discapacidad visual (Acuerdo 950) y la recomendación de criterios para garantizar la defensoría de estudiantes con discapacidad (Acuerdo 936).

Asimismo, la salud pública se refuerza con lineamientos para prevenir el consumo de cigarrillos electrónicos, tabaco calentado y productos de nicotina oral (Acuerdo 967). A esto se suman disposiciones que protegen derechos en contextos escolares, como la estrategia contra el acoso y la violencia hacia personas LGBTI (Acuerdo 966). De manera transversal, se incluyen protocolos de atención a víctimas de hurto (Acuerdo 960), lo cual refleja un enfoque más amplio de seguridad social y protección ciudadana. En síntesis, estos acuerdos contribuyen a una Bogotá que no solo atiende la enfermedad, sino que también previene riesgos, protege derechos y amplía el bienestar de sus habitantes.

En el campo ambiental, los acuerdos demuestran la apuesta del Distrito por un desarrollo sostenible y responsable con los recursos. Por un lado, se fomenta la eficiencia mediante el impulso a las buenas prácticas de ahorro de agua y energía (Acuerdo 946), mientras que se fortalece la conciencia ambiental con la Condecoración Augusto Ángel Maya a la educación ambiental (Acuerdo 938). A ello se suma la promoción de un banco de semillas nativas para preservar la biodiversidad vegetal (Acuerdo 971), reforzando así la estrategia de conservación.

De manera complementaria, se incluyen medidas de economía circular con la creación del sello Armario Solidario en la cadena textil-confección (Acuerdo 959), lo cual incentiva la reutilización y disminuye el impacto ambiental de esta industria. Igualmente, se articula la visión de sostenibilidad con la innovación tecnológica mediante el fortalecimiento de la política pública de Bogotá Ciudad Inteligente (Acuerdo 972). En conjunto, estas acciones no solo buscan mitigar impactos ambientales, sino también consolidar una cultura ciudadana orientada al cuidado colectivo y a la adaptación frente a los desafíos climáticos.

En materia de movilidad y seguridad ciudadana, los acuerdos introducen un abanico de medidas orientadas a mejorar la convivencia urbana. Entre ellos, se encuentran disposiciones complementarias a las restricciones de circulación vehicular (Acuerdo 932), así como lineamientos para la tenencia responsable de caninos de manejo especial (Acuerdo 945). En la misma línea, se promueven buenas prácticas en la aplicación de

comprendos (Acuerdo 968) y se impulsa la divulgación de tecnologías para la detección automática de infracciones de tránsito (Acuerdo 975).

Adicionalmente, la seguridad se aborda desde un enfoque social y preventivo. Se crea una estrategia para garantizar el abastecimiento de alimentos en situaciones de emergencia (Acuerdo 942) y se rinde homenaje a las víctimas del COVID-19 mediante la creación de la Orden Civil al Mérito “Héroes de la Salud” (Acuerdo 943). De esta forma, la movilidad, la seguridad vial y la protección ciudadana se integran en un marco normativo que refuerza la resiliencia urbana de Bogotá.

Finalmente, en el ámbito económico y de gobernanza, se evidencia una apuesta clara por la innovación y el fortalecimiento institucional. En este sentido, se fomenta el emprendimiento juvenil y la atracción de talentos (Acuerdo 930), se reconoce el valor del emprendimiento social (Acuerdo 949) y se promueve el desarrollo de la economía solidaria y el cooperativismo (Acuerdo 965). Asimismo, se estimula la competitividad con acuerdos que impulsan la racionalización de trámites administrativos (Acuerdo 937) y la formación de un programa de cultura ciudadana para servidores públicos (Acuerdo 970).

Por otra parte, se refuerza la atención comunitaria a través de la estructuración de Consejos Locales de Salud Mental Comunitaria (Acuerdo 974), evidenciando un vínculo entre gobernanza y bienestar. Finalmente, la innovación tecnológica se articula con la política de ciudad inteligente (Acuerdo 972), lo que refleja un interés por consolidar un modelo de gestión pública más eficiente y moderno. En conjunto, estas disposiciones buscan dinamizar la economía, profesionalizar la gestión institucional y generar confianza ciudadana en las acciones del Distrito.

**Cuadro A3.2**  
**Acuerdos sin costo fiscal**

Acuerdo	Tema	Fecha Sanción
928	“Por medio del cual se dictan lineamientos para la adopción de cartas de menús alimenticios accesibles e incluyentes para personas con discapacidad visual y baja visión, en las plazas distritales de mercado”	27 de junio
930	“Por medio del cual se fomenta el emprendimiento, la innovación y se promueve la atracción y retención de jóvenes talentos en el Distrito Capital”	27 de junio
931	“Por el cual se propende la articulación interinstitucional para la realización de actos de conmemoración anual de la promulgación de la Constitución Política De Colombia de 1991 y se dictan otras disposiciones”.	27 de junio
932	“Por el cual se establecen medidas complementarias relacionadas con restricciones a la circulación de vehículos automotores en el perímetro urbano de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”.	27 de junio
933	“Por el cual se crea el evento artístico y cultural para la promoción y preservación del folclor vallenato en Bogotá”	27 de junio
934	“Por el cual se establecen acciones afirmativas para prevenir, asistir y combatir el Virus de Papiloma Humano y el Cáncer de Cuello Uterino en el Distrito Capital”.	30 de agosto
936	“Por medio del cual se recomiendan criterios para la defensoría de las y los estudiantes con discapacidad en el Distrito”	16 de septiembre
937	“Por medio del cual se fomenta el cumplimiento de la política de racionalización de trámites en el Distrito Capital”	16 de septiembre
938	“Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Augusto Ángel Maya a la educación ambiental en el Distrito Capital”.	16 de septiembre

Acuerdo	Tema	Fecha Sanción
941	"Por medio del cual se promueve la educación económica y financiera en las instituciones de educación del Distrito, en los niveles de básica y media y se dictan otras disposiciones"	19 de diciembre
942	"Por medio del cual se ordena la adopción de una estrategia especial para asegurar la disponibilidad, acceso y abastecimiento de alimentos en situación de emergencia, desastre y/o riesgo social en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	19 de diciembre
943	"Por medio del cual se declara el 16 de marzo como el día de las víctimas por COVID-19 en Bogotá, se rinde homenaje al personal de salud fallecido a causa de la pandemia y se crea la orden civil al mérito "Héroes de la Salud"	19 de diciembre
945	"Por medio del cual se reglamenta la tenencia responsable de los caninos de manejo especial en el Distrito Capital"	19 de diciembre
946	"Por medio del cual se dictan lineamientos para promover buenas prácticas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la ciudad de Bogotá D.C."	19 de diciembre
947	"Por medio del cual se establecen acciones para prevenir y mitigar la siniestralidad vial como problema de salud pública en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"	19 de diciembre
948	"Por el cual se promueven iniciativas que protejan y divulguen la obra de Nicolás Gómez Dávila y se dictan otras disposiciones".	19 de diciembre
949	"Por medio del cual se promueve y reconoce el emprendimiento social en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones".	19 de diciembre
950	"Por medio del cual se reconoce el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad visual".	19 de diciembre
953	"Por medio del cual se dictan lineamientos para la implementación de una red distrital para la prevención y atención oportuna de Eventos de Accidentes Cerebrovasculares (ACV) e Infarto Agudo de Miocardio (IAM) en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones".	19 de diciembre
955	"Por medio del cual se da el nombre de "Calle Jorge "Mono" Hernández" al tramo vial comprendido por la calle 34 entre carrera 13 y carrera 14 de la ciudad Bogotá D.C."	19 de diciembre
959	"Por el cual se promueve un modelo de fortalecimiento de circularidad en la cadena textil – confección en el Distrito Capital; crea el sello "Armario Solidario" y se dictan otras disposiciones"	19 de diciembre
960	"Por medio del cual se establecen lineamientos para la construcción del protocolo de atención integral de víctimas de hurto en Bogotá D.C."	19 de diciembre
961	"Por medio del cual se dictan lineamientos para la formulación de la estrategia "Área Educativa Limpia" en la ciudad de Bogotá y se dictan otras disposiciones"	19 de diciembre
962	"Por medio del cual se adoptan acciones de prevención y atención del acoso y ciberacoso escolar dentro de las instituciones educativas del distrito y se dictan otras disposiciones"	19 de diciembre
963	"Por medio del cual se enaltece la vida, obra y legado del nobel de literatura colombiano, Gabriel García Márquez mediante procesos, proyectos y actividades culturales en la ciudad de Bogotá, en el marco de la celebración del centenario de su nacimiento en 2027"	19 de diciembre
964	"Por medio del cual se crean disposiciones para el desarrollo y fortalecimiento de la educación socio emocional en las Instituciones Educativas del Distrito y se dictan otras disposiciones"	19 de diciembre
965	"Por medio del cual se adoptan los lineamientos para la formulación de la política pública para el fortalecimiento del cooperativismo y la economía solidaria en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"	19 de diciembre
966	"Por el cual se establecen medidas para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales, asegurando entornos escolares seguros, inclusivos, respetuosos y libres de violencia al interior de las instituciones educativas del Distrito Capital, teniendo en cuenta los enfoques poblacionales, diferencial y de género, y se dictan otras disposiciones"	19 de diciembre

Acuerdo	Tema	Fecha Sanción
967	"Por el cual se dictan lineamientos para la prevención y disminución del uso de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO) en Bogotá D.C"	19 de diciembre
968	"Por medio del cual se establecen disposiciones para promover buenas prácticas en la aplicación de comparendos por la infracción D12"	19 de diciembre
969	"Por medio del cual se crea el "Encuentro Distrital de Bandas de Marcha" y se dictan otras disposiciones"	24 de diciembre
970	"Por medio del cual se dictan lineamientos para el diseño, implementación y fortalecimiento de un Programa de Cultura Ciudadana (PCUCI) para Servidores Públicos del Distrito".	24 de diciembre
971	"Por el cual se fortalece la estrategia para la conservación de las especies vegetales en el Distrito Capital a través de la promoción del banco de semillas nativas y se dictan otras disposiciones".	24 de diciembre
972	"Por medio del cual se establecen orientaciones para fortalecer la política pública Bogotá ciudad inteligente y se dictan otras disposiciones"	24 de diciembre
974	"Por medio del cual se dictan lineamientos para la estructuración de los Consejos Locales de Salud Mental Comunitaria en Bogotá D.C."	24 de diciembre
975	"Por medio del cual se establecen los lineamientos para la divulgación y sensibilización sobre los Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y Otros Medios Tecnológicos para la Detección de Infracciones de Tránsito en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	24 de diciembre
976	"Por medio del cual se crea la fiesta cultural y recreativa para niños y niñas y se implementan medidas que permitan fortalecer el acceso a la cultura, la recreación y el deporte en el Distrito Capital"	24 de diciembre

**Fuente:** Concejo de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

**Elaboración:** SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El análisis de los acuerdos sancionados durante 2024 permite concluir que la mayoría no genera impacto fiscal directo, lo que contribuye a preservar la estabilidad fiscal. Sin embargo, aquellos con costo fiscal cuantificable requieren un seguimiento riguroso para garantizar la asignación eficiente de recursos, mientras que los acuerdos con costo no estimable representan un reto en materia de planeación financiera ante la incertidumbre asociada a la magnitud de su impacto sobre las finanzas públicas.

# Marco Fiscal de Mediano Plazo

PRESUPUESTO 2026

## Bogotá, Distrito Capital

Este libro contiene el contexto económico y proyecciones macroeconómicas, los resultados fiscales de la vigencia anterior, el cierre fiscal proyectado para 2025, el Plan Financiero y la meta del superávit primario 2026, las metas indicativas del balance primario, el nivel de deuda y el análisis de sostenibilidad de mediano plazo. Igualmente, las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas, el costo fiscal de los beneficios tributarios para la vigencia 2024 y lo proyectado para 2025, los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles y el costo fiscal de los Proyectos de Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal 2024, así como el análisis de los riesgos fiscales del sector descentralizado y las vigencias futuras.